

---

# INFORME ANUAL 2013

# IMSERSO



MINISTERIO  
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD





# ÍNDICE

|  |            |
|--|------------|
| <b>1. Competencias y Estructura.....</b>   | <b>5</b>   |
| 1.1. Normativa reguladora.....   | 7          |
| 1.2. Competencias y Estructura Orgánica .....  | 7          |
| <b>2. Prestaciones Económicas.....</b>   | <b>11</b>  |
| 2.1. Prestaciones económicas .....   | 13         |
| 2.2. Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad .....   | 20         |
| <b>3. Subvenciones .....</b>   | <b>25</b>  |
| 3.1. Subvenciones del Régimen General para ONG de personas mayores .....   | 27         |
| 3.2. Subvenciones con cargo a la asignación tributaria del IRPF.....   | 27         |
| 3.3. Subvenciones para actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad.....                           | 28         |
| 3.4. Subvenciones a personas y a entidades de mayores de Ceuta y Melilla .....   | 30         |
| 3.5. Subvenciones a personas con discapacidad dentro del ámbito del Imserso .....  | 31         |
| <b>4. Centros del Imserso.....</b>   | <b>33</b>  |
| 4.1. Centros de recuperación para personas con discapacidad física y promoción de la autonomía personal.....             | 35         |
| 4.2. Centros de Atención para personas con discapacidad física.....  | 38         |
| 4.3. Centros Base.....   | 39         |
| 4.4. Centros de Referencia Estatal (CRE) .....   | 40         |
| 4.5. Centros para personas mayores .....   | 58         |
| <b>5. Programas de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las personas en situación de dependencia .....</b> | <b>61</b>  |
| 5.1. Programa para la implantación del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD) .....       | 63         |
| 5.2. Programa de Valoración de la discapacidad y de las situaciones de dependencia.....                                  | 75         |
| 5.3. Programa para la promoción de la accesibilidad universal y de ayudas técnicas .....                                 | 90         |
| <b>6. Programas de Promoción del Envejecimiento Activo .....</b>   | <b>95</b>  |
| 6.1. Programas de Vacaciones para Mayores .....  | 97         |
| 6.2. Programa de Termalismo Social.....  | 110        |
| 6.3. Programas alternativos a la Institucionalización .....  | 120        |
| <b>7. Programas de Innovación y Apoyo Técnico.....</b>   | <b>123</b> |
| 7.1. Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales .....   | 125        |
| 7.2. Programa de publicaciones y documentación .....   | 128        |
| 7.3. Programa de formación especializada.....  | 129        |
| 7.4. La Gestión de la Calidad.....   | 134        |
| 7.5. Cualificaciones profesionales y formación en el SAAD.....   | 138        |

|            |   |            |
|------------|---|------------|
| <b>8.</b>  | <b>Cooperación Internacional .....</b>  | <b>141</b> |
| 8.1.       | Relaciones Internacionales .....  | 143        |
| 8.2.       | Relaciones con Iberoamérica.....  | 148        |
| <b>9.</b>  | <b>Relaciones Institucionales y Participación social.....</b>                               | <b>155</b> |
| 9.1.       | Relaciones institucionales: Parlamento y Defensor del Pueblo .....                          | 157        |
| 9.2.       | Órganos de Control y vigilancia de la gestión .....   | 157        |
| 9.3.       | Órganos de participación y representación. Consejo Estatal de las<br>Personas Mayores ..... | 161        |
| <b>10.</b> | <b>Recursos Humanos.....</b>  | <b>165</b> |
| 10.1.      | Efectivos de personal y evolución de las plantillas .....                                   | 167        |
| 10.2.      | Gestión de Recursos Humanos .....   | 169        |
| 10.3.      | Prevención de Riesgos Laborales .....   | 171        |
| 10.4.      | Formación y Selección de Personal.....  | 172        |
| 10.5.      | Plan de pensiones promovido por la AGE .....  | 174        |
| <b>11.</b> | <b>Servicios Generales .....</b>  | <b>175</b> |
| 11.1.      | Información y comunicación.....   | 177        |
| 11.2.      | Equipamiento informático y desarrollo de aplicaciones .....                                 | 185        |
| 11.3.      | Gestión de las instalaciones y dotaciones materiales.....                                   | 187        |
| 11.4.      | Convenios del Imsero y contratación administrativa .....                                    | 189        |
| 11.5.      | Actuaciones en el orden jurisdiccional .....  | 192        |
| <b>12.</b> | <b>Gestión Económica y Presupuestaria .....</b>   | <b>193</b> |
| 12.1.      | Presupuesto de gasto y dotaciones del Imsero .....  | 195        |
| 12.2.      | Ejecución presupuestaria.....   | 198        |
| 12.3.      | Evolución del presupuesto y su ejecución .....  | 200        |
| 12.4.      | Gestión de Inversiones .....  | 201        |



---

# 1

## Competencias y Estructura



## 1.1. NORMATIVA REGULADORA

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), es la Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, dotada de personalidad jurídica, a la que compete la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como la de los servicios complementarios de las prestaciones de la Seguridad Social y la gestión de planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y para personas en situación de dependencia.

Las disposiciones fundamentales que regulan las competencias y estructura del Instituto de Mayores y Servicios Sociales son las siguientes:

- Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales. (BOE nº 307, de 22.12.2011).
- Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. (BOE nº 315, de 31.12.2011)
- Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad, el Imserso queda adscrito a este Ministerio a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (BOE nº 20, de 24.01.2012)
- Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales. (BOE nº 246, de 14.10.2005).
- Orden de 17 de enero de 1980, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen y Funcionamiento de los Consejos Generales del INSS, Insalud e Imserso. (BOE de 22.01.1980).

- Orden de 16 de noviembre de 1981, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen y Funcionamiento de las Comisiones Ejecutivas Provinciales y de los Consejos Generales del INSS, Insalud e Imserso. (BOE de 25.11.1981).

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que se completa la referencia al marco normativo del Instituto con las disposiciones que regulan las distintas prestaciones del Imserso y referidas a:

- Pensiones no contributivas de invalidez y jubilación.
- Valoración del grado de discapacidad.
- Programas Estatales.
- Subvenciones.
- Gestión de Centros.
- Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
- Órganos de Participación.

## 1.2. COMPETENCIAS Y ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), como Entidad Gestora de la Seguridad Social, con naturaleza de entidad de derecho público y capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que le están encomendados a tenor del artículo 59.1 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio y en el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, que regula la estructura orgánica y funciones del Imserso, tiene atribuidas, entre otras, las siguientes competencias:

- La gestión y seguimiento de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas.
- Los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social.

- El seguimiento de la gestión de las prestaciones económicas derivadas del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social aprobado por el Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.
- La propuesta de normativa básica que garantice los principios de igualdad y solidaridad para la determinación de los baremos, a los efectos de reconocimiento del grado de discapacidad.
- La propuesta y ejecución, en su caso, de las funciones atribuidas a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad relativas a la regulación e implantación del Sistema de Protección a las Personas en Situación de Dependencia.
- El fomento de la cooperación con las organizaciones y entidades de las personas mayores.
- El establecimiento y gestión de centros de referencia estatal, de atención especializada o de aquellos a los que se les asignen objetivos especiales de investigación de ámbito de actuación estatal en su campo de acción.
- La propuesta, gestión y seguimiento de planes de servicios sociales en sus áreas de personas mayores y de personas dependientes.
- Las relaciones con organismos extranjeros e internacionales y la asistencia técnica a los programas de cooperación internacional en materias y colectivos de su ámbito de acción.

La estructura orgánica del Imserso queda configurada, como muestra el organigrama que aparece a continuación, por los siguientes órganos:

### ■ **Servicios Centrales**

#### ■ **De participación en el control y vigilancia de la gestión**

- Consejo General.
- Comisión Ejecutiva.

#### ■ **De dirección**

- Dirección General.
- Secretaría General.
- Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación.
- Subdirección General de Gestión.
- Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera.

#### ■ **De control de la gestión**

Intervención Central.

#### ■ **Servicios Territoriales**

La gestión directa del Instituto se realiza, en este nivel, a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla, así como de los centros que dependen directamente del Instituto: Centros de recuperación para personas con discapacidad física (CRMF), Centros de atención para personas con discapacidad física (CAMF) y Centros de Referencia Estatal (CRE).

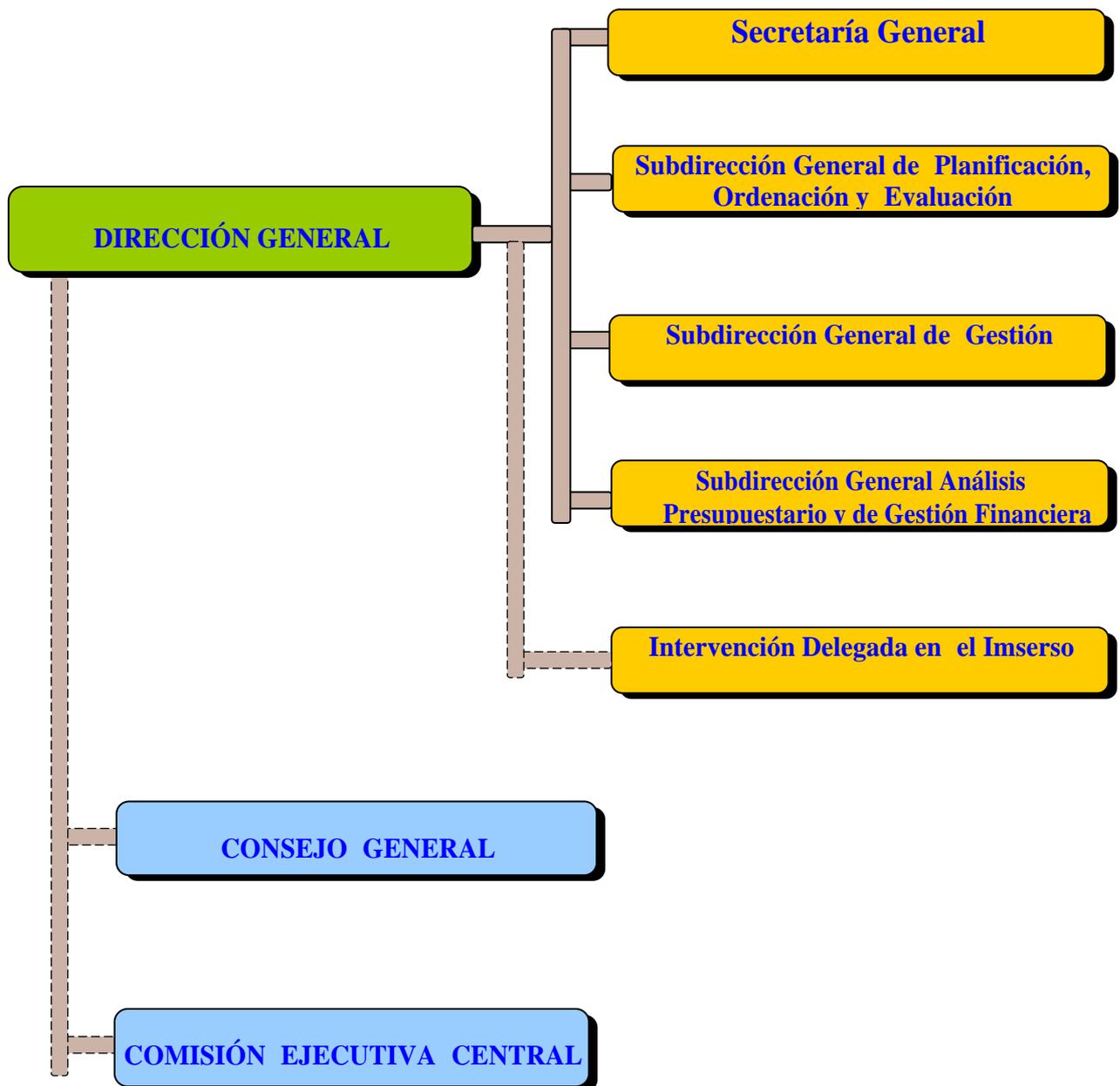
La participación en el control y vigilancia de la gestión se realiza a través de las Comisiones Ejecutivas Territoriales de Ceuta y de Melilla.

#### ■ **Otros órganos de participación**

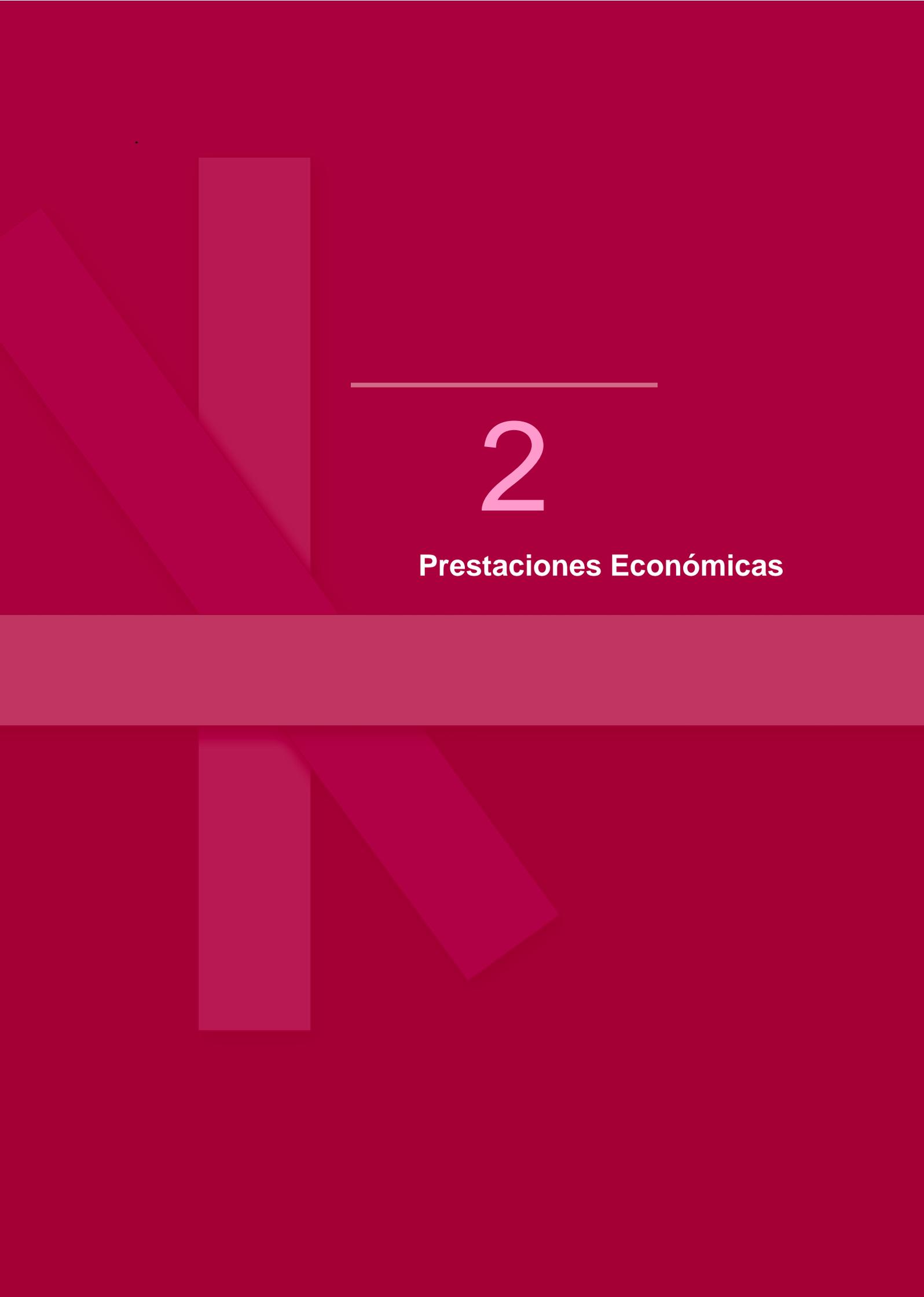
Además de los órganos adscritos, que conforman la estructura básica del Imserso, existen los órganos de participación del colectivo de personas mayores:

Consejo Estatal de las Personas Mayores: órgano consultivo del Estado, adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que ejercerá las funciones que le atribuye el Real Decreto 117/2005, BOE (05.05.05).

**ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL  
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES**







---

# 2

## **Prestaciones Económicas**



## 2.1 PRESTACIONES ECONÓMICAS

En este capítulo se recogen las actuaciones y los datos de gestión, nómina y perfil referidos al año 2013 en el conjunto del Estado español sobre las pensiones de la Seguridad Social no contributivas de jubilación e invalidez y las prestaciones sociales y económicas contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Debe significarse que los datos de gestión y nómina del conjunto del Estado son el resultado del análisis y evaluación de la información que ha sido facilitada por los distintos órganos gestores de las Comunidades Autónomas y Direcciones Territoriales del Imserso.

### ➤ **Ámbito de protección**

#### *Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez*

Las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, establecidas por la Ley 26/1990, en desarrollo del principio rector contenido en el artículo 41 de la Constitución, están reguladas actualmente en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Su ámbito de protección garantiza a las personas, que no hayan cotizado nunca o no lo hayan hecho el tiempo suficiente para alcanzar prestación de nivel contributivo, una renta económica, la asistencia médica y farmacéutica gratuita y los servicios sociales complementarios del sistema de la Seguridad Social, siempre que se encuentren en situación de necesidad protegible en los términos que establece la Ley General de la Seguridad Social.

#### *Financiación e importe*

Las pensiones no contributivas (PNC) de jubilación e invalidez se financian a través de las aportaciones del Presupuesto del Estado al de la Seguridad Social, figurando el crédito en el presupuesto del Imserso, y abonándose las pensiones a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto para las Comunidades Autónomas de Navarra y el País Vasco.

El importe básico anual se fija en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, distribuyéndose en 12 mensualidades más dos pagas extraordinarias.

La Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 (B.O.E. nº 312 de 28 de diciembre de 2012) establece en su Artículo 48 Uno, la cuantía íntegra anual de las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva para el año 2013.

La Disposición adicional segunda del Real Decreto-ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social, establece que las pensiones que no superen los 1.000 euros mensuales o 14.000 euros en cómputo anual, se incrementarán un uno por ciento adicional al previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, incrementándose, por tanto, en el dos por ciento.

El Real Decreto ley 29/2012, de 28 de diciembre, de mejora de gestión y protección social en el Sistema Especial para Empleados de Hogar y otras medidas de carácter económico y social (B.O.E. nº 314 de 31 de diciembre de 2012) establece, en su capítulo II, normas para la correcta aplicación de la citada disposición adicional segunda del Real Decreto-ley 28/2012, incluyendo, asimismo, como anexo un cuadro actualizado de las cuantías de determinadas pensiones y prestaciones aplicables en 2013.

| PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ |                          | PNC DE INVALIDEZ<br>Complemento del 50% |
|---|--------------------------|---|
| Cuantía mensual<br>364,90€                        | Cuantía anual<br>5.108 € | Cuantía anual<br>2.554,30 €             |

La cuantía individual de cada beneficiario se determina en base a la cuantía anual íntegra indicada, en función del número de beneficiarios de pensión no contributiva integrados en la misma unidad económica de convivencia y de los recursos de que dispongan el interesado y/o las personas que componen dicha unidad económica de convivencia.

*Competencias en la gestión.*

Las competencias sobre la legislación básica y el régimen económico de la Seguridad Social, y por tanto de las pensiones no contributivas, corresponden al Estado, mientras que la gestión de las mismas ha sido asumida, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Decimoctava del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por las distintas Comunidades Autónomas, salvo en los ámbitos territoriales de las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla.

*Complemento a favor de los pensionistas no contributivos que residan en una vivienda alquilada*

El artículo 48 Dos de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 (B.O.E. nº 312 de 28 de diciembre de 2012) establece para dicho año un complemento de pensión dirigido a aquellos pensionistas de jubilación o invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y residir, como residencia habitual, en una vivienda alquilada por propietarios que no tengan con él relación de parentesco hasta el tercer grado, ni sea cónyuge o persona con la que constituya una unión estable y conviva con análoga relación de afectividad a la conyugal. Igualmente establece que en el caso de unidades familiares en las que convivan varios perceptores de pensiones no contributivas, sólo podrá percibir el complemento el titular del contrato de alquiler, o de ser varios, el primero de ellos.

El tercer párrafo del referido artículo 48 Dos determina que las normas para el reconocimiento de este complemento serán las establecidas en el Real Decreto 1191/2012, de 3 de agosto, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento de pensión para el alquiler de vivienda a favor de los pensionistas de la seguridad social en su modalidad no contributiva, entendiéndose que las referencias hechas al

año 2012, deben considerarse realizadas al año 2013.

**Criterios de actuación, actividades y resultados de la gestión.**

Se determinan en función de las competencias propias y directas del Imserso y de las convenidas con las distintas CC.AA. que intervienen y se concretan en las siguientes:

Elaboración de criterios de actuación y actividades en los Convenios de Colaboración.

Elaboración de propuestas y proyectos normativos

Asistencia Técnica y cooperación de gestión con las CC.AA. y DD.TT. del Imserso.

Coordinación con otras Entidades Gestoras de la Seguridad Social y otras administraciones públicas con el fin de mantener una mejora permanente de la gestión.

Divulgación de la actualización de importes de las PNC y límites de acumulación de recursos.

Procedimientos de mejora de control de pensiones, seguimiento de la gestión y datos de nómina, fichero técnico de pensionistas no contributivos.

Participación en diferentes actividades formativas.

Elaboración de informes y publicaciones

**Actuaciones del IMSERSO como Institución competente y Organismo de enlace en los Reglamentos Europeos de Seguridad Social y en materia de Acuerdos o Convenios Internacionales.**

Durante el año 2013, entre otras, se han realizado las siguientes actuaciones:

Asistencia a las reuniones preparatorias de la Comisión Administrativa de las Comunidades Europeas para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes y emisión de informes propuestas sobre prestaciones no contributivas.

Participación en representación del Imserso en la reunión de la Comisión Mixta del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Colombia.

➤ Resultados de la gestión de PNC en 2013

**Pensión no contributiva de Jubilación**

*Gestión en trámite inicial*

PNC DE JUBILACIÓN: EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN 2012/2013

| ANOS | SOLICITADAS | RESUELTAS | APROBADAS | PENDIENTES |
|------|-------------|-----------|-----------|------------|
| 2012 | 25.959      | 25.498    | 17.078    | 7.320      |
| 2013 | 28.331      | 26.679    | 18.552    | 8.972      |

*Analizando la evolución de la PNC, de jubilación durante 2013, se observa:*

**Solicitudes:** La entrada en 2013 ha tenido un incremento del 9,14 % respecto a la habida en 2012.

**Resoluciones:** El número de expedientes resueltos aumenta en un 4,63% respecto al año anterior

**Aprobadas:** El número de solicitudes aprobadas registra un aumento respecto a 2012 en un 8,63%. El coeficiente de cobertura (aprobadas/resueltas) del 69,54%, es mayor que el registrado en 2012, que se cifraba en un 66,98% de las resueltas.

**Pendientes:** La bolsa de expedientes pendientes alcanza los 8.972, experimentando un incremento respecto a los existentes al comienzo del año

**Pensión no contributiva de Invalidez**

*Gestión en trámite inicial*

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ/ EVOLUCIÓN 2012/13

| ANOS | SOLICITADAS | RESUELTAS | APROBADAS | PENDIENTES |
|------|-------------|-----------|-----------|------------|
| 2012 | 26.897      | 26.954    | 15.162    | 12.738     |
| 2013 | 28.170      | 27.693    | 15.807    | 13.215     |

Analizando los datos globales indicados sobre la gestión de la PNC de invalidez, se observa:

**Solicitudes:** La entrada de solicitudes ha experimentado un incremento de un 4,73% respecto a la del año anterior.

**Resoluciones:** El número de expedientes resueltos aumenta en un 2,74% respecto al año anterior.

**Aprobadas:** El número de solicitudes aprobadas, asimismo, se incrementa res-

pecto a 2012, en concreto en un 4,25%. Como efecto de los indicadores ya señalados, el coeficiente de cobertura (aprobados / resueltos) aumenta respecto al año precedente, quedando establecido en un 57,08%, frente al 56,25% de 2011.

**Pendientes:** La bolsa de expedientes pendientes que alcanza los 13.215 es mayor a los existentes a principios de año.

**Resumen global de la gestión inicial de las PNC de jubilación más invalidez**

**GESTIÓN TOTAL PNC AÑO 2013**

|                   | PENDIENTES    | PRESENTADAS   | RESUELTAS     | APROBADAS     | NO            | PENDIENTES    |
|-------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
|                   | A 31.12.12    |               |               |               | APROBADAS     | a 31.12.13    |
| <b>JUBILACIÓN</b> | 7.320         | 28.331        | 26.679        | 18.552        | 8.127         | 8.972         |
| <b>INVALIDEZ</b>  | 12.738        | 28.170        | 27.693        | 15.807        | 11.886        | 13.215        |
| <b>TOTAL</b>      | <b>20.058</b> | <b>56.501</b> | <b>54.372</b> | <b>34.359</b> | <b>20.013</b> | <b>22.187</b> |

Procede destacar la mayor demanda y resolución en la pensión no contributiva de invalidez frente a la de jubilación, así como un aumento en la bolsa global de expedientes pendientes.

➤ **Seguimiento y control de pensionistas**

*Revisión pensión no contributivas de jubilación*

A través de las distintas revisiones (anual, y de oficio e instancia de parte) se comprueba la permanencia o la variación de los requisitos exigidos para el derecho a las pensiones no contributivas. De la revisión puede resultar la permanencia del derecho y de la cuantía percibida, la modificación de la cuantía anteriormente re-

conocida, la extinción de la pensión o la suspensión del derecho o del pago, así como derivarse el abono de atrasos o la obligación de reintegrar cantidades percibidas indebidamente.

Las revisiones se efectúan a partir de los datos resultantes de los cruces de ficheros públicos, de la información recabada por los gestores de las pensiones, de la cedida por otras Entidades Gestoras y de los nuevos datos facilitados por los pensionistas.

El cuadro siguiente refleja los datos del conjunto de las revisiones efectuadas en las pensiones de jubilación durante 2013.

**PNC DE JUBILACIÓN: TOTAL REVISIONES EFECTUADAS EN 2013**

| SIN VARIAR SITUACIÓN | VARIACIÓN DE CUANTÍA | EXTINCIÓN DERECHO | SUSPENSIÓN DE PAGO | TOTAL EFECTUADAS |
|----------------------|----------------------|-------------------|--------------------|------------------|
| <b>124.092</b>       | <b>22.048</b>        | <b>22.875</b>     | <b>1.138</b>       | <b>170.153</b>   |

Del total de las revisiones efectuadas, el 80,50% se encuadran dentro del proceso de revisión anual, alto porcentaje que se motiva en el carácter reglamentario de estas revisiones que afectan a la totalidad de los pensionistas. En relación con dicho carácter, el efecto que más destaca en el proceso de revisión anual, es que el 85,03% de las revisiones efectuadas, han confirmado el derecho y la cuantía que venían percibiendo. Esta circunstancia viene motivada por la mejora en los procedimientos de reconocimiento, revisión y control de los pensionistas, en relación con la intensificación de la coordinación con otras Entidades Gestoras de la Seguridad Social y otras Administraciones Públicas.

Las modificaciones de cuantía y las extinciones del derecho participan con el 26,40%, de los resultados obtenidos en el conjunto de los procesos de revisión. No obstante, el peso de estos

resultados, del 14,97%, en el proceso de revisión anual es menor y destaca que el efecto más destacado en las revisiones de oficio y a instancia de parte es que el 57,72% de las resoluciones emitidas han dado lugar a la extinción del derecho a la pensión de jubilación no contributiva. Las razones derivadas del incumplimiento del requisito de carencia de rentas han motivado el mayor número de extinciones del derecho, alcanzando el 58,62% de las mismas, aunque con manifestaciones diferentes en función del proceso de revisión que se analice. De este modo, el disponer de recursos personales suficientes ha dado lugar al 35,65% de las extinciones declaradas en las revisiones de oficio e instancia de parte, aunque destaca que el fallecimiento del beneficiario haya originado el 47,27% de las extinciones en estos procesos de revisión. Sin embargo, la causa más destacada en los procesos de revisión anual, con una participación del 40,83%, se concreta en que los ingresos de la

unidad económica superan el límite de acumulación de recursos, seguida por la del fallecimiento del titular, que supone el 29,10% de las bajas.

**Revisiones pensión no contributiva de Invalidez**

El procedimiento aplicado es el mismo que en las PNC de jubilación.

El cuadro siguiente refleja los datos del conjunto de las revisiones efectuadas durante 2013.

**PNC DE INVALIDEZ: TOTAL REVISIONES EFECTUADAS EN 2013**

| SIN MODIFICACIÓN | VARIACIÓN DE CUANTÍA | EXTINCIÓN DERECHO | SUSPENSIÓN PNC |       | COMPAT. PNC Art. 147 | RECUPERACIÓN DERECHO | TOTAL EFECTUADAS |
|------------------|----------------------|-------------------|----------------|-------|----------------------|----------------------|------------------|
|                  |                      |                   | Art. 144.1     | Pago  |                      |                      |                  |
| 149.464          | 23.413               | 19.058            | 981            | 2.795 | 1.383                | 949                  | 198.043          |

Del total de revisiones, el 79,04% se han efectuado a través del procedimiento de revisión anual. El efecto que más destaca, en este proceso de revisión anual, es que el 88,99% de las revisiones efectuadas han confirmado el derecho y la cuantía que venían percibiendo, mientras que las modificaciones de cuantía y las extinciones del derecho participan sólo en el 11% de las resoluciones emitidas. Las causas de extinción más representativas en el proceso de revisión anual son superar el nivel de recursos económicos (personales y de la unidad económica) establecidos, que representan en su conjunto el 60,39% del total de causas, aunque el mayor peso lo ostenta con 41,94% el hecho de que los ingresos de la unidad económica superen el límite de recursos aplicable. A las causas de índole económico, le siguen las bajas motivadas en el fallecimiento del beneficiario, que representan al 22,28% del total.

El número de resoluciones emitidas en procesos de revisión de oficio e instancia de parte en el año 2013 asciende a 41.504. El efecto más destacado en este proceso de revisión es que el 34,97% de las resoluciones emitidas han dado lugar a la extinción del derecho a la pensión de invalidez no contributiva. La causa de extinción más frecuente se corresponde con el fallecimiento del beneficiario, ya que representa el 39,63% del total. A esta causa le sigue la de disponer de rentas o ingresos suficientes, ya sean personales o de la unidad económica de convivencia, que en conjunto supone el 35,02% de las extinciones, aunque es preciso destacar que el 25,44% del total de extinciones se motivan en que los ingre-

sos personales superan el importe vigente de las pensiones no contributivas.

➤ **Fichero Técnico de PNC. y Fichero de prestaciones Lismi. Registro Prestaciones Sociales Públicas (RPSP)**

El Instituto tiene constituido el Fichero Técnico de pensionistas no contributivos que se integra con los ficheros que mensualmente son remitidos por todos los órganos gestores de las Comunidades Autónomas y el Imsero en relación a sus Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla sobre los datos de los pensionistas y sus percepciones. El Registro de Prestaciones Sociales Públicas y el Fichero Técnico de pensionistas no contributivos constituyen instrumentos de consulta previa, seguimiento y control de las pensiones.

Las actuaciones de Revisión Anual y las restantes Revisiones de Oficio e Instancia de parte, ha permitido efectuar gran parte de las acciones de prevención, seguimiento y control indicadas, e iniciar los procedimientos de recaudación correspondientes.

## PRESTACIONES ECONÓMICAS

### *Nóminas y perfil de los pensionistas de jubilación.*

**Nóminas: número de pensiones e importes.**

Estos datos se detallan en el cuadro adjunto:

| <b>PNC DE JUBILACIÓN</b>                             |                        |                              |
|--|------------------------|------------------------------|
| <b>EVOLUCIÓN Nº DE PENSIONISTAS E IMPORTE NÓMINA</b> |                        |                              |
| <b>AÑOS</b>  | <b>Nº PENSIONISTAS</b> | <b>IMPORTE BRUTO NÓMINAS</b> |
| <b>2012</b>  | <b>250.382</b>         | <b>1.207.781.008,51</b>      |
| <b>2013</b>  | <b>250.527</b>         | <b>1.237.019.394,93</b>      |

### ➤ *Perfil de los beneficiarios*

A continuación figuran los datos porcentuales que permiten definir el **perfil del beneficiario** a diciembre de 2013.

| <b>PNC DE JUBILACIÓN</b>      |                          | <b>HOMBRES</b> | <b>MUJERES</b> | <b>TOTAL</b>   |
|-------------------------------|--------------------------|----------------|----------------|----------------|
|                               |                          | <b>19,78</b>   | <b>80,22</b>   | <b>100,00%</b> |
| <b>EDAD</b>                   | 65-69                    | 24,89%         | 75,11%         | 21,56%         |
|                               | 70-74                    | 20,42%         | 79,58%         | 22,51%         |
|                               | 75-79                    | 17,59%         | 82,41%         | 22,72%         |
|                               | 80-84                    | 17,97%         | 82,03%         | 21,59%         |
|                               | >84                      | 16,72%         | 83,28%         | 11,62%         |
|                               | No consta                | 20,00%         | 80,00%         | 0,00%          |
| <b>ESTADO CIVIL</b>           | Solteros                 | 32,93%         | 67,07%         | 19,71%         |
|                               | Casados                  | 15,94%         | 84,06%         | 56,65%         |
|                               | Viudos                   | 12,71%         | 87,29%         | 8,47%          |
|                               | Otros                    | 20,97%         | 79,03%         | 15,17%         |
|                               |                          |                |                |                |
| <b>NÚMERO DE CONVIVIENTES</b> | Solos                    |                |                | 36,34%         |
|                               | Con dos conviviente      |                |                | 16,74%         |
|                               | Con tres convivientes    |                |                | 28,35%         |
|                               | Con cuatro o más conviv. |                |                | 18,57%         |
|                               |                          |                |                |                |

### *Nóminas y perfil de los pensionistas de invalidez.*

**Nóminas: número de pensiones e importes:**

Los datos se reflejan en el cuadro siguiente:

| <b>PNC DE INVALIDEZ</b>                              |                        |                              |
|--|------------------------|------------------------------|
| <b>EVOLUCIÓN Nº DE PENSIONISTAS E IMPORTE NÓMINA</b> |                        |                              |
| <b>AÑOS</b>  | <b>Nº PENSIONISTAS</b> | <b>IMPORTE BRUTO NÓMINAS</b> |
| <b>2012</b>  | <b>194.896</b>         | <b>1.048.153.446,96</b>      |
| <b>2013</b>  | <b>196.626</b>         | <b>1.081.897.251,32</b>      |

## PRESTACIONES ECONÓMICAS

### ➤ Perfil de los beneficiarios

El perfil del beneficiario de una pensión no contributiva de invalidez a diciembre de 2013 se refleja en los datos porcentuales siguientes, de

biendo tenerse en cuenta que están incluidos los 57.589 beneficiarios que, siendo originalmente de invalidez pasan a denominarse de jubilación por haber alcanzado la edad de 65 años.

| PNC DE INVALIDEZ              |                       | HOMBRES       | MUJERES       | TOTAL          |
|-------------------------------|-----------------------|---------------|---------------|----------------|
|                               |                       | <b>40,83%</b> | <b>59,17%</b> | <b>100,00%</b> |
| <b>EDAD</b>                   | 18-24                 | 59,27%        | 40,73%        | 3,23%          |
|                               | 25-29                 | 58,06%        | 41,94%        | 3,96%          |
|                               | 30-34                 | 57,46%        | 42,54%        | 5,57%          |
|                               | 35-39                 | 54,75%        | 45,25%        | 8,20%          |
|                               | 40-44                 | 51,62%        | 48,38%        | 10,73%         |
|                               | 45-49                 | 48,04%        | 51,96%        | 12,58%         |
|                               | 50-54                 | 42,85%        | 57,15%        | 12,12%         |
|                               | 55-59                 | 35,94%        | 64,06%        | 10,67%         |
|                               | 60-64                 | 30,71%        | 69,29%        | 9,91%          |
| <b>ESTADO CIVIL</b>           | Más de 65             | 22,90%        | 77,10%        | 23,03%         |
|                               | Solteros              | 57,79%        | 42,21%        | 55,00%         |
|                               | Casados               | 19,13%        | 80,87%        | 30,81%         |
|                               | Viudos                | 16,44%        | 83,56%        | 2,07%          |
|                               | Otros                 | 23,20%        | 76,80%        | 12,12%         |
| <b>TIPO DE DISCAPACIDAD</b>   | Física                | 35,15%        | 64,85%        | 34,50%         |
|                               | Psíquica              | 49,12%        | 50,88%        | 37,28%         |
|                               | Sensorial             | 32,09%        | 67,91%        | 7,50%          |
|                               | Otras                 | 38,54%        | 61,46%        | 20,73%         |
| <b>GRADO DE DISCAPACIDAD</b>  | 65%-74%               | 39,88%        | 60,12%        | 77,17%         |
|                               | 75% y más             | 44,66%        | 55,34%        | 21,16%         |
|                               | No consta             | 36,10         | 63,90%        | 1,67%          |
| <b>NÚMERO DE CONVIVIENTES</b> | Solos                 |               |               | 33,33%         |
|                               | Con dos conviviente   |               |               | 17,81%         |
|                               | Con tres convivientes |               |               | 24,76%         |
|                               | Con cuatro/más conv.  |               |               | 24,09%         |

### - Recuperación de recursos efectuados en el año 2013.

El cuadro siguiente recoge los recursos recuperados al presupuesto del Imsero por pensiones de jubilación e invalidez, en los dos últimos años, a nivel nacional, excluidos el País Vasco y Navarra, en los conceptos arriba indicados: deducciones de cobros indebidos en la nómina de pensiones no contributivas, reintegros de deudas en periodo voluntario y en la recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social, así como importes recuperados por retrocesión de las mensualidades abonadas en cuenta con posterioridad al fallecimiento de los pensionistas y cantidades deducidas por periodos coincidentes de los primeros pagos de las pensiones reconocidas por otras entidades gestoras de la Seguridad

Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina.

Los pensionistas están obligados a comunicar al órgano gestor de la Comunidad Autónoma, las variaciones que se produzcan en su situación personal y familiar, que puedan tener incidencia en la conservación del derecho a la pensión o en su cuantía.

Se efectúan por este Instituto los siguientes controles con la periodicidad que se indica y cuyo resultado se traslada a las Comunidades Autónomas: concurrencia con otras prestaciones del Sistema de Seguridad Social, con carácter mensual; duplicidad en nóminas de pensiones no contributivas, mensualmente; cruce de cuentas de cotización con el Fichero General de Afilia-

## PRESTACIONES ECONÓMICAS

ción de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre alta otros regímenes de Seguridad Social, trimestralmente.

En el ejercicio 2013 se han dado de alta cobros indebidos generados en el ejercicio por importe de 27.045.806,00 euros, de 10.548 pensiones y se ha cancelado el importe de 27.819.817,72 euros, por reintegros, modificaciones y revisiones en 22.793 pensiones. La cuantía pendiente es de 35.065.230,62 euros, de 13.995 pensiones.

La incidencia de la deuda pendiente y el número de pensiones pendientes es del 3,13% en relación con el número de pensiones a diciembre

2013 y supone un 1,51% del importe anual de las pensiones no contributivas en 2013.

El importe recuperado por retrocesión, 9.398.464,86 euros, corresponde a 10.346 pensiones, el 2,31% de su número a diciembre de 2013 y supone el 0,49% de su importe anual en 2013, poniendo de manifiesto el control de la vivencia de los pensionistas no contributivos.

Mensualmente se traslada a las Comunidades Autónomas la información del cruce de fallecidos.

### RECUPERACIÓN RECURSOS PNC JUBILACIÓN/INVALIDEZ PERCEPCIONES INDEBIDAS

|              | DEDUCC. EN NÓMINAS   | REINTEGROS PAGO VOLUNTARIO Y RECAUDACIÓN TGSS                      |                      | ABONOS PAGOS SUPERPUESTOS | TOTAL IMPORTES € RECUPERADOS | Nº DE CASOS CONTROL |                  |
|--------------|----------------------|--|----------------------|---------------------------|------------------------------|---------------------|------------------|
|              |                      | RETROCESIÓN PENSIONES ABONADAS EN CUENTA DESPUES DEL FALLECIMIENTO |                      |                           |                              |                     |                  |
|              |                      | Reintegros   | Retrocesiones        |                           |                              |                     | IMSERSO/INSS/ISM |
|              |                      | Importe euros  | Importe euros        |                           |                              |                     | Importe euros    |
| 2012         | 6.542.485,45         | 20.984.645,97  | 8.841.043,08         | 6.107.469,94              | 42.475.644,44                | 35.665              |                  |
| 2013         | 5.894.696,12         | 20.524.408,02  | 9.398.464,86         | 6.064.083,18              | 41.881.652,18                | 35.166              |                  |
| <b>TOTAL</b> | <b>12.437.181,57</b> | <b>41.509.053,99</b>   | <b>18.239.507,94</b> | <b>12.171.553,12</b>      | <b>84.357.296,62</b>         | <b>-</b>            |                  |

## 2.2 PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las prestaciones sociales y económicas contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre y reguladas por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, van dirigidas a las personas con discapacidad que, por no desarrollar una actividad laboral, no están incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social.

Estas prestaciones de derecho y compatibles entre sí, que se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, son:

- Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica (A.S.P.F.) (prestación de carácter social).
- Subsidio de garantía de ingresos mínimos (S.G.I.M.).

- Subsidio por ayuda de tercera persona (S.A.T.P.).
- Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (S.M.G.T.).

La Ley 26/1990, de 20 de diciembre, que estableció en el sistema de la Seguridad Social las prestaciones no contributivas, suprimió los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona, si bien aquellas personas que los tuvieran reconocidos pueden continuar percibiéndolos, siempre que mantengan las condiciones exigidas para ello por su legislación específica, salvo que opten por percibir una pensión no contributiva.

### ➤ *Financiación e importe*

La cuantía de los subsidios se fija anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Se financian con cargo a las correspondientes asignaciones de los Presupuestos Generales del Estado que se transfieren anualmente al Presupues-

## PRESTACIONES ECONÓMICAS

to de la Seguridad Social y que figuran en el presupuesto del Imsero, excepto para las Co-

munidades Autónomas de Navarra y País Vasco.

### CUANTÍA DE LOS SUBSIDIOS DURANTE 2013

| SUBSIDIO | Cuantía mensual | Nº pagas año | Cuantía anual  |
|----------|-----------------|--------------|----------------|
| SGIM     | 149,86 euros.   | 14           | 2.098,04 euros |
| SATP     | 58,45 euros     | 14           | 818,30 euros   |
| SMGT     | 62,70 euros     | 12           | 752,40 euros   |

#### ➤ **Gestión inicial**

Los datos de gestión correspondientes al año 2013 se refieren a las prestaciones en vigor: subsidio de movilidad y compensación para gastos de transporte (S.M.G.T.) y asistencia sanitaria y prestación farmacéutica (A.S.P.F.). Las actuaciones de gestión respecto a los

subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona, al estar suprimidos ambos subsidios por la Ley 26/1990, sólo se reflejan en los datos de seguimiento de la Revisión Anual y de las Revisiones de Oficio y a Instancia de parte, a efectos de determinar la permanencia de los requisitos para el derecho a los mismos.

### GESTIÓN AÑO 2013

|              | Pendientes a 31.12.12 | Solicitadas | Resueltas  | Aprobadas  | Pendientes a 31.12.13 |
|--------------|-----------------------|-------------|------------|------------|-----------------------|
| <b>SMGT</b>  | 56                    | 316         | 320        | 82         | 52                    |
| <b>ASPF</b>  | 61                    | 242         | 263        | 48         | 40                    |
| <b>TOTAL</b> | <b>117</b>            | <b>558</b>  | <b>583</b> | <b>130</b> | <b>92</b>             |

La evolución de los datos de gestión de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad vigentes muestra su carácter residual, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 26/1990, al ponerse de manifies-

to un claro descenso en solicitudes y resoluciones en los últimos años, que se refleja de una forma evidente en el año 2013, al haberse registrado en el 2012 un aumento respecto al año anterior.

| AÑOS | SOLICITADAS | RESUELTAS | APROBADAS |
|------|-------------|-----------|-----------|
| 2012 | 729         | 748       | 301       |
| 2013 | 558         | 583       | 130       |

#### ➤ *Fichero de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad*

El Imsero tiene constituido un Fichero de las prestaciones sociales y económicas contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y que recoge los datos sobre

los beneficiarios y sus percepciones con residencia en todo el territorio español, salvo los relativos a País Vasco y Navarra. Los datos contenidos en este fichero, que se actualiza a tiempo real, sirven de base para la elaboración de la nómina de pago de estas prestaciones a nivel nacional (excepto Navarra y País Vasco).

## PRESTACIONES ECONÓMICAS

### ➤ Revisiones

A través de las distintas revisiones (anual y de oficio e instancia de parte) se comprueba la permanencia o la variación de los requisitos exigidos para el derecho a las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad. De la revisión puede resultar la permanencia del derecho, la modificación de la cuantía anteriormente reconocida, la extinción de la prestación o la suspensión del pago, así como derivarse percibos indebidos o abono de atrasos.

Las revisiones se efectúan a partir de los datos resultantes de los cruces de ficheros públicos; de la información recabada por los gestores de las prestaciones; de la cedida por otras Entidades Gestoras y de los datos facilitados por los beneficiarios en cumplimiento de sus obligaciones.

### ➤ Revisión Anual 2013

En el año 2013 se ha contado con información de todas las Comunidades Autónomas, a excepción de las provincias de Valencia, Alicante y Guipúzcoa.

### PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS P. DISCAPACIDAD: RESUMEN REVISIÓN ANUAL 2013

| DECLARACIONES    |                   | SITUACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN ANUAL |                      |                       |                  |                  |
|------------------|-------------------|--|----------------------|-----------------------|------------------|------------------|
| TOTAL REQUERIDAS | TOTAL PRESENTADAS | SIN VARIACIÓN                              | VARIACIÓN DE CUANTÍA | EXTINCIÓN DEL DERECHO | SUSPENSIÓN SGIM* | TOTAL EFECTUADAS |
| <b>15.156</b>    | <b>14.939</b>     | <b>12.978</b>                              | <b>27</b>            | <b>1.063</b>          | <b>6</b>         | <b>14.074</b>    |

(\*) Se recoge el número de suspensiones por inicio de actividad laboral en aplicación de la Disposición Adicional undécima de TRLGSS.

De esta manera, en el proceso de revisión anual correspondiente a 2013, se han efectuado 14.074 revisiones. Como resultado de esta revisión se ha extinguido y suspendido el derecho a 1.069 beneficiarios, modificando su cuantía a 27. Estos beneficiarios percibían un total de 1.154 prestaciones.

### PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS P. DISCAPACIDAD REVISIÓN ANUAL 2013

#### CAUSAS DE EXTINCIÓN SUSPENSIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE CUANTÍA POR PRESTACIONES

| CAUSA                     | SGIM       | SATP      | SMGT       | ASPF       | TOTAL        |
|---------------------------|------------|-----------|------------|------------|--------------|
| FALLECIMIENTO             | 261        | 22        | 45         | 77         | <b>405</b>   |
| RECURSOS PROPIOS          | 81         | 11        | 39         | -          | <b>131</b>   |
| RECURSOS FAMILIARES       | -          | -         | 13         | -          | <b>13</b>    |
| PRESTACIÓN INCOMPTBLE.    | 395        | 36        | 2          | 117        | <b>550</b>   |
| INGRESO CENTRO            | -          | 6         | 0          | -          | <b>6</b>     |
| PÉRDIDA DE RESIDENCIA     | 4          | 0         | 0          | 0          | <b>4</b>     |
| ALTA SEGURIDAD SOCIAL (*) | 6          | 0         | 2          | 13         | <b>21</b>    |
| OTRAS                     | 8          | 0         | 10         | 6          | <b>24</b>    |
| <b>TOTAL CAUSAS</b>       | <b>755</b> | <b>75</b> | <b>111</b> | <b>213</b> | <b>1.154</b> |

(\*) Suspensiones del derecho previstas en la Disposición Adicional Undécima del TRLGSS.

Las causas mayoritarias de extinción del derecho han sido, además del fallecimiento del beneficiario, el que éste pase a ser titular de una prestación de superior cuantía de análoga naturaleza y

finalidad, siendo más acusada en el S.G.I.M., en el que esta causa representa al 52,32% del total.

## PRESTACIONES ECONÓMICAS

### *Revisiones de oficio y a instancia de parte*

Las resoluciones emitidas como consecuencia de los procedimientos de revisión iniciados han ascendido durante el año 2013 a 3.059, de las que, tal como se observa en los datos contenidos

en el cuadro siguiente, el 94,70% han declarado la extinción del derecho a alguna de las prestaciones.

### PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS P. DISCAPACIDAD REVISIONES DE OFICIO E INSTANCIA DE PARTE EN 2013

| VARIACIÓN DE CUANTÍA | EXTINCIÓN DERECHO | SUSPENSIÓN        |      | TOTAL EFECTUADAS |
|----------------------|-------------------|-------------------|------|------------------|
|                      |                   | Actividad Laboral | Pago |                  |
| 53                   | 2.897             | 11                | 98   | 3.059            |

### *Nóminas: importes, pensionistas*

El número de beneficiarios, que pueden ser titulares de una o varias prestaciones, se caracteriza por el continuo descenso desde la entrada en vigor de la Ley 26/1990, circunstancia que se mantiene en los dos últimos años, tal como se pone de manifiesto en los datos contenidos en el cuadro siguiente sobre la evolución del número de beneficiarios y de las prestaciones de naturaleza económica.

|      | Número de Beneficiarios | Número de Prestaciones |       |       |        |
|------|-------------------------|------------------------|-------|-------|--------|
|      |                         | SGIM.                  | SATP. | SMGT. | TOTAL  |
| 2012 | 26.210                  | 15.074                 | 1.601 | 1.641 | 18.316 |
| 2013 | 23.215                  | 12.960                 | 1.341 | 1.556 | 15.857 |

| AÑOS | Importe de las Nóminas |              |              |
|------|------------------------|--------------|--------------|
|      | SGIM                   | SATP         | SMGT         |
| 2012 | 33.698.569,77          | 1.412.132,51 | 1.304.356,20 |
| 2013 | 28.912.773,95          | 1.180.157,55 | 1.215.199,20 |

## PRESTACIONES ECONÓMICAS

### *Perfil del beneficiario (excepto Navarra y el País Vasco)*

El perfil tipo del beneficiario de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad se obtiene analizando los siguientes datos:

|                             |             | HOMBRES |        | MUJERES |        | TOTAL  |        |
|-----------------------------|-------------|---------|--------|---------|--------|--------|--------|
|                             |             | 5.271   |        | 17.389  |        | 22.660 |        |
| <b>EDAD</b>                 | 0-34        | 449     | 8,52%  | 354     | 2,04%  | 803    | 3,54%  |
|                             | 35-54       | 1.304   | 24,74% | 1.521   | 8,75%  | 2.825  | 12,47% |
|                             | 55-64       | 741     | 14,06% | 1.859   | 10,69% | 2.600  | 11,47% |
|                             | 65-69       | 324     | 6,15%  | 1.428   | 8,21%  | 1.752  | 7,73%  |
|                             | 70-74       | 326     | 6,18%  | 1.781   | 10,24% | 2.107  | 9,30%  |
|                             | 75-79       | 424     | 8,04%  | 2.713   | 15,60% | 3.137  | 13,84% |
|                             | 80 y más    | 1.703   | 32,31% | 7.733   | 44,47% | 9.436  | 41,64% |
| <b>TIPO DE DISCAPACIDAD</b> | Físicos     | 3.163   | 60,01% | 12.630  | 72,63% | 15.793 | 69,70% |
|                             | Psíquicos   | 1.768   | 33,54% | 2.779   | 15,98% | 4.547  | 20,07% |
|                             | Sensoriales | 340     | 6,45%  | 1.980   | 11,39% | 2.320  | 10,24% |

### *Recuperación de Recursos*

El cuadro siguiente recoge los recursos recuperados al presupuesto del Imsero por Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad, en los dos últimos años, en el ámbito nacional, excluidos el País Vasco y Navarra.

En el ejercicio 2013 se han dado de alta cobros indebidos por importe de 132.539,01 euros, de 136 prestaciones percibidas indebidamente. Se ha cancelado el importe de 132.851,97 euros, por reintegros, modificaciones y envío a Hacienda para su recaudación,

de 155 prestaciones. La cuantía pendiente es de 61.878,51 euros, de 40 prestaciones.

La incidencia de la deuda pendiente y el número de prestaciones pendientes es del 0,25 % en relación con el total del número de prestaciones a diciembre y supone un 0,19% del importe anual abonado.

El importe recuperado por retrocesión, 131.049,64 euros corresponde a 351 prestaciones económicas, que supone el 2,21% del número de prestaciones a diciembre 2013 y el 0,41% de su importe anual en 2013, poniendo de manifiesto el control de vivencia de estas prestaciones.

### RECUPERACIÓN RECURSOS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

|               | DEDUCC. EN NÓMINAS | REINTEGROS PAGO VOLUNTARIO Y RECAUDACIÓN TGSS                         |                   | ABONOS PAGOS SUPERPUESTOS<br>IMSERO/INSS/ISM | TOTAL IMPORTES € RECUPERADOS | Nº DE CASOS CONTROL |
|---------------|--------------------|---|-------------------|--|------------------------------|---------------------|
|               |                    | Retrocesión prestaciones abonadas en cuenta después del fallecimiento |                   |  |                              |                     |
|               |                    | Reintegros  | Retrocesiones     |  |                              |                     |
| Importe euros | Importe euros      | Importe euros   | Importe euros     |  |                              |                     |
| 2012          | 381.235,09         | 189.760,90  | 225.049,93        | 100.849,18                                   | 896.895,10                   | 1.179               |
| 2013          | 375.640,67         | 61.667,44   | 131.409,64        | 86.324,83                                    | 655.042,58                   | 861                 |
| <b>TOTAL</b>  | <b>756.875,76</b>  | <b>251.428,34</b>   | <b>356.459,57</b> | <b>187.174,01</b>                            | <b>1.551.937,68</b>          |                     |



---

# 3

## Subvenciones



En este capítulo se engloban los distintos tipos de subvenciones:

### **3.1. SUBVENCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL PARA ONG DE PERSONAS MAYORES**

Las subvenciones en el área de atención a mayores, del Régimen General, con cargo al IMSERSO, destinadas a Organizaciones No Gubernamentales de ámbito estatal sin fines de lucro, reguladas por la Orden TAS/980/2007 de 2 de abril (BOE número 90 de 14 de abril de 2007), están dedicadas a la promoción y apoyo del movimiento asociativo y a la integración social de las personas mayores. Las actuaciones subvencionables se publicaron en la Resolución de convocatoria del IMSERSO de fecha 30/05/2013 (BOE número 142 de 14 de junio de 2013).

Los beneficiarios de estas subvenciones son las entidades y organizaciones sin fin de lucro, de implantación estatal, que se dedican, de acuerdo con sus Estatutos, a la realización de programas y actividades en favor de las personas mayores.

La actuación objeto de financiación con cargo a la convocatoria es la siguiente:

- Mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales de las entidades.

El IMSERSO ha gestionado durante este año un presupuesto de 2.134.740 €, con lo cual se han subvencionado a 32 entidades y 32 actuaciones, de un total de 41 entidades solicitantes.

Los datos de gestión, y la distribución de la subvención por tipo de actuación se reflejan en el cuadro siguiente.

### **DISTRIBUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES POR ACTUACIONES**

| PROGRAMA   | CUANTÍA            | %          |
|--|--------------------|------------|
| Mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales | 2.134.740 €        | 100        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>2.134.740 €</b> | <b>100</b> |

### **3.2. SUBVENCIONES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IRPF.**

Son beneficiarios de estas subvenciones, las entidades que tengan la consideración de entidades del Tercer Sector colaboradoras con la Administración General del Estado, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio (BOE número 155, de 29 de junio de 2013), de medidas urgentes de naturaleza tributaria, presupuestaria y de fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación, así como Cruz Roja Española y las entidades u organizaciones no gubernamentales que reúnan los requisitos que se establecen por la Resolución de convocatoria.

Por Real Decreto 536/2013, de 12 de julio (BOE número 167, de 13 de julio de 2013), se establecen las bases reguladoras de las subven-

ciones estatales destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ámbito de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Estas subvenciones han sido convocadas por Resolución de 16 de julio de 2013 (BOE número 171 de 18 de julio de 2013), de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Los programas objeto de financiación con cargo a dicha convocatoria, en el área de atención a personas mayores, en el ámbito de los programas de atención a las personas con necesidades de atención integral sociosanitaria, son:

- Programas de promoción y adecuación de centros y unidades de atención a personas mayores.
- Programas de atención integral a las personas mayores a través de servicios que faciliten su

permanencia en el domicilio y en su entorno social y familiar, así como los dirigidos al apoyo de sus familias y cuidadores.

La gestión y resolución de la convocatoria es competencia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad). El IMSERSO, a propuesta de la Comisión de Evaluación, emite informes técnicos de evaluación sobre los programas presentados por las entidades

solicitantes de subvención, con asignación del importe económico a los diferentes proyectos y localizaciones territoriales.

En la convocatoria de 2013, el número de entidades solicitantes fue de 78, habiéndose realizado la propuesta de subvención a 41 entidades, una vez emitidos los informes básicos de valoración de los 128 programas presentados.

**SUBVENCIONES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IRPF 2013**

| <b>ÁMBITO DE ACTUACIÓN</b>  | <b>Asignación tributaria del IRPF</b> |                        |
|---|---------------------------------------|------------------------|
|   | <b>Nº PROGRAMAS</b>                   | <b>CUANTÍA</b>         |
| - Programas de promoción y adecuación de centros y unidades de atención a personas mayores y a personas con discapacidad.   | 26                                    | 15.008.200,00 €        |
| - Programas de atención integral a las personas mayores a través de servicios que faciliten su permanencia en el domicilio y en su entorno social y familiar, así como los dirigidos al apoyo de sus familias y cuidadores. | 43                                    | 26.987.638,00 €        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>69</b>                             | <b>41.995.838,00 €</b> |

**3.3. SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE TURISMO Y TERMALISMO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Estas subvenciones se rigen por la Orden TAS/980/2007, de 2 de abril, por la que se establecen sus bases reguladoras, siendo su objeto la promoción y apoyo al movimiento asociativo facilitando la ejecución de actividades de turismo y termalismo para personas con discapacidad, así

como su integración social. Por Resolución del Imsero de 25 de marzo de 2011, se convocaron estas subvenciones para el citado ejercicio.

El presupuesto total subvencionado ascendió a 3.000.000 euros, cuantía similar a la del año anterior, concurriendo a la convocatoria doce entidades, de las que nueve recibieron subvención:

**SUBVENCIONES**

| <b>E N T I D A D E S</b>   | <b>S I G L A S</b> | <b>C U A N T Í A S</b> |
|--|--------------------|------------------------|
| CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA  | COCEMFE            | 708.014,00 €           |
| CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL               | FEAPS              | 1.373.895,00 €         |
| FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE RETINOSIS PIGMENTARIA DE ESPAÑA  | FARPE              | 7.201,00€              |
| FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INSTITUCIONES PARA EL SÍNDROME DE DOWN  | DOWN ESPAÑA        | 46.586,00 €            |
| CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES | ASPACE             | 234.467,00 €           |
| CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA AGRUPACIONES FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES   | FEAFES             | 272.400,00 €           |
| PLATAFORMA REPRESENTATIVA ESTATAL DE DISCAPACITADOS FÍSICOS  | PREDIF             | 260.762,00 €           |
| CONFEDERACIÓN AUTISMO ESPAÑA   | CAE                | 76.675,00 €            |
| CONFEDERACIÓN ESTATAL DE PERSONAS SORDAS   | CNSE               | 20.000,00 €            |
| <b>TOTAL</b>   |                    | <b>3.000.000,00 €</b>  |

*Fuente: Resolución del Imserso de 16/12/2013 (BOE 20/01/2014)*

Resulta destacable las subvenciones concedidas a las dos entidades de mayor representatividad e implantación en la atención a personas con discapacidad intelectual y física, la Confederación española de organizaciones en favor de las personas con discapacidad intelectual – Feaps, y la Confederación española de personas con discapacidad física y orgánica – Cocemfe.

A esta convocatoria se ha presentado por primera vez la Confederación Estatal de Personas Sordas – CNSE, principal representante del colectivo de personas con esta discapacidad.

Se ha continuado la organización de turnos de viaje específicos para los residentes en los centros residenciales para personas con discapacidad del Imserso. Con esta medida han podido disfrutar de vacaciones determinados usuarios que no habían abandonado el centro desde su institucionalización.

Los turnos de vacaciones de usuarios de los centros del Imserso se han desarrollado junto con otros turnos de viaje organizados por las Entidades Ejecutantes, lográndose así la plena integración de los residentes de nuestros centros en las actuaciones de turismo accesible.

En la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2013 se han celebrado, hasta el 31 de diciembre de 2013, 174 turnos de vacaciones y turismo de naturaleza y 4 turnos de termalismo, con un total de 4.778 personas participantes.

Esta convocatoria se ejecuta hasta junio del año 2014, por lo que se estima que la cifra total de participantes no alcanzará o superará el número de viajeros del ejercicio 2012/2013, que se cerró en junio de 2013 con 10.028 participantes.

**3.4. SUBVENCIONES A PERSONAS MAYORES Y A ENTIDADES Y ONG DE MAYORES DE CEUTA Y DE MELILLA.**

Estas subvenciones se encuentran amparadas por la Orden TAS/1655/2007, de 1 de junio (BOE del 9 de junio), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas con discapacidad y personas mayores, dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y por la Resolución de 16 de mayo de 2013 (BOE número 134 del 5 de junio de 2013), por la que se convocan las referidas subvenciones.

Estas subvenciones van destinadas tanto a personas físicas como a personas jurídicas, es decir, a Entidades No Gubernamentales de mayores.

El IMSERSO ha gestionado para este fin un presupuesto global para ambas Ciudades de 175.820 €.

El ámbito de aplicación se circunscribe a las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Estas subvenciones se destinan a :

Personas físicas: Personas mayores de 60 años, que reúnan los requisitos establecidos en la citada Orden de bases. Comprenden los siguientes tipos de ayudas:

- Rehabilitación.
- Asistencia especializada.

Personas jurídicas: Entidades sin ánimo de lucro, que tengan entre sus fines la realización de los servicios y actividades para los mayores. Comprenden fundamentalmente los siguientes tipos de ayuda:

- Mantenimiento de Centros y Servicios.
- Promoción y sostenimiento de actividades.

| <b>CUANTÍAS CONCEDIDAS</b>                 | <b>2013</b>  |
|--|--------------|
| <b><u>PERSONAS FÍSICAS</u></b>             |              |
| Nº de beneficiarios                        | 280          |
| Cuantías aplicadas                         | 154.402,12 € |
| <b><u>ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES</u></b> |              |
| Nº de Entidades subvencionadas             | 3            |
| Cuantías aplicadas                         | 15.890, 00 € |

### **3.5 SUBVENCIONES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DEL IMSERSO**

La Orden TAS1655/2007, de 1 de junio (BOE 138, del día 9) establece las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones en las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla, a través de las Direcciones Territoriales del Instituto y para los residentes en los centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponda al Imserso, que gestiona la Dirección General. La convocatoria de año 2013 se efectuó por Resolución del Imserso de 16 de mayo de 2013 (BOE 134, de 5 de junio).

El objeto de las subvenciones es facilitar las prestaciones y los servicios, ya de un modo directo a las personas físicas concretas, ya a través de los programas desarrollados por las entidades, las organizaciones no gubernamentales y las Instituciones públicas de las Ciudades de Ceuta y de Melilla, a través de los siguientes tipos:

#### **Subvenciones individuales:**

- Subvenciones para la rehabilitación.

- Subvenciones para la asistencia especializada.
- Subvenciones complementarias.
- Subvenciones para actividades profesionales

#### **Subvenciones para entidades y organizaciones no gubernamentales:**

#### **Subvenciones a las Ciudades de Ceuta y de Melilla:**

- Mantenimiento de centros y servicios.
- Eliminación de barreras arquitectónicas

#### **Subvenciones de carácter excepcional o extraordinario:**

Subvenciones individuales para residentes en Ceuta y Melilla, así como para beneficiarios de centros estatales para personas con discapacidad, cuya titularidad corresponda al Imserso, no previstas en los conceptos anteriores, y aquellas que estando previstas carezcan de alguno de los requisitos establecidos para su concesión, siempre que concurren circunstancias de grave o urgente necesidad social y se consideren de interés para la atención de las personas con discapacidad.

### **Gestión año 2013**

En el cuadro siguiente se ofrecen los datos de la gestión de estas subvenciones

| <b>Ambito Geográfico</b> | <b>Presupuesto TOTAL</b> | <b>Nº de subvenciones individuales</b> | <b>Nº de subvenciones instituciones</b> | <b>Nº subvenciones Ciudades Autónomas</b> | <b>Cuantías Aplicadas</b> | <b>Índice de Gestión</b> |
|--------------------------|--------------------------|--|---|---|---------------------------|--------------------------|
| Ceuta                    | 95.000,00                | 196                                    | 5                                       | 0   | 93.000,98                 | 97,90                    |
| Melilla                  | 130.150,00               | 45                                     | 7                                       | 1   | 129.502,00                | 99,50                    |
| SS.CC.                   | 48.710,00                | 50                                     | 0                                       | 0   | 48.710,00                 | 100,00                   |
| <b>TOTAL</b>             | <b>273.860,00</b>        | <b>291</b>                             | <b>12</b>                               | <b>1</b>                                  | <b>271.212,98</b>         | <b>99,03</b>             |

Se han concedido 291 subvenciones individuales, incluidas 50 subvenciones, de carácter excepcional o extraordinario para beneficiarios de centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponde al Imserso.

Las subvenciones para los residentes en los centros estatales del Imserso, por un total de 48.710 euros, figuran en el presupuesto de este Instituto para 2013, en los programas, 31.31

“Prestaciones Económicas, Recuperadoras y Accesibilidad”, por 25.850 euros y 31.34”Autonomía Personal y Atención a la Dependencia”, por 22.860 euros.

Detalle del importe concedido por centros y programas.

## SUBVENCIONES

### Programa 31.31

| CENTRO                    | Importe    |
|---------------------------|------------|
| CRMF San Fernando (Cádiz) | 14.354,00€ |
| CPAP. Bergondo (A Coruña) | 2.037,00€  |
| CRMF Albacete             | 3.463,00€  |
| CRMF Madrid               | 5.996,00€  |

### Programa 31.34.

| CENTRO  | Importe.  |
|---|-----------|
| CAMF Leganés  | 1.420,00€ |
| CAMF Ferrol   | 5.578,00€ |
| CAMF Guadalajara  | 3.010,00€ |
| CAMF Pozoblanco   | 6.450,00€ |
| Centro de Referencia Estatal para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia de San Andrés de Rabanedo. | 4.909,00€ |
| CAMF Alcuéscar  | 1.493,00€ |



---

4

**Centros del Insero**



#### 4. CENTROS DEL IMSERSO.

Para la atención y recuperación de las personas con discapacidad a través de medidas orientadas a procurar una asistencia adecuada y unos tratamientos especializados, el Imserso dispone de la siguiente Red de Centros.

- Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF).
- Centro de Promoción de la Autonomía Personal (CPAP) en Bergondo (A Coruña)
- Centros de Atención para Personas con Discapacidad Física (CAMF).
- Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias en Salamanca.
- Centro de Referencia para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal en San Andrés del Rabanedo (León)
- Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias en Burgos
- Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT).
- Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral en Madrid (CEADAC).

En el ámbito de la Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla, el Imserso gestiona los

Centros Base y los Centros de Personas Mayores.

Por otra parte, el Instituto tiene un convenio de 50 plazas para personas con discapacidad psíquica con la Ciudad Autónoma de Melilla.

#### 4.1 CENTROS DE RECUPERACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL (CPAP/CRMF)

Son Centros de ámbito estatal que, partiendo de un enfoque integrado de la rehabilitación, prestan un conjunto de servicios recuperadores de contenido médico-funcional, psico-social y de orientación y formación profesional ocupacional para personas con discapacidad física o sensorial en edad laboral. Dichos servicios se ofrecen en régimen de internado o media pensión, de acuerdo con las circunstancias personales y necesidades e intereses de los beneficiarios.

El Imserso gestiona 6 CRMF, con un total de 611 plazas (456 de internado y 155 de media pensión) y están ubicados en Salamanca, Albacete, Madrid, Lardero (La Rioja), San Fernando (Cádiz) y el CPAP de Bergondo (A Coruña)

| CENTRO                        | NÚMERO DE PLAZAS | INDICES DE OCUPACIÓN |          |
|-------------------------------|------------------|----------------------|----------|
| CPAP de Bergondo ( A Coruña ) | I                | 84                   | 90,00%   |
|                               | MP               | 30                   | 75,00%   |
| CRMF de Albacete              | I                | 80                   | 77,50 %  |
|                               | MP               | 20                   | 85,00 %  |
| CRMF de Lardero ( La Rioja)   | I                | 85                   | 79,00%   |
|                               | MP               | 20                   | 115,00 % |
| CRMF de Salamanca             | I                | 70                   | 83,00 %  |
|                               | MP               | 20                   | 100,00 % |
| CRMF de San Fernando (Cádiz)  | I                | 78                   | 100,00 % |
|                               | MP               | 30                   | 93,30 %  |
| CRMF de Madrid                | I                | 59                   | 85,00 %  |
|                               | MP               | 35                   | 110,00 % |

## **Formación Profesional Ocupacional**

Esta actuación forma parte de las operaciones formativas en el marco del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación aprobado para el período 2007-2013, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

La Formación Profesional Ocupacional se realiza tanto en los Centros Base como en el Centros de Promoción de la Autonomía Personal de Bergondo y los Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física y/o Sensorial (CPAP/CRMF).

El Fondo Social Europeo cofinancia, como hemos mencionado anteriormente, las actividades formativas que facilitan la obtención de contratos de trabajo por parte de los usuarios y usuarias de los centros. Además, en el marco del Programa

Operativo de Lucha contra la Discriminación, el FSE cofinancia servicios, entre los que se encuentran los Servicios de Empleo existentes en los Centros. Estos servicios de empleo tienen como objetivo fundamental llevar a cabo labores de intermediación laboral entre las empresas y los usuarios de los Centros Imserso, para facilitar la contratación de los trabajadores con discapacidad que se están formando.

En los Centros del IMSERSO en los que se realizan actividades formativas dirigidas a la inserción laboral, es decir en los CPAP/CRMFs, se han formado un total de 817 alumnos y se han impartido 86 cursos presenciales con una duración media de 800 horas.

| CRMF                 | Nº ALUMNOS | Nº CURSOS | COSTE TOTAL          |
|----------------------|------------|-----------|----------------------|
| Albacete             | 153        | 15        | 216.162,44€          |
| Bergondo (A Coruña)  | 121        | 13        | 375.163,17€          |
| Lardero (La Rioja)   | 131        | 14        | 378.696,33€          |
| Madrid               | 105        | 17        | 211.115,42€          |
| Salamanca            | 199        | 15        | 302.121,63€          |
| San Fernando (Cádiz) | 108        | 12        | 159.157,77€          |
| <b>Total</b>         | <b>817</b> | <b>86</b> | <b>1.645.417.09€</b> |

El coste de los cursos incluye, además de los gastos de profesorado y organización, los gastos correspondientes a los servicios de integración laboral.

Además de la formación profesional ocupacional, se llevan a cabo otras actividades tales como:

**Orientación Laboral y para la Formación y Empleo:** primeras entrevistas, entrevistas de reorientación, tutorías individuales, bolsa de empleo. Se incluye en esta actuación el asesoramiento laboral y profesional sobre distintas ocupaciones, sectores productivos del mundo de la empresa y acceso a sus vías de inserción laboral.

**Itinerarios Laborales:** Es un punto de apoyo para los usuarios/as de los centros en el proceso de búsqueda de empleo. Se adquieren las herramientas necesarias para afrontar los cambios constantes que una vez finalizada la estancia del alumno en el centro, se produce un seguimiento periódico, al menos durante un año, y se continúa con esta prestación.

**Formación encaminada a la integración laboral:** técnicas de búsqueda de empleo, adquisición de habilidades sociales, formación básica, formación profesional ocupacional y prácticas en empresas.

**Inserción laboral:** Servicios de Integración Laboral (SIL) cuyos profesionales realizan:

- ✓ Creación y mantenimiento de bolsas de empleo para alumnos y exalumnos de los centros.

- ✓ Asesorar y preparar a los candidatos para las entrevistas de trabajo.
- ✓ Orientación y selección de alumnos e acuerdo con los requisitos exigidos en las ofertas de empleo.
- ✓ Intermediación y acompañamiento en la inserción laboral
- ✓ Visitas a empresas, organismos e instituciones públicas.
- ✓ Información y asesoramiento a empresas sobre los incentivos y bonificaciones a la contratación de personas con discapacidad.
- ✓ Convenios de colaboración para la realización de prácticas formativas en diversas empresas.
- ✓ Colaboración con diferentes instituciones, asociaciones, organismos oficiales, etc., con el fin de mantener un foro de trabajo para conseguir la inserción laboral de las personas con discapacidad.
- ✓ Seguimiento de las contrataciones.
- ✓ Servicios de asesoramiento permanente a los empresarios.
- ✓ Difusión y divulgación

***Formación de profesionales relacionados con la discapacidad***

Formación teórica y práctica en materia de personas con discapacidad con el fin de proporcionar a los profesionales que trabajan con el colectivo un mayor conocimiento de las necesidades y demandas para mejorar su empleabilidad.

Durante el año 2013 se ha llevado a cabo:

- V Encuentro Europeo del Proyecto Grundtvig. Celebrado durante el mes de mayo de 2013 en el CRMF de Salamanca. Se ha realizado un intercambio de experiencias con profesionales de Rumanía y Polonia.

***Sensibilización, estudios y seminarios***

Actuaciones específicas para dar a conocer la dificultad de las personas con discapacidad a la hora de integrarse en el mercado laboral y superar las reticencias de los agentes sociales de cara a su contratación. Dentro de este apartado, durante el año 2013 se han realizado las siguientes actividades:

- **CRMF DE ALBACETE:**
  - ✓ Elaboración de informes: “Las Personas con Discapacidad” y “Mercado Laboral de la provincia de Albacete”.
  - ✓ Organización de la “VI Jornada de Bajo Coste”.
  - ✓ Celebración del Día Internacional de la Discapacidad.
  - ✓ Participación en la Feria de Empleo de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- **CPAP DE BERGONDO:**
  - ✓ Publicación de la revista “Capaces”.
  - ✓ Exposición del Taller de Artes Decorativas en las salas del CPAP.
  - ✓ Asistencia el día 3 de julio de 2013 al acto “Conoce Nuevos Clientes”. Encuentro entre empresas organizado por la Asociación de Empresarios de Bergondo.
  - ✓ Participación en la Mesa redonda sobre “Inclusión sociolaboral de personas con discapacidad”, organizada por la Asociación Juvenil de Bergondo el día 14 de septiembre de 2013.
  - ✓ Asistencia a la presentación de la “Campaña Merca Bergondo”, organizada por la Asociación de Empresarios de Bergondo el día 10 de octubre de 2013.
  - ✓ Celebración del Día Internacional de la Discapacidad. Organizado por el CPAP de Bergondo el día 3 de diciembre de 2013.
- **CRMF DE LARDERO:**
  - ✓ Diversas actuaciones de difusión del centro en Santander, Vizcaya, Pamplona, Zaragoza y Burgos.
  - ✓ Elaboración de tríptico sobre los diversos servicios que ofrece el centro.
  - ✓ Elaboración de un tríptico sobre la formación impartida en el centro.
- **CRMF DE MADRID.**
  - ✓ Jornada “la discapacidad y la inserción laboral: un reto, una oportunidad”, el día 29 de mayo de 2013.
  - ✓ Jornada de presentación del informe “La percepción de las empresas sobre discapacidad

- ✓ física en el entorno laboral”, el día 3 de diciembre de 2013.
- **CRMF DE SALAMANCA:**
  - ✓ Elaboración de tríptico sobre oferta formativa del centro.
  - ✓ Publicación de la revista “Mundo sin Límites” (publicación periódica del CRMF de Salamanca.
  - ✓ Organización del “Día Internacional de la Discapacidad”.
- **CRMF DE FERNANDO:**
  - ✓ Participación en el seminario “Economía Social y Solidaria” en la sede de la Confederación de Empresarios de Cádiz.
  - ✓ Desayuno de trabajo en el Hotel Confortel Calas de Conil, el día 9 de abril de 2013.
  - ✓ Participación en la jornada sobre “Responsabilidad Social empresarial”.
  - ✓ Participación en el II Foro Social por la solidaridad. Organizado por la Diputación de Córdoba, los días 18,19 y 20 de noviembre de 2013.
  - ✓ Elaboración del manual sobre “Buenas Prácticas en el Transporte Público”.

Todas estas actuaciones tienen en consideración las cuatro prioridades transversales establecidas por la Comisión Europea:

- ✓ Igualdad de oportunidades entre
- ✓ mujeres y hombres.
- ✓ Sociedad de la Información.
- ✓ Protección del medio ambiente
- ✓ Desarrollo local

#### **4.2 CENTROS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (CAMF)**

Son centros de ámbito estatal destinados a la atención integral, en régimen de internado y media pensión de aquellas personas con discapacidad física que, careciendo de posibilidades razonables de recuperación profesional a consecuencia de la gravedad de su discapacidad, encuentran serias dificultades para conseguir una integración laboral y para ser atendidos en sus necesidades básicas de las actividades de la vida diaria en régimen familiar o domiciliario.

El IMSERSO gestiona 5 CAMF con un total de 625 plazas, 576 de internado y 49 de media pensión. Se encuentran en Leganés (Madrid), Guadalajara, Ferrol (A Coruña), Alcuéscar (Cáceres) y Pozoblanco (Córdoba).

| CENTRO                       | NÚMERO DE PLAZAS | INDICES DE OCUPACIÓN |
|------------------------------|------------------|----------------------|
| CAMF de Alcuéscar (Cáceres)  | I 118            | 90,80%               |
|                              | MP 2             | 50,00%               |
| CAMF de Leganés (Madrid)     | I 112            | 100,00 %             |
|                              | MP 25            | 99,00 %              |
| CAMF de Pozoblanco (Córdoba) | I 108            | 98,00%               |
|                              | MP 1             | 100,00 %             |
| CAMF de Ferrol (A Coruña)    | I 110            | 96,23 %              |
|                              | MP 10            | 50,00 %              |
| CAMF de Guadalajara          | I 128            | 107,14 %             |
|                              | MP 10            | 100,00 %             |

### 4.3 CENTROS BASE

El Imserso cuenta con los Centros Base de Ceuta y Melilla en los que se desarrolla, fundamentalmente, un programa de atención básica a personas con discapacidad, consistente en la prestación de servicios de información, diagnóstico, valoración y calificación de las personas afectadas de una minusvalía física, psíquica o sensorial, elaboración de programas individuales de recuperación y tratamientos básicos en régimen ambulatorio.

#### **Formación Profesional Ocupacional**

Como se ha señalado en el punto 4.1, esta actuación forma parte de las operaciones

formativas en el marco del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación aprobado para el período 2007-2013, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

La Formación Profesional Ocupacional se realiza tanto en los Centros Base como en el Centros de Promoción de la Autonomía Personal de Bergondo y los Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física y/o Sensorial (CPAP/CRMF).

Durante el año 2013 a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla han recibido formación profesional un total de 208 personas, en 15 cursos y con un coste total de 215.834€.

| <b>CIUD. AUT.</b> | <b>Nº ALUMNOS</b> | <b>Nº CURSOS</b> | <b>COSTE TOTAL</b> |
|-------------------|-------------------|------------------|--------------------|
| <b>Ceuta</b>      | <b>84</b>         | <b>7</b>         | <b>100.200 €</b>   |
| <b>Melilla</b>    | <b>124</b>        | <b>8</b>         | <b>115.634 €</b>   |
| <b>Total</b>      | <b>208</b>        | <b>15</b>        | <b>215.834 €</b>   |

#### 4.4 CENTROS DE REFERENCIA ESTATAL (CRE)

##### *Naturaleza y finalidad*

En el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia tienen la consideración de Centros de Referencia Estatal, los centros de servicios sociales de titularidad pública y carácter singular, creados y gestionados bien directamente por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o en colaboración con otra Administración o Entidad pública o privada, con el fin de promover en todos los territorios del Estado la mejora de la calidad y la eficacia de los recursos (centros, servicios, programas, métodos, etc.) dirigidos a un sector de población de personas con discapacidad y/o de personas mayores en situación o en riesgo de dependencia con el objeto de servir de referencia para todos los recursos del Estado en la materia objeto de su especialización.

A tal fin, los Centros de Referencia Estatal, podrán disponer de servicios de atención directa o dedicarse exclusivamente a la gestión del conocimiento sobre una materia concreta, podrán desarrollar cometidos de:

- o Centro avanzado en la promoción, desarrollo y transferencia de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de atención especializados en una materia o en un sector determinado de personas dependientes.
- o Centro de alta especialización en el desarrollo de buenas prácticas en materia de prevención, promoción de la autonomía personal y atención integral a personas mayores y/o personas con discapacidad en situación o en riesgo de dependencia.

##### *Funciones de referencia*

- Recopilación, análisis y difusión de datos, informaciones y conocimientos sobre las personas con dependencia o la materia en la están especializados.
- Fomento y desarrollo de estudios e investigaciones sobre estos colectivos o materias.

- Impulso, programación e impartición de acciones de formación y de cualificación de profesionales y personal cuidador.
- Desarrollo y validación de programas innovadores y de métodos y técnicas de intervención en atención socio sanitaria a las personas en situación de dependencia de su especialización.
- Promoción y desarrollo de buenas prácticas en materia de prevención, promoción de la autonomía personal y atención a las personas de su especialización de acuerdo con el catálogo de servicios de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
- Colaboración con familias, grupos y asociaciones a través de acciones de información, asesoramiento, formación y apoyo.
- Impulso de planes de mejora de la calidad y desarrollo de criterios comunes de acreditación y de evaluación de centros, programas y servicios.
- Asesoría técnica en materias de su especialización a otras Administraciones y entidades públicas relacionadas con el sector, a profesionales, iniciativa social con o sin fin de lucro, asociaciones o a cualquier otra institución que trabaje en el sector
- Cualesquiera otras funciones que en materias de su especialidad que les sean encomendadas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o por el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Los Centros de Referencia Estatales en funcionamiento son:

##### *Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (Ceapat)*

El CEAPAT es un Centro de Referencia Estatal del IMSERSO cuya misión es “Contribuir a mejorar la calidad de vida de todas las personas, ofreciendo apoyo activo a Personas con Discapacidad y a Personas Mayores, a través de la Accesibilidad Integral, el Diseño para Todos y la Innovación de las Tecnologías de apoyo”. Fue creado mediante Orden Ministerial de 7 de Abril de 1989.

## CENTROS DEL IMSERSO

El CEAPAT cuenta con Delegaciones en los CRMF de Albacete, San Fernando (Cádiz), Salamanca y Lardero (La Rioja), y coordina a nivel nacional la Red de Centros de Asesoramiento e Información, la Red de

Centros de Excelencia en Diseño para Todos y Accesibilidad electrónica, en colaboración con la Comisión Europea.

| <b>SERVICIOS DE REFERENCIA</b>   |       |
|--|-------|
| <b>ÁREA DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO</b>   |       |
| Informaciones atendidas  | 1.409 |
| Asesoramientos técnicos  | 1.104 |
| Dictámenes técnicos  | 984   |
| Visitas a la exposición y stand  | 4.787 |
| <b>ÁREA DE DOCUMENTACIÓN</b>   |       |
| Documentos recibidos y clasificados  | 796   |
| Préstamos  | 91    |
| Consultas en sala  | 124   |
| Información y documentación atendidas  | 3.432 |
| Publicaciones en revistas especializadas   | 53    |
| <b>ÁREA DE ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS</b>   |       |
| Informaciones  | 304   |
| Asesoramientos técnicos  | 525   |
| Dictámenes técnicos  | 53    |
| <b>ÁREA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO</b>  |       |
| Informaciones  | 221   |
| Asesoramientos   | 147   |
| Dictámenes técnicos  | 675   |
| <b>INDICADORES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA</b>  |       |
| Actividades formativas realizadas por el Centro  | 83    |
| Participaciones en proyectos nacionales-internacionales  | 46    |
| Asistencia a Congresos y jornadas nacionales-internacionales   | 25    |
| Conferencias nacionales-internacionales impartidas   | 61    |
| <b>INDICADORES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL</b>  |       |
| Participación en redes, foros y grupos de trabajo nacionales   | 111   |
| Participación en organismos y/o foros internacionales  | 34    |
| Visitas y encuentros con profesionales de otros centros  | 99    |
| Reuniones con Instituciones/Empresas   | 170   |
| Convenios de colaboración vigentes   | 14    |
| <b>INDICADORES DE ESTUDIOS-INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b>  |       |
| Actuaciones más relevantes en relación a la accesibilidad integral: nacionales-internacionales             | 27    |
| Acciones más relevantes en relación a los productos de apoyo (Ayudas técnicas). Nacionales-internacionales | 26    |
| Acciones más relevantes en relación al "Diseño para todos". Nacionales-internacionales                     | 10    |
| Acciones más relevantes en I+D+I. Nacionales-internacionales   | 20    |

| <b>ACTUACIONES EN RELACIÓN A LA ACCESIBILIDAD INTEGRAL</b>  |
|---|
| Presidencia del Comité Internacional ISO TC 59/SC 16 Accesibilidad Universal al entorno construido              |
| Participación en el Comité de Aenor AEN/CTN 41 Accesibilidad al entorno construido                              |
| Participación en Comité de Aenor AEN/CNT 178 sobre Ciudades Inteligentes.                                       |
| Coordinación de la Red de Ciudades Amigables con las personas mayores y coordinación de los grupos de expertos. |
| Coordinación del grupo de trabajo sobre transporte y accesibilidad cognitiva.                                   |
| Participación en el grupo de accesibilidad en bibliotecas con el Ministerio de Cultura.                         |
| Vicepresidencia del grupo de trabajo sobre el Mandato europeo 376 Accesibilidad Electrónica y compras públicas. |

| <b>ACTUACIONES EN RELACIÓN A LA ACCESIBILIDAD INTEGRAL</b>   |
|--|
| Participación en la Red de Ciudades para la accesibilidad.   |
| Miembro del Jurado de los Premios Europeo de Ciudades Accesibles (Access City Award)   |
| Proyecto Entornos inteligentes, accesibles y amigables.  |
| Desarrollo del Proyecto Accesibilidad y habitabilidad en viviendas.  |
| Colaboración en el Manual de accesibilidad e instituciones deportivas.   |
| Colaboración en los premios de accesibilidad Schindler.  |
| Formación en Master del Hogar Digital.   |
| Jurado de Premios Reina Sofía de accesibilidad en municipios.  |
| Participación en el Foro de Accesibilidad en ciudades Inteligentes (FACI)  |
| Participación en comités de Aenor de accesibilidad en patrimonio cultural.   |
| Realización de acciones formativas sobre accesibilidad en el Congreso de Edificios Inteligentes, Madrid; en las Jornadas de Turismo accesible en Cáceres; en la Universidad de Sevilla; en Canarias (Jornada de coordinación de Defensores del Pueblo); en el Colegio de Arquitectos de Madrid; Universidad Internacional de Cataluña; Universidad Castilla-La Mancha; Universidad de Salamanca; Universidad de Valencia y Universidad del País Vasco. |
| Colaboración con Cocemfe en el Observatorio de Accesibilidad.  |
| Colaboración con Tecnoaccesible en documento Ciudades Accesibles, amigables e inteligentes.  |
| Colaboración con AFAL en Centro de Alzheimer.  |
| Realización de video explicativo en YouTube en colaboración con Domogar.   |
| Proyecto ESTAC 2, establecimientos accesibles y amigables con la edad.   |
| Adaptación del Protocolo de Vancouver para las Ciudades amigables con las personas mayores.  |
| Participación con ponencia y clausura de la Jornada de Aenor sobre accesibilidad al entorno construido.  |
| Curso de accesibilidad en el Ministerio de Justicia, ponencia sobre "Accesibilidad en la edificación pública".   |

| <b>ACTUACIONES EN RELACIÓN A LOS PRODUCTOS DE APOYO</b>   |
|---|
| Información, asesoramiento, valoración y evaluación de productos y tecnologías de apoyo.  |
| Impulso y coordinación al Foro de Centros de Información en Productos de Apoyo iProA, <a href="http://www.iproa.es">www.iproa.es</a>                                |
| Actualización del Catálogo de información en productos de apoyo del Ceapat, según la norma UNE EN ISO 9999:2012   |
| Presidencia del Comité técnico de normalización AEN CTN 153 sobre productos de apoyo y sus subcomités.  |
| Participación en el Congreso AAATE, Asociación Europea en el Avance en Tecnologías de Apoyo.  |
| Socios nacionales del proyecto ETNA sobre productos y tecnologías de apoyo.   |
| Socios colaboradores del proyecto EASTIN, Red Europea de información en productos y tecnologías de apoyo.   |
| Participación en Programa de TV2 "Piensa en positivo".  |
| Elaboración del proyecto "Yo te cuento...cuenta conmigo" y sus documentos.  |
| Participación en los grupos de trabajo del catálogo ortoprotésico del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.   |
| Elaboración del curso a distancia de adaptación de puestos de trabajo para personas mayores en colaboración Imserso-OISS.   |
| Participación en la Feria Internacional de Tecnologías para la independencia REHA en Düsseldorf (Alemania).   |
| Colaboración con ISO la Organización Internacional de Normalización para temas relacionados con tecnologías de apoyo.   |
| Presentaciones en el Ceapat de proyectos relacionados con productos y tecnologías de apoyo.   |
| Organización de visitas guiadas a la Exposición/demostración del Ceapat. En 2013, 4.317 personas visitaron la exposición, con índices de satisfacción muy elevados. |
| Organización de stands informativos en Valladolid y Vitoria.  |
| Colaboración con la Dirección General de Discapacidad en el Centro de Intermediación Telefónica para personas sordas o con dificultades auditivas.                  |
| Presentación de adaptaciones para la conducción de vehículos de Guidosimplex y Euromobility.  |
| Colaboración con la Fundación Canis Majoris y formación en relación a perros de apoyo y tecnologías accesibles  |

**ACTUACIONES EN RELACIÓN A LOS PRODUCTOS DE APOYO**

|  |
|--|
| Grupo de trabajo interno para establecer criterios en el nuevo catálogo informativo de productos de apoyo.   |
| Traducción al español del documento "El futuro de las TIC Accesibles y publicación en Web".  |
| Informes de recopilación de recursos de tecnologías de apoyo en el lenguaje y la comunicación.   |
| Elaboración de adaptaciones para pulsadores y juguetes. En el año 2013 se han realizado 670 adaptaciones dirigidas a personas con discapacidad y mayores a instancia de asociaciones y centros |
| Estudio sobre necesidades y uso de los productos de apoyo para la comunicación cara a cara en la población española solicitado por la Organización Mundial de la Salud (OMS).                  |

**°ACTUACIONES EN RELACIÓN AL DISEÑO PARA TODOS**

|  |
|--|
| Actuaciones de información, asesoramiento y formación en Diseño para todos.        |
| Exposición permanente sobre Diseño para todos.                                     |
| Miembro del Comité Consultor de Innovación en Diseño para todos La Salle.          |
| Participación el Jurado de Premios 3M / La Salle sobre Diseño para todos.          |
| Participación en el Comité AEN CTN 170 sobre Diseño para todos                     |
| Participación en el Club de Amigos de las Tecnología Social (CATS)                 |
| Formación impartida en el Postgrado de Accesibilidad y Diseño para todos.          |
| Formación en el Instituto Europeo de Diseño.                                       |
| Formación en Master de Hogar Digital.  |
| Acuerdo de Colaboración con la Fundación para el Diseño para todos.                |
| Colaboración con el Instituto AIJU para el diseño de juguetes pensados para todos. |

**ACTUACIONES EN RELACIÓN A I+D+I**

|   |
|---|
| Comité consultor del proyectos Astic, sobre participación ciudadana a través del certificado Digital Accesible.   |
| Socios nacionales del proyecto europeo ETNA sobre Tecnologías Accesibles, financiado por el 7º Programa Marco.  |
| Entidad colaboradora del proyecto EASTIN sobre información en Productos de Apoyo.   |
| Entrega final del Proyecto Salse sobre comunicación en lengua de signos.  |
| Colaboración con el Instituto del Juguete AIJU.   |
| Participación en el Proyectos Urbe con la Universidad Carlos III.   |
| Participación en JWG Mandato 376 Accesibilidad electrónica en compras públicas, ejerciendo la vicepresidencia.  |
| El Ceapat ha recibido el Premio Discapnet por su impulso a la innovación tecnológica.   |
| El Ceapat ha recibido el premio Inprodes a la Innovación y Nuevas Tecnologías.  |
| Participación en el Observatorio de la Discapacidad.  |
| Participación en el Partenariado de Innovación Europeo.   |
| Participación en el Proyecto Ageing Well.   |
| Colaboración en temas de investigación a la empresa Elea Soluciones, que ha recibido el Premio en Instalaciones Domóticas por su instalación en la demostración del Ceapat de vivienda inteligente. |
| Trabajos de innovación relacionados con las tecnologías de bajo coste.  |
| Colaboración con el Proyecto exosqueletos, legs for elderly con la Universidad Politécnica de Cartagena.  |
| Participación en los Congresos DRT 4 All y CNLSE I+D+I  |
| Colaboración en el Proyecto Ingemo (Doro) sobre dispositivos móviles y personas mayores.  |
| Participación en los Premios Empresa y Sociedad sobre actuaciones innovadoras.  |
| Participación en el Congreso AAATE sobre Innovación en Tecnologías de Apoyo.  |
| Informe de finalización de proyecto Sistema experto para el diseño y creación de tecnologías de apoyo y software de acceso al ordenador para personas con discapacidad (INTIC).                     |

## CENTROS DEL IMSERSO

### *Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral. (Ceadac)*

El Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral es un recurso socio-sanitario público para la rehabilitación integral e intensiva de personas con lesión cerebral adquirida.

Tiene como principales objetivos la mejora en la atención a las necesidades de los afectados y de sus familias, la especialización de equipos interdisciplinarios y la promoción de recursos y la puesta a disposición de las Instituciones y profesionales del sector de servicios de información y documentación,

formación de especialistas y consultoría y asistencia técnica

Los programas de rehabilitación se diseñan de manera individualizada para cada usuario y tienen un tiempo determinado. Los usuarios pueden participar en dichos programas en régimen de residencia o ambulatoria.

El Ceadac fue creado por Orden TAS, 55/2002 (BOE de 17 de enero) y fue inaugurado el día 13 de julio de 2002, dando respuesta a la creciente demanda de los familiares y organizaciones de ciudadanos afectados por una lesión cerebral de carácter grave.

| DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN  |           |
|---|-----------|
| PLAZAS DISPONIBLES  | CAPACIDAD |
| Total   | 100       |
| Total usuarios atendidos  | 251       |
| PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA   |           |
| INDICADORES DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN                                   |           |
| Solicitudes evaluadas   | 282       |
| Preadmisiones realizadas  | 192       |
| Consultas externas valoradas  | 18        |
| Revisiones realizadas   | 61        |
| Ingresos realizados / Programas individuales elaborados Revisados         | 166       |
| Altas producidas  | 162       |
| ACTIVIDAD CLÍNICA   |           |
| SESIONES DE REHABILITACIÓN ESPECÍFICAS                                    |           |
| Sesiones de Rehabilitación Física (Fisioterapia)                          | 28.560    |
| Sesiones de Rehabilitación del lenguaje (Logopedia)                       | 13.024    |
| Sesiones de Rehabilitación Cognitiva (Neuropsicología)                    | 16.531    |
| Sesiones de Rehabilitación Ocupacional (Terapia Ocupacional)              | 24.439    |
| Sesiones de intervención psicológica (Psicólogo clínico)                  | 336       |
| PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN ESPECÍFICOS                                   |           |
| Participantes en el programa de deporte                                   | 236       |
| Participantes en el programa de ocio y tiempo libre                       | 106       |
| Participantes en el taller de informática                                 | 111       |
| Participantes en el taller de horticultura                                | 51        |
| ATENCIÓN ESPECIALIZADA A FAMILIAS   |           |
| Participantes en el programa de formación de familias (Psicólogo Clínico) | 182       |
| Intervención terapéutica con familias (Psicólogo clínico)                 | 251       |
| Asesoramiento y orientación recursos sociales. (Trab. Social)             | 1.275     |
| Atención especializada a familiares (C. equipo Terapeutas.)               | 185       |
| INDICADORES DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL                                 |           |
| Inserción ocupacional / laboral   | 17        |
| INDICADORES DE INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD                                |           |
| Actividades fuera del centro  | 1         |
| Actividades de ocio en el centro  | 6         |

| <b>SERVICIOS DE REFERENCIA</b>  |     |
|---|-----|
| <b>INDICADORES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN</b>   |     |
| <b>CENTRO DE RECURSOS : FONDO BIBLIOGRÁFICO</b>   |     |
| Documentos existentes   | 651 |
| Documentos integrados   | 16  |
| Acceso electrónico a revistas   | 10  |
| <b>PETICIONES Y CONSULTAS AL SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN</b>                                    |     |
| Elaboración de bibliografías sobre el daño cerebral   | 16  |
| Peticiones externas de artículos en revistas  | 12  |
| Consulta directa de artículos especializados  | 1   |
| Consulta y préstamo del propio fondo  | 35  |
| Peticiones de otros artículos especializados  | 37  |
| <b>INFORMACIÓN VÍA MAIL</b>   |     |
| Correos recibidos en <a href="mailto:info@ceadac.es">info@ceadac.es</a>                       | 517 |
| Correos recibidos en <a href="mailto:centro.recursos@ceadac.es">centro.recursos@ceadac.es</a> | 395 |
| <b>INDICADORES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b>                                    |     |
| Proyectos desarrollados por el Centro   | 15  |
| Participaciones en proyectos nacionales-internacionales                                       | 14  |
| Documentos-artículos publicados   | 20  |
| <b>INDICADORES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA</b>   |     |
| Actividades formativas realizadas en el Centro  | 116 |
| Ponencias y comunicaciones profesionales  | 5   |
| Asistencia a Congresos y jornadas nac. /intern.   | 31  |
| Personas en prácticas, estadias o pasantías   | 88  |
| <b>INDICADORES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL</b>   |     |
| Participación en redes, foros, y grupos de trabajo nacionales                                 | 7   |
| Participación en Organismos y/o foros internacionales   | 1   |
| Visitas y encuentros con profesionales de otros centros                                       | 23  |
| Reuniones con Instituciones/empresas  | 15  |
| Asesoramiento a entidades y /o profesionales  | 9   |
| Convenios de colaboración vigentes  | 29  |

• *Centro de Referencia Estatal de atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia. San Andrés del Rabanedo. (León).*

El Centro de Referencia Estatal para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, en San Andrés del Rabanedo (León), ha sido creado por Orden TAS/3460/2007, de 28 de noviembre.

Como CRE responde a la necesidad de impulsar la calidad de los servicios sociales para atender a las personas en situación de dependencia y sus familias. El Centro constituye un elemento clave para la

promoción de la autonomía personal, el intercambio de conocimientos, la formación de profesionales y la prestación de servicios de alta cualificación, desarrollándose además en él metodologías y prácticas innovadoras, y apoyo al movimiento asociativo y a los familiares de personas con grave discapacidad física, psíquica y sensorial.

Este Centro presta una atención directa, de carácter especializado a las personas con grave discapacidad y dependencia, con servicios en régimen de internado o de atención diurna, desde un enfoque socio-sanitario y de rehabilitación intensiva, contando para ello con un amplio equipo multidisciplinar con experiencia demostrada en las distintas áreas de intervención.

## CENTROS DEL IMSERSO

| DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN   |   |                         |
|--|---|-------------------------|
| PLAZAS DISPONIBLES   |   | Nº                      |
| Residencia   |   | 79                      |
| Centro de Día  |   | 25                      |
| Residencia módulo Familiar   |   | 05                      |
| PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA  |   |                         |
| INDICADORES DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL/PROMOCIÓN AUTONOMÍA PERSONAL |   |                         |
|  | Usuarios                                | Sesiones                |
| Fisioterapia   | 108                                     | 5344                    |
| Terapia ocupacional  | 108                                     | 5857                    |
| Logopedia  | 89                                      | 1623                    |
| Psicólogo clínico  | 108                                     | 1993                    |
| Neuropsicóloga   | 30                                      | 234                     |
| Terapias complementarias   | 89                                      | 4899                    |
| Terapias creativas   | 68                                      | 5018                    |
| Técnico audiovisual- tecnologías accesibles                          | 68                                      | 1773                    |
| Educador social  | 108                                     | 6598                    |
| Trabajador Social  | 108                                     | 3364                    |
| Deporte  | 79                                      | 8162                    |
| Médico   | 108                                     | 2905                    |
| INDICADORES DE INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD                           |   |                         |
| Actividades deportivas:  | Actividades                             | Usuarios /Participantes |
| Deporte adaptado:  |   |                         |
| Equinoterapia  | 267                                     | 12                      |
| Boccia/Recreativa  | 364                                     | 30                      |
| Slalom   | 564                                     | 18                      |
| Lucha  | 56                                      | 12                      |
| Aerobic  | 499                                     | 30                      |
| Deportes recreativos   | 600                                     | 45                      |
| Gymcana  | 48                                      | 11                      |
| Descenso del Sella   | 90                                      | 10                      |
| Esquí  | 40                                      | 15                      |
| Semana CRE deporte   | 200                                     | 40                      |
| SERVICIOS DE REFERENCIA  |   |                         |
| INDICADORES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN                  |   |                         |
| Revistas   |   | 4                       |
| Proyectos desarrollados por el centro                                |   | 5                       |
| Participaciones en proyectos nacionales e internacionales            |   | 1                       |
| Asistencia a congresos nacionales e internacionales                  |   | 32                      |
| Documentos-artículos publicados                                      |   | 2                       |
| PUBLICACIONES  |   |                         |
| Revista online   | Acceso revistas web Universidad de León |                         |

| <b>ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b> |  |
|--|--|
| <b>Fundación Centac</b>                          | <p>El CRE es patrono del CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA ACCESIBILIDAD (CENTAC)</p> <p>La Fundación CENTAC tiene como fin principal promover, a través de la accesibilidad a las tecnologías, servicios, dispositivos, sistemas y redes de la Sociedad Interactiva, la integración social, de forma que se facilite la igualdad de acceso de todos los ciudadanos a la Sociedad Interactiva. Dicha promoción de la accesibilidad y el diseño para todos significa, además, ir más allá de los productos y servicios destinados a la accesibilidad de las personas con discapacidad, para abrirse a todos los ciudadanos, buscando con ello la mayor calidad, versatilidad y utilidad general de cualquier innovación o desarrollo.</p>  |
| <b>Proyectos de investigación en el área TIC</b> | <p><b>“LOS EFECTOS/IMPACTO DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS EN EL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES COGNITIVAS, RELACIONALES Y COMUNICATIVAS”.</b></p> <p>El objetivo de este estudio es establecer la incidencia, desde tres áreas neuropsicológica, psicológica y de logopedia. Se realiza una valoración en todas ellas; desde neuropsicología valoración de todas las funciones cognitivas superiores; desde logopedia valorar la comprensión y expresión del lenguaje, habilidades comunicativas. Desde psicología: la calidad de vida, autoestima, salud general, inteligencia emocional, bienestar psicológico y un test de personalidad. Se realiza una intervención desde todas las áreas.</p> <p><b>“PROGRAMA NEUROPSICOLÓGICO Y PSICOLÓGICO PARA EL FOMENTO DE LAS HABILIDADES SOCIALES Y COGNITIVAS BAJO SOPORTE TIC COMO PREPARACIÓN AL ALTA”</b></p> <p>El Servicio de Psicología y Neuropsicología del CRE, posibilita el apoyo psicológico y otras actividades relacionadas con la provisión de cuidados de salud de los usuarios para ello utiliza la tecnología de las telecomunicaciones para mantener y fomentar el contacto de esta área con los usuarios dados de alta, tanto si van a residir en domicilios particulares como en otros centros.</p> <p><b>PROYECTO FUNDACION CSIC Brain Computer Interface for cognitive training and domotic assistance against the effects of ageing</b></p> <p>La Fundación General CSIC (FGCSIC) abrió el plazo de recepción de solicitudes de proyectos de la convocatoria 2011 de Proyectos Cero en Envejecimiento. Tras la evaluación por parte de la Comisión de expertos externos, a petición de</p> |

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Proyectos de investigación en el área TIC</b></p> | <p>la FGCSIC, de las diferentes solicitudes presentadas en el marco de la Convocatoria, la Comisión de Selección de Proyectos Cero en Envejecimiento 2011 de la FGCSIC ha seleccionado y la FGCSIC acuerda adjudicar la financiación posteriormente definida, de acuerdo con la Convocatoria, al Proyecto de Investigación titulado: por la Universidad de Valladolid, la Escuela de Ingenieros en Telecomunicaciones, liderado por Roberto Hornero Sánchez. Una fase de este proyecto de realizará en el CRE de San Andrés del Rabanedo para testar las aplicaciones domóticas.</p> <p><b>HERRAMIENTA PARA TRASTORNOS EN LA COMUNICACIÓN</b></p> <p>La producción del lenguaje y del habla depende de sistemas cerebrales complejos que van desde la inervación de los músculos, coordinación de los movimientos de los pulmones, cuerdas vocales y mandíbula hasta los labios. Para procesar el lenguaje necesitamos la transformación perceptual en la corteza visual y auditiva; procesos de control motor mediados por la corteza motora, ganglios basales y cerebelo. También los procesos de memoria que implican estructuras del hipocampo medial temporal así como estructuras del lóbulo frontal unidas a los lóbulos parietales que permiten los cambios atencionales. De esta forma nos damos cuenta de que en el procesamiento del lenguaje existe una implicación cerebral muy extensa.</p> <p>Hay personas que son incapaces de forma parcial o total de utilizar el lenguaje, variando desde la dificultad de encontrar palabras hasta la incapacidad para hablar. Es en éste aspecto en el que nos detenemos para proponer una herramienta que apoye a las personas que tienen estas dificultades estableciendo unas pautas comunicativas que abran la interacción relacional y favorezcan la comunicación interpersonal.</p> <p>El interés que tiene esta herramienta es la incorporación a tecnologías accesibles como un tablet PC (de fácil manejo y bajo peso) donde el usuario puede manejar por categorías imágenes reales con el nombre escrito debajo para facilitar su verbalización. Este diseño facilita el uso del vocabulario que la persona con déficits comunicativos es incapaz de “encontrar en su cerebro”. Por medio de la selección de la categoría y un barrido, el usuario puede acceder a un panel donde se visualizan nombres por ejemplo de verbos, de comidas, de transportes, etc., para hacer uso del lenguaje con un soporte tecnológico donde puedan guardar gran cantidad de paneles.</p> |
|---|--|

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Proyectos de investigación en el área TIC</b></p> | <p><b>ESTUDIO DEL EFECTO NEUROPROTECTOR DEL ANTIOXIDANTE VERBASCÓSIDO EN ENFERMOS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE MEDIANTE EL ANÁLISIS DE BIOMARCADORES DE ESTRÉS OXIDATIVO</b></p> <p>La esclerosis múltiple es una enfermedad crónica del sistema nervioso central responsable de la mayoría de los casos de discapacidad en adultos jóvenes. Las posibilidades de tratamiento son muy escasas y se limitan fundamentalmente al control de las recaídas y al manejo de los síntomas. Por esta razón se cree que hasta el 70% de las personas que padecen esclerosis múltiple ha seguido alguna vez tratamientos complementarios. Entre las terapias alternativas investigadas hasta el momento se encuentran las dietas pobres en grasas y la utilización de suplementos de ácidos grasos omega-3 y de otros antioxidantes (ácido lipoico, vitamina D) como agentes potencialmente antiinflamatorios y neuroprotectores (Yadab et al. 2010). La investigación de la efectividad de la suplementación con antioxidantes en la dieta de personas con esclerosis múltiple es muy limitada hasta la fecha. Sin embargo es necesario desarrollar terapias de este tipo, especialmente en las formas progresivas de la enfermedad, con el fin de detener la aparición de síntomas y el avance de la discapacidad.</p> <p><b>PROYECTO TRAM</b></p> <p>El proyecto TRAM (TeleRehabilitación Audiovisual Motora), es un proyecto cofinanciado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en el Marco de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica en el Subprograma de Competitividad I+D. TRAM es un proyecto que se ejecuta en cooperación con Indra Sistemas SA, en calidad de líder del proyecto, y Divisa iT. TRAM es un proyecto de investigación y desarrollo de carácter experimental, cuyo objetivo es el desarrollo de una solución de rehabilitación motora que abarca una mejora del proceso y un seguimiento continuo de la rehabilitación. El proyecto es una plataforma multimodal (con sugestionabilidad, signos vitales, captación de movimiento y realidad virtual), que permite controlar y gestionar los tratamientos del usuario monitorizando el desempeño de sus ejercicios.</p> |
|---|---|

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Proyectos de investigación en el área TIC</b></p> | <p><b>TERAPIA MUSICAL EN PERSONAS CON GRAVE DISCAPACIDAD</b></p> <p>Este proyecto se enmarca en una nueva iniciativa para potenciar el ámbito musical en personas con grave discapacidad. Para ello se utilizará un videojuego wii music, con el que se puede asignar varios instrumentos de diferentes familias para tocar (percusión , metales, cuerdas). El uso de esta consola estará totalmente adaptado a las circunstancias personales de cada uno. También se utilizará el Trigger I/O Alesis, que es un convertidor de impulsos. Al pulsar un contactor o pastilla disparamos una nota midi(la cual recoge la información de matirices como la intensidad, y sensibilidad y duración) a esa nota, mediante, le asignamos el sonido de un instrumento. Y por último con el Sitplus, es un programa que mediante una cámara web capta los movimientos faciales de una zona predeterminada dando la posibilidad de que se defina la orientación del movimiento generado identificando cada uno de ellos con una nota en la escala musical. Los resultados se comprobarán a nivel psicológico/emocional y en relación a la promoción de la autonomía personal con baremaciones estandarizadas.</p> <p><b>EFFECTO SOBRE VARIABLES CINÉTICAS Y CINEMÁTICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL POSTURAL DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y ALTERACIONES AFINES ANTE DIFERENTES SITUACIONES DE INESTABILIDAD.</b></p> <p>En este estudio se valoró el rendimiento motriz y deportivo en personas con grave discapacidad en las modalidades deportivas adaptadas de boccia y slalom. En el caso de la boccia se valoró el control postural con la actividad de lanzamiento de la bola. Y en el caso del slalom el rendimiento motriz y deportivo en la acción deportiva del slalom.</p> <p><b>ESTUDIO DE LA CARGA DE ESTRÉS EN FAMILIARES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN RÉGIMEN RESIDENCIAL Y EN RÉGIMEN DE ESTANCIA DIURNA EN EL CRE.</b></p> <p>En este estudio se trata de averiguar la carga de estrés provocada en familiares de personas con discapacidad en dos modalidades, una en régimen residencial y otra en régimen de estancia diurna de personas que asisten al CRE.</p> |
|---|--|

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Proyectos de investigación en el área TIC</b></p> | <p><b>EL ESQUÍ COMO VEHÍCULO REHABILITADOR EN PERSONAS CON GRAVE DISCAPACIDAD</b></p> <p>Este estudio trata de averiguar la incidencia de la práctica del esquí alpino, deporte paralímpico de velocidad y habilidad en el cual está incluida la categoría de sitting clases (clases en silla). A través de esta práctica se pretende observar una mejora en la calidad e vida de un grupo de personas con grave discapacidad física que realizan un programa de entrenamiento específico de técnica aplicado a la modalidad de esquí alpino adaptado a partir de estados físicos, emocionales, conductuales y cognitivos de usuarios del CRE.</p> <p><b>PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA TERAPIA MUSTISENSORIAL EN UNA SALA DE SNOEZELEN</b></p> <p>En este proyecto se analiza la actividad eléctrica cerebral, registrada en el electroencefalograma (EEG), para evaluar los cambios que se producen en el cerebro de los sujetos tras la estimulación visual y auditiva en una sala multisensorial o Snoezelen. El objetivo de este proyecto es el desarrollo y la aplicación de métodos de procesamiento de señal para estudiar los cambios que las sesiones de relajación producen en la actividad eléctrica cerebral. Los resultados podrán servir de ayuda para el diseño de procedimientos de relajación más beneficiosos para los usuarios.</p> <p><b>PROGRAMA DE CREACIÓN DE BLOGS</b></p> <p>En este proyecto se ofrece la posibilidad de relacionarse con las tecnologías accesibles de las personas con grave discapacidad, ofreciendo sistemas alternativos de comunicación individualizados en función de las características y necesidades de cada uno. Satisface una necesidad básica de comunicación y exclusiva a través de la escritura en casos en los que el lenguaje verbal es muy ininteligible o nulo y crea vínculos con otros blogs de similares o dispares temas a tratar. Desarrolla la creatividad y favorece la organización de las ideas, la estructuración en el espacio de los contenidos y son de gran interés en el ámbito educativo y la expresión de las experiencias personales. Motiva al trabajo en equipo online o con otros compañeros y estimulan el trabajo diario ya que es necesaria una alimentación posterior de contenidos para mantener vivo el propio blog. Los usuarios se convierten en protagonistas del aprendizaje.</p> |
|---|--|

|  |   |
|--|---|
| <b>Proyectos de investigación en el área TIC</b> | <p><b>PROGRAMA DE MEJORA DE SLALOM CON TECNOLOGÍAS ACCESIBLES</b></p> <p>El Slalom, en silla de ruedas, es una modalidad deportiva practicada en la actualidad por personas con parálisis cerebral. Consiste en recorrer, en el menor tiempo posible y cometiendo el mínimo número de errores, un circuito compuesto por diferentes obstáculos. Se trata de una prueba de habilidad cuyas faltas o errores se penalizan llegando incluso a la descalificación. El CRE cuenta con un videojuego que consiste en un simulador en silla de ruedas y se organiza un pequeño campeonato, para mejorar la técnica deportiva, estimular la competitividad y el espíritu de superación por medio de tecnologías accesibles donde se establecen los apoyos necesarios para que cada uno consiga su objetivo.</p> |
|--|---|

| <b>ACTIVIDADES DE FORMACIÓN</b>                            |   |
|--|---|
| Cursos celebrados en el Centro                             | 20  |
| Ponencias y comunicaciones profesionales Centro            | 3   |
| Asistencia Congresos y jornadas nacionales-internacionales | 15  |
| <b>ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL</b>            |   |
| Facultad de la Actividad física deportiva                  | Universidad de León   |
| Actividades de gestión administrativa                      | Academia formativa Ateneo Leonés  |
| Terapia ocupacional  | Universidad de Burgos   |
| Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud              | Universidad de León   |
| Ciclo formativo cuidados socio-sanitarios                  | IES Ordoño II   |
| Ciclo formativo informático                                | IES San Andrés  |
| Dispositivo IPortal  | INVACARE  |
| Concentración de Boccia                                    | CEARD   |
| Cuidados auxiliares de enfermería                          | IES Giner de los Ríos   |
| Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud              | Universidad de León   |
| ISEP Formación   | Instituto Superior de estudios Psicológicos                               |
| Atención socio-sanitaria a personas dependientes           | Academia formativa Ateneo Leonés  |
| Escuela Universitaria Trabajo Social                       | Universidad de León   |
| Auxiliares de enfermería                                   | IES Ornia   |
| Cooperación Educativa                                      | Universidad Internacional de Cataluña                                     |
| Escuela Universitaria de Fisioterapia                      | Escuela Universitaria de fisioterapia Gimbernat-Universidad de Cantabria. |
| Facultad de Educación: Psicopedagogía                      | Universidad de León   |

• *Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Alzheimer y otras Demencias. ( Salamanca)*

El Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias, en Salamanca, se crea y regula por la Orden TAS/3775/2007, de 19 de diciembre, (BOE de 22 de diciembre), con la finalidad de promover la mejor atención a las personas con Alzheimer y sus familias. Comenzó a funcionar en Septiembre de 2008.

El Centro es un recurso de ámbito estatal, especializado en la investigación, análisis, evaluación y conocimiento de las mejores fórmulas para la atención sociosanitaria de los afectados, con un enfoque de enlace,

foro de encuentro y colaboración con el conjunto de organismos y entidades que dirigen y prestan su atención a esta enfermedad. Potencia una adecuada atención sociosanitaria, a través de acciones intersectoriales y de la colaboración institucional.

Cuenta además con un Servicio de Intervención Directa, organizado en pequeñas Unidades residenciales y un Centro de día y Noche para la atención de las personas con Alzheimer y otras demencias, como modelo de convivencia, que facilite la aplicación y evaluación de nuevos protocolos o métodos de atención y que ofrece asimismo programas de Intervención Integral para las familias.

**DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN**

| PLAZAS DISPONIBLES                          | Total | Ocupación |
|---|-------|-----------|
| Centro de Día/Noche                         | 24    | 118,00%   |
| Módulo de respiro y estancias cortas        | 26    | 89,00%    |
| Módulo de evaluación y análisis psicosocial | 13    | 89,00%    |
| Residencia módulo familia y ONG             | 14    |           |

**PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA**

**INDICADORES DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN**

|   |                          |
|---|--------------------------|
| Nº de usuarios valorados-revisados                | 113                      |
| Nº de Programas individuales elaborados-revisados | 70 nuevos/ 244 Revisados |
| Nº de usuarios en gestión de casos                | 358                      |

**INDICADORES DE CUIDADOS MÉDICOS Y DE ENFERMERÍA**

|  |         |
|--|---------|
| Nº de controles médicos efectuados       | 3.580   |
| Nº de cuidados de enfermería             | 106.807 |
| Nº de vacunaciones                       | 58      |
| Nº de consultas a especialistas externos | 101     |
| Nº de acciones preventivas               | 58      |

## CENTROS DEL IMSERSO

| INDICADORES DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL                  |                |                                  |
|--|----------------|----------------------------------|
| Actuaciones  | Total usuarios | Total sesiones                   |
| Estimulación multisensorial                              | 17             | 386                              |
| Fisioterapia   | 110            | 6.120                            |
| Logopedia  | 122            | 2.235                            |
| Neuropsicología  | 57             | 550                              |
| Terapia ocupacional                                      | 113            | 2.991                            |
| TASOC  | 113            | 564                              |
| Psicoterapia   | 86             | 613                              |
| Geriatría  | 133            | 984                              |
| Neurología   | 133            | 1.958                            |
| Médico   | 133            | 3.580                            |
| INDICADORES DE INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD               |                |                                  |
|  | Actividades    | Participantes                    |
| Excursiones/visitas externas                             | 15             | 255                              |
| Eventos culturales                                       | 3              | 387                              |
| Actividades de ocio                                      | 1              | 175                              |
| Otras  | 4              | 430                              |
| INDICADORES DE APOYO SOCIAL Y DE REINSERCIÓN COMUNITARIA |                |                                  |
|  |                |                                  |
| Informaciones personalizadas                             |                | 985                              |
| Informaciones telefónicas                                |                | 1.637                            |
| Actuaciones de acogida ( Altas )                         |                | 70                               |
| Planificación de bajas                                   |                | 79                               |
| Seguimiento de casos (Seguimiento de Bajas )             |                | 244                              |
| INDICADORES DE APOYO A FAMILIAS, CUIDADORES Y ONG        |                |                                  |
|  |                |                                  |
| Información y asesoramiento a familias                   |                | 269                              |
| Formación y entrenamiento (Form. Cuidadores)             |                | 782                              |
| Programa de respiro/ estancias breves                    |                | 61 Usuarios                      |
| Actuaciones con ONG (Visitas, Charlas, etc...)           |                | 8 Actuaciones/ 139 Participantes |

| SERVICIOS DE REFERENCIA                                      |       |
|--|-------|
| INDICADORES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN                   |       |
| Informaciones presenciales                                   | 729   |
| Informaciones on-line telefónicas                            | 4.082 |
| Registros en la Web  | 2.807 |
| Documentos nuevos incorporados y clasificados                | 128   |
| Préstamos y consultas de libros                              | 650   |
| INDICADORES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA                       |       |
| Actividades formativas realizadas en el Centro               | 30    |
| Ponencias y comunicaciones profesionales Centro              | 22    |
| Asistencia a Congresos y jornadas nacionales/internacionales | 23    |
| Personas en prácticas, estadias o pasantías                  | 105   |
| INDICADORES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL                     |       |
| Participación redes, foros y grupos de trabajo nacionales    | 5     |
| Participación en Organismos y/o foros internacionales        | 5     |
| Visitas y encuentros con profesionales de otros centros      | 45    |
| Reuniones con Instituciones/empresas                         | 191   |
| Asesoramiento y asistencias técnicas en el trimestre         | 8     |
| Convenios de colaboración vigentes                           | 32    |

| INDICADORES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN  |                |   |
|--|----------------|---|
| Estudios y terapias no farmacológicas:   |                | 4   |
| Danzamovimiento  | 508 sesiones   | 116 participantes   |
| Musicoterapia  | 678 sesiones   | 106 participantes   |
| Gradior  | 160 sesiones   | 14 participantes  |
| Reeducación Psicomotriz  | 1.652 sesiones | 101 participantes   |
| Proyectos I+D+I:   |                |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de estimulación cognitiva multiparticipante con interacción intergeneracional Cognigen (2011).</li> <li>- Herramientas tecnológicas para la enfermedad de Alzheimer HEAD (2011)</li> </ul>  |                | CTIC-Centro Tecnológico<br><br>Universidad Politécnica de Valencia. |
| Valoración de proyectos de I+D+i del Imsero: (Convocatoria de 2011) <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación Cognitiva de un grupo de sujetos con envejecimiento saludable frente a sujetos con cognición normal a riesgo de la enfermedad de Alzheimer.</li> <li>- Efecto protector de la Reelina en la Enfermedad de Alzheimer.</li> <li>- Proyecto piloto de estudio comparativo entre la terapia asistida con robots sociales vs terapia habitual en pacientes con demencia.</li> <li>- Herramientas tecnológicas para la enfermedad de Alzheimer.</li> <li>- Mediminder. Sistema autónomo doméstico asistencial para pacientes con demencia y Alzheimer</li> </ul> |                |   |
| Herramientas de Gestión  |                | 311 actuaciones   |
| Dictámenes e informes técnicos elaborados  |                | 68 dictámenes   |
| Documentos-artículos publicados  |                | 26 publicaciones  |
| Proyectos y colaboraciones   |                | 18 proyectos  |

• ***Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias. Burgos.***

El Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus familias, en Burgos, se crea y regula por Orden SAS/2007/2009, de 20 de julio, (BOE de 25 de julio). Se inauguró en Septiembre de 2009.

El Centro pone a disposición de las personas con enfermedades raras y sus familias una serie de servicios que se llevan a cabo durante todo el año mediante estancias residenciales breves, incluso durante el verano y los fines de semana, donde estas personas reciben información, orientación, apoyo, entrenamiento, participan, intercambian y comparten experiencia e impresiones con otras personas con enfermedad rara y sus familias, así como con profesionales y

expertos, con el objeto de alcanzar el máximo nivel de desarrollo, de autonomía personal y de participación social. Presta igualmente servicios de intervención rehabilitadora, de entrenamiento en actividades de la vida diaria, de readaptación a los entornos familiar y comunitario, de ocio y tiempo libre y otros.

El Centro organiza programas de Respirio Familiar en periodos de verano y vacacionales y escuela de padres donde las personas con problemas similares, puedan participar en actividades formativas, educativas y de ocio que les estimulen y les permita salir de la rutina diaria.

Además, desarrolla programas dirigidos a las ONG del sector, con el objeto de prestar asesoramiento técnico y establecer cauces de colaboración, y promueve y participa en programas intersectoriales del ámbito sociosanitario.

## CENTROS DEL IMSERSO

| DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN.                                     |           |           |
|---|-----------|-----------|
| PLAZAS DISPONIBLES  | CAPACIDAD | OCUPACIÓN |
| Usuarios centro día   | 20        | 20        |
| Usuarios del Servicio de Atención Multidisciplinar Ambulatorio    |           | 232       |
| Usuarios del Servicio de Atención Multidisciplinar alojados       |           | 59        |
| Usuarios encuentro de familia                                     | 80        | 80        |
| Usuarios RESPIRO FAMILIAR   | 2.496     | 1.856     |
| PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA                                     |           |           |
| INDICADORES DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN                           |           |           |
| Nº de solicitudes evaluadas                                       |           | 53        |
| Nº de revisiones realizadas                                       |           | 143       |
| ACTIVIDAD CLÍNICA   |           |           |
| SESIONES DE REHABILITACIÓN ESPECIFICAS                            |           |           |
| Sesiones de Rehabilitación Física (Fisioterapia)                  |           | 1.250     |
| Sesiones de Rehabilitación del lenguaje (Logopedia)               |           | 645       |
| Sesiones de enfermería  |           | 3.960     |
| Sesiones de Rehabilitación Ocupacional (Terapia Ocupacional)      |           | 731       |
| Sesiones de intervención psicológica (Psicólogo clínico)          |           | 484       |
| Consultas medicas efectuadas                                      |           | 361       |
| Atención en Dpto. educativo                                       |           | 465       |
| PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN ESPECÍFICOS                           |           |           |
| Participantes en el programa de rehabilitación                    |           | 599       |
| Participantes en los programas ocupacionales                      |           | 499       |
| Participantes en Talleres Área Psicológica                        |           | 404       |
| Participantes en el taller educativos                             |           | 1.778     |
| Participantes en el taller de informática                         |           | 257       |
| Usuarios de la Biblioteca   |           | 148       |
| ATENCIÓN ESPECIALIZADA A FAMILIAS                                 |           |           |
| Participantes en el programa de atención de familias              |           | 2.158     |
| Asesoramiento y orientación recursos sociales (Trabajador social) |           | 404       |
| INDICADORES DE INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD                        |           |           |
| ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO                                      |           |           |
| Excursiones/visitas externas                                      |           | 22        |
| Eventos culturales  |           | 32        |
| ACTIVIDADES EN EL CENTRO  |           |           |
| Actividades de ocio   |           | 48        |
| SERVICIOS DE REFERENCIA   |           |           |
| INDICADORES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN                        |           |           |
| CENTRO DE RECURSOS :FONDO BIBLIOGRÁFICO                           |           |           |
| Documentos existentes   |           | 4.459     |
| Documentos integrados   |           | 905       |
| DVD adquiridos  |           | 2         |
| Acceso electrónico a revistas                                     |           | 5         |

| <b>PETICIONES Y CONSULTAS AL SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN</b>  |     |
|---|-----|
| Elaboración de bibliografías sobre enfermedades raras   | 1   |
| Peticiones externas de artículos en revistas  | 4   |
| Consulta directa de artículos especializados  | 106 |
| Consulta y préstamo del propio fondo  | 148 |
| Búsqueda de información en el aula tecnológica  | 244 |
| <b>INFORMACIÓN VÍA MAIL</b>   |     |
| Correos recibidos en <a href="mailto:info@creenfermedadesraras.es">info@creenfermedadesraras.es</a> | 112 |
| <b>INDICADORES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b>  |     |
| Proyectos desarrollados por el Centro   | 2   |
| Participaciones en proyectos nacionales-internacionales   | 2   |
| Documentos-artículos publicados   | 12  |
| <b>INDICADORES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA</b>   |     |
| Actividades formativas realizadas en el Centro  | 24  |
| Ponencias y comunicaciones profesionales  | 8   |
| Asistencia a Congresos y jornadas nac. / internado  | 5   |
| Personas en prácticas, estadias o pasantías   | 7   |
| <b>INDICADORES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL</b>   |     |
| Participación en redes, foros, y grupos de trabajo nacionales                                       | 5   |
| Participación en Organismos y/o foros internacionales   | 2   |
| Visitas y encuentros con profesionales de otros centros   | 13  |
| Reuniones con Instituciones/empresas  | 9   |
| Asesoramiento a entidades y /o profesionales  | 53  |
| Convenios de colaboración vigentes  | 14  |

- **Centros de Referencia Estatal de próximo funcionamiento.**

***Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a personas con Trastorno Mental Grave. Valencia.***

La finalidad de este Centro consiste en promover en todos los territorios del Estado la mejora de la atención socio-sanitaria y de la calidad de vida de las personas con *Trastorno Mental Grave* y de sus familias. Los Servicios de Referencia de este centro, se plantean como un recurso de ámbito estatal, especializado en la investigación, estudio y conocimiento de los mejores sistemas de atención social y sanitaria para las personas con trastorno mental grave. Los Servicios de Atención Directa ofrecerán asistencia personalizada, servicios de rehabilitación psicosocial y laboral, y servicios de apoyo a las familias de los afectados.

Este centro se ubica en la ciudad de Valencia.

***Centro de Referencia Estatal de Atención a personas en situación de dependencia. León.***

El CRE León será un recurso socio-terapéutico y de apoyo a la familia que, de forma ambulatoria, prestará atención integral y especializada a las necesidades básicas, terapéuticas y sociales de las personas en situación de dependencia promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual. Pondrá a disposición de los usuarios los correspondientes servicios básicos (transporte y asistencia en las actividades básicas de la vida diaria), servicios terapéuticos (cuidados de promoción de la salud, atención social, atención psicológica y terapia ocupacional) y otros servicios complementarios (podología, cafetería, gimnasio...).

- **Centros de Referencia Estatal en construcción.**

***Centro de Referencia Estatal de Atención a personas en situación de dependencia. Soria.***

El Centro de Referencia de Soria es un recurso social comunitario que se define como centro socio-terapéutico y de apoyo a la familia que, de forma ambulatoria, presta atención integral y especializada a las necesidades básicas, terapéuticas y sociales de la persona en situación de dependencia, promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual. La finalidad que guía este recurso es mejorar la calidad de vida de la persona en situación de dependencia, así como de su entorno de cuidados familiares, a través de una intervención dirigida por una parte a proporcionar una atención integral a la persona dependiente y, por otra, a ofrecer el necesario apoyo a la familia que les permita mantener sus modos de vida habituales en condiciones de dignidad.

***Centro de Referencia Estatal para Personas con graves Discapacidades Neurológicas.” Stephen Hawkins”. Langreo (Asturias)***

El Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas, ubicado en Langreo (Asturias), va dirigido a la promoción de la autonomía personal y la prevención de las situaciones de dependencia de personas con discapacidades de origen neurológico, dando prioridad a las personas con lesiones medulares, daño cerebral sobrevenido y esclerosis lateral amiotrófica.

Como centro de referencia, contará con servicios dirigidos al fomento y desarrollo de estudios e investigaciones, a la formación especializada y a la difusión de información y conocimientos relativos a las personas con discapacidades de origen neurológico, dando prioridad a las personas

con lesiones medulares, daño cerebral sobrevenido y esclerosis lateral amiotrófica, colaborando con las distintas Administraciones, así como con las ONG del sector.

Como centro de intervención directa, ofrecerá atención especializada a las personas con discapacidades ocasionadas por trastornos neurológicos, a sus familias y a personas cuidadoras, además de promover programas de autonomía personal y de prevención de la dependencia.

#### **4.5 CENTROS PARA PERSONAS MAYORES**

##### **■ Centros residenciales**

Los Centros Residenciales, son establecimientos destinados al alojamiento temporal o permanente, con servicios y programas de intervención adecuados a las necesidades de las personas objeto de atención, dirigida a la consecución de una mejor calidad de vida y a la promoción de su autonomía personal.

Corresponde al Imsero, en el ámbito territorial de las Ciudades de Ceuta y Melilla, la gestión de los programas de atención a personas mayores.

El Imsero, durante el año 2013, gestiona, en la Ciudad de Melilla, una Residencia propia, el Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores, que dispone de 237 plazas, de las cuales, para personas mayores dependientes, 160 son de estancia permanente, 7 de estancia temporal y 30 de estancia diurna. Para personas con autonomía personal dispone de 40 plazas de estancia permanente.

Su índice de ocupación anual, durante 2013, fue del 70,76 %. Este índice de ocupación se debe a que el Centro se encuentra en fase de cobertura.

Asimismo, en dicha Ciudad, el Imsero ha suscrito un contrato de reserva y ocupación de 90 plazas residenciales para personas

mayores con el Centro Asistencial de Melilla (85 permanentes y 5 temporales).

Su índice de ocupación anual, durante 2013 fue del 86,32 %, desglosado, según el tipo de plaza, tal como sigue:

Plazas permanentes (85): 94,43 %

Plazas temporales (5): 78,21 %

En la Ciudad de Ceuta, se ha prorrogado un contrato de reserva y ocupación de 24 plazas residenciales para personas mayores (12 de ellas para personas mayores dependientes), suscrito con los Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca, en el Centro “Nuestra Señora de los Ángeles”.

Su índice de ocupación, durante 2013, fue del 75,11 %.

En la Dirección Territorial de Melilla se han recibido 171 solicitudes de ingreso. De ellas, 62 solicitudes han sido para estancia permanente, 59 para el Centro Asistencial de Melilla y 3 para personas mayores no dependientes en el Centro Polivalente. Las restantes 109 solicitudes han sido para estancias temporales, 78 para el Centro Polivalente y 31 para el Centro Asistencial de Melilla).

Durante el año 2013, se han producido 143 ingresos (109 de estancias temporales y 34 de estancias permanentes), distribuidas por Centros de la forma siguiente:

En el Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores de Melilla: 78 de estancias temporales.

En el Centro Asistencial de Melilla 65 ingresos (31 de estancias temporales y 34 de estancia permanente).

En La Residencia “Ntra. Señora de los Ángeles” de Ceuta, se han producido 12 ingresos a través de la Ley de Dependencia.

El número de solicitudes de estancia permanente pendientes de resolución a 31 de diciembre de 2012 ascendía a 63.

A 31 de diciembre de 2013, se encontraban en lista de espera, por no disponer de plazas vacantes, 84 solicitudes de ingreso.

### ■ Centros Sociales de Mayores.

Son establecimientos abiertos donde se presta a los usuarios servicios sociales y asistenciales tales como información, biblioteca, cafetería, peluquería, podología, prevención sanitaria, participación en actividades socioculturales, actividades recreativas y de ocio y tiempo libre y comedor. En los Centros Sociales se persigue crear un clima de convivencia estable que contribuya a mejorar la integración y la calidad de vida de las personas mayores. El Instituto gestiona dos Centros Sociales de Mayores con Unidades de Estancias Diurnas para personas mayores dependientes en las Ciudades de Ceuta y Melilla., con 20 y 24 plazas disponibles, respectivamente.



---

# 5

**Programas de Promoción  
de la Autonomía Personal  
y de Atención a las  
personas en Situación de  
Dependencia**



## **5.1 PROGRAMA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, entró en vigor el día 1 de enero de 2007.

Para la implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), la Ley requiere una actuación conjunta de las diferentes Administraciones Públicas, para lo que se crea el Consejo Territorial del SAAD como órgano de Coordinación y Cooperación para la articulación del Sistema, que posteriormente se refunde con la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales que se suprime por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, pasando a denominarse Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD.

### **Actuaciones realizadas para la implantación de la ley**

Las actuaciones más relevantes llevadas a efecto en el seno del Consejo Territorial, en el año 2013, han sido la reunión mantenida el 16 de enero de 2013, donde se adoptó el Acuerdo sobre criterios, recomendaciones y condiciones mínimas para la elaboración de los planes de prevención de las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal, y datos básicos del Sistema de Información del SAAD; informando favorablemente el proyecto de Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre por la que se regula el sistema de información del SAAD.

La reunión celebrada el 4 de julio de 2013, en la que se tomó el Acuerdo sobre criterios comunes, recomendaciones y condiciones mínimas de los planes de atención integral a menores de tres años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla, y se aprobó la Evaluación Anual correspondiente al ejercicio 2012 de los resultados de aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Asimismo, se culminó la normativa de desarrollo de la Ley 39/2006, con el informe de la nueva regulación del Nivel Mínimo y de las Prestaciones del sistema.

En virtud de los anteriores acuerdos del Consejo Territorial, se han publicado las siguientes Resoluciones:

- Resolución de 23 de abril de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre criterios, recomendaciones y condiciones mínimas para la elaboración de los planes de prevención de las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal; datos básicos del Sistema de Información del SAAD y Catálogo de referencia de servicios sociales (BOE de 16 de mayo de 2013).

- Resolución de 25 de julio de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre criterios comunes, recomendaciones y condiciones mínimas de los planes de atención integral a menores de tres años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla y evaluación anual correspondiente al ejercicio 2012 de los resultados de aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre (BOE 2 de agosto de 2013).

Asimismo se han aprobado los siguientes Reales Decretos y Orden Ministerial:

- Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (BOE de 31 de diciembre de 2013).

- Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía

## PROGRAMAS DE PROMOCION DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (BOE de 31 de diciembre de 2013).

- Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (BOE de 18 de diciembre de 2013).

### Órganos colegiados del SAAD.

#### El Consejo Territorial del SAAD.

El Consejo Territorial fue constituido por la disposición adicional novena del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad, modificando el artículo 8 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, con la finalidad de asegurar la necesaria coherencia, coordinación y colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de servicios sociales y de promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia.

#### Composición:

Forman parte del Pleno el/la titular del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que ostenta la Presidencia; los Consejeros de las Comunidades Autónomas, competentes en servicios sociales y dependencia.

Asimismo formarán parte las personas titulares de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, de la Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de la Secretaría General de Sanidad y Consumo, de la Secretaría General Técnica, de las Direcciones Generales de Servicios para la Familia y la Infancia, de Políticas de Apoyo a la Discapacidad y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, que actúa como Secretario.

Además estarán asistidos por las personas titulares de las Direcciones Generales de Igualdad de Oportunidades y del Instituto de la Juventud, de las Delegaciones de Gobierno para la Violencia de Género y para el Plan Nacional sobre Drogas y titulares de otros Centros Directivos que determine y por los representantes de otros Departamentos

Ministeriales de la Administración General del Estado competentes en materia de carácter social, económico, jurídico y otras en relación a los asuntos objeto de las competencias del Consejo Territorial.

De acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de funcionamiento, se acordó en su sesión constitutiva la asistencia y participación de los representantes de las Entidades Locales, designados por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y de los representantes de cada una de las Diputaciones Forales Vascas con voz pero sin voto.

Ostenta la Vicepresidencia 1ª un Consejero de las CC.AA., designado de forma rotatoria y el orden de designación está en función de la fecha de aprobación de los Estatutos de Autonomía de las CC.AA. Su renovación es anual.

La Vicepresidencia 2ª está representada por la persona titular de la Secretaría de Estado, de Servicios Sociales e Igualdad.

Durante el año 2013, el Pleno del Consejo Territorial ha celebrado dos sesiones: el 16 de enero y el 4 de julio.

#### *Reunión del Pleno del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 16 de enero de 2013.*

Se debatieron y acordaron los siguientes asuntos:

- Constitución y aprobación del Reglamento del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Acuerdo para la distribución de los créditos consignados en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 destinados a subvenciones a las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla para la realización de los programas sociales: Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, Plan de Desarrollo Gitano y Plan Estatal del Voluntariado. Congreso del Voluntariado.
- Aprobación del Catálogo de referencia de servicios sociales.

## PROGRAMAS DE PROMOCION DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

- Aplicación de la Estrategia Nacional para la Inclusión social de la población gitana en España 2012-2020.
- Elaboración del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016.
- Acuerdo sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (R.D. 1051/2013, de 27-12-2013. BOE 313, de 31 de diciembre).
- Acuerdo, sobre los criterios, recomendaciones y condiciones mínimas para la elaboración de los Planes de Prevención de las situaciones de dependencia a que se refiere el artículo 21 de la citada Ley (Resolución 23 de abril 2013 S.E. Servicios Sociales e Igualdad, BOE 117, de 16 de mayo).

Asimismo, se debatieron e informaron los siguientes asuntos:

- Informe sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (R.D, 1050/2013, de 27-12-2013, BOE 313, de 31 de diciembre).

En lo que se refiere al artículo 6 del mencionado Proyecto de Real Decreto, “Requisitos mínimos de incorporación al Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia así como para la gestión y liquidación del nivel mínimo de protección”, se acuerda suprimir de dicho artículo la relación detallada de datos y en este mismo sentido modificar la Disposición transitoria segunda.

A estos efectos se encomienda a la Comisión Delegada para que, en el plazo

máximo de seis meses, formule una propuesta para la adaptación, modificación o supresión de los datos básicos a incluir en el Sistema de Información, a los efectos de información, elaboración de estadísticas oficiales, gestión y liquidación del nivel mínimo de protección garantizado por la Administración General del Estado.

Asimismo, se acordó un plazo máximo de 12 meses para revisar los datos existentes en el SISAAD, una vez que se apruebe la norma que regule el Sistema de Información (Resolución 23 de abril de 2013 S.E. de Servicios Sociales e Igualdad, BOE 117, de 16 de mayo).

### *Reunión del Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 4 de julio de 2013.*

Se debatieron los siguientes asuntos:

- Proyecto de Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social (RD Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre).
- Proyectos de Real Decreto por el que se establecen las bases reguladoras así como de las Resoluciones de convocatorias de las subvenciones estatales destinadas a la realización de proyectos.
- Proyectos normativos por los que se establecen las nuevas Bases de la convocatoria de los Premios Estatales al Voluntariado social y se convocan para el año 2013.
- Congreso Estatal de Voluntariado del año 2014.
- Proyecto de Orden Ministerial por la que se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (Sisaad) (Orden SSI/237/2013, de 17 de diciembre, BOE 302, de 18 de diciembre).

## PROGRAMAS DE PROMOCION DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Asimismo se acordó:

- Adopción del Plan Integral de Atención a los menores de tres años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla establecido en la disposición adicional décimo cuarta de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.
- Evaluación Anual correspondiente al ejercicio 2012 de los resultados de la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

(Ambos acuerdos fueron regulados en la Resolución de 25 de julio de 2013 de la S.E. de Servicios Sociales e Igualdad publicados en el BOE 184 de 2 de agosto).

- Constitución de Grupos de Trabajo en el ámbito del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y para el proceso de valoración
- Aprobación de la Memoria Anual de Actividades 2012 del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

**La Comisión Delegada** fue constituida como órgano de apoyo al desarrollo de las funciones del Consejo Territorial, está integrada por el Presidente, que es el titular de la Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero); un representante de cada C.A., con rango mínimo de Director/a General; un representante de cada una de las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla con igual rango, dos en representación de las Entidades Locales designados por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), uno por cada una de las Diputaciones Forales del País Vasco y uno por Cabildo o Consell Insular.

Los titulares de las Vicepresidencias 1ª y 2ª son las personas responsables de la Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad y de la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia, respectivamente. La Secre-

taría de la Comisión está representada por la persona titular de la Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación, a quien corresponde el apoyo técnico y jurídico.

La Comisión Delegada podrá proponer, según la previsión contemplada en el apartado 3 del artículo 11 del Reglamento del Consejo Territorial, la creación de cuantos Grupos de Trabajo considere necesarios para la preparación, estudio y desarrollo de las cuestiones sometidas a su conocimiento.

**La Comisión Delegada** durante el ejercicio 2013 ha celebrado un total de dos sesiones: el 8 de enero y el 1 de julio. En éstas se ha procedido a analizar las propuestas y proyectos de los precitados Acuerdos adoptados en el Pleno del Consejo Territorial y las observaciones y aportaciones planteadas por los miembros de la Comisión.

### *Comité Consultivo del SAAD*

Fue creado por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, como órgano asesor del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con la finalidad de hacer efectiva, de manera permanente, la participación social, ejerciéndose además la participación institucional por las organizaciones sindicales y empresariales.

El Comité Consultivo actúa en Pleno y en Comisión Permanente.

Este Órgano ha sido convocado oportunamente, como es preceptivo, para informar sobre los Puntos del Orden del Día a tratar posteriormente en el Consejo Territorial

El Comité Consultivo en sesión plenaria se ha reunido en dos ocasiones: el 11 de enero y el 3 de julio. Las actuaciones realizadas en base al cumplimiento de las funciones contempladas en su Reglamento se refieren a informes, asesoramientos y formulación de propuestas en materias de interés para el SAAD.

## PROGRAMAS DE PROMOCION DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

### *Otros Órganos Consultivos del SAAD*

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley, se atribuyen al Consejo Estatal de Personas Mayores, al Consejo Nacional de la Discapacidad y al Consejo Estatal de ONG de Acción Social, las funciones de informar, asesorar y formular propuestas sobre materias que resulten de especial interés para el funcionamiento del Sistema.

Estos Órganos han sido convocados oportunamente, como es preceptivo, para informar sobre los Puntos del Orden del Día a tratar posteriormente en el Consejo Territorial.

### *Colaboración Financiera de la Administración General del Estado*

El artículo 7 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, establece tres niveles diferentes de protección por parte del Sistema: un nivel mínimo de protección garantizado por la Administración General del Estado; un nivel de protección acordado entre la AGE y las distintas Comunidades Autónomas; y un nivel de protección adicional que pueda establecer cada Comunidad.

### *Nivel mínimo de protección*

De acuerdo con el calendario de aplicación progresiva de la Ley 39/2006, establecido en la Disposición Final primera de la misma, en el año 2013 se encuentran incorporadas ya al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) las personas cuya situación de dependencia haya sido valorada con un Grado III, Gran Dependencia (niveles 1 y 2), con Grado II, Dependencia Severa (niveles 1 y 2); y parte del colectivo de personas valoradas con un Grado I Nivel 2.

Derivada de la modificación llevada a cabo en relación con la valoración de la situación de dependencia, y de acuerdo con el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, se incorporarán asimismo al Sistema las personas que sean valoradas con un Grado III o un Grado II.

En relación con las cuantías, para el nivel mínimo asociadas a cada uno de los diferentes grados, se recogen asimismo en el mencionado Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio. En ese sentido, se han establecido determinadas cuantías para las personas valoradas con un grado y nivel, y otras cuantías para las personas valoradas únicamente con grado.

### *Expresión cuantificada de los niveles de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia 2013*

| GRADO Y NIVEL                            | CUANTÍA |
|--|---------|
| Grado III<br>Gran Dependencia, nivel 2   | 231,28  |
| Grado III<br>Gran Dependencia, nivel 1   | 157,26  |
| Grado III<br>Gran Dependencia            | 177,86  |
| Grado II<br>Dependencia Severa, nivel 2  | 89,38   |
| Grado II<br>Dependencia Severa, nivel 1  | 61,34   |
| Grado II<br>Dependencia Severa           | 82,84   |
| Grado I<br>Dependencia Moderada, nivel 2 | 52,06   |
| Grado I<br>Dependencia Moderada          | 44,33   |

De esta forma, durante todo el ejercicio 2013 se han obtenido las cantidades correspondientes a cada uno de los meses por este concepto calculadas las mismas en función del número de personas beneficiarias con prestación reconocida existentes en cada comunidad.

Así, las aportaciones económicas realizadas por la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas, en concepto de Nivel Mínimo de protección, en el ejercicio presupuestario 2013, han sido las siguientes:

## PROGRAMAS DE PROMOCION DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

| CC.AA.                   | TOTAL €                   |
|--------------------------|---------------------------|
| Andalucía                | 272.126.850,44 €          |
| Aragón                   | 25.627.087,01 €           |
| Asturias (Principado de) | 23.351.967,01 €           |
| Balears (Illes)          | 20.494.124,55 €           |
| Canarias                 | 23.124.406,78 €           |
| Cantabria                | 24.136.277,41 €           |
| Castilla y León          | 83.610.569,09 €           |
| Castilla-La Mancha       | 62.853.855,04 €           |
| Cataluña                 | 212.008.756,35 €          |
| Comunitat Valenciana     | 59.957.951,67 €           |
| Extremadura              | 37.909.804,44 €           |
| Galicia                  | 67.106.498,01 €           |
| Madrid (Comunidad de)    | 137.748.772,42 €          |
| Murcia (Región de)       | 47.874.305,04 €           |
| Navarra                  | 20.447.306,63 €           |
| País Vasco               | 77.774.526,92 €           |
| Rioja (La)               | 10.636.074,83 €           |
| <b>TOTAL</b>             | <b>1.206.789.133,64 €</b> |

### *Nivel acordado de protección.*

La Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, procedió a suspender los preceptos de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, relativos al nivel acordado de protección. En concreto, en su disposición adicional octogésima cuarta se procedió a suspender el artículo 7.2, el artículo 8.2.a), el artículo 10, el artículo 32.3, párrafo primero, y la Disposición Transitoria primera de la Ley.

De esta manera, en los presupuestos de 2013 del Instituto de Mayores y Servicios Sociales no se consignó cantidad alguna para la financiación de este nivel de protección, por lo que no existió reparto de los mismos, ni por ello se suscribieron convenios que instrumentalizasen estas transferencias de crédito a las comunidades autónomas.

### **EL SISTEMA DE INFORMACION DEL SISAAD.**

Los acuerdos adoptados en el seno del Consejo Territorial para mejorar y hacer más transparente el sistema, en el ejercicio 2013, han supuesto la

realización del desarrollo de un nuevo sistema informático que sustituyera al actual.

Este nuevo sistema informático se prevé que tenga operatividad total a finales de 2014.

Las actividades realizadas, desde el Área de Estadísticas y Evaluación de Sistemas, han abarcado, por tanto, aspectos nuevos junto con el natural mantenimiento del sistema informático en vigor. Es decir, por un lado, el sistema actual ha tenido que mantenerse atendiendo a los usuarios con la misma calidad que se venía realizando previamente, mientras que, por otro lado, ha resultado necesario realizar tareas enfocadas en el desarrollo de ese nuevo aplicativo.

En lo que respecta al Sissad actual, se ha priorizado el mantenimiento para el correcto funcionamiento del sistema.

Se ha mantenido la Unidad de Asistencia Técnica con el fin de atender a las necesidades de los usuarios con el grado de servicio suficiente dado que durante todo el 2013 este ha sido el único sistema informático en funcionamiento.

La utilización del Sissad por parte de las CCAA ha continuado en línea con años anteriores presentando una media de conexiones de 502 usuarios/día. En lo que respecta a la apertura de tickets de servicio se han abierto en 2013 un total de 4.843, de los cuales han sido 206 consultas, 1.123 incidencias, 3.339 peticiones, 6 sugerencias y 169 traslados.

En cuanto al Sissad nuevo se han mantenido reuniones entre Imsero y empresas implicadas en el proyecto para definir y establecer planificaciones y líneas de trabajo.

Igualmente se ha mantenido comunicación con las CCAA para informarles sobre el nuevo proyecto y las implicaciones que este tendrá en su trabajo diario así como para informarles sobre el plan de acción previsto para la implantación del nuevo aplicativo de Gestión, Nuevo Sissad y la gestión del cambio. En este sentido, en el mes de diciembre se realizó un encuentro con los administradores de las Comunidades Autónomas en la sede del Imsero.

Se han elaborado una serie de manuales en versiones no definitivas que se han remitido a las CCAA para informarles de cómo va a ser el nuevo aplicativo.

## PROGRAMAS DE PROMOCION DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Se ha creado una nueva UAT para la atención a los usuarios.

Además de estas tareas relacionadas con el aplicativo se elaboran periódicamente diversos informes de gestión para la Dirección General del Imserso así como para la Subdirección. Igualmente se obtienen las estadísticas del SAAD y la nómina mensual.

### *Estadísticas del SAAD*

Las estadísticas relativas a la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), se elaboran mensualmente de acuerdo con la información que las propias Comunidades Autónomas, como administraciones públicas competentes en la materia, incorporan al Sistema de Información del SAAD (Sisaad), bien mediante la utilización del aplicativo como herramienta de gestión, o bien remitiendo la información a través de los correspondientes servicios web (*web services*).

En base a esta información, se confeccionan las estadísticas relativas a las principales magnitudes del Sistema (solicitudes, resoluciones de valoración, personas beneficiarias, etc...).

De esta forma, durante todos los meses se han publicado en la página del Portal de la Dependencia las estadísticas mensuales de gestión del SAAD (se puede acceder a las mismas a través del siguiente enlace:

[http://www.dependencia.imserso.es/dependencia\\_01/estadisticas/index.htm](http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/index.htm).

Se trata de unas estadísticas donde se recoge la información referida a las magnitudes más relevantes del sistema (número de solicitudes, personas beneficiarias de prestaciones, tipología de las mismas...), presentando la información disgregada por comunidades autónomas. Además, se elaboran diferentes perfiles teniendo en cuenta el sexo y la edad de las personas solicitantes y las personas beneficiarias con prestaciones.

Por último, asimismo se recoge información acerca del número de convenios especiales que han suscrito las personas cuidadoras no profesionales de personas en situación de dependencia, de conformidad con la información

facilitada por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Además durante los meses de abril y noviembre se ha publicado información complementaria recogiendo los datos regularizados como consecuencia del informe del Tribunal de Cuentas.

### *Regularización de información derivada del Informe del Tribunal de Cuentas.*

Asimismo, durante el ejercicio 2013 se ha continuado con la labor de regularización y mejora de la calidad de la información recogida en el Sistema. En ese sentido, destaca por su importancia el proceso de regularización de información derivado del contenido del Informe de fiscalización de la gestión económico-financiera y de la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, correspondiente al período 2007 a 2011, elaborado de oficio por el Tribunal de Cuentas.

En el citado informe se recogía la existencia de 25.806 expedientes de personas incorporadas al sistema, en los que se habían detectado diversas situaciones que debían ser objeto de comprobaciones (fallecimientos, DNI erróneos, duplicados, comprobación de prestaciones, etc). Para regularizar dichos expedientes se ha realizado un importante trabajo de análisis de esta información, procediendo a la comprobación de la situación de los datos de los expedientes, lo que ha supuesto importantes repercusiones en los datos estadísticos, puesto que en muchos de estos casos la regularización realizada ha supuesto la baja del expediente en el Sistema.

Por ello, para realizar una comparativa de los datos de gestión del SAAD a lo largo del ejercicio 2013, se han tomado los datos existentes a 31 de diciembre de 2012 ya regularizados, en cada una de las fases del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

**Evolución de las magnitudes más significativas del SAAD en el año 2013.**

La evolución de los principales elementos del Sistema revela que la gestión del SAAD se encuentra en una fase marcada por la estabilidad, donde las cifras asociadas a los principales indicadores de dicha gestión se han mantenido en unas magnitudes muy similares a las existentes en el ejercicio 2012. De esta manera, han sido en los primeros años de la Ley donde se ha experimentado un mayor crecimiento, a la par que se iban incorporando los diferentes colectivos de personas valoradas, de tal forma que en la actualidad la gran mayoría de personas en situación de dependencia se hallan incorporadas ya al Sistema.

En todo caso, debe tenerse en consideración que el propio Sistema tiene un carácter evolutivo y dinámico, donde todos los meses se producen nuevas y constantes altas en el Sistema (nuevas solicitudes, nuevas resoluciones de valoración), así como personas que ya se encontraban en el Sistema causan baja (debido a diferentes motivos, si bien debe destacarse por su importancia el fallecimiento de las personas).

En los siguientes cuadros se recoge la evolución de las magnitudes más significativas del Sistema. Las cifras relativas al mes de diciembre de 2012 son las cifras regularizadas, derivadas del informe del Tribunal de Cuentas:

## PROGRAMAS DE PROMOCION DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

**Solicitudes** El número de solicitudes total creció en 21.008 nuevas solicitudes, un 1,29% en relación con las cifras a fecha de 31 de diciembre de 2012.

|                             | 2012             | 2013             |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |
|-----------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
|                             | DICIEMBRE        | ENERO            | FEBRERO          | MARZO            | ABRIL            | MAYO             | JUNIO            | JULIO            | AGOSTO           | SEPTIEMBRE       | OCTUBRE          | NOVIEMBRE        | DICIEMBRE        |
| <b>Andalucía</b>            | 405.130          | 405.849          | 403.897          | 402.322          | 400.104          | 398.318          | 397.446          | 396.037          | 394.017          | 391.739          | 390.789          | 392.688          | 391.027          |
| <b>Aragón</b>               | 47.467           | 47.614           | 47.140           | 46.949           | 46.742           | 46.385           | 46.239           | 46.162           | 45.871           | 45.651           | 45.466           | 45.476           | 45.346           |
| <b>Asturias</b>             | 34.956           | 35.404           | 35.212           | 35.185           | 34.777           | 34.790           | 34.829           | 34.713           | 34.550           | 34.477           | 34.433           | 34.744           | 34.589           |
| <b>Illes Balears</b>        | 24.439           | 24.372           | 24.253           | 24.228           | 24.126           | 24.133           | 24.182           | 24.136           | 24.073           | 24.032           | 24.094           | 24.180           | 24.187           |
| <b>Canarias</b>             | 40.087           | 40.238           | 40.270           | 40.249           | 40.071           | 39.904           | 39.646           | 39.492           | 39.149           | 39.445           | 39.378           | 40.338           | 40.339           |
| <b>Cantabria</b>            | 23.816           | 24.292           | 24.280           | 24.306           | 23.969           | 23.824           | 23.262           | 23.174           | 23.129           | 23.177           | 23.169           | 23.403           | 23.334           |
| <b>Castilla y León</b>      | 103.185          | 104.841          | 104.548          | 104.443          | 103.840          | 103.682          | 103.932          | 103.597          | 102.633          | 103.066          | 104.157          | 105.834          | 106.553          |
| <b>Castilla-La Mancha</b>   | 89.095           | 89.328           | 88.804           | 88.647           | 88.504           | 88.581           | 88.478           | 88.293           | 87.879           | 88.024           | 87.983           | 88.529           | 88.853           |
| <b>Catalunya</b>            | 279.704          | 281.157          | 280.219          | 278.922          | 277.824          | 278.576          | 279.208          | 279.324          | 279.155          | 278.509          | 278.871          | 281.106          | 280.298          |
| <b>Comunitat Valenciana</b> | 94.857           | 94.974           | 107.560          | 107.631          | 106.144          | 105.659          | 105.240          | 104.212          | 103.450          | 103.301          | 103.086          | 103.313          | 102.936          |
| <b>Extremadura</b>          | 47.319           | 47.496           | 47.533           | 47.402           | 47.260           | 47.359           | 47.310           | 47.211           | 47.106           | 46.981           | 46.957           | 47.109           | 47.240           |
| <b>Galicia</b>              | 87.098           | 88.013           | 87.171           | 86.898           | 85.578           | 84.759           | 84.407           | 83.669           | 82.663           | 82.612           | 82.223           | 82.432           | 82.400           |
| <b>Madrid</b>               | 171.227          | 174.167          | 174.701          | 174.846          | 173.748          | 173.003          | 174.429          | 173.831          | 173.156          | 173.339          | 173.303          | 174.844          | 175.555          |
| <b>Murcia</b>               | 55.864           | 55.812           | 55.230           | 54.819           | 54.152           | 53.774           | 53.506           | 53.090           | 52.707           | 52.357           | 76.314           | 78.548           | 78.548           |
| <b>Navarra</b>              | 17.115           | 17.645           | 17.583           | 17.416           | 17.373           | 17.369           | 17.408           | 17.313           | 17.271           | 17.356           | 17.369           | 17.545           | 17.528           |
| <b>País Vasco</b>           | 83.629           | 84.774           | 84.323           | 85.088           | 84.659           | 83.441           | 83.700           | 85.364           | 85.140           | 84.976           | 84.944           | 85.554           | 87.321           |
| <b>La Rioja</b>             | 14.411           | 14.447           | 14.453           | 14.492           | 14.495           | 14.508           | 14.472           | 14.441           | 14.275           | 14.264           | 14.248           | 14.320           | 14.295           |
| <b>Ceuta y Melilla</b>      | 3.877            | 3.882            | 3.897            | 3.906            | 3.889            | 3.879            | 3.872            | 3.863            | 3.871            | 3.879            | 3.893            | 3.935            | 3.935            |
| <b>TOTAL</b>                | <b>1.623.276</b> | <b>1.634.305</b> | <b>1.641.074</b> | <b>1.637.749</b> | <b>1.627.255</b> | <b>1.621.944</b> | <b>1.621.566</b> | <b>1.617.922</b> | <b>1.610.095</b> | <b>1.607.185</b> | <b>1.630.677</b> | <b>1.643.898</b> | <b>1.644.284</b> |

## PROGRAMAS DE PROMOCION DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

**Resoluciones de valoración** A lo largo del año la cifra total de resoluciones de valoración aumentó en 7.428 nuevas resoluciones (un 0,49% de las cifras iniciales).

|                             | 2012             | 2013             |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |
|-----------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
|                             | DICIEMBRE        | ENERO            | FEBRERO          | MARZO            | ABRIL            | MAYO             | JUNIO            | JULIO            | AGOSTO           | SEPTIEMBRE       | OCTUBRE          | NOVIEMBRE        | DICIEMBRE        |
| <b>Andalucía</b>            | 367.094          | 366.598          | 363.042          | 360.189          | 356.889          | 354.129          | 351.913          | 349.230          | 346.484          | 343.192          | 341.171          | 341.596          | 340.744          |
| <b>Aragón</b>               | 46.517           | 46.471           | 46.117           | 45.780           | 45.475           | 45.035           | 44.910           | 44.839           | 44.593           | 44.387           | 44.118           | 44.206           | 44.106           |
| <b>Asturias</b>             | 32.959           | 33.344           | 33.308           | 33.195           | 32.776           | 32.813           | 32.843           | 32.784           | 32.568           | 32.511           | 32.498           | 32.864           | 32.801           |
| <b>Illes Balears</b>        | 23.802           | 23.675           | 23.595           | 23.527           | 23.412           | 23.479           | 23.525           | 23.618           | 23.376           | 23.528           | 23.415           | 23.529           | 23.574           |
| <b>Canarias</b>             | 30.446           | 30.417           | 30.001           | 29.862           | 29.758           | 29.725           | 29.929           | 29.828           | 29.632           | 29.565           | 29.515           | 29.572           | 29.403           |
| <b>Cantabria</b>            | 21.916           | 22.185           | 22.601           | 24.139           | 23.940           | 23.804           | 23.236           | 23.150           | 23.098           | 23.146           | 23.137           | 23.363           | 23.291           |
| <b>Castilla y León</b>      | 97.486           | 99.411           | 99.357           | 99.785           | 98.854           | 98.881           | 99.196           | 99.127           | 98.264           | 98.316           | 99.047           | 100.505          | 100.836          |
| <b>Castilla-La Mancha</b>   | 85.130           | 85.297           | 84.468           | 84.560           | 84.118           | 84.042           | 83.990           | 83.976           | 83.538           | 83.356           | 83.364           | 83.839           | 83.736           |
| <b>Catalunya</b>            | 272.163          | 273.347          | 272.287          | 271.628          | 269.410          | 270.377          | 271.412          | 270.883          | 270.159          | 269.981          | 271.217          | 273.870          | 273.548          |
| <b>Comunitat Valenciana</b> | 94.400           | 94.517           | 93.091           | 105.650          | 104.210          | 103.744          | 103.505          | 102.175          | 101.233          | 101.139          | 100.743          | 100.703          | 100.236          |
| <b>Extremadura</b>          | 44.809           | 45.172           | 45.602           | 45.457           | 45.341           | 45.383           | 45.376           | 45.147           | 45.059           | 44.925           | 45.016           | 45.133           | 45.134           |
| <b>Galicia</b>              | 83.263           | 83.910           | 83.700           | 83.662           | 82.393           | 82.258           | 82.286           | 81.775           | 80.791           | 80.812           | 80.492           | 80.757           | 80.636           |
| <b>Madrid</b>               | 164.080          | 169.956          | 170.432          | 169.152          | 168.396          | 167.854          | 170.153          | 170.446          | 170.026          | 170.266          | 170.583          | 172.114          | 172.599          |
| <b>Murcia</b>               | 45.362           | 45.367           | 44.881           | 44.531           | 43.937           | 43.608           | 43.378           | 43.018           | 42.703           | 42.420           | 57.292           | 59.656           | 59.656           |
| <b>Navarra</b>              | 16.542           | 17.052           | 17.068           | 16.960           | 16.872           | 16.869           | 16.909           | 16.810           | 16.769           | 16.866           | 16.888           | 17.060           | 17.036           |
| <b>País Vasco</b>           | 78.645           | 79.970           | 79.373           | 79.673           | 79.684           | 80.739           | 81.276           | 83.019           | 82.631           | 82.651           | 82.685           | 83.181           | 84.769           |
| <b>La Rioja</b>             | 14.408           | 14.447           | 14.451           | 14.488           | 14.494           | 14.507           | 14.467           | 14.440           | 14.275           | 14.229           | 14.248           | 14.319           | 14.293           |
| <b>Ceuta y Melilla</b>      | 3.740            | 3.748            | 3.756            | 3.758            | 3.759            | 3.757            | 3.753            | 3.730            | 3.728            | 3.738            | 3.760            | 3.778            | 3.792            |
| <b>TOTAL</b>                | <b>1.522.762</b> | <b>1.534.884</b> | <b>1.527.130</b> | <b>1.535.996</b> | <b>1.523.718</b> | <b>1.521.004</b> | <b>1.522.057</b> | <b>1.517.995</b> | <b>1.508.927</b> | <b>1.505.028</b> | <b>1.519.189</b> | <b>1.530.045</b> | <b>1.530.190</b> |

## PROGRAMAS DE PROMOCION DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

**Personas con derecho a prestación.** Las cifras relativas a las personas con derecho a prestación han descendido en 38.325 personas con derecho (3,90%). Ello se debe en parte a las modificaciones producidas en el calendario de aplicación de la Ley, que ha pospuesto la incorporación al Sistema de las personas valoradas con Grado I.

|                             | 2012           | 2013           |                |                |                |                |                |                |                |                |                |                |                |
|-----------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
|                             | DICIEMBRE      | ENERO          | FEBRERO        | MARZO          | ABRIL          | MAYO           | JUNIO          | JULIO          | AGOSTO         | SEPTIEMBRE     | OCTUBRE        | NOVIEMBRE      | DICIEMBRE      |
| <b>Andalucía</b>            | 245.163        | 245.190        | 241.864        | 239.141        | 236.384        | 233.996        | 232.084        | 229.777        | 227.508        | 224.532        | 222.707        | 222.747        | 221.698        |
| <b>Aragón</b>               | 29.866         | 30.110         | 29.378         | 29.017         | 28.692         | 28.223         | 28.014         | 27.844         | 27.600         | 27.367         | 27.097         | 26.969         | 26.825         |
| <b>Asturias</b>             | 18.935         | 19.412         | 19.210         | 19.025         | 18.553         | 18.487         | 18.415         | 18.324         | 18.121         | 17.994         | 17.931         | 18.076         | 17.993         |
| <b>Illes Balears</b>        | 16.079         | 16.172         | 15.742         | 15.587         | 15.425         | 15.363         | 15.296         | 15.259         | 15.080         | 15.044         | 14.940         | 14.929         | 14.890         |
| <b>Canarias</b>             | 24.563         | 24.564         | 24.274         | 24.291         | 24.215         | 24.206         | 24.429         | 24.383         | 24.216         | 24.189         | 24.184         | 24.273         | 24.153         |
| <b>Cantabria</b>            | 15.170         | 15.477         | 15.958         | 16.072         | 15.998         | 16.490         | 15.977         | 15.960         | 15.929         | 15.773         | 15.755         | 15.910         | 15.863         |
| <b>Castilla y León</b>      | 63.347         | 65.107         | 64.478         | 64.726         | 63.703         | 63.445         | 63.242         | 62.932         | 62.238         | 61.882         | 61.876         | 62.855         | 62.873         |
| <b>Castilla-La Mancha</b>   | 50.631         | 51.539         | 49.795         | 49.566         | 49.095         | 48.780         | 48.417         | 48.185         | 47.752         | 47.513         | 47.286         | 47.246         | 47.060         |
| <b>Catalunya</b>            | 168.475        | 172.633        | 168.764        | 166.739        | 164.122        | 163.937        | 163.543        | 162.281        | 160.920        | 159.853        | 159.380        | 160.642        | 159.468        |
| <b>Comunitat Valenciana</b> | 63.136         | 63.946         | 62.241         | 67.277         | 65.686         | 64.995         | 64.196         | 62.809         | 61.898         | 61.290         | 60.668         | 60.571         | 59.965         |
| <b>Extremadura</b>          | 26.772         | 27.212         | 26.826         | 26.565         | 26.291         | 26.163         | 25.957         | 25.649         | 25.478         | 25.296         | 25.250         | 25.171         | 25.134         |
| <b>Galicia</b>              | 60.996         | 61.612         | 61.113         | 60.846         | 59.535         | 59.267         | 59.167         | 58.621         | 57.765         | 57.535         | 57.058         | 57.122         | 56.835         |
| <b>Madrid</b>               | 99.130         | 103.446        | 102.943        | 101.912        | 100.220        | 99.718         | 99.724         | 99.661         | 99.049         | 98.589         | 98.349         | 99.426         | 99.553         |
| <b>Murcia</b>               | 34.796         | 34.859         | 34.429         | 34.114         | 33.566         | 33.274         | 33.088         | 32.781         | 32.515         | 32.269         | 44.009         | 46.027         | 46.027         |
| <b>Navarra</b>              | 9.212          | 9.968          | 9.585          | 9.468          | 9.356          | 9.308          | 9.268          | 9.218          | 9.142          | 9.175          | 9.205          | 9.289          | 9.324          |
| <b>País Vasco</b>           | 46.405         | 47.495         | 46.612         | 46.404         | 45.909         | 46.408         | 46.488         | 47.146         | 46.784         | 46.598         | 46.529         | 46.884         | 47.373         |
| <b>La Rioja</b>             | 7.932          | 8.088          | 7.872          | 7.827          | 7.775          | 7.730          | 7.648          | 7.613          | 7.460          | 7.397          | 7.356          | 7.338          | 7.313          |
| <b>Ceuta y Melilla</b>      | 2.062          | 2.140          | 2.070          | 2.062          | 2.055          | 2.040          | 2.024          | 2.009          | 1.998          | 1.994          | 2.007          | 2.008          | 1.998          |
| <b>TOTAL</b>                | <b>982.670</b> | <b>998.970</b> | <b>983.154</b> | <b>980.639</b> | <b>966.580</b> | <b>961.830</b> | <b>956.977</b> | <b>950.452</b> | <b>941.453</b> | <b>934.290</b> | <b>941.587</b> | <b>947.483</b> | <b>944.345</b> |

## PROGRAMAS DE PROMOCION DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

### Personas beneficiarias con prestación reconocida.

El Sistema ha experimentado un crecimiento de 2.291 nuevas personas beneficiarias con prestación reconocida (0,30%). Todos los meses se incorporan nuevas personas beneficiarias con prestación reconocida, pero asimismo se producen bajas en el Sistema de personas beneficiarias ya incorporadas al mismo.

|                             | 2012           | 2013           |                |                |                |                |                |                |                |                |                |                |                |
|-----------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
|                             | DICIEMBRE      | ENERO          | FEBRERO        | MARZO          | ABRIL          | MAYO           | JUNIO          | JULIO          | AGOSTO         | SEPTIEMBRE     | OCTUBRE        | NOVIEMBRE      | DICIEMBRE      |
| <b>Andalucía</b>            | 187.912        | 188.001        | 185.460        | 183.186        | 180.921        | 179.045        | 177.441        | 175.556        | 173.642        | 171.013        | 169.515        | 169.048        | 167.717        |
| <b>Aragón</b>               | 20.527         | 20.534         | 20.098         | 19.788         | 19.647         | 19.279         | 19.113         | 19.099         | 18.864         | 18.714         | 18.728         | 18.627         | 18.502         |
| <b>Asturias</b>             | 14.208         | 15.083         | 15.287         | 15.566         | 15.560         | 15.687         | 15.808         | 15.829         | 15.598         | 15.410         | 15.337         | 15.453         | 15.561         |
| <b>Illes Balears</b>        | 9.375          | 9.398          | 9.406          | 9.487          | 9.722          | 9.825          | 9.884          | 10.009         | 10.060         | 10.119         | 10.268         | 10.547         | 10.770         |
| <b>Canarias</b>             | 11.755         | 11.797         | 11.801         | 11.756         | 11.684         | 11.661         | 11.613         | 11.570         | 11.433         | 11.339         | 11.284         | 11.094         | 11.414         |
| <b>Cantabria</b>            | 13.504         | 13.814         | 13.664         | 14.252         | 14.515         | 15.113         | 14.910         | 14.950         | 14.902         | 14.796         | 14.743         | 14.839         | 14.789         |
| <b>Castilla y León</b>      | 60.650         | 62.092         | 61.549         | 62.278         | 61.658         | 62.006         | 62.008         | 61.331         | 60.927         | 60.859         | 61.012         | 62.038         | 61.827         |
| <b>Castilla-La Mancha</b>   | 37.957         | 38.204         | 37.559         | 37.389         | 37.151         | 37.129         | 37.070         | 36.864         | 36.523         | 36.385         | 36.450         | 36.422         | 36.294         |
| <b>Catalunya</b>            | 135.797        | 135.627        | 136.258        | 139.531        | 138.711        | 138.382        | 138.499        | 137.977        | 136.831        | 135.831        | 134.914        | 139.972        | 139.391        |
| <b>Comunitat Valenciana</b> | 41.802         | 42.316         | 41.614         | 41.137         | 39.996         | 40.266         | 40.051         | 39.607         | 39.251         | 38.990         | 38.753         | 42.078         | 41.752         |
| <b>Extremadura</b>          | 19.223         | 19.394         | 19.562         | 19.541         | 19.421         | 19.375         | 19.552         | 19.747         | 19.854         | 20.024         | 20.410         | 20.779         | 20.860         |
| <b>Galicia</b>              | 38.080         | 39.505         | 39.315         | 39.785         | 38.801         | 38.570         | 39.210         | 39.370         | 38.777         | 38.740         | 38.519         | 38.898         | 38.729         |
| <b>Madrid</b>               | 79.441         | 81.641         | 80.759         | 80.391         | 78.899         | 78.710         | 78.998         | 79.766         | 80.995         | 82.363         | 84.204         | 87.794         | 89.098         |
| <b>Murcia</b>               | 25.890         | 25.983         | 25.632         | 25.381         | 24.916         | 24.679         | 24.520         | 24.270         | 24.059         | 23.848         | 27.507         | 27.951         | 27.951         |
| <b>Navarra</b>              | 8.126          | 8.570          | 8.554          | 8.584          | 8.475          | 8.363          | 8.262          | 8.210          | 8.099          | 8.119          | 8.171          | 8.253          | 8.410          |
| <b>País Vasco</b>           | 38.004         | 39.228         | 39.694         | 39.289         | 39.143         | 40.946         | 40.849         | 41.319         | 41.043         | 40.898         | 41.174         | 41.732         | 42.080         |
| <b>La Rioja</b>             | 7.376          | 7.331          | 7.241          | 7.163          | 7.099          | 7.057          | 7.000          | 6.981          | 6.952          | 6.885          | 6.829          | 6.801          | 6.788          |
| <b>Ceuta y Melilla</b>      | 1.924          | 1.926          | 1.921          | 1.919          | 1.916          | 1.913          | 1.914          | 1.923          | 1.914          | 1.916          | 1.914          | 1.918          | 1.909          |
| <b>TOTAL</b>                | <b>751.551</b> | <b>760.444</b> | <b>755.374</b> | <b>756.423</b> | <b>748.235</b> | <b>748.006</b> | <b>746.702</b> | <b>744.378</b> | <b>739.724</b> | <b>736.249</b> | <b>739.732</b> | <b>754.244</b> | <b>753.842</b> |

- **RELACIONES INSTITUCIONALES**

- **CC.AA.**

Las CC.AA en el ejercicio de sus competencias y para la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, han dictado durante el año 2013 aproximadamente 110 normas,

Estas normas han sido puestas a disposición de todos los ciudadanos mediante su inserción en la página Web del SAAD que confecciona y, actualiza, a estos efectos, el Imserso.

- **Estados miembros de la Unión Europea**

De conformidad con lo previsto en los reglamentos comunitarios el Imserso ha actuado como organismo de coordinación en la transmisión de información sobre prestaciones de dependencia entre los Estados miembros de la Unión Europea, ascendiendo el volumen de documentos tramitados a 166.

- **Gestión de las prestaciones del SAAD en Ceuta y Melilla. recursos de alzada**

De conformidad con las competencias atribuidas al Imserso en el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, que establece su estructura orgánica y funciones, entre las cuales se encuentran las que se derivan de la creación y puesta en funcionamiento del SAAD y la gestión de dichas competencias en el ámbito territorial de las Ciudades de Ceuta y de Melilla, las Direcciones Territoriales del Imserso en dichas Ciudades, asumen la gestión en los expedientes de reconocimiento de la situación de dependencia y de las prestaciones del SAAD que culminan con la resolución de reconocimiento y del Programa Individual de Atención (en adelante PIA). Estas resoluciones son susceptibles de ser recurridas en alzada ante la Dirección General del Imserso.

Durante el año 2013 se han tramitado un total de 54 expedientes de recurso.

## 5.2. PROGRAMA DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y DE LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA

La valoración del grado de discapacidad para el reconocimiento de la situación de dependencia es competencia de las Comunidades Autónomas en relación con las personas que se encuentran empadronadas en su territorio, y en el caso de las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla es del Imserso.

Los baremos son los mismos en todo el territorio del Estado, se aplican con procedimientos y criterios homogéneos reglamentados, y el grado de discapacidad o de dependencia reconocido tiene validez en la totalidad del citado territorio.

A los efectos de garantizar la uniformidad en los criterios de su aplicación se han creado Comisiones Estatales, integradas por representantes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de los Órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas con competencia en la materia; y en el caso de la Discapacidad, también, por un representante de la Asociación de utilidad pública más representativa en el ámbito estatal de los diferentes tipos de discapacidad (Cermi).

En el caso de la Dependencia, la valoración se orienta con **“Instrucciones de aplicación”** dirigidas a las personas valoradoras: en el empleo del Baremo de Valoración de los grados de la Dependencia (BVD), a partir de los tres años de edad, y en el empleo de la Escala de Valoración Específica de la situación de dependencia en edades de cero a tres años (EVE). Y se apoya con **“Guías de orientación en relación con condiciones de salud específica”**. En el de la Discapacidad con **“Orientaciones”** para la valoración de las deficiencias permanentes agrupadas en capítulos diferenciados por órganos aparatos o sistemas corporales, con el señalamiento de pautas de evaluación generales y específicas en cada uno de ellos.

### *Actuaciones realizadas*

*Sesiones plenarias de las Comisiones Técnicas de Coordinación y Seguimiento de la aplicación de los baremos de valoración.*

## PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Su objeto es coordinar la aplicación uniforme de los criterios de los baremos en todo el territorio del Estado para garantizar de esta manera la igualdad de trato a todos los ciudadanos, independientemente de la parte del mismo en el que residan. Acuerdan interpretación de los criterios en la aplicación de los baremos y orientación de dudas, y detectan necesidades e informan propuesta de modificaciones.

En 2013 han celebrado cuatro sesiones plenarias en las que se han analizado y debatido, entre otros, los siguientes asuntos:

### Discapacidad:

- Propuesta Técnica de adecuación del actual procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad a la CIF (OMS-2001): enfoque metodológico elaborado en el Grupo de Trabajo creado al efecto y propuesta de codificación e informatización; ratificadas por unanimidad.
- Criterios para identificar en el “Procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad” la concurrencia de sordoceguera en las personas a calificar y un procedimiento para llevarlo a término; acordada por consenso la propuesta del grupo de trabajo constituido a dichos efectos.
- Actuaciones a realizar para mejorar la evaluación de discapacidad en las personas con Enfermedades Raras, consistente en: identificar en las respectivas Bases de Datos de Personas con Valoración de Discapacidad con un código específico de discapacidad estas enfermedades, tomar en consideración en la valoración del grado de discapacidad en estas personas, las especiales circunstancias personales y sociales: la carga familiar que implican y la carencia o dificultad de acceso a recursos sanitarios, de rehabilitación, educativos, culturales profesionales y asistenciales. Y la planificación de formación específica al

respecto, dirigida a los profesionales evaluadores de la discapacidad de las Comunidades Autónomas y Direcciones Territoriales del Imserso.

- Propuesta de modificación del Anexo II.- Dificultades de Movilidad para utilizar Transportes Colectivos, del RD 1971/1999, de 23 de diciembre, presentada por CERMI/ONCE, consistente en la inclusión de un nuevo ítem en el primer bloque del baremo:

- La persona dispone en ambos ojos al menos de una de las condiciones visuales siguientes:

- Agudeza visual igual o inferior a 0,1, obtenida con la mejor corrección posible.
- Campo visual reducido a 10 grados o menos.

Con respuesta de “NO”, o “SÍ”, que al contestarse afirmativamente reconocería las dificultades de utilización de transportes colectivos o la situación de movilidad reducida derivadas de la ceguera total o la deficiencia visual grave.

Se concluye con la consideración de que dicho baremo está desfasado y es urgente retomarlo para todos los colectivos, el hacerlo solamente para uno de ellos es discriminatorio; la actualización requerida se está realizando por los grupos de trabajo de la Comisión Estatal que acometen la elaboración de la “Propuesta técnica de adecuación del actual procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad a la CIF (OMS-2001)”.

- Medidas propuestas por la Oficina Permanente Especializada (OPE) del Consejo Nacional de la Discapacidad, con vistas a prevenir situaciones de discriminación por razón de discapacidad en los ámbitos establecidos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad: valoración de la movilidad

## PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

reducida en menores de tres años y en personas con colitis ulcerosa. Se concluye estimando dificultad para incorporar en el procedimiento de valoración criterios interpretativos en relación con lo propuesto, dado que la norma del baremo es imperativa y clara en su aplicabilidad; la evaluación se debe basar obligatoriamente en dicho procedimiento, sin que la Comisión pueda ir más allá de su interpretación.

- Proyecto de mejora de la coordinación entre los equipos técnicos de valoración y orientación de la discapacidad de las Direcciones Territoriales del Instituto de Mayores y Servicios Sociales de las ciudades de Ceuta y de Melilla, y las oficinas del Servicio Público de Empleo Estatal en dichas ciudades, en los procesos de inserción de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo; presentado por el Imsero como buena práctica.
- Datos valoraciones de discapacidad a 31/12/2012 agregados en la Base Estatal de Datos de Personas con Discapacidad.

### Dependencia:

- Propuesta elaborada por el Grupo de Trabajo de unificación de interpretaciones de las instrucciones de aplicación del BVD adoptadas en Comunidades Autónomas, respecto a la aplicación de los criterios generales del Baremo de Dependencia, conforme a información facilitada por parte de cada una de ellas y la revisión de los contenidos desarrollados en cada territorio; se aprobó por mayoría.
- Protocolización de informe salud mental complementario en la valoración de dependencia en personas con trastorno mental grave; se acuerda contenidos y la medida de proponerlo como borrador a la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que coordina la Estrategia de Salud Mental, como coordinación sanitaria a refrendar en el Consejo Interterritorial del SNS.

- Sentencias judiciales motivadas en la conceptualización de los grados que recoge la Ley 39/2006 y con la prueba de un perito, normalmente médico privado, que justifica que la persona en cuestión entra dentro de la definición de los grados que se recoge en la Ley; se concluye la necesidad de recurrirlas ya que se corre el riesgo de que por esta vía todos los dependientes moderados pasen a GD severa o gran dependencia. En apoyo de ello, la modificación que recientemente se ha introducido en el artículo 27 punto 2 de la Ley 39/2006, recoge que el grado de dependencia, a efectos de su valoración, se determinarán mediante la aplicación del baremo, lo que se debe argumentar para anular el otorgamiento de grado por el referido procedimiento.

### • Proyectos de mejora

En el marco de actuación para la mejora de la aplicación de los baremos de Valoración de la situación de Discapacidad y Dependencia se han realizado las siguientes acciones:

- Publicar dos nuevas Guías de orientación en la práctica profesional de la valoración de la situación de dependencia en los colectivos de personas con “Daño cerebral adquirido” y de personas con “Esclerosis lateral amiotrófica” y otras enfermedades neuromusculares raras. Se han difundido a las Comunidades Autónomas y sus Unidades de Valoración y se encuentran disponibles, para su consulta o descarga, en la página web “Portal de Dependencia”
- Iniciar la elaboración de tres nuevas Guías de orientación en la valoración reglamentaria de la situación de dependencia adaptadas a las características específicas de las distintas condiciones de salud de los siguientes colectivos: Personas mayores con pluripatología, Discapacidad intelectual y Trastornos generalizados del desarrollo.
- Impartir, en el tercer cuatrimestre de 2013, tres ediciones del curso “Enfermedades raras y discapacidad: procedimiento de evaluación de la discapacidad en enferme-

## PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

dades raras” tutelado por el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias de Burgos, dependiente del Imserso. Han recibido dicha formación **109** profesionales evaluadores del reconocimiento oficial del Grado de Discapacidad de las Comunidades Autónomas.

- Celebración de unas jornadas formativas, el 29 y 30 de octubre, sobre la “Propuesta Técnica de adecuación del actual procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad a la CIF (OMS-2001), en la que ha participado un equipo de evaluación de la discapacidad (médico, psicólogo y trabajo social) por cada una de la CC AA y DDTT del Imserso, a efectos de su análisis cualitativo y recogida de evidencia de los resultados de su aplicación, en paralelo con el procedimiento actual en cada territorio, por dichos profesionales.

- En colaboración con el Área de Formación Especializada del Imserso, se han celebrado, el 5 y el 6 de noviembre de 2013, unas jornadas de: “Valoración de las personas en situación de dependencia o discapacidad y de ayuda de tercera persona: el baremo como instrumento de clasificación”, en la que han participado los profesionales de la evaluación oficial de las situaciones de Discapacidad y Dependencia de las Comunidades Autónomas.

### • **Adecuación normativa**

- Se ha promovido propuesta de modificación de la orden de 2 de noviembre de 2000, por la que se determina la composición, organización y funciones de los equipos de valoración y orientación (Evos) dependientes del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y se desarrolla el procedimiento de actuación para la valoración del grado de discapacidad dentro del ámbito de la Administración General del Estado, y encomendar expresamente a los referidos Evos la valoración de las situaciones de capacidad o aptitud, dando así cumplimiento a la Convención Interna-

cional sobre los derechos de las personas con discapacidad, y establecer como anexo el modelo de un nuevo informe que recoja las capacidades o aptitudes de las personas con discapacidad demandantes de empleo.

- Coordinación de los grupos de trabajo creados en el seno de la Comisión Estatal de coordinación y seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad (Cevgd), para la actualización y adecuación a la CIF del procedimiento y baremo de valoración de la discapacidad establecido en el RD 1971/1999. Y en la Comisión Técnica de coordinación y seguimiento de la aplicación del baremo de Valoración de la Situación de Dependencia para la unificación de interpretaciones de las Instrucciones de aplicación del BVD (Anexo III, del RD 174/2011, de 11 de febrero).

### • **Evaluación y seguimiento permanente de la aplicación de los baremos para la mejora de la calidad.**

- Apoyo y coordinación del Grupo de trabajo creado en el seno de la Comisión Delegada del Consejo Territorial de Servicios Sociales y de Dependencia sobre “Valoración de la situación de dependencia: análisis de los resultados de la aplicación del Baremo y mejora del Procedimiento”

- Se han evacuado diversas consultas formuladas por los Órganos de Valoración de las Comunidades Autónomas, relativas a la valoración, aplicación de los baremos de la discapacidad y de la dependencia, y a disposiciones normativas.

### • **Cooperación técnica.**

- Coordinación de la tramitación de valoraciones de situaciones de dependencia de ciudadanos de Países de la UE residentes en España a efecto de prestaciones en sus seguros de asistencia, solicitadas al amparo de la cooperación recogida en los tratados de la UE en materia de Seguridad Social.

- Emisión de informes técnicos de revisión de la valoración de la situación de dependencia

## PROGRAMAS DE PROMOCION DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

determinante de las resoluciones adoptadas en las DD. TT. del Imserso de Ceuta y Melilla, recurridas en alzada.

- Emisión de dictámenes de discapacidad a efecto de Prestación Familiar Hijos a Cargo, solicitudes de trabajadores en alta en el Sistema de Seguridad Social con residencia del hijo/a causante en otros países.
- Participación en el “Comité Institucional de la Estrategia en Salud Mental” del

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

### • Gestión valoraciones y tramitación administrativa:

#### Discapacidad:

En las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla la competencia de gestión es del Imserso, recogiendo en la siguiente tabla detalle de las valoraciones de discapacidad efectuadas en 2013:

| BAREMO               | TIPO  | Nº PTE. INICIO PERIODO | Nº ENTRADAS PERIODO | Nº RESUELTAS RECONOCIDO/ DENEGADO |     | Nº PTE. FIN PERIODO |
|----------------------|---|------------------------|---------------------|-----------------------------------|-----|---------------------|
| GRADO DISCAPACIDAD   | SOLICITUD                                     | 168                    | 1925                | 1247                              | 560 | 286                 |
|                      | RECLAMACION                                   | 13                     | 150                 | 34                                | 115 | 14                  |
|                      | REV. PLAZO                                    | 98                     | 487                 | 418                               | 135 | 32                  |
| NECESIDAD ATP        | SOLICITUD                                     | 9                      | 135                 | 78                                | 54  | 12                  |
|                      | RECLAMACION                                   | 0                      | 2                   | 1                                 | 1   | 0                   |
|                      | REV. PLAZO                                    | 18                     | 69                  | 41                                | 42  | 4                   |
| DIFICULTAD MOVILIDAD | SOLICITUD                                     | 8                      | 102                 | 75                                | 29  | 6                   |
|                      | RECLAMACION                                   | 2                      | 2                   | 1                                 | 3   | 0                   |
|                      | REV. PLAZO                                    | 2                      | 14                  | 10                                | 4   | 2                   |
| OTROS                | Tarjetas Estacionamiento                      | 38                     | 568                 | 376                               | 232 | 2                   |
|                      | Dictámenes Alumnos FPO-FSE                    | 0                      | 630                 | 614                               | 16  | 0                   |
|                      | Certificaciones adecuación puestos de trabajo | 0                      | 73                  | 73                                | 0   | 0                   |
|                      | Dictámenes Subvención Discapacidad            | 0                      | 713                 | 434                               | 279 | 0                   |
|                      | Solicitudes Ingreso en Centros                | 1                      | 11                  | 9                                 | 2   | 1                   |

### *Base Estatal de Datos de Personas con Discapacidad*

Recoge los datos de las valoraciones de situación de discapacidad realizadas en todo el territorio del Estado. Su función es la de posibilitar la realización de estadísticas y estudios sobre las características del colectivo de personas con discapacidad:

grado, necesidad de ayuda de tercera persona y dificultades de movilidad.

Permite analizar datos partiendo de las variables: género, edad, grado de discapacidad y tipo de deficiencia y diagnósticos de enfermedad.

## PROGRAMAS DE PROMOCION DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Los datos que la integran se facilitan por las Comunidades Autónomas al comienzo de cada ejercicio con el histórico de sus datos, a 31 de diciembre del año anterior.

y se ha elaborado informe estadístico e indicadores básicos descriptivos de la población de personas con reconocimiento de grado oficial de discapacidad.

Se han actualizado los datos de personas con valoración de grado de discapacidad a 31/12/2012

Datos estadísticos a 31/12/2012:

| <b>PERSONAS VALORADAS. DISTRIBUCIÓN SEGÚN CC.AA. Y PROVINCIA</b> |               |                |                |                |
|--|---------------|----------------|----------------|----------------|
|  |               | Hombres        | Mujeres        | Total          |
| <b>ANDALUCIA</b>   |               |                |                |                |
|  | ALMERIA       | 21.945         | 28.410         | 50.355         |
|  | CADIZ         | 53.395         | 53.191         | 106.586        |
|  | CORDOBA       | 27.785         | 26.094         | 53.879         |
|  | GRANADA       | 30.164         | 27.609         | 57.773         |
|  | HUELVA        | 22.161         | 23.009         | 45.170         |
|  | JAEN          | 22.443         | 20.870         | 43.313         |
|  | MALAGA        | 55.046         | 58.760         | 113.806        |
|  | SEVILLA       | 59.883         | 63.249         | 123.132        |
| <b>Total: ANDALUCIA</b>  |               | <b>292.822</b> | <b>301.192</b> | <b>594.014</b> |
| <b>ARAGON</b>  |               |                |                |                |
|  | HUESCA        | 9.458          | 9.625          | 19.083         |
|  | TERUEL        | 4.212          | 3.195          | 7.407          |
|  | ZARAGOZA      | 41.756         | 40.938         | 82.694         |
| <b>Total: ARAGON</b>   |               | <b>55.426</b>  | <b>53.758</b>  | <b>109.184</b> |
| <b>ASTURIAS (PRINCIPADO DE)</b>                                  |               |                |                |                |
|  | ASTURIAS      | 40.412         | 47.792         | 88.204         |
| <b>Total: ASTURIAS (PRINCIPADO DE)</b>                           |               | <b>40.412</b>  | <b>47.792</b>  | <b>88.204</b>  |
| <b>CANARIAS</b>  |               |                |                |                |
|  | LAS PALMAS    | 27.868         | 29.572         | 57.440         |
|  | S.C. TENERIFE | 23.679         | 34.380         | 58.059         |
| <b>Total: CANARIAS</b>   |               | <b>51.547</b>  | <b>63.952</b>  | <b>115.499</b> |
| <b>CANTABRIA</b>   |               |                |                |                |
|  | CANTABRIA     | 21.837         | 21.140         | 42.977         |
| <b>Total: CANTABRIA</b>  |               | <b>21.837</b>  | <b>21.140</b>  | <b>42.977</b>  |
| <b>CASTILLA Y LEON</b>   |               |                |                |                |
|  | AVILA         | 7.291          | 7.560          | 14.851         |
|  | BURGOS        | 14.703         | 12.043         | 26.746         |
|  | LEON          | 28.108         | 24.158         | 52.266         |
|  | PALENCIA      | 9.485          | 7.762          | 17.247         |

**PROGRAMAS DE PROMOCION DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA**

| <b>CASTILLA Y LEON</b>        |            |                |                |                |
|-------------------------------|------------|----------------|----------------|----------------|
|                               | SALAMANCA  | 12.018         | 12.921         | 24.939         |
|                               | SEGOVIA    | 5.608          | 5.658          | 11.266         |
|                               | SORIA      | 3.672          | 3.712          | 7.384          |
|                               | VALLADOLID | 22.315         | 19.398         | 41.713         |
|                               | ZAMORA     | 7.418          | 7.745          | 15.163         |
| <b>Total: CASTILLA Y LEON</b> |            | <b>110.618</b> | <b>100.957</b> | <b>211.575</b> |

| <b>CASTILLA-LA MANCHA</b>        |             |               |               |                |
|----------------------------------|-------------|---------------|---------------|----------------|
|                                  | ALBACETE    | 17.073        | 18.872        | 35.945         |
|                                  | CIUDAD REAL | 20.845        | 20.078        | 40.923         |
|                                  | CUENCA      | 9.577         | 11.107        | 20.684         |
|                                  | GUADALAJARA | 8.519         | 8.104         | 16.623         |
|                                  | TOLEDO      | 19.695        | 19.540        | 39.235         |
| <b>Total: CASTILLA-LA MANCHA</b> |             | <b>75.709</b> | <b>77.701</b> | <b>153.410</b> |

| <b>CATALUÑA</b>        |           |                |                |                |
|------------------------|-----------|----------------|----------------|----------------|
|                        | BARCELONA | 209.335        | 223.256        | 432.591        |
|                        | GERONA    | 20.911         | 19.378         | 40.289         |
|                        | LLEIDA    | 16.264         | 17.014         | 33.278         |
|                        | TARRAGONA | 28.132         | 27.994         | 56.126         |
| <b>Total: CATALUÑA</b> |           | <b>274.642</b> | <b>287.642</b> | <b>562.284</b> |

| <b>CIUDAD DE CEUTA</b>        |       |              |              |               |
|-------------------------------|-------|--------------|--------------|---------------|
|                               | CEUTA | 4.430        | 5.934        | 10.364        |
| <b>Total: CIUDAD DE CEUTA</b> |       | <b>4.430</b> | <b>5.934</b> | <b>10.364</b> |

| <b>CIUDAD DE MELILLA</b>        |         |              |              |               |
|---------------------------------|---------|--------------|--------------|---------------|
|                                 | MELILLA | 5.272        | 7.263        | 12.535        |
| <b>Total: CIUDAD DE MELILLA</b> |         | <b>5.272</b> | <b>7.263</b> | <b>12.535</b> |

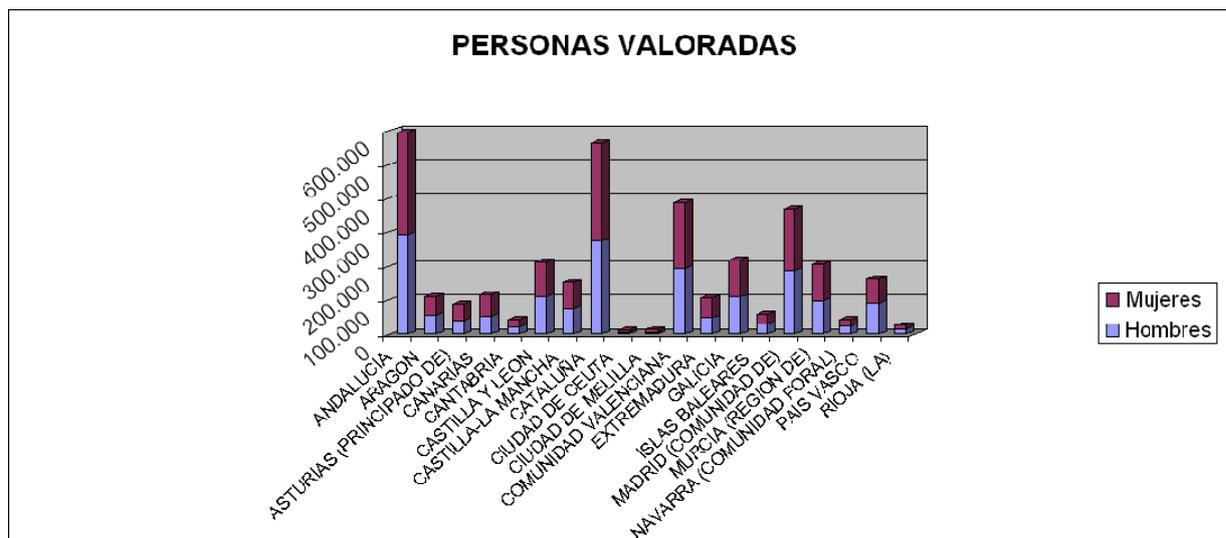
| <b>COMUNIDAD VALENCIANA</b>        |           |                |                |                |
|------------------------------------|-----------|----------------|----------------|----------------|
|                                    | ALICANTE  | 52.520         | 55.660         | 108.180        |
|                                    | CASTELLON | 21.002         | 20.214         | 41.216         |
|                                    | VALENCIA  | 120.680        | 118.017        | 238.697        |
| <b>Total: COMUNIDAD VALENCIANA</b> |           | <b>194.202</b> | <b>193.891</b> | <b>388.093</b> |

| <b>EXTREMADURA</b>        |         |               |               |                |
|---------------------------|---------|---------------|---------------|----------------|
|                           | BADAJOS | 29.434        | 37.551        | 66.985         |
|                           | CACERES | 18.334        | 20.397        | 38.731         |
| <b>Total: EXTREMADURA</b> |         | <b>47.768</b> | <b>57.948</b> | <b>105.716</b> |

**PROGRAMAS DE PROMOCION DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA**

|                                  |            |                  |                  |                  |
|----------------------------------|------------|------------------|------------------|------------------|
| <b>GALICIA</b>                   |            |                  |                  |                  |
|                                  | A CORUÑA   | 43.670           | 45.712           | 89.382           |
|                                  | LUGO       | 15.687           | 14.047           | 29.734           |
|                                  | OURENSE    | 13.278           | 12.388           | 25.666           |
|                                  | PONTEVEDRA | 36.074           | 36.599           | 72.673           |
| Total: GALICIA                   |            | <b>108.709</b>   | <b>108.746</b>   | <b>217.455</b>   |
| <b>ISLAS BALEARES</b>            |            |                  |                  |                  |
|                                  | BALEARES   | 30.032           | 29.750           | 59.782           |
| Total: ISLAS BALEARES            |            | <b>30.032</b>    | <b>29.750</b>    | <b>59.782</b>    |
| <b>MADRID (COMUNIDAD DE)</b>     |            |                  |                  |                  |
|                                  | MADRID     | 187.288          | 182.007          | 369.295          |
| Total: MADRID (COMUNIDAD DE)     |            | <b>187.288</b>   | <b>182.007</b>   | <b>369.295</b>   |
| <b>MURCIA (REGION DE)</b>        |            |                  |                  |                  |
|                                  | MURCIA     | 97.888           | 108.960          | 206.848          |
| Total: MURCIA (REGION DE)        |            | <b>97.888</b>    | <b>108.960</b>   | <b>206.848</b>   |
| <b>NAVARRA (COMUNIDAD FORAL)</b> |            |                  |                  |                  |
|                                  | NAVARRA    | 23.479           | 19.263           | 42.742           |
| Total: NAVARRA (COMUNIDAD FORAL) |            | <b>23.479</b>    | <b>19.263</b>    | <b>42.742</b>    |
| <b>PAIS VASCO</b>                |            |                  |                  |                  |
|                                  | GUIPUZCOA  | 29.367           | 24.418           | 53.785           |
|                                  | VITORIA    | 12.398           | 10.448           | 22.846           |
|                                  | VIZCAYA    | 48.870           | 37.298           | 86.168           |
| Total: PAIS VASCO                |            | <b>90.635</b>    | <b>72.164</b>    | <b>162.799</b>   |
| <b>RIOJA (LA)</b>                |            |                  |                  |                  |
|                                  | LA RIOJA   | 14.081           | 11.538           | 25.619           |
| Total: RIOJA (LA)                |            | <b>14.081</b>    | <b>11.538</b>    | <b>25.619</b>    |
| Total Nacional                   |            | <b>1.726.797</b> | <b>1.751.598</b> | <b>3.478.395</b> |

## PROGRAMAS DE PROMOCION DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA



### PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO IGUAL O MAYOR AL 33%. DISTRIBUCIÓN SEGÚN CC.AA. Y PROVINCIA

|  | Hombres        | Mujeres        | Total          |
|--|----------------|----------------|----------------|
| <b>ANDALUCIA</b>                       |                |                |                |
| ALMERIA                                | 15.512         | 21.227         | 36.739         |
| CADIZ                                  | 37.969         | 35.888         | 73.857         |
| CORDOBA                                | 19.527         | 18.460         | 37.987         |
| GRANADA                                | 22.040         | 19.855         | 41.895         |
| HUELVA                                 | 16.087         | 16.938         | 33.025         |
| JAEN                                   | 16.215         | 15.240         | 31.455         |
| MALAGA                                 | 43.228         | 48.066         | 91.294         |
| SEVILLA                                | 40.287         | 41.167         | 81.454         |
| <b>Total: ANDALUCIA</b>                | <b>210.865</b> | <b>216.841</b> | <b>427.706</b> |
| <b>ARAGON</b>                          |                |                |                |
| HUESCA                                 | 7.469          | 7.939          | 15.408         |
| TERUEL                                 | 3.034          | 2.323          | 5.357          |
| ZARAGOZA                               | 31.360         | 30.868         | 62.228         |
| <b>Total: ARAGON</b>                   | <b>41.863</b>  | <b>41.130</b>  | <b>82.993</b>  |
| <b>ASTURIAS (PRINCIPADO DE)</b>        |                |                |                |
| ASTURIAS                               | 40.368         | 47.757         | 88.125         |
| <b>Total: ASTURIAS (PRINCIPADO DE)</b> | <b>40.368</b>  | <b>47.757</b>  | <b>88.125</b>  |
| <b>CANARIAS</b>                        |                |                |                |
| LAS PALMAS                             | 21.539         | 22.745         | 44.284         |
| S.C. TENERIFE                          | 21.335         | 31.454         | 52.789         |
| <b>Total: CANARIAS</b>                 | <b>42.874</b>  | <b>54.199</b>  | <b>97.073</b>  |

**PROGRAMAS DE PROMOCION DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA**

| <b>CANTABRIA</b>        |           |               |               |               |
|-------------------------|-----------|---------------|---------------|---------------|
|                         | CANTABRIA | 21.837        | 21.140        | 42.977        |
| <b>Total: CANTABRIA</b> |           | <b>21.837</b> | <b>21.140</b> | <b>42.977</b> |

| <b>CASTILLA Y LEON</b>        |            |               |               |                |
|-------------------------------|------------|---------------|---------------|----------------|
|                               | AVILA      | 5.625         | 6.099         | 11.724         |
|                               | BURGOS     | 11.804        | 9.944         | 21.748         |
|                               | LEON       | 19.546        | 17.342        | 36.888         |
|                               | PALENCIA   | 7.176         | 6.100         | 13.276         |
|                               | SALAMANCA  | 8.616         | 9.479         | 18.095         |
|                               | SEGOVIA    | 3.990         | 4.341         | 8.331          |
|                               | SORIA      | 2.867         | 3.066         | 5.933          |
|                               | VALLADOLID | 15.946        | 14.149        | 30.095         |
|                               | ZAMORA     | 5.472         | 6.015         | 11.487         |
| <b>Total: CASTILLA Y LEON</b> |            | <b>81.042</b> | <b>76.535</b> | <b>157.577</b> |

| <b>CASTILLA-LA MANCHA</b>        |             |               |               |                |
|----------------------------------|-------------|---------------|---------------|----------------|
|                                  | ALBACETE    | 13.646        | 14.431        | 28.077         |
|                                  | CIUDAD REAL | 14.910        | 14.654        | 29.564         |
|                                  | CUENCA      | 8.572         | 9.998         | 18.570         |
|                                  | GUADALAJARA | 6.517         | 6.675         | 13.192         |
|                                  | TOLEDO      | 15.383        | 15.575        | 30.958         |
| <b>Total: CASTILLA-LA MANCHA</b> |             | <b>59.028</b> | <b>61.333</b> | <b>120.361</b> |

| <b>CATALUÑA</b>        |           |                |                |                |
|------------------------|-----------|----------------|----------------|----------------|
|                        | BARCELONA | 167.301        | 179.601        | 346.902        |
|                        | GERONA    | 17.764         | 16.489         | 34.253         |
|                        | LLEIDA    | 12.296         | 13.191         | 25.487         |
|                        | TARRAGONA | 22.582         | 22.469         | 45.051         |
| <b>Total: CATALUÑA</b> |           | <b>219.943</b> | <b>231.750</b> | <b>451.693</b> |

| <b>CIUDAD DE CEUTA</b>        |       |              |              |              |
|-------------------------------|-------|--------------|--------------|--------------|
|                               | CEUTA | 3.351        | 4.652        | 8.003        |
| <b>Total: CIUDAD DE CEUTA</b> |       | <b>3.351</b> | <b>4.652</b> | <b>8.003</b> |

| <b>CIUDAD DE MELILLA</b>        |         |              |              |               |
|---------------------------------|---------|--------------|--------------|---------------|
|                                 | MELILLA | 4.408        | 6.017        | 10.425        |
| <b>Total: CIUDAD DE MELILLA</b> |         | <b>4.408</b> | <b>6.017</b> | <b>10.425</b> |

| <b>COMUNIDAD VALENCIANA</b>        |           |                |                |                |
|------------------------------------|-----------|----------------|----------------|----------------|
|                                    | ALICANTE  | 36.990         | 39.702         | 76.692         |
|                                    | CASTELLON | 17.114         | 16.804         | 33.918         |
|                                    | VALENCIA  | 90.315         | 89.752         | 180.067        |
| <b>Total: COMUNIDAD VALENCIANA</b> |           | <b>144.419</b> | <b>146.258</b> | <b>290.677</b> |

**PROGRAMAS DE PROMOCION DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA**

| <b>EXTREMADURA</b>        |         |               |               |               |
|---------------------------|---------|---------------|---------------|---------------|
|                           | BADAJOS | 19.690        | 28.086        | 47.776        |
|                           | CACERES | 11.054        | 14.216        | 25.270        |
| <b>Total: EXTREMADURA</b> |         | <b>30.744</b> | <b>42.302</b> | <b>73.046</b> |

| <b>GALICIA</b>        |            |               |               |                |
|-----------------------|------------|---------------|---------------|----------------|
|                       | A CORUÑA   | 31.042        | 33.466        | 64.508         |
|                       | LUGO       | 10.662        | 9.640         | 20.302         |
|                       | OURENSE    | 9.757         | 9.382         | 19.139         |
|                       | PONTEVEDRA | 28.593        | 29.115        | 57.708         |
| <b>Total: GALICIA</b> |            | <b>80.054</b> | <b>81.603</b> | <b>161.657</b> |

| <b>ISLAS BALEARES</b>        |          |               |               |               |
|------------------------------|----------|---------------|---------------|---------------|
|                              | BALEARES | 23.893        | 24.583        | 48.476        |
| <b>Total: ISLAS BALEARES</b> |          | <b>23.893</b> | <b>24.583</b> | <b>48.476</b> |

| <b>MADRID (COMUNIDAD DE)</b>        |        |                |                |                |
|-------------------------------------|--------|----------------|----------------|----------------|
|                                     | MADRID | 119.411        | 115.024        | 234.435        |
| <b>Total: MADRID (COMUNIDAD DE)</b> |        | <b>119.411</b> | <b>115.024</b> | <b>234.435</b> |

| <b>MURCIA (REGION DE)</b>        |        |               |               |                |
|----------------------------------|--------|---------------|---------------|----------------|
|                                  | MURCIA | 73.652        | 87.479        | 161.131        |
| <b>Total: MURCIA (REGION DE)</b> |        | <b>73.652</b> | <b>87.479</b> | <b>161.131</b> |

| <b>NAVARRA (COMUNIDAD FORAL)</b>        |         |               |               |               |
|---|---------|---------------|---------------|---------------|
|   | NAVARRA | 16.782        | 13.384        | 30.166        |
| <b>Total: NAVARRA (COMUNIDAD FORAL)</b> |         | <b>16.782</b> | <b>13.384</b> | <b>30.166</b> |

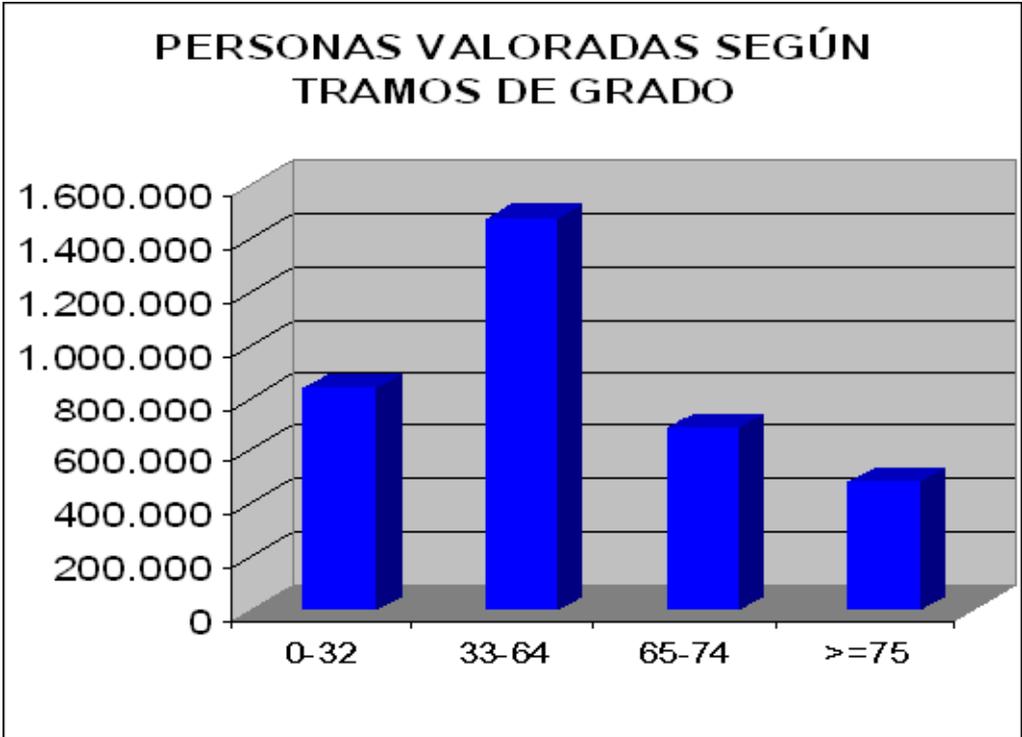
| <b>PAIS VASCO</b>        |           |               |               |                |
|--------------------------|-----------|---------------|---------------|----------------|
|                          | GUIPUZCOA | 29.367        | 24.418        | 53.785         |
|                          | VITORIA   | 9.077         | 7.764         | 16.841         |
|                          | VIZCAYA   | 36.814        | 27.279        | 64.093         |
| <b>Total: PAIS VASCO</b> |           | <b>75.258</b> | <b>59.461</b> | <b>134.719</b> |

| <b>RIOJA (LA)</b>        |          |               |              |               |
|--------------------------|----------|---------------|--------------|---------------|
|                          | LA RIOJA | 10.343        | 8.717        | 19.060        |
| <b>Total: RIOJA (LA)</b> |          | <b>10.343</b> | <b>8.717</b> | <b>19.060</b> |

|                       |  |                  |                  |                  |
|-----------------------|--|------------------|------------------|------------------|
| <b>Total Nacional</b> |  | <b>1.300.135</b> | <b>1.340.165</b> | <b>2.640.300</b> |
|-----------------------|--|------------------|------------------|------------------|



**PROGRAMAS DE PROMOCION DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA**

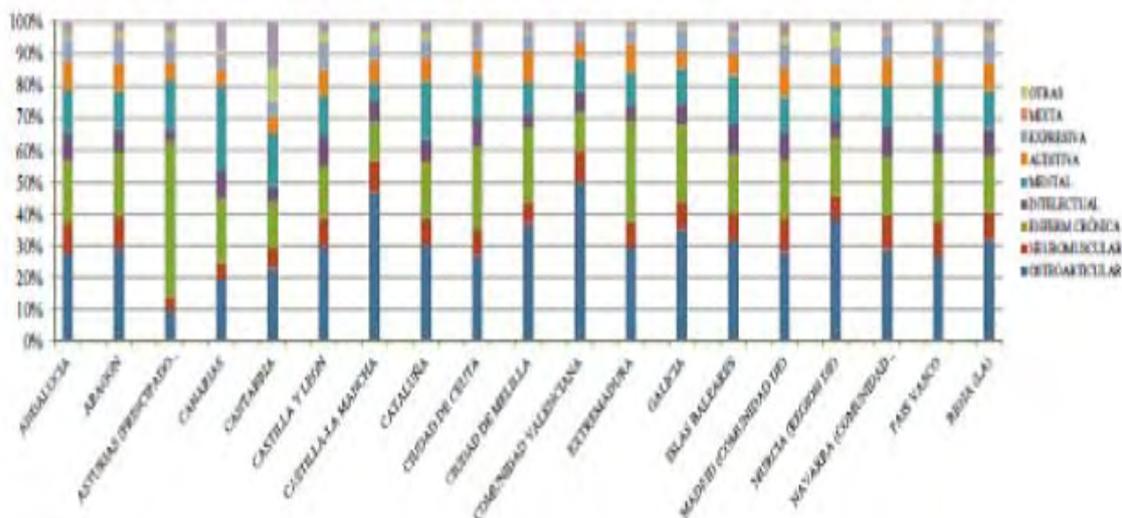


## PROGRAMAS DE PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL Y DE ATENCION A LAS PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA

| AUTONOMIA                 | PERSONAS VALORADAS. DISTRIBUCIÓN SEGÚN CC.AA. Y TIPO DE PRIMERA DEFICIENCIA (*) QUE CONURRE |                |                |                |                |                |                |               |               |                |                  |
|---------------------------|---|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|---------------|----------------|------------------|
|                           | OSTEOARTICULAR  | NEUROMUSCULAR  | ENF. CRÓNICA   | INTELECTUAL    | MENTAL         | VISUAL         | AUDITIVA       | EXPRESIVA     | MIXTA         | OTRAS          | TOTAL            |
| ANDALUCIA                 | 163.750   | 57.104         | 116.076        | 53.776         | 78.023         | 52.912         | 40.383         | 3.115         | 6.285         | 22.590         | 594.014          |
| ARAGON                    | 32.105  | 10.665         | 22.154         | 8.024          | 13.024         | 9.546          | 7.382          | 782           | 2.015         | 3.487          | 109.184          |
| ASTURIAS (PRINCIPADO DE)  | 8.524   | 3.812          | 42.907         | 3.634          | 13.356         | 5.052          | 5.964          | 654           | 1.245         | 3.056          | 88.204           |
| CANARIAS                  | 22.215  | 6.446          | 22.990         | 9.936          | 30.851         | 6.081          | 4.300          | 1.046         | 1.564         | 10.070         | 115.499          |
| CANTABRIA                 | 9.807   | 2.769          | 6.201          | 2.120          | 7.138          | 2.393          | 1.797          | 205           | 4.509         | 6.038          | 42.977           |
| CASTILLA Y LEON           | 62.885  | 19.087         | 34.404         | 19.685         | 26.521         | 18.695         | 15.440         | 1.564         | 6.214         | 7.080          | 211.575          |
| CASTILLA-LA MANCHA        | 71.637  | 15.376         | 18.517         | 10.015         | 8.661          | 11.523         | 6.575          | 505           | 6.485         | 4.116          | 153.410          |
| CATALUÑA                  | 168.176   | 49.929         | 99.179         | 40.112         | 101.784        | 39.922         | 32.568         | 2.092         | 10.131        | 18.391         | 562.284          |
| CIUDAD DE CEUTA           | 2.771   | 889            | 2.706          | 893            | 1.407          | 798            | 357            | 66            | 28            | 449            | 10.364           |
| CIUDAD DE MELILLA         | 4.596   | 881            | 2.921          | 579            | 1.194          | 1.236          | 667            | 73            | 83            | 305            | 12.535           |
| COMUNIDAD VALENCIANA      | 194.096   | 38.141         | 45.908         | 26.457         | 39.261         | 20.665         | 14.242         | 1.408         | 2.126         | 5.789          | 388.093          |
| EXTREMADURA               | 31.349  | 8.498          | 33.449         | 4.862          | 10.963         | 9.918          | 3.713          | 858           | 923           | 1.183          | 105.716          |
| GALICIA                   | 75.859  | 18.693         | 53.788         | 13.145         | 24.625         | 12.092         | 13.788         | 771           | 1.607         | 3.087          | 217.455          |
| ISLAS BALEARES            | 18.784  | 5.301          | 10.995         | 5.560          | 9.208          | 4.086          | 2.945          | 446           | 342           | 2.115          | 59.782           |
| MADRID (COMUNIDAD DE)     | 103.927   | 37.827         | 68.928         | 30.208         | 42.067         | 33.950         | 26.400         | 2.566         | 9.237         | 14.185         | 369.295          |
| MURCIA (REGION DE)        | 79.470  | 14.457         | 38.708         | 10.973         | 21.933         | 14.159         | 10.409         | 1.561         | 10.162        | 5.016          | 206.848          |
| NAVARRA (COMUNIDAD FORAL) | 12.255  | 4.715          | 7.658          | 4.069          | 5.562          | 3.730          | 3.184          | 467           | 13            | 1.089          | 42.742           |
| PAIS VASCO                | 43.205  | 18.014         | 35.183         | 10.668         | 24.653         | 13.079         | 11.301         | 1.370         | 1.950         | 3.376          | 162.799          |
| RIOJA (LA)                | 8.134   | 2.303          | 4.453          | 2.171          | 3.099          | 2.209          | 1.770          | 187           | 433           | 860            | 25.619           |
| <b>TOTAL</b>              | <b>1.113.545</b>  | <b>314.907</b> | <b>667.125</b> | <b>256.887</b> | <b>463.330</b> | <b>262.046</b> | <b>203.185</b> | <b>19.736</b> | <b>65.352</b> | <b>112.282</b> | <b>3.478.395</b> |

(\*) En la discapacidad de una misma persona pueden concurrir más de una deficiencia

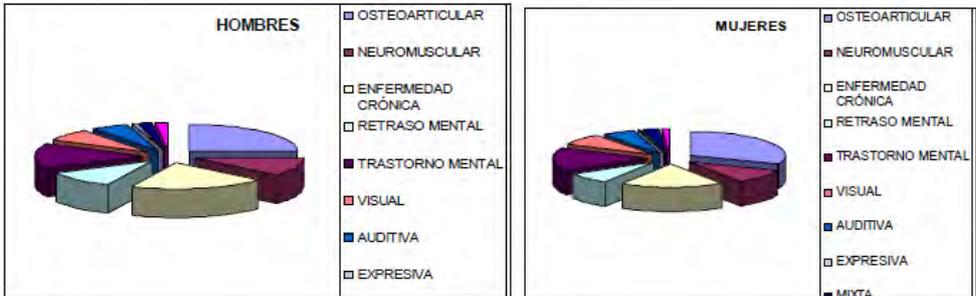
**PERSONAS VALORADAS SEGÚN CC.AA Y TIPO DE PRIMERA DEFICIENCIA QUE CONURRE**



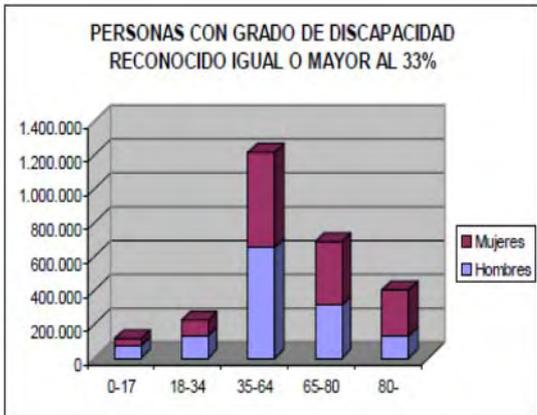
# PROGRAMAS DE PROMOCION DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

| PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO IGUAL O MAYOR AL 33%.<br>DISTRIBUCIÓN SEGÚN TIPOS DE DE PRIMERA DEFICIENCIA(*) QUE CONURRE |                     |                    |                              |                   |                |                |                |               |               |               |                  |
|--|---------------------|--------------------|------------------------------|-------------------|----------------|----------------|----------------|---------------|---------------|---------------|------------------|
| SEXO   | OSTEOARTI-<br>CULAR | NEUROMUS-<br>CULAR | ENF. INTELLECTUAL<br>CRÓNICA | ENF. INTELLECTUAL | MENTAL         | VISUAL         | AUDITIVA       | EXPRESIVA     | MIXTA         | OTRAS         | TOTAL            |
| H  | 324.077             | 147.716            | 265.369                      | 137.464           | 201.495        | 89.049         | 73.151         | 10.134        | 26.429        | 25.251        | 1.300.135        |
| M  | 413.158             | 126.338            | 232.469                      | 102.592           | 197.628        | 103.002        | 71.742         | 3.106         | 34.440        | 15.768        | 1.300.243        |
|  | <b>742.309</b>      | <b>275.938</b>     | <b>506.202</b>               | <b>241.016</b>    | <b>412.833</b> | <b>193.834</b> | <b>148.526</b> | <b>13.637</b> | <b>62.440</b> | <b>43.565</b> | <b>2.640.300</b> |

(\*) En la discapacidad de una misma persona pueden concurrir más de una deficiencia

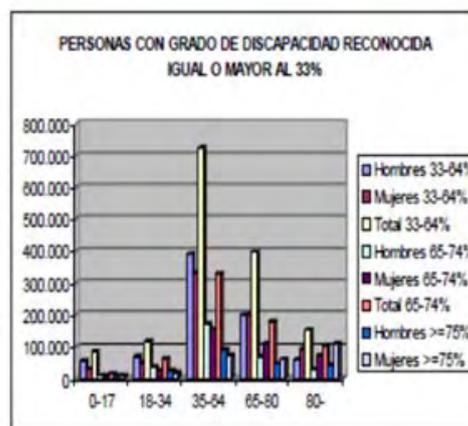
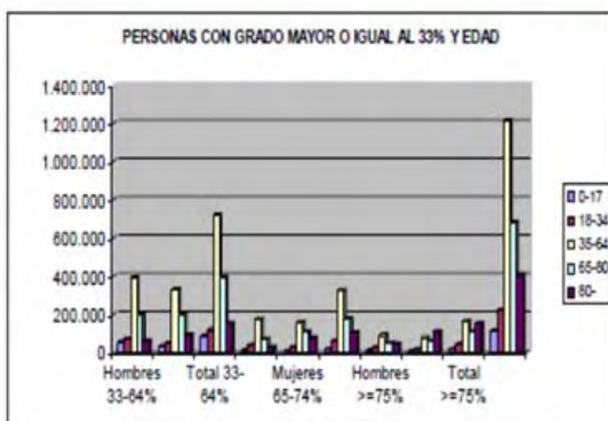


| PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO IGUAL O MAYOR AL 33%.<br>DISTRIBUCIÓN SEGÚN TRAMOS DE EDAD A FECHA DE 31-12-2012 |                  |                  |                  |
|--|------------------|------------------|------------------|
| Tramo de edad  | Hombres          | Mujeres          | Total            |
| 0-17   | 72.689           | 42.956           | 115.645          |
| 18-34  | 130.027          | 90.883           | 220.910          |
| 35-64  | 651.775          | 562.184          | 1.213.959        |
| 65-80  | 315.355          | 368.673          | 684.028          |
| 80-  | 130.289          | 275.469          | 405.758          |
|  | <b>1.300.135</b> | <b>1.340.165</b> | <b>2.640.300</b> |



## PROGRAMAS DE PROMOCION DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

| PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO IGUAL O MAYOR AL 33%. DISTRIBUCIÓN SEGÚN TRAMOS DE EDAD A FECHA DE 31-12-2012 |                   |                   |                  |                   |                   |                |                  |                  |                |                  |
|---|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|-------------------|----------------|------------------|------------------|----------------|------------------|
| EDAD  | Hombres<br>33-64% | Mujeres<br>33-64% | Total 33-64%     | Hombres<br>65-74% | Mujeres<br>65-74% | Total 65-74%   | Hombres<br>>=75% | Mujeres<br>>=75% | Total<br>>=75% | TOTAL            |
| 0-17  | 54.296            | 30.105            | 84.401           | 9.626             | 6.264             | 15.890         | 8.767            | 6.587            | 15.354         | 115.645          |
| 18-34   | 67.927            | 48.567            | 116.494          | 36.665            | 24.304            | 60.969         | 25.435           | 18.012           | 43.447         | 220.910          |
| 35-64   | 390.774           | 333.048           | 723.822          | 171.876           | 155.472           | 327.348        | 89.125           | 73.664           | 162.789        | 1.213.959        |
| 65-80   | 199.158           | 199.121           | 398.279          | 69.151            | 108.864           | 178.015        | 47.046           | 60.688           | 107.734        | 684.028          |
| 80-   | 59.456            | 93.058            | 152.514          | 28.743            | 73.563            | 102.306        | 42.090           | 108.848          | 150.938        | 405.758          |
|   | <b>771.611</b>    | <b>703.899</b>    | <b>1.475.510</b> | <b>316.061</b>    | <b>368.467</b>    | <b>684.528</b> | <b>212.463</b>   | <b>267.799</b>   | <b>480.262</b> | <b>2.640.300</b> |



### *Datos de Personas con Dependencia:*

Los datos estatales de las valoraciones de situación de dependencia están incorporados en el Sistema Información del SAAD.

Entre las funciones del referido sistema, está la de posibilitar la realización de estadísticas y estudios sobre las características sociodemográficas del colectivo de personas en situación de dependencia, por grado y condición de salud.

El número de valoraciones que han resultado con grado de dependencia en 2013 se recogen en el apartado de la memoria: estadísticas del SAAD correspondientes.

### **5.3 PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DE LAS AYUDAS TÉCNICAS.**

El Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, establece que es competencia del Imsero la propuesta, gestión y seguimiento de planes de servicios sociales de ámbito estatal en las áreas de personas mayores y personas dependientes, así como la gestión del programa estatal de prestaciones técnicas y de accesibilidad. A tal fin, el Imsero ha llevado a cabo en los últimos años actuaciones dirigidas a la promoción de la accesibilidad general: en la edificación, en el urbanismo, en el transporte y en la comunicación. Dichas actuaciones persiguen colaborar en la oferta de soluciones normalizadoras en dichos ámbitos, fomentando la promoción de un medio accesible para todos los ciudadanos, fundamentalmente las personas dependientes. Hay que resaltar el carácter transversal que caracteriza a estas actuacio-

**PROGRAMAS DE PROMOCION DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA**

nes, ya que ellas benefician a toda la población en general.

No obstante, dificultades de orden económico y técnico administrativo han impedido la realización de actuaciones de este tipo a lo largo del año 2013. En esta anualidad, los responsables del Programa de Accesibilidad han centrado sus esfuerzos fundamentalmente en el seguimiento y supervisión de los proyectos articulados en

años anteriores y en la recuperación de los remanentes de las inversiones que, por una razón o por otra, no se han gastado.

Dichas acciones pueden ser objeto de la siguiente clasificación:

**Requerimientos de la documentación exigible para seguimiento y justificación de los proyectos de accesibilidad en cumplimiento de la cláusula correspondiente del Convenio.**

| Anualidad | CC.AA   | Entidad   | Objeto   | Aportación Imserso (€) | Aportación ONCE (€) | Aportación Entidad (€) | Total (€)    |
|-----------|---|---|--|------------------------|---------------------|------------------------|--------------|
| 2011      | Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco, Valencia | Ayuntamientos, Universidades, Consejerías Comarcales, Dirección General Transportes y Logística | Taxi accesible, Act. Correctoras, Act.diag/plan Act.prev/imp sis ges | 2.286.076,60           | 254.643,22          | 1.801.534,36           | 4.342.254,18 |

**Proyectos de accesibilidad concluidos.**

| AÑOS CONVENIO        | PROVINCIAS   | ENTIDAD   | OBJETO   | TOTAL APORTACIÓN IMSERSO (€) |
|----------------------|--|---|--|------------------------------|
| 2009<br>2010<br>2011 | Barcelona, Girona, Badajoz, Cáceres, Teruel, Toledo, Asturias, Las Palmas, Cuenca, Tarragona, Madrid, Melilla, Murcia Valencia, Jaén, Cáceres, Córdoba, A Coruña, Huelva, La Rioja, Sevilla, Baleares, Pontevedra, Sta. Cruz de Tenerife, Salamanca, Segovia, León, Guadalajara, Navarra | Ayuntamientos Diputaciones Universidades Asociaciones | Actuaciones infoaccesibilidad, Act. Correctoras, Act.prev/imp sis ges, Act. Diag/planif, Act. Sen/for/innov, Obras, Planes y programas de Accesibilidad y Vida Independiente, Taxi accesible | 874.031,17                   |

**PROGRAMAS DE PROMOCION DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA**

Requerimientos de reintegro realizados en relación con las liquidaciones de proyectos de accesibilidad.

| AÑO                              | CC.AA  | OBJETO  | ENTIDAD                                     | REINTEGRO SOLICITADO (*) (€) |
|----------------------------------|--|---|---|------------------------------|
| 2006,2007,2008<br>2009,2010,2011 | Andalucía, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-la Mancha, Cataluña, Extremadura, Madrid, Murcia, Galicia, País Vasco, Valencia, Navarra | Ayuntamientos<br>Universidades,<br>Diputaciones,<br>Consell<br>Comarcal | Programas de Accesibilidad y Taxi accesible | 551.212,36                   |

(\*) La cantidad que se indica corresponde, bien a los intereses de demora o al importe del principal (en el segundo caso también se les indica la necesidad del abono de los intereses legales de demora que correspondan).

Abono al Imserso de remanentes e intereses de proyectos de accesibilidad, después de su ejecución.

| AÑO  | CC.AA.   | Objeto   | ENTIDAD   | REMANENTE (€) | INTERESES (€) | TOTAL (€)  |
|--|--|--|---|---------------|---------------|------------|
| 2006<br>2007<br>2008<br>2009<br>2010<br>2011 | Andalucía, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla León, Castilla-la Mancha, Cataluña, Galicia, La Rioja, Murcia, País Vasco, Valencia , | Obras, Planes de Accesibilidad<br>Infoactuaciones de Accesi. Taxi accesibles | Ayuntamientos<br>Consejos Comarcales, Entidades | 413.109,32    | 102.617,62    | 515.726,94 |

Finalización del procedimiento de reintegro y acuerdo de archivo expediente.

| AÑO  | CC.AA  | ENTIDAD                        | OBJETO                                       | TOTAL (€)  |
|--|--|--------------------------------|--|------------|
| 2006,<br>2007,2008<br><br>2009,<br>2010,2011 | Andalucía, Aragon, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-la Mancha, Cataluña, La Rioja, Madrid, Murcia, País Vasco, Galicia, Valencia | Ayuntamientos<br>Universidades | Programas de Accesibilidad<br>Taxi accesible | 165.386,14 |

**PROGRAMAS DE PROMOCION DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA**

Expedientes que se remiten a la Delegación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, una vez finalizado el proceso recaudatorio voluntario, para el inicio de proceso recaudatorio en vía ejecutiva.

| AÑO                          | CC.AA  | OBJETO                                    | ENTIDAD       | IMPORTE REQUERIDO (€) |
|------------------------------|--|---|---------------|-----------------------|
| 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 | Andalucía Castilla León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Murcia, Valencia | Programas de Accesibilidad Taxi accesible | Ayuntamientos | 345.218,38            |

**Otras actuaciones relacionadas con la liquidación de expedientes**

**Solicitud de comprobante de pago a entidades locales**

| AÑO  | CC.AA  | ENTIDAD       | OBJETO         | REQUERIDOS COMPROBANTE DE PAGO A LOS TAXISTAS(€) |
|------|--|---------------|----------------|--|
| 2011 | Andalucia, Aragón, Asturias Baleares, Castilla León, Cataluña, Extremadura, Galicia y Valencia | Ayuntamientos | Taxi Accesible | 248.000  |

**Recepción de los comprobantes de pago solicitados.**

| AÑO  | AÑO CONVENIO   | ENTIDAD       | OBJETO         | RECIBIDOS COMPROBANTES DE PAGO A LOS TAXISTAS(€) |
|------|--|---------------|----------------|--|
| 2011 | Andalucia, Aragón, Asturias, Baleares, Castilla Leon, Extremadura, Galicia, Murcia, País Vasco, Cataluña, Valencia | Ayuntamientos | Taxi Accesible | 272.000  |

**Informe de liquidación del convenio de colaboración Imserso/Fundación ONCE, anualidad 2009**

**Cantidades previstas en Addendum de fecha 27 de marzo de 2009 al Convenio Marco 2008-2010**

| Año  | IMSERSO      | Fundación ONCE (€) | Previsto por todos los conceptos (€) |
|------|--------------|--------------------|--------------------------------------|
| 2009 | 2.291.920,00 | 826.911,94         | 3.118.831,94                         |

**Ejecución de los presupuestos anuales Convenios (anualidad 2009) por el Imserso y La Fundación ONCE**

| Año  | Imserso      |               |       | Fundación ONCE |               |       |
|------|--------------|---------------|-------|----------------|---------------|-------|
|      | Previsto(€)  | Ejecutado (€) | %     | Previsto (€)   | Ejecutado (€) | %     |
| 2009 | 2.291.920,00 | 2.171.069,67  | 94,73 | 826.911,94     | 716.768,69    | 86,68 |



---

# 6

## Programas de Promoción del Envejecimiento Activo



## 6.1. PROGRAMA DE VACACIONES PARA MAYORES.

El Programa se enmarca dentro de las competencias que el Imserso tiene actualmente atribuidas por el Real Decreto 1226/2005 de 13 de octubre, y sigue las directrices de temporadas anteriores, dentro de las principales líneas de actuación del Instituto dirigidas a garantizar una jubilación y un envejecimiento saludable.

Este Programa está en funcionamiento desde 1985 y a lo largo de estos años de gestión y crecimiento hasta llegar al actual número de plazas, ha sido una de las claves para conseguir altos estándares de calidad y elevados índices de satisfacción de los usuarios

### ■ Objetivos del Programa

- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores mediante la participación en viajes y la realización de actividades turísticas, conectando con otros ambientes y accediendo a los bienes culturales.
- Favorecer la creación o mantenimiento del empleo en el sector turístico, con especial incidencia en el hotelero, durante la denominada temporada baja, contribuyendo, con ello, a paliar la estacionalidad tan característica en este sector.
- Potenciar la actividad económica en diversos sectores de la economía

### ■ Usuarios del Programa

Este Programa está dirigido a personas mayores de 65 años, pensionistas de jubilación del Sistema Público de Pensiones, pensionistas de viudedad con 55 años cumplidos y pensionistas por otros conceptos, así como los prejubilados mayores de 60 años. Pueden ir acompañados por su cónyuge o pareja de hecho sin necesidad de que este reúna los requisitos de edad o pensión, así como de hijos con discapacidad igual o superior al 45%, siempre que el viaje lo realice con sus padres y ocupen cama supletoria en la misma habitación del hotel.

Los usuarios del Programa deben poder valerse por sí mismos para las actividades de la vida diaria, no padecer alteraciones del comportamiento que puedan alterar la normal convivencia, ni padecer enfermedad transmisible en fase activa. Igualmente, podrán participar en el Programa españoles residentes fuera de España, que reúnan los requisitos exigidos. Atendiendo a sus peculia-

res características, los requisitos para participar en los Programas de Turismo Social pueden modificarse por parte de las Consejerías Laborales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, previo acuerdo con el Imserso.

### ■ Ejecución del Programa

El Programa está organizado y financiado parcialmente por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, quien facilita, asimismo, los medios humanos y técnicos precisos para la planificación de la acción, su seguimiento y control.

La ejecución se realiza a través de empresas del sector turístico, que hayan resultado adjudicatarias del Concurso Público que a tal efecto convoca el Imserso

El Instituto se encarga directamente del proceso de selección de los usuarios y lleva a cabo el seguimiento del Programa para comprobar que la prestación de los servicios se ajusta a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Igualmente lleva a cabo el seguimiento relativo a la creación y mantenimiento del empleo derivados de la ejecución del Programa, a través de las Comisiones de Seguimiento ubicadas en las distintas zonas.

Esta gestión combinada y conjunta, permite ofrecer un número importante de plazas, gran variedad de destinos y fechas a los usuarios, en condiciones económicas favorables, lo ha que consolidado el Programa y mantiene una gran aceptación tanto entre los usuarios, como entre los distintos agentes sociales por el impacto en el empleo y la actividad económica.

### ■ Desarrollo del Programa

El Programa se desarrolla durante el periodo comprendido entre octubre de un año y junio del siguiente, paliando la estacionalidad del sector turístico, y comprenden los siguientes tipos de actividades:

**Turnos de Vacaciones** con y sin transporte. Comprende estancias de 15, 10 y 8 días en régimen de pensión completa en hoteles ubicados en lugares costeros peninsulares e insulares de marcado carácter turístico.

**Viajes Culturales:** Realización de rutas durante 6 días, en régimen de pensión completa, por zonas de marcado interés turístico-cultural.

**Turismo de Naturaleza:** Desarrollo de turnos de 5 días en zonas que cuentan con espacios naturales que permiten llevar a cabo actividades recreativas y contemplativas.

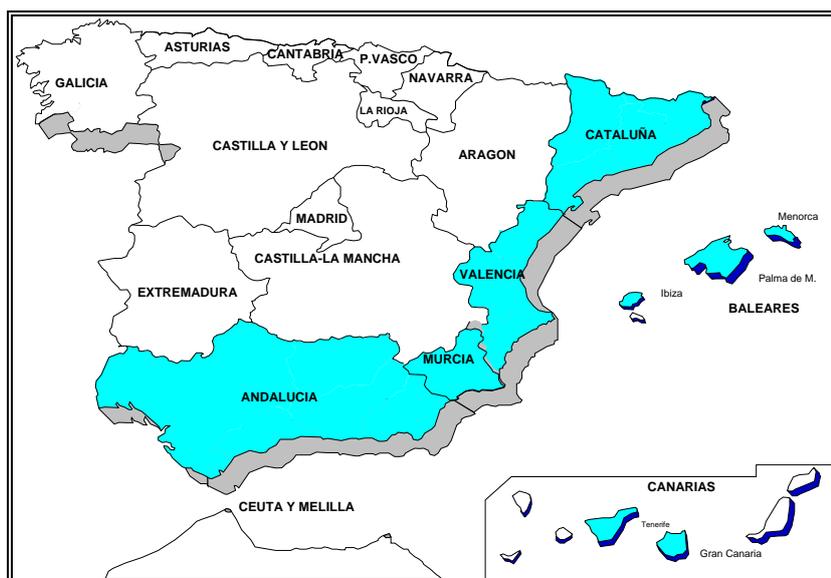
**Intercambios Internacionales:** Los turnos de vacaciones a desarrollar en Andorra, Portugal y en los países europeos que se convenien con el IMSERSO tendrán una duración de 8 días. Esta modalidad se ha suspendido durante esta temporada.

Las **zonas de origen** de los usuarios corresponden a todo el territorio del Estado y se determinan distribuyendo las plazas ofertadas cada temporada en función de los parámetros de Comunidad Autónoma y Provincia, población mayor de 65 años en cada una y el porcentaje total mayor de 65 años en España.

A continuación se ofrece la distribución geográfica de las **zonas de destino** durante el año 2013

| Turnos        | Circuitos Culturales | T. Naturaleza   |
|---------------|----------------------|-----------------|
| Andalucía     | Aragón               | Andalucía       |
| Baleares      | Asturias             | Aragón          |
| Canarias      | Cantabria            | Castilla y León |
| Cataluña      | Castilla La Mancha   | Cataluña        |
| C. Valenciana | Castilla y León      | C. Valenciana   |
| Murcia        | Cataluña             |                 |
|               | C. Valenciana        |                 |
|               | Extremadura          |                 |
|               | Galicia              |                 |
|               | La Rioja             |                 |
|               | Madrid               |                 |
|               | Navarra              |                 |
|               | País Vasco           |                 |

Los turnos de vacaciones en destinos turísticos de la costa mediterránea de la península y en las Islas se resaltan en este mapa de España



Las **zonas de desarrollo de los Circuitos Culturales y Turismo de Naturaleza** se reparten por el territorio del Estado, según se describe a continuación.



Aragón  
 Andalucía  
 Asturias  
 Cantabria  
 Castilla La Mancha  
 Castilla y León  
 Cataluña  
 C. Valenciana  
 Extremadura  
 Galicia  
 La Rioja  
 Madrid  
 Navarra  
 País Vasco

**Servicios que se incluyen.**

- Desplazamiento de ida y vuelta desde la capital de provincia, salvo en el caso de turnos de vacaciones sin transporte.
- Alojamiento en régimen de pensión completa en habitación doble (posibilidad de individual sujeta a pago de suplemento y disponibilidad).
- Menú de régimen, para aquellas personas que lo necesiten.
- Asistencia sanitaria complementaria a la de la Seguridad Social.
- Actividades de ocio y tiempo libre.
- Póliza colectiva de seguros.

En los turnos de Turismo de Naturaleza y Viajes Culturales, dadas sus peculiares características, no se incluyen los servicios médicos y programas de animación

**Plazas ofertadas**

Para el conjunto de las distintas modalidades del Programa en la temporada 2012/2013, se han ofertado las siguientes plazas:

| Zonas de destino      | Plazas Ofertadas |
|-----------------------|------------------|
| Andalucía             | 195.331          |
| Murcia                | 26.265           |
| Baleares              | 180.816          |
| Canarias              | 103.375          |
| Cataluña              | 126.560          |
| C. Valenciana         | 185.141          |
| Portugal (suspendido) | 3.200            |
| Viajes Culturales     | 71.902           |
| Andorra               | 0                |
| Turismo Naturaleza    | 4.076            |
| <b>TOTAL</b>          | <b>896.666</b>   |

De este total se hace una reserva de 13.600 plazas para personas mayores con nacionalidad española residentes en países europeos, Iberoamérica y Rusia.

## PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO

### *Financiación del Programa.*

El Programa se financia con las aportaciones por una parte del Imserso, durante 2013 fue aproximadamente de un 22% del coste total de la plaza, variando en función de la temporada, modalidad

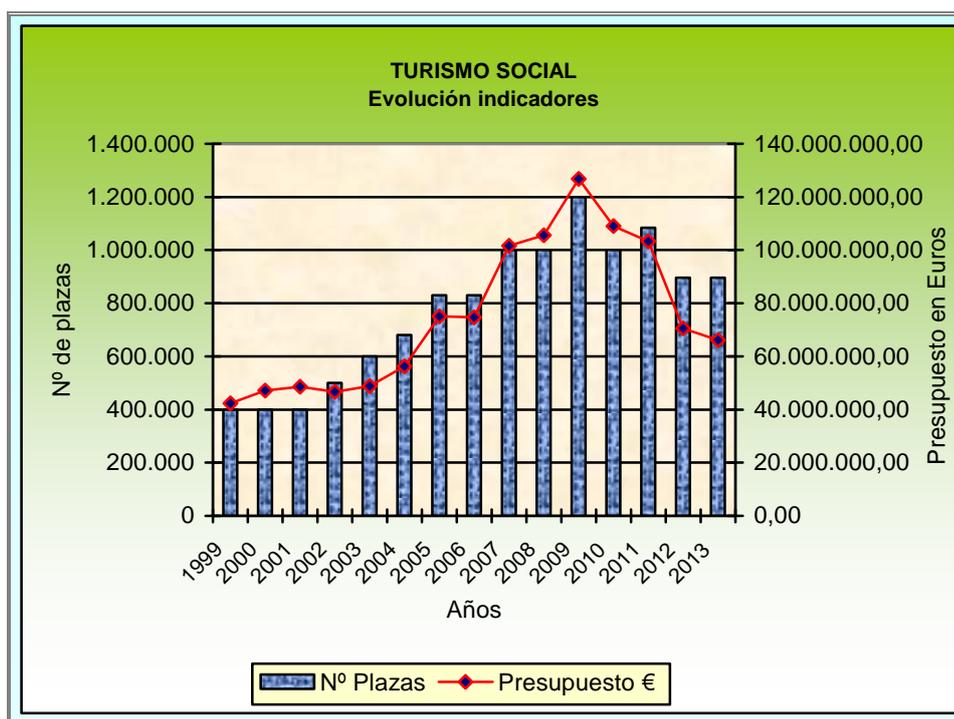
de viaje, duración, destino, etc., siendo el resto del coste del viaje a cargo de los usuarios.

En este cuadro se recogen las aportaciones, mínimas y máximas, en euros, tanto del Imserso como de los usuarios

| APORTACIÓN DEL IMSERSO |               |          |          |                     | APORTACIÓN DE USUARIOS |          |          |          |                     |
|------------------------|---------------|----------|----------|---------------------|------------------------|----------|----------|----------|---------------------|
| Península              | Illes Balears | Canarias | Portugal | V.Cultural T. Natur | Pe-nínsula             | Baleares | Canarias | Portugal | V.Cultural T. Natur |
| 46,74                  | 46,74         | 46,74    | 92,25    | 102,09              | 116,68                 | 116,68   | 159,16   | 202,85   | 224,81              |
| a                      | a             | a        |          | a                   | a                      | a        | a        |          | a                   |
| 75,44                  | 101,68        | 114,80   |          | 103,73              | 349,02                 | 379,12   | 560,70   |          | 228,77              |

Se indican en Península, Baleares y Canarias precios mínimos y máximos correspondientes a turnos de menor o mayor duración, de temporada baja o alta, así como con o sin transporte, en el caso de Península, Baleares y Canarias.

La **evolución del número de plazas y del presupuesto** dedicado por el IMSERSO al Programa en los últimos años ha sido la siguiente:



### ▪ Principales datos durante el año 2013

Durante este año se ha desarrollado la segunda fase de la temporada 2012/2013 (enero-junio 2013) y la primera fase de la temporada 2013/2014 (octubre-diciembre 2013).

A continuación se analizan los principales datos sobre el desarrollo del Programa:

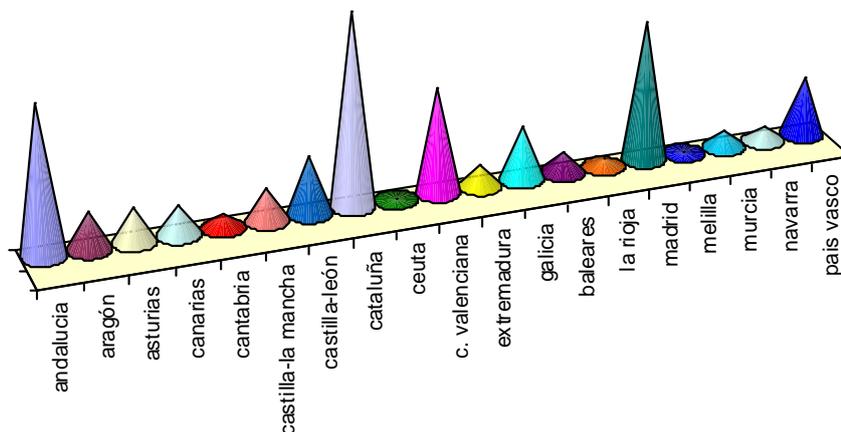
**Solicitudes recibidas:**

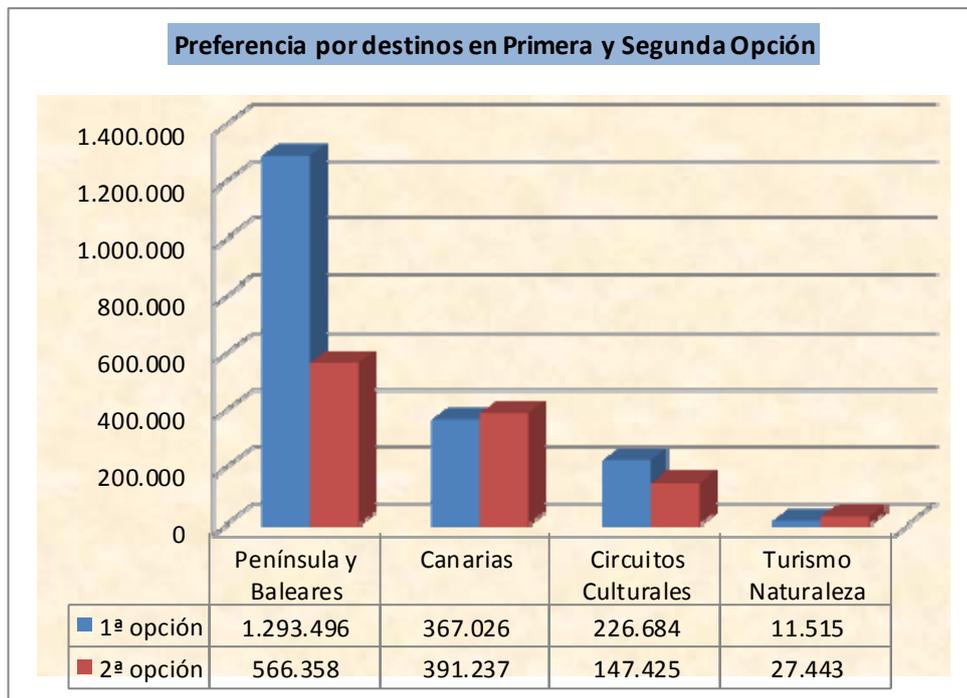
El número de solicitudes recibidas esta temporada ascendió a un total de 3.142.507, incrementándose en un 3,43% con respecto a las 3.072.306 solicitudes recibidas para la temporada anterior. Este Programa goza de una gran popularidad y cada vez es mayor el número de solicitantes, pudiendo considerarse como un éxito.

A continuación se ofrece el detalle sobre las solicitudes recibidas por Comunidades Autónomas y gráfica posterior representativa:

| Comunidades Autónomas | Nº de personas   |
|-----------------------|------------------|
| Andalucía             | 471.691          |
| Aragón                | 117.063          |
| Asturias              | 107.948          |
| Canarias              | 95.969           |
| Cantabria             | 44.356           |
| Castilla La Mancha    | 104.935          |
| Castilla-León         | 181.386          |
| Cataluña              | 607.095          |
| Ceuta                 | 1.802            |
| Comunidad Valenciana  | 337.059          |
| Extremadura           | 66.479           |
| Galicia               | 175.523          |
| Islas Baleares        | 69.691           |
| La Rioja              | 23.889           |
| Madrid                | 439.783          |
| Melilla               | 1.962            |
| Murcia                | 56.715           |
| Navarra               | 48.496           |
| País Vasco            | 190.665          |
| <b>Total</b>          | <b>3.142.507</b> |

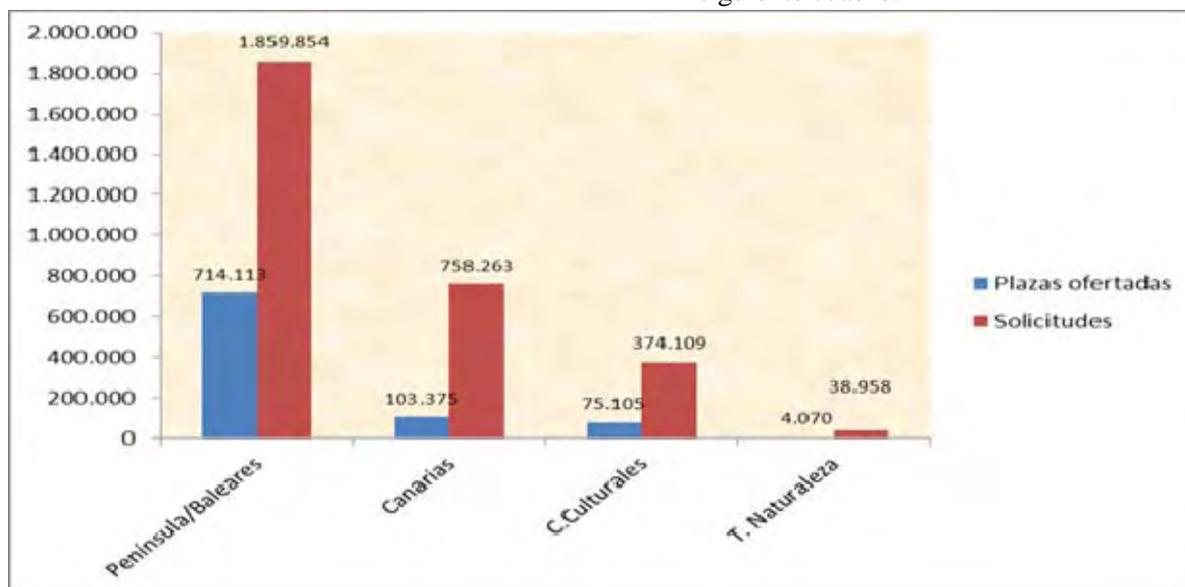
En el siguiente cuadro se indican las **preferencias de destino** manifestadas por los solicitantes en primera o segunda opción:





Como puede observarse los destinos cuantitativamente más solicitados en primer lugar son Península/Baleares, seguido por Canarias.

No obstante este dato en si, no es demasiado significativo si no se relaciona con la oferta de plazas en cada destino, comparación que se ofrece en el siguiente cuadro.



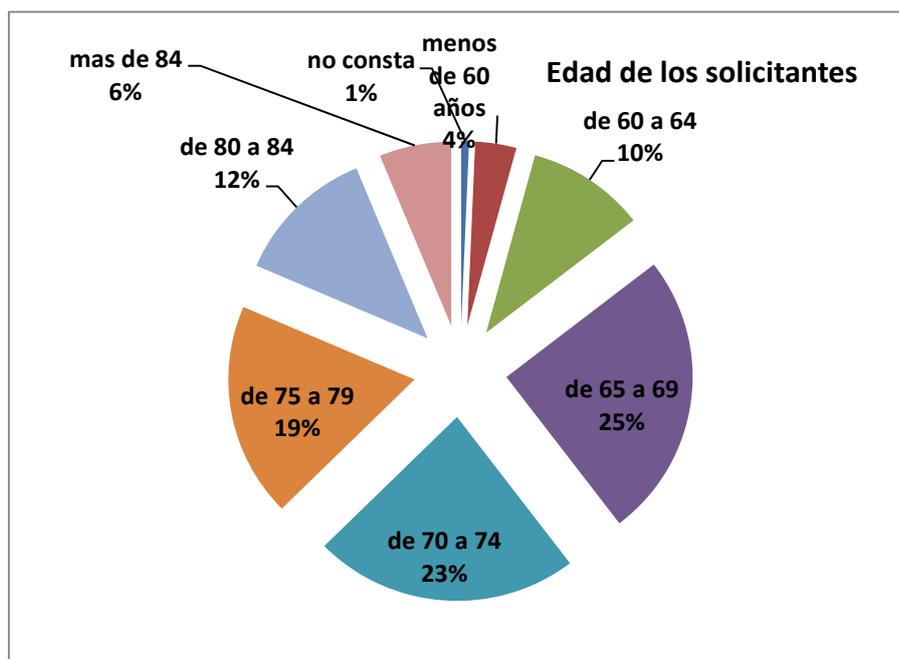
Como puede observarse la demanda de plazas supera con creces la oferta, siendo porcentualmente Canarias y Circuitos Culturales los de mayor demanda en primera opción.

**Edad de los solicitantes**

A continuación se ofrece detalle sobre las solicitudes recibidas según la edad de los solicitantes y, en su caso, de los cónyuges:

| <b>EDAD</b>       | <b>Nº de personas</b> | <b>% s/total</b> |
|-------------------|-----------------------|------------------|
| Menos de 60       | 112.041               | 3,57             |
| De 60 a 64        | 323.817               | 10,30            |
| <b>De 65 a 69</b> | <b>788.237</b>        | <b>25,08</b>     |
| <b>De 70 a 74</b> | <b>722.762</b>        | <b>23,00</b>     |
| <b>De 75 a 79</b> | <b>591.755</b>        | <b>18,83</b>     |
| De 80 a 84        | 386.544               | 12,30            |
| Más de 84         | 196.321               | 6,25             |

La gráfica por los tramos reseñados en el cuadro es la siguiente:

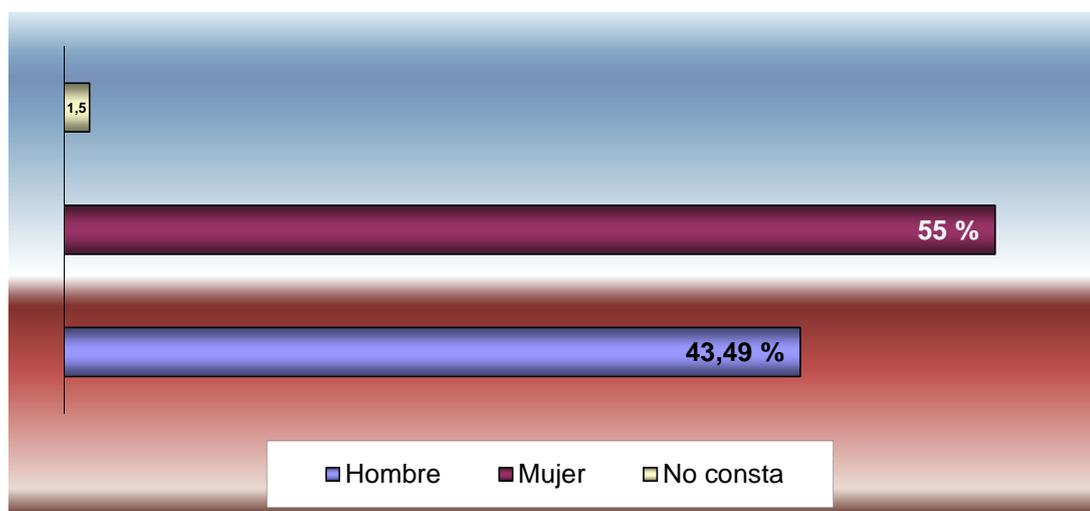


Como queda reflejado, el grupo más significativo es el de quienes tienen edades comprendidas entre

los 65 y 74 años, en los que se concentran los mayores porcentajes de los solicitantes.



### PARTICIPACIÓN POR SEXO



La participación por sexo queda reflejada en la gráfica anterior, en la que se observa la mayor participación de mujeres alcanzando el 55% del

total de personas que solicitan participar en el Programa de Turismo Social.

### Participación por nivel de ingresos económicos de los solicitantes

Por último, y por lo que respecta al nivel de ingresos económicos de los solicitantes, se alcanza la siguiente distribución

| Tramo de ingresos.           | Nº de solicitudes | % s/total |
|------------------------------|-------------------|-----------|
| Hasta 742,00 Euros           | 443.098           | 23,33     |
| De 742,01 a 900,00 Euros     | 218.094           | 11,49     |
| De 900,01 a 1.050,00 Euros   | 176.738           | 9,31      |
| De 1.050,01 a 1.200,00 Euros | 207.138           | 10,91     |
| De 1.200,01 a 1.350,00 Euros | 150.404           | 7,92      |
| De 1.350,01 a 1.500,00 Euros | 137.947           | 7,26      |
| De 1.500,01 a 1.650,00 Euros | 110.776           | 5,83      |
| De 1.651,01 a 1.800,00 Euros | 93.897            | 4,94      |
| De 1.800,01 a 1.950,00 Euros | 74.808            | 3,94      |
| De 1.950,01 a 2.100,00 Euros | 89.937            | 4,74      |
| Más de 2.100,00 Euros        | 196.031           | 10,32     |

En este cuadro queda reflejado que el porcentaje mayor de solicitantes para participar en el Programa se concentran en el tramo de los perciben

ingresos iguales o inferiores a la pensión mínima de jubilación para mayores de 65 años.

***DESTINO DE LOS USUARIOS EN 2013***

El número total de plazas ocupadas ascendió a **881.105** desglosado:

| <b>ZONA DE DESTINO</b> | <b>ENERO-<br/>SEPTIEMBRE<br/>2013</b> | <b>OCTUBRE-<br/>DICIEMBRE<br/>2013</b> | <b>TOTAL</b>   |
|------------------------|---------------------------------------|--|----------------|
| Andalucía              | 187.506                               | 15.422                                 | 202.928        |
| Illes Balears          | 147.877                               | 10.087                                 | 157.964        |
| Canarias               | 103.283                               | 7.081                                  | 110.364        |
| Cataluña               | 95.118                                | 8.211                                  | 103.329        |
| C.Valenciana           | 179.818                               | 13.505                                 | 193.323        |
| Murcia                 | 22.210                                | 0                                      | 22.210         |
| Circuitos Culturales   | 77.617                                | 7.381                                  | 84.998         |
| T. Naturaleza          | 5.596                                 | 393                                    | 5.989          |
| Portugal               | -                                     |  |                |
| Andorra                | -                                     |  |                |
| <b>Total</b>           | <b>819.025</b>                        | <b>62.080</b>                          | <b>881.105</b> |

Las plazas ocupadas por Comunidades Autónomas se recogen en el siguiente cuadro:

| <b>CC.AA</b>       | <b>Plazas ocupadas</b> |
|--------------------|------------------------|
| Andalucía          | 137.215                |
| Aragón             | 29.579                 |
| Asturias           | 26.614                 |
| Cantabria          | 12.133                 |
| Castilla-La Mancha | 41.009                 |
| Castilla-León      | 64.399                 |
| Cataluña           | 136.500                |
| Extremadura        | 23.468                 |
| Galicia            | 68.573                 |
| Illes Balears      | 16.822                 |
| Islas Canarias     | 30.615                 |
| La Rioja           | 6.550                  |
| Madrid             | 103.287                |
| Murcia             | 22.144                 |
| Navarra            | 12.213                 |
| País Vasco         | 45.888                 |
| C. Valenciana      | 93.591                 |
| Ceuta              | 960                    |
| Melilla            | 866                    |
| <b>Totales</b>     | <b>872.426</b>         |

**PARTICIPACIÓN PAÍSES EUROPEOS**

*(Baleares, Canarias y C. Cultural)*

El número de españoles residentes en el exterior que han participado en el Programa de Turismo Social ascendió a 8.679, con el desglose que aparece en el siguiente cuadro:

| Países       | Plazas Ocupadas | Países     | Plazas Ocupadas |
|--------------|-----------------|------------|-----------------|
| Alemania     | 1.079           | Holanda    | 196             |
| Andorra      | 124             | Inglaterra | 380             |
| Austria      | 14              | Italia     | 53              |
| Bélgica      | 1.279           | Noruega    | 10              |
| Dinamarca    | 53              | Portugal   | 35              |
| Luxemburgo   | 72              | Suecia     | 55              |
| Finlandia    | 6               | Suiza      | 823             |
| Francia      | 4.500           |            |                 |
| <b>TOTAL</b> |                 |            | <b>8.679</b>    |

**Comercialización**

La comercialización se ha realizado a través de las Agencias de Viajes, cuya cifra supera los 9.000 puntos de venta. Además el usuario ha podido obtener su reserva a través de Internet en el portal “Mundosenior”.

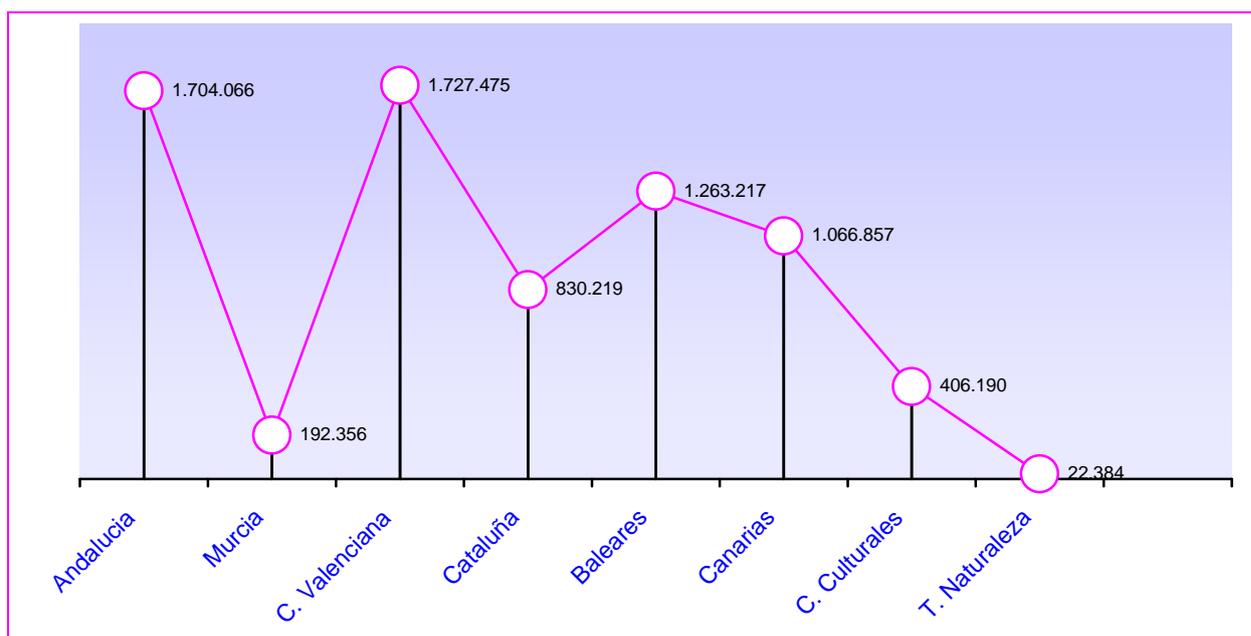
**Viajes**

Los medios de transporte utilizados durante este periodo han sido principalmente el avión y el autobús. La opción de medios propios para los turnos sin transporte ha ido creciendo desde su puesta en marcha, así como el tren. En el cuadro siguiente se cuantifica la utilización de estos medios.

| MEDIO DE TRANSPORTE | Nº PASAJEROS   | % SOBRE TOTAL |
|---------------------|----------------|---------------|
| Avión               | 490.262        | 55,64%        |
| Autobús             | 214.533        | 24,35%        |
| Tren                | 58.272         | 6,61%         |
| Sin Transporte      | 118.038        | 13,40%        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>881.105</b> | <b>100%</b>   |

*Estancias Hoteleras producidas en la temporada 2012/2013*

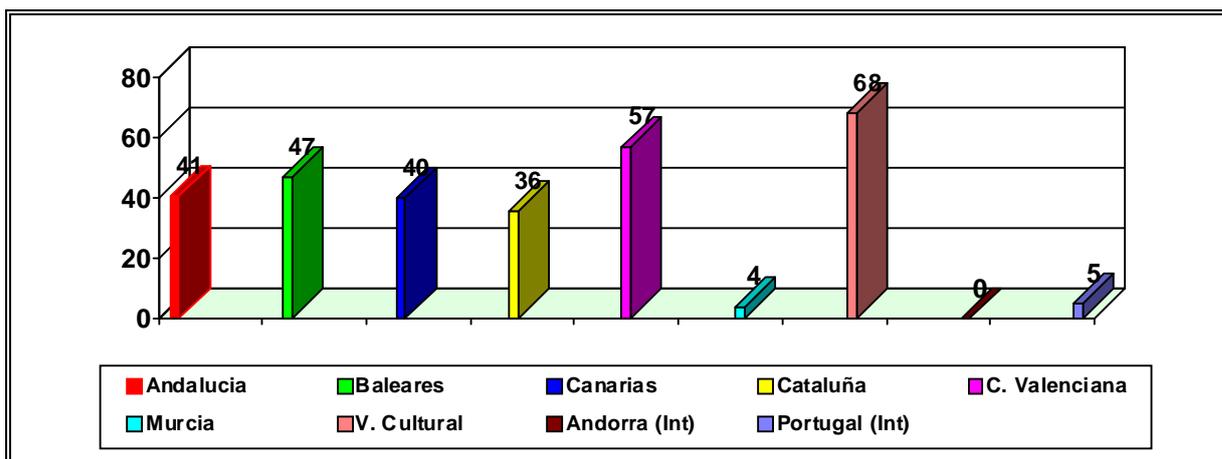
El número de estancias hoteleras por zonas de destino se refleja en la siguiente gráfica



*Alojamiento*

El número de hoteles participantes en el Programa de Turismo Social durante esta temporada asciende a 293, con la siguiente distribución por Comunidades Autónomas.

HOTELES PARTICIPANTES EN LA TEMPORADA 2012/2013

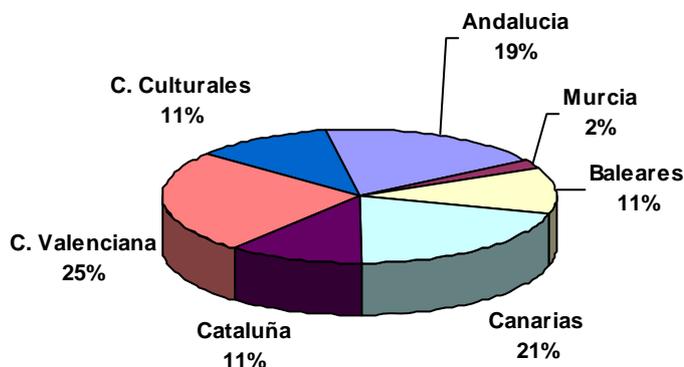


**Mantenimiento y creación de empleo**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo General del INSERSO (Instituto Nacional de Servicios Sociales entonces) en fecha 24 de septiembre de 1992, se han celebrado, por las Comisiones Especiales de seguimiento del empleo (Administración Central y Autonómica, Organizaciones

Empresariales, y Centrales Sindicales) las reuniones preceptivas, computándose, en la temporada 2012/2013 los puestos de trabajo directos con un total de **10.727**, que figuran desglosados por zonas, en el cuadro siguiente:

**Puestos de trabajo computados en hoteles**



Junto con el empleo directo en hoteles hay que añadir el generado en las demás actividades del sector turístico, ascendiendo el

**empleo indirecto** a **85.755** puestos de trabajo.

**OTROS ASPECTOS DEL PROGRAMA DE VACACIONES**

**Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias (F.E.M.P.)**

Dentro del marco general del Convenio de Colaboración suscrito con la F.E.M.P., para

facilitar el acceso al Programa de aquellas personas con menor poder adquisitivo residentes en el medio rural.

## PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO

Los resultados obtenidos son los siguientes:

### CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES

| TEMPORADA        | Nº CONVENIOS | PLAZAS SOLICITADAS |
|------------------|--------------|--------------------|
| <b>2012/2013</b> | <b>145</b>   | <b>19.343</b>      |

#### Financiación complementaria Islas menores de los Archipiélagos Canario y Balear.

Financiación complementaria para los usuarios del Programa de Vacaciones para Mayores, residentes en las Islas Menores de los Archipiélagos Canario y Balear, con el fin de paliar en cierta medida los gastos adicio-

nales que se ocasionan al tener que desplazarse a las islas capitalinas, punto de inicio de los viajes.

El importe de esta financiación se establece en 71,47 euros por usuario y su asignación por isla así como la cobertura que se ha obtenido queda reflejada en el siguiente cuadro:

### FINANCIACIÓN ISLAS MENORES

| PROVINCIA                    | ISLA          | PLAZAS. ASIGNADAS | PLAZAS. CERTIFICADAS |
|------------------------------|---------------|-------------------|----------------------|
| G. Canaria                   | Fuerteventura |                   | 364                  |
|                              | Lanzarote     |                   | 353                  |
| Tenerife                     | El Hierro     |                   | -----                |
|                              | La Gomera     |                   | -----                |
|                              | La Palma      |                   | 748                  |
| <b>TOTAL ARCHIP. CANARIO</b> |               |                   | <b>1465</b>          |
| Illes Balears                | Formentera    |                   | -----                |
|                              | Ibiza         |                   | 16                   |
|                              | Menorca       |                   | 264                  |
| <b>TOTAL ARCHIP. BALEAR</b>  |               |                   | <b>280</b>           |

*El número total de plazas que tienen esta financiación complementaria es de 2.000 para el conjunto de ambos archipiélagos sin asignación por islas*

## 6.2. PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL

### ■ Descripción del Programa.

El Termalismo Social se crea en España mediante la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de fecha 15 de marzo de 1989, que señala que el Termalismo Social es un servicio complementario a las prestaciones del sistema de la Seguridad Social que tiene por objeto facilitar la asistencia que en los establecimientos termales se presta a las personas mayores que, por prescripción facultativa, la precisen.

Este Programa está dirigido a los pensionistas del Sistema de la Seguridad Social por los conceptos de jubilación e invalidez, en todo caso y por el concepto de viudedad o de otras pensiones, únicamente cuando la persona beneficiaria haya cumplido los sesenta años de edad. Igualmente las personas beneficiarias de plaza deben poder valerse por sí mismo para las actividades de la vida diaria, no padecer trastornos mentales graves que puedan alterar la normal convivencia en los establecimientos, ni enfermedad infecto-contagiosa y precisar los tratamientos termales solicitados careciendo de contraindicación médica para la recepción de los mismos.

Igualmente, podrán ser beneficiarios/as de las plazas los españoles residentes en el exterior, siempre que perciban una pensión pública, tengan más de 60 años de edad y cumplan con el resto de requisitos.

El Programa está organizado y financiado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, quien anualmente concierta con establecimientos termales la reserva de plazas en balnearios para la estancia y tratamiento de los usuarios del Programa.

El Programa de Termalismo Social del Imsero ha supuesto el acceso de un número cada vez mayor de pensionistas a los balnearios a precios reducidos.

El Programa de Termalismo Social del Imsero tiene un doble objetivo:

- De una parte, facilitar el acceso de los pensionistas del Sistema de la Seguridad Social a los tratamientos que en los bal-

nearios se presta a las personas de este colectivo que, por prescripción facultativa, lo precisen, a precios reducidos, con objeto de que el tratamiento termal pueda actuar de forma preventiva, curativa o rehabilitadora de cronicismos y enfermedades invalidantes, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.

- El segundo objetivo del Programa es el de potenciar el desarrollo económico de las zonas que rodean a los balnearios, contribuyendo a la creación y mantenimiento del empleo, así como a la mejora y modernización de la infraestructura de instalaciones de las estaciones termales, que estaban atravesando una situación económica difícil, revitalizando turísticamente las zonas que rodean a los balnearios.

Visto el desarrollo del Programa, con un completo éxito entre el segmento de la población al que va dirigido, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, contempló la dotación presupuestaria necesaria a este Programa con objeto de posibilitar el que las plazas ofrecidas a través del mismo alcanzaran un total de 206.000, con un desarrollo del mismo entre los meses de febrero y diciembre de 2013.

La convocatoria de plazas para el año 2013 se efectuó mediante Resolución de 29 de noviembre de 2012 (B.O.E. del 15 de diciembre de 2012).

A continuación se analizarán los principales datos sobre el desarrollo del Programa en la temporada 2013.

### *Estaciones Termales Concertadas*

Durante el año 2013 estaba previsto que el programa contara con 206.000 plazas. No pudo desarrollarse los turnos previstos en los balnearios de Sensol (Murcia) y Caldas de Luna (León), por causas sobrevenidas en dichos establecimientos. Así mismo, el Balneario de Carabaña (Madrid) dejó de prestar sus servicios en el mes de abril de 2013 por causas económicas; por todo ello, el número de plazas realmente puestas a disposición de los usuarios ascendió a un total de 204.351 plazas, en un total de 102 Estaciones Termales en funcionamiento durante todo el año.

## PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO

El precio final para los usuarios por plaza y turno en la temporada 2013 está comprendido entre las siguientes cantidades:

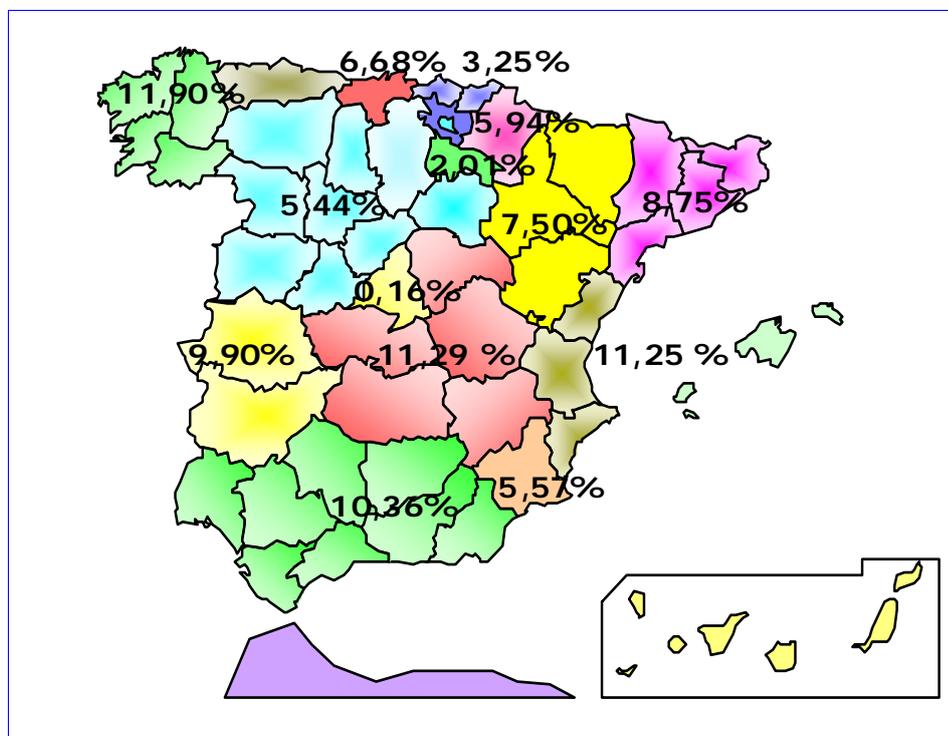
- En los turnos de 12 días de duración: Entre los 239,05 Euros y los 476,06 Euros.
- En los turnos de 10 días de duración: Entre los 197,39 Euros y los 392,95 Euros.

Tomando en consideración el número de plazas concertadas en cada uno de los balnearios y el precio de los mismos, en los distintos turnos, ob-

tenemos que el precio medio para los beneficiarios en el año 2013, por plaza y turno, asciende a 403,14 Euros.

A continuación se ofrece la distribución geográfica de las plazas concertadas en el año 2013, tomando en consideración tanto el número de estaciones termales como el número de plazas en porcentaje, así como el detalle de su distribución por Comunidades Autónomas.

### DISTRIBUCIÓN POR CC.AA. DE LAS PLAZAS CONCERTADAS EN PORCENTAJE



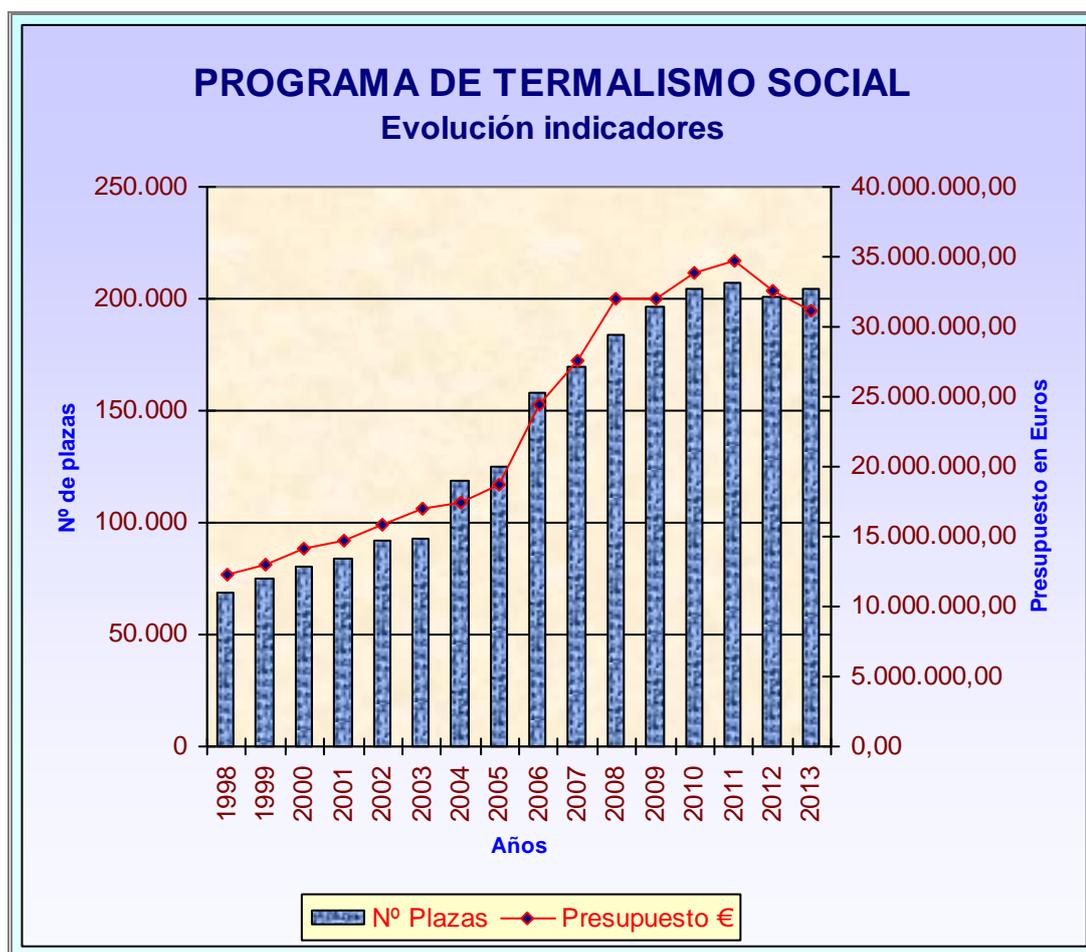
| Comunidad Autónoma         | Nº Balnearios | Nº Plazas | % s/ total |
|----------------------------|---------------|-----------|------------|
| ANDALUCIA                  | 9             | 21.171    | 10,36      |
| ARAGON                     | 8             | 15.326    | 7,50       |
| CANTABRIA                  | 7             | 13.651    | 6,68       |
| CASTILLA – LA MANCHA       | 8             | 23.072    | 11,29      |
| CASTILLA Y LEON            | 6             | 11.117    | 5,44       |
| CATALUÑA                   | 16            | 17.881    | 8,75       |
| COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA | 2             | 12.138    | 5,94       |
| COMUNIDAD DE MADRID        | 1             | 327       | 0,16       |
| COMUNIDAD VALENCIANA       | 8             | 22.989    | 11,25      |
| EXTREMADURA                | 11            | 20.231    | 9,90       |

## PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO

| Comunidad Autónoma | Nº Bañerios | Nº Plazas      | % s/ total    |
|--------------------|-------------|----------------|---------------|
| GALICIA            | 19          | 24.318         | 11,90         |
| LA RIOJA           | 2           | 4.107          | 2,01          |
| PAIS VASCO         | 3           | 6.641          | 3,25          |
| REGION DE MURCIA   | 3           | 11.382         | 5,57          |
| <b>Totales</b>     | <b>103</b>  | <b>204.351</b> | <b>100,00</b> |

### EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PLAZAS Y DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

La evolución del número de plazas y del presupuesto realmente dedicado al Programa en los últimos años ha sido la siguiente:



### *Servicios ofrecidos en el programa y tipos de tratamiento*

Dentro del Programa de Termalismo Social se incluyen los siguientes servicios:

- Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa.
- Tratamientos termales básicos, que comprenderán: reconocimiento médico previo, trata-

miento termal y seguimiento médico del tratamiento, con informe final.

- Realización de actividades de ocio y tiempo libre.
- Póliza colectiva de Seguro.

Los turnos pueden tener una duración de 12 días, con 11 pernотaciones o de 10 días con 9 pernотaciones.

## PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO

En este vigésimo quinto año de funcionamiento del Programa, dado que más del 70 % de los solicitantes precisaban tratamientos para afecciones osteo-articulares, se agruparon la mayoría de plazas concertadas en establecimientos que presten este tipo de tratamiento.

Igualmente, están representados dentro del Programa establecimientos que prestan tratamientos para afecciones respiratorias, del aparato digestivo y/o hepatobiliar, renal y vías urinarias, dermatológico y nervioso.

### Solicitudes recibidas

| EDAD        | Nº de personas | % s/total |
|-------------|----------------|-----------|
| Menos de 60 | 9.992          | 3,6       |
| De 60 a 64  | 31.213         | 11,24     |
| De 65 a 69  | 74.360         | 26,78     |
| De 70 a 74  | 68.150         | 24,55     |
| De 75 a 79  | 53.388         | 19,23     |
| De 80 a 84  | 30.097         | 10,84     |
| Mas de 84   | 10.445         | 3,76      |

El 3,6 % de los solicitantes no llegaban a los 60 años de edad. Estas personas son pensionistas de invalidez o cónyuges de pensionistas que ya han cumplido los 60 años y que, por tanto, podían solicitar plaza en el Programa.

El grupo más significativo es el de quienes tienen edades comprendidas entre los 65 y 74 años, en

El número de solicitudes recibidas en los plazos establecidos ascendió a un total de 178.134, de las que 78.617 correspondían a personas individuales y 99.517 a matrimonios que solicitaban dos plazas. Por ello, el número total de personas que mostró su interés en participar en el Programa, durante el año 2013, ascendió a 277.651.

Por lo que respecta a la distribución según el sexo de las personas, los resultados obtenidos fueron los siguientes: 59,80 % mujeres y el 40,20 % hombres.

A continuación se ofrece detalle sobre las solicitudes recibidas según la edad de los solicitantes y, en su caso, de los cónyuges:

los que se concentran los mayores porcentajes de los solicitantes.

Por último, y por lo que respecta al nivel de ingresos económicos de los solicitantes, se alcanza la siguiente distribución:

### Nivel de ingresos económicos de los solicitantes

| Tramo de ingresos.           | Nº de solicitudes | % s/total |
|------------------------------|-------------------|-----------|
| Hasta 742,00 Euros           | 52.501            | 29,47     |
| De 742,01 a 900,00 Euros     | 23.903            | 13,42     |
| De 900,01 a 1.050,00 Euros   | 20.074            | 11,27     |
| De 1.050,01 a 1.200,00 Euros | 17.456            | 9,80      |
| De 1.200,01 a 1.350,00 Euros | 13.533            | 7,60      |
| De 1.350,01 a 1.500,00 Euros | 12.026            | 6,75      |
| De 1.500,01 a 1.650,00 Euros | 9.911             | 5,56      |
| De 1.651,01 a 1.800,00 Euros | 6.392             | 3,59      |
| De 1.800,01 a 1.950,00 Euros | 5.954             | 3,34      |
| De 1.950,01 a 2.100,00 Euros | 4.739             | 2,66      |
| Más de 2.100,00 Euros        | 11.645            | 6,54      |

## PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO

De acuerdo con los datos reflejados en las solicitudes recibidas, los ingresos mensuales del hogar de los solicitantes (se incluye los del solicitante y, en su caso, de su cónyuge) se concentran significativamente en el tramo de las personas que tienen ingresos iguales o inferiores a la pensión mínima de jubilación para mayores de 65 años.

### *Beneficiarios de plaza*

El número total de plazas realmente puestas a disposición de los usuarios ascendió a 204.351 plazas, número inferior a las plazas inicialmente previstas, por los motivos expuestos anteriormente.

Los usuarios que realmente disfrutaron de un turno ascendieron a un total de 187.761 personas.

A continuación estudiaremos sus principales características, referidas a los 187.761 beneficiarios que acudieron a los balnearios.

Las 187.761 personas que realmente disfrutaron del turno se distribuyen en 67.108 matrimonios y 53.545 personas individuales.

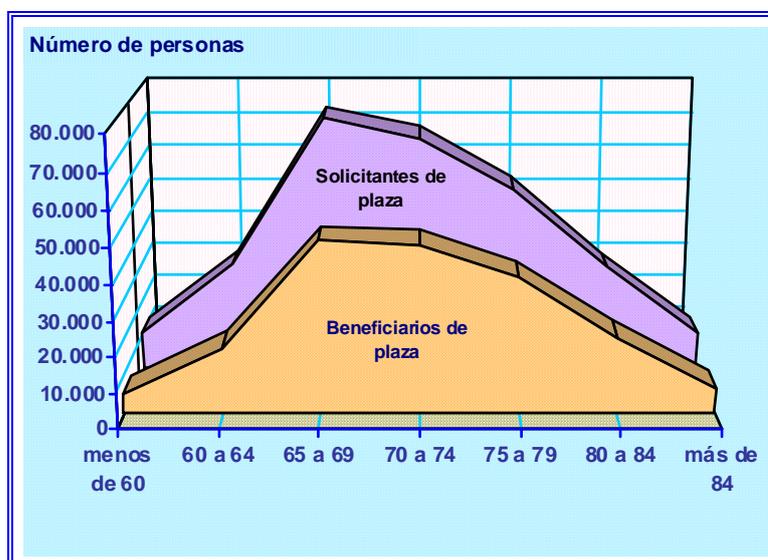
Por otra parte, si atendemos al sexo de dichas personas se puede observar que el 59,85% eran mujeres y el 40,15 % hombres.

En cuanto a la edad de los beneficiarios, el cuadro de distribución es el siguiente:

### Beneficiarios del programa según edad

| Edad        | Nº personas | % s/total |
|-------------|-------------|-----------|
| Menos de 60 | 5.474       | 2,92      |
| De 60 a 64  | 18.384      | 9,79      |
| De 65 a 69  | 48.659      | 25,91     |
| De 70 a 74  | 47.731      | 25,42     |
| De 75 a 79  | 38.352      | 20,43     |
| De 80 a 84  | 21.826      | 11,62     |
| Más de 84   | 7.335       | 3,91      |

### Comparación solicitantes-beneficiarios, según su edad.



## PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO

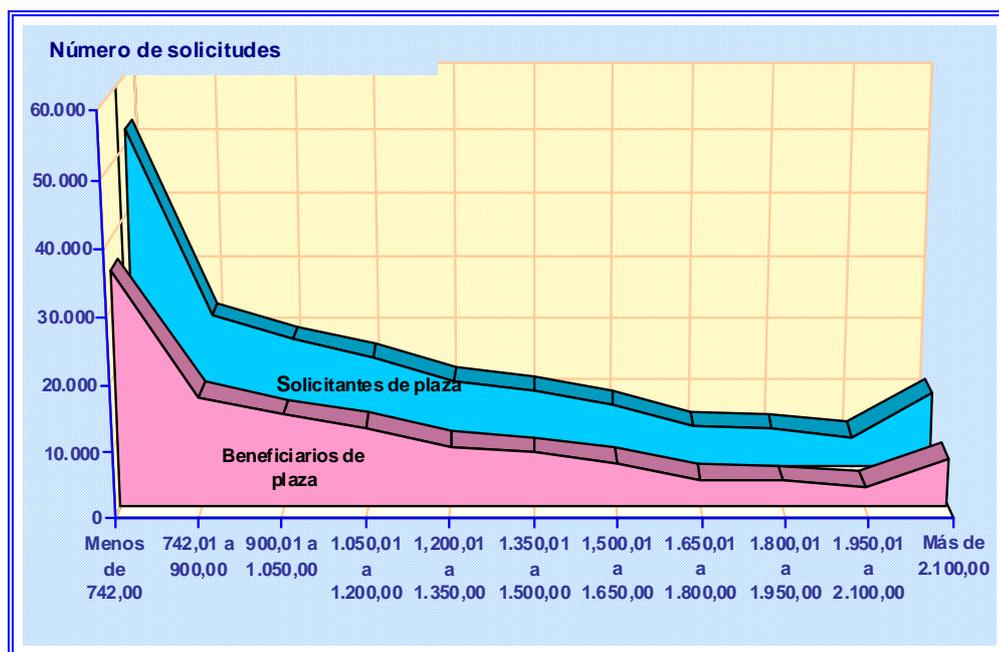
Por último, y por lo que respecta al nivel de ingresos económicos de los hogares de los beneficiarios (se incluyen los del beneficiario y, en su caso,

los del cónyuge), se alcanza la siguiente distribución:

### Beneficiarios por tramo de ingresos de los hogares de los solicitantes

| Tramo de ingresos.           | Nº de solicitudes | % s/total |
|------------------------------|-------------------|-----------|
| Hasta 742,00 Euros           | 35.626            | 29,53     |
| De 742,01 a 900,00 Euros     | 16.728            | 13,87     |
| De 900,01 a 1.050,00 Euros   | 14.034            | 11,63     |
| De 1.050,01 a 1.200,00 Euros | 12.019            | 9,96      |
| De 1.200,01 a 1.350,00 Euros | 9.197             | 7,62      |
| De 1.350,01 a 1.500,00 Euros | 8.192             | 6,79      |
| De 1.500,01 a 1.650,00 Euros | 6.627             | 5,49      |
| De 1.651,01 a 1.800,00 Euros | 4.098             | 3,40      |
| De 1.800,01 a 1.950,00 Euros | 3.828             | 3,17      |
| De 1.950,01 a 2.100,00 Euros | 2.946             | 2,44      |
| Más de 2.100,00 Euros        | 7.356             | 6,10      |

### Comparación solicitudes-adjudicaciones según nivel de ingresos



Como resumen del cuadro anterior, se puede indicar que el mayor número de beneficiarios se concentra significativamente en el tramo de los que perciben ingresos iguales o inferiores a la pensión mínima de jubilación. Igualmente, puede constatar que la situación económica no es un factor excluyente para la participación en el Programa.

**Desarrollo de los turnos del programa**

Durante el año 2013 han participado en el Programa un total de 103 estaciones Termales.

El índice de ocupación obtenido al final del Programa, con respecto a las plazas puestas a disposición de los usuarios, alcanzó el 91,88 %.

El seguimiento del programa se ha efectuado de dos formas diferentes:

- Por una parte, se han efectuado visitas de control a los establecimientos termales con los que se mantuvo, durante el año 2013, concierto de reserva y ocupación de plazas.

En concreto, durante el año 2013 se han realizado un total de 39 visitas de control a los Bal-

nearios. En las visitas de control se ha comprobado lo siguiente:

- El cumplimiento de los servicios a prestar a los beneficiarios de las plazas.
- La calidad de los servicios hoteleros y termales.
- El programa de animación socio-cultural.
- El estado de conservación de las instalaciones hoteleras y balnearias.
- De otra parte, se ha contactado telefónicamente con una muestra de beneficiarios de cada uno de los turnos del Programa con objeto de conocer su grado de satisfacción en relación con los servicios recibidos mediante la elaboración de una encuesta. El número total de personas entrevistadas ha ascendido 986.

Se ha procurado que en la muestra estén representadas todas las estaciones termales de forma proporcional al número de plazas concertadas.

A continuación se ofrecen las principales conclusiones de la evaluación del grado de satisfacción de los usuarios del Programa.

**EVALUACIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO**

**1.- Valoración general.**



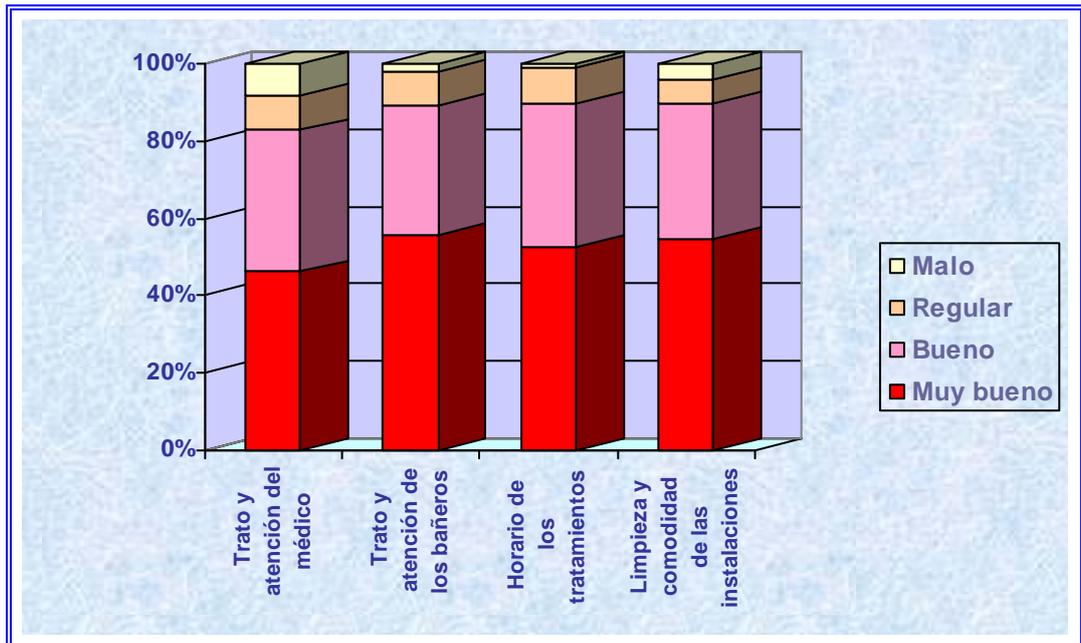
Como puede observarse, la valoración general del Programa por parte de los participantes en el

mismo ha sido muy positiva, ya que el 88,64 % se encuentra satisfecho con el Programa.

**2.- Los tratamientos**

El objeto principal por el que las personas participan en el Programa es la recepción del tratamiento termal, para evaluar la calidad del mismo se han elegido los siguientes aspectos: trato y atención por parte del médico, trato y atención

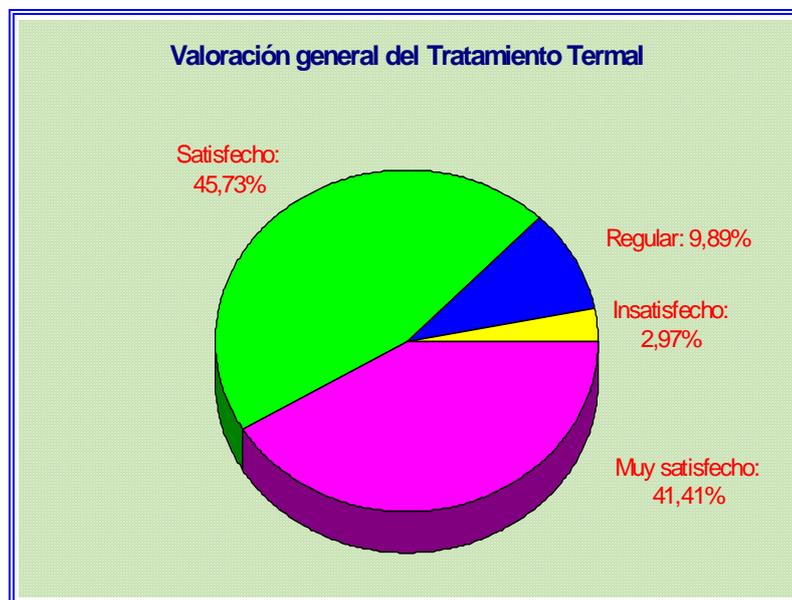
por parte de los bañeros, horario de los tratamientos, limpieza y comodidad de las instalaciones y, por último, una valoración general sobre el tratamiento termal recibido.



Los resultados obtenidos han sido buenos, ya que la mayoría de los usuarios valoran los distintos aspectos analizados como buenos o muy buenos.

La valoración general que realizan los usuarios sobre el tratamiento termal, en su conjunto, es la que se ofrece en el siguiente gráfico.

**Valoración del Tratamiento Termal**



Al analizar las sugerencias recibidas se ha constatado que ha podido incidir en algunos usuarios al efectuar su valoración, el no poder utilizar gratuitamente todas las técnicas con que cuentan los establecimientos y el poco tiempo de aplicación de determinadas técnicas termales. Igualmente se ha constatado una valoración inferior en los establecimientos en los que la galería de baños está en un inmueble distinto al del hotel de alojamiento.

Por otra parte, y con objeto de tener más elementos de juicio para valorar la calidad del tratamiento termal, se ha efectuado un seguimiento específico de los informes médicos post-cura termal emitidos para cada uno de los usuarios por las estaciones termales, con objeto de comprobar la media de tratamientos recibida por los usuarios del Programa.

En concreto, durante el año 2013, los usuarios del Programa han recibido una media de 30,38 sesiones de tratamiento, en los turnos de 10 días de duración y una media de 38,36 sesiones de

tratamiento, en los turnos de 12 días de duración, durante sus estancias en los balnearios.

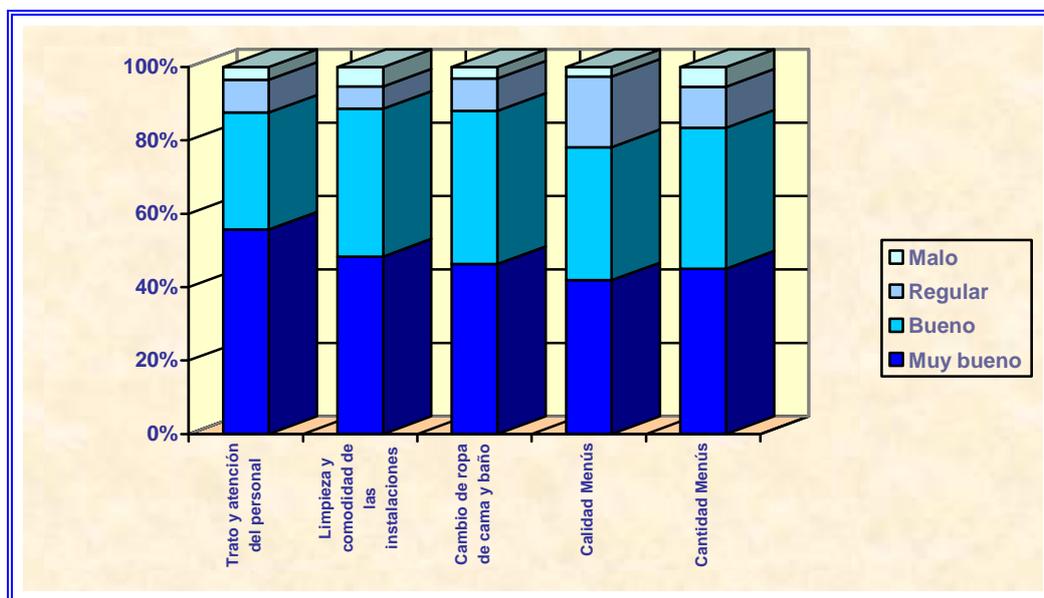
### 3.- La estancia

En este apartado hemos analizado los siguientes aspectos: Trato y atención del personal del hotel, limpieza y comodidad de las instalaciones, cambios de ropa de cama y baño, calidad y cantidad del menú alimenticio, así como una valoración general sobre el alojamiento hotelero.

También en este apartado del Programa los resultados obtenidos en la encuesta permiten asegurar que los usuarios se encuentran satisfechos pero los resultados son ligeramente inferiores a los obtenidos al analizar los tratamientos.

Conviene destacar que en este apartado de la estancia, se observa claramente diferencias en las opiniones dadas por los usuarios, según el balneario en el que han disfrutado del turno.

#### Calificación por aspectos del servicio hotelero



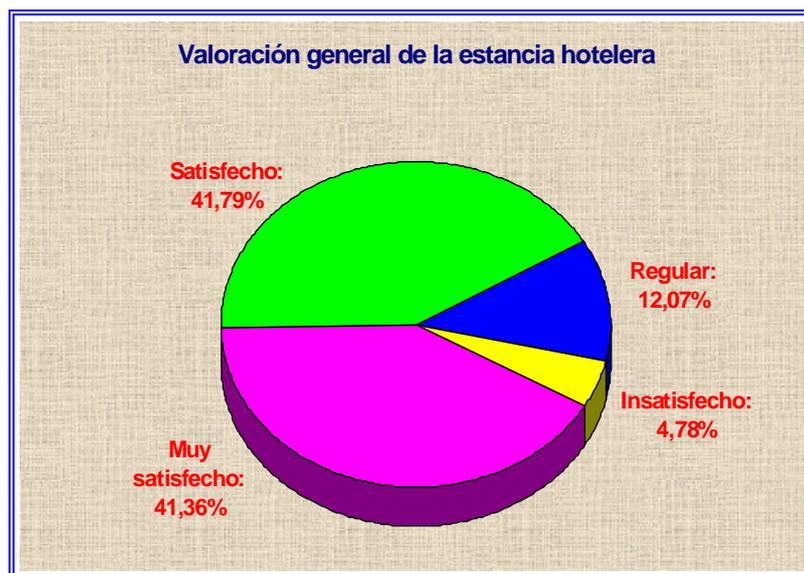
El aspecto peor valorado es la calidad de menú alimenticio, aunque siempre dentro de una puntuación aceptable. Precisamente en las variables referentes al menú (tanto en la calidad como en la cantidad) son en las que se da una mayor dispersión de datos.

Por otra parte, sí parece existir relación directa entre la valoración general de la estancia hotelera y el mes en el que se ha disfrutado del turno. En concreto, en los turnos de los meses de febrero, marzo, noviembre y diciembre se observa que hay un predominio de las valoraciones de la es-

tancia como buena y, en el resto de meses como de muy buena.

Pensamos que esta opinión de los usuarios, que no tiene reflejo en diferencias en la valoración

dada a los distintos aspectos de la estancia, se debe a factores externos como puede ser las mejores condiciones climatológicas de los meses de primavera, verano y otoño.



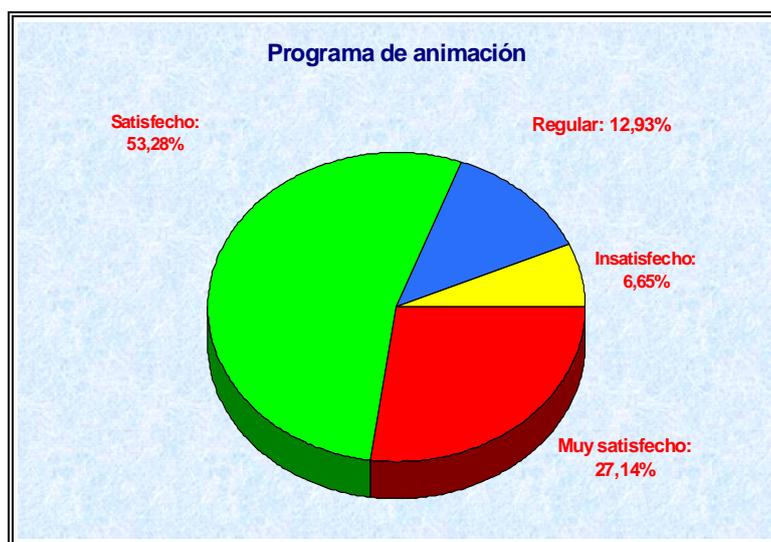
Al analizar las sugerencias recibidas se ha constatado que ha podido incidir en algunos usuarios al efectuar su valoración como regular o insatisfactoria su estancia se referían, sobre todo a no estar en el mismo inmueble el hotel y el balneario, el pequeño tamaño de las habitaciones y/o baños, al escaso mobiliario y/o su mal estado y a la poca luz artificial en la habitación.

#### **4.- La animación**

Es este apartado hemos analizado la opinión de los usuarios que han participado en los programas de animación

Conviene destacar que un 38,42 % de las personas encuestadas manifiestan que no han participado en ninguna actividad de animación.

La valoración efectuada por los usuarios que han participado en alguna de las actividades de animación de las estaciones termales es positiva. El 78,49 % de los usuarios opina que el programa es Muy satisfactorio o Satisfactorio.



El balance entre lo programado y realizado durante el ejercicio, en cuanto a indicadores para el seguimiento de objetivos es:

### Termalismo social para las personas mayores

| INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS | Programado | Realizado |
|--|------------|-----------|
| <b>TERMALISMO SOCIAL</b>                     |            |           |
| Nº de solicitantes                           | 300.000    | 277.651   |
| Nº beneficiarios                             | 204.351    | 187.761   |
| Coste total en miles de euros                | 34.247,41  | 30.161,39 |
| Nº de estancias                              | 2.125.644  | 1.996.464 |

### 6.3 PROGRAMAS ALTERNATIVOS A LA INSTITUCIONALIZACIÓN

#### Teleasistencia domiciliaria básica y ayuda a domicilio básica.

La teleasistencia Domiciliaria, concedida por el IMSERSO, es un servicio que se presta, de forma interrumpida, 24 horas al día, a aquellas personas que residan en las Ciudades de Ceuta y de Melilla, mediante el uso de la tecnología de la información y de la comunicación y con apoyo de los medios personales necesarios, en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, inseguridad, soledad y aislamiento.

Este servicio tiene por objeto mantener y potenciar la autonomía de la persona atendida, y la de su familia o unidad de convivencia para que la persona pueda permanecer en su propio domicilio el mayor tiempo posible, manteniendo el control de su propia vida.

La teleasistencia Domiciliaria se presta fundamentalmente a través de la línea telefónica fija/móvil. Consta de un equipamiento de comunicaciones e informático específico ubicado, una parte, en el Centro de Atención dotado del soporte tecnológico, de comunicaciones y de los recursos humanos necesarios para la prestación del servicio y, otra parte, en el domicilio de la persona beneficiaria.

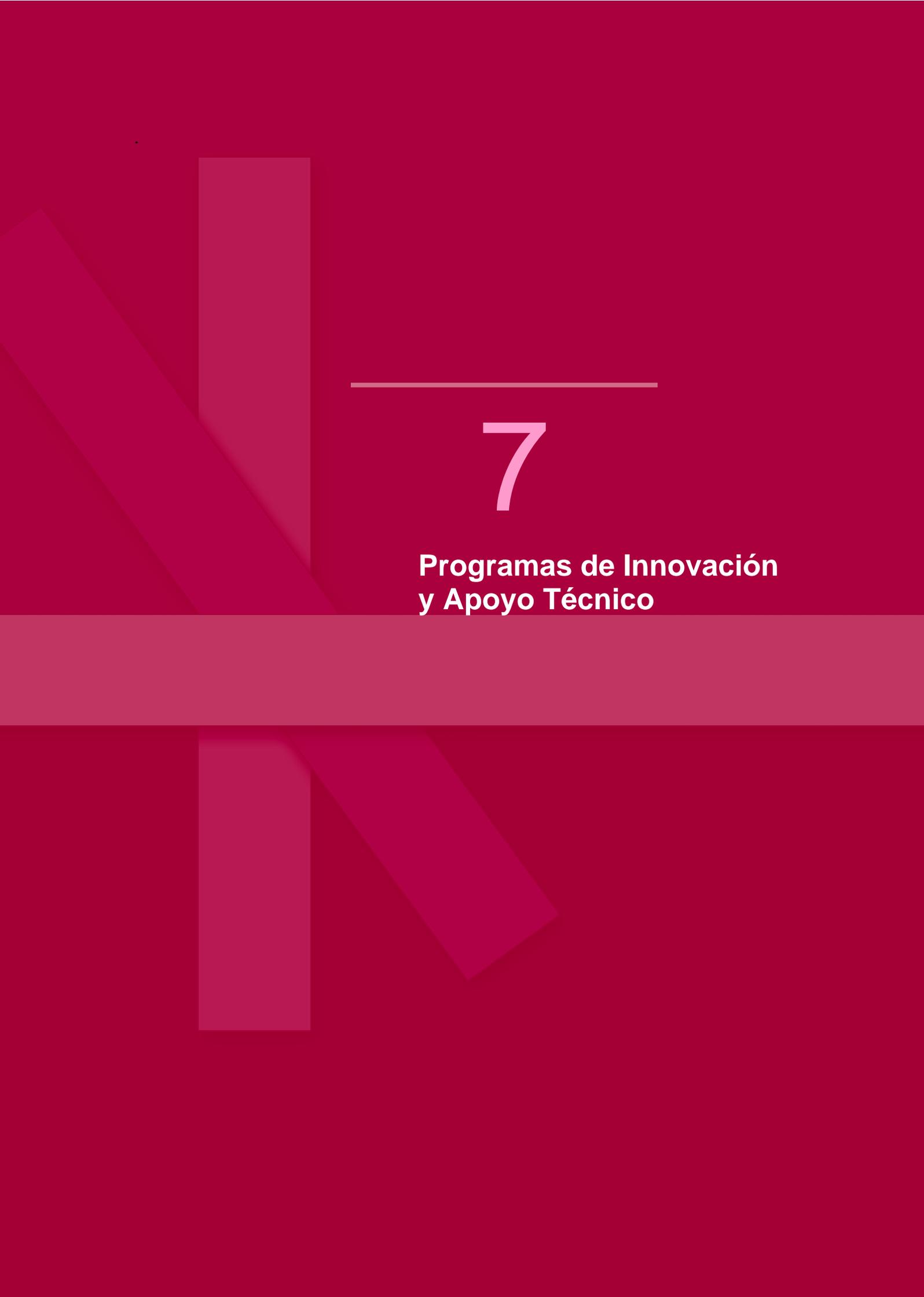
La Ayuda a Domicilio concedida por el Imserso, es un servicio que se presta a aquellas personas que residan en las Ciudades de Ceuta y de Melilla, consistente en el conjunto de actividades llevadas a cabo en el domicilio de las personas titulares, con el fin de atender sus necesidades de la vida diaria e incrementar su autonomía, posibilitando la permanencia en su domicilio el mayor tiempo posible. Este servicio comprende la atención personal en la realización de las actividades de la vida diaria, la cobertura de las necesidades domésticas y la atención y apoyo psicosocial.

Por Circulares del Imserso, Números 6/IV/2013 y 7/IV/2013, ambas de fecha 24 de julio de 2013, se regulan los Servicios de Ayuda a Domicilio Básica y de Teleasistencia Domiciliaria Básica, respectivamente, prestadas por el IMSERSO, en el ámbito de las Direcciones Territoriales del IMSERSO, de Ceuta y de Melilla.

Por sendas Resoluciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de 2 de octubre de 2013 (BOE número 244, de 11 de octubre), se delegaron las competencias sobre la gestión de la Ayuda a Domicilio Básica y de Teleasistencia Domiciliaria Básica a las Ciudades de Ceuta y de Melilla.

El Imserso financia el coste total de la prestación de los servicios a las personas titulares que reúnan los requisitos que se recogen en las citadas Circulares y en las Resoluciones de delegación.





---

# 7

## **Programas de Innovación y Apoyo Técnico**



## 7.1. UNIDAD DE INFORMACIÓN DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

### *Actividades y situación actual*

La Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales es la nueva denominación del servicio del observatorio de personas mayores desde enero de 2013, asume los contenidos del mismo y continúa desarrollando las actividades de información sobre personas mayores y el fenómeno del envejecimiento, ampliando sus contenidos a los servicios sociales en general, con especial referencia a la coordinación de la información referida a éstos en el ámbito competencial de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Los instrumentos para llevar a cabo estos objetivos, se basan en el desarrollo de canales permanentes de comunicación entre las Administraciones Públicas (General del Estado, Autonómica y Local), Organismos Internacionales y de participación, junto a entidades privadas, con y sin fin de lucro, movimiento asociativo y profesional del sector.

### *Actuaciones y productos de la Unidad en el período 2013:*

#### *Área de información relativa a las políticas de atención a las personas mayores en España.*

#### **Servicios Sociales dirigidos a personas mayores en España.**

La publicación de los datos de *Servicios Sociales dirigidos a personas mayores 2010*, a finales del año 2012, inició una nueva etapa de divulgación de los datos anuales, con su publicación anual en la página web del Imserso.

En esta línea los datos correspondientes a 31 de diciembre de 2011, se publicaron en enero de 2013.

Respecto a los datos de 2012, se ha iniciado también una nueva metodología del proceso de recopilación de la información, en este sentido a partir de este año se van a utilizar como fuentes de información tanto las Comunidades Autónomas, Ciudades de Ceuta y Melilla, como las entidades privadas prestadoras de servicios sociales dirigidos a personas mayores. También se van a recopilar

datos relativos a recursos dirigidos a personas mayores, como programas de promoción del envejecimiento activo y saludable, órganos de participación y datos de presupuestos destinados a este grupo de población.

A lo largo de este año se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Diseño de nueva documentación para recogida de datos: modificación de los soportes documentales (fichas), elaboración de un documento con instrucciones de cumplimentación y otro con definición terminológica de los conceptos incluidos en las fichas.

Creación de dos grupos de trabajo, uno con representantes de las CCAA y otro con las entidades privadas. La actividad llevada a cabo por ambos ha sido de debate y aprobación de la documentación antes citada y de establecimiento de un calendario de trabajo, para el proceso de recopilación, tabulación y publicación del informe correspondiente. El grupo de CCAA ha celebrado una reunión y el de las entidades privadas cuatro.

El plazo de finalización de envío de los datos se había previsto a 31 de enero de 2014.

#### *- Las personas mayores en España.*

El Imserso elabora cada dos años, desde el año 2000, el *informe Las Personas mayores en España* en el que se analiza la situación de este colectivo con datos del año anterior. El Informe es una recopilación de indicadores demográficos, económicos, de salud y de servicios sociales.

En 2013, se ha elaborado la propuesta de contenidos y autores del *Informe 2012. Las personas Mayores en España* y se ha realizado la propuesta de inclusión en el plan editorial 2014 del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Se ha gestionado la comunicación con los autores: elaboración de base de datos, envío de cartas de invitación a participar y colaboración con el Servicio de Publicaciones, para la tramitación administrativa de la edición.

Se ha elaborado el capítulo 4 relativo a *servicios sociales*, con los datos ya publicados correspondientes a 2011.

▪ *Sistema Estatal de Información de Servicios Sociales - SEISS*

La Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad inició en 2012, con la creación de un grupo de trabajo, coordinado por el Imserso, para conocer y establecer propuestas y contenidos de la información de los servicios sociales a nivel nacional, con el objeto de establecer la estructura, periodicidad de actualización y criterios comunes de un sistema estatal de información de servicios sociales.

La Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales a mediados del año 2013 asumió la responsabilidad de coordinación de este proyecto. Esta situación ha coincidido con la designación del Imserso por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), como “...entidad de referencia nacional de evaluación de los servicios sociales”. El proyecto SEISS va a constituir el punto de partida para el diseño de dicha evaluación.

Por otra parte la información correspondiente a los servicios sociales dirigidos a personas mayores ha sido elaborada en todo su proceso por la Unidad: elaboración de indicadores, cumplimentación de los datos, control y validación de la información.

**Espacio Mayores**

*«Espacio Mayores», nuevo minisite del Imserso*



Espacio Mayores, iniciado en enero de 2013 con total implantación es gestionado por el equipo de la Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales, este minisite está especializado en la difusión de información y documentación sobre

personas mayores y servicios sociales en el marco de las Administraciones Públicas, tiene como objetivos:

Desarrollar un sistema de información relacionado con todo lo relativo a las personas mayores.

Contribuir a que el conocimiento relacionado con las personas mayores se incorpore activamente a la sociedad de la información.

Poner el énfasis en la prevención, la capacidad de autodirección y en evitar actitudes no integradoras hacia los mayores.

La estructura básica cuenta con seis Secciones Informativas:

Actualidad: donde pueden encontrarse noticias, reportajes, eventos, convocatorias, etc. de interés sobre personas mayores.

Documentación: fondos documentales, informes, monografías, glosario entre otros documentos sobre personas mayores.

Normativa: principal normativa sobre servicios sociales y personas mayores, organizada por distintos ámbitos territoriales (estatal y autonómica), una sección de protección al mayor, con los recursos a su alcance de defensa de derechos y la información sobre pensiones públicas de nuestro país.

Estadísticas: información estatal, autonómica y europea sobre personas mayores, que recoge desde aspectos sociodemográficos, como de condiciones de vida o recursos, entre otros diversos indicadores y parámetros.

Agenda: incluye eventos como Congresos, Jornadas, Simposios, etc. relacionados con los mayores.

Se participa en la red social Twitter.

Los resultados de las actividades de este minisite son las siguientes:

En cuanto a contenidos, la sección de documentación fue reorganizada respecto a su diseño inicial, actualmente cuenta con 30 áreas temáticas y más de 700 documentos, la sección de estadísticas ha organizado la información disponible con enlaces a los aspectos más

relevantes en relación con los aspectos socio demográficos, como condiciones de vida o recursos destinados a personas mayores y dispone de la información a nivel nacional e internacional, con el acceso a los organismos internacionales y a 26 países. Es de destacar la información de interés de convocatorias y foros profesionales que a través de las secciones de agenda y actualidad se ofrecen, se dispone también de la información de los días temáticos internacionales.

Datos de uso del minisite:

| Espacio Mayores       | año 2013      |
|-----------------------|---------------|
| Visitas en el año     | 37.645        |
| % Visitas Nuevas      | 82,66%        |
| Páginas vistas        | 113.423       |
| Visitantes únicos     | 22.564        |
| Páginas/ visita       | 3,01          |
| % rebote              | 52,81         |
| Duración media visita | 0:02:01       |
| Sección más visitada  | Documentación |



Presencia en las redes sociales

Simultáneamente a la creación del minisite [www.espaciomayores.es](http://www.espaciomayores.es), se crea el perfil de twitter @espaciomayores.es, con el fin de divulgar de forma ágil información, seria y contrastable, pero accesible sobre personas mayores y envejecimiento, en sus distintas facetas y siempre desde un punto de vista positivo, intentando trasladar una imagen integradora como de etapa vital y no asociada a enfermedad y dependencia.

Al final de año se contaba con unos 4.000 seguidores.



[www.enclaverural.es](http://www.enclaverural.es)

### Enclaverural

Durante este año se ha continuado la gestión de este espacio web, de forma residual, habiendo decidido su transformación en un espacio de “Buenas Prácticas en Servicios Sociales”, iniciando el diseño del nuevo espacio en el mes de junio.

| Enclaverural       | año 2012   | año 2013   |
|--------------------|------------|------------|
| Visitas            | 26.334     | 20.973     |
| Páginas vistas     | 61.794     | 43.822     |
| % Visitas Nuevas   | 89,10%     | 81,18%     |
| Páginas visita     | 2,35%      | 2,09%      |
| Visit. exclusivos  | 23.623     | 19.307     |
| Secc. Más visitada | Catg. BBPP | Catg. BBPP |

### Buenas Prácticas en Servicios Sociales



El nuevo banner de buenas prácticas en servicios sociales, da cobertura a los contenidos del espacio web “Enclaverural”, a expensas de la configuración final del nuevo espacio. También se han revisado todos los contenidos y se han seleccionado los que han de integrarse en el nuevo espacio.

### Principales actividades desarrolladas:

Se ha elaborado un primer borrador del proyecto de este nuevo espacio, que estará destinado a visibilizar prácticas innovadoras en servicios sociales con especial atención a las personas mayores y en general a todas aquellas acciones que contribuyan a mejorar la vida de los ciudadanos, tanto dentro del ámbito autonómico como nacional e internacional.

Se han mantenido reuniones de trabajo y de coordinación con otras unidades. Su puesta en marcha está prevista para el próximo año 2014.

### Otras actuaciones:

**Asesoramiento y apoyo:** la Unidad ha desarrollado y colaborado en tareas de asesoramiento, resolución de consultas y suministro de datos publicados, orientación

bibliográfica, etc. sobre la situación de las personas mayores en España. Entre otros se han facilitado datos a distintas entidades y organismos internacionales sobre los servicios sociales dirigidos a personas mayores.

Los datos de gestión de la información general se resumen en el siguiente cuadro:

| Tipo intervención         | Total |
|---------------------------|-------|
| Información general       | 143   |
| Derivación otras unidades | 133   |
| Formación/ cursos         | 60    |
| Curriculum vitae          | 11    |
| Divulgación actividades   | 104   |
| Total                     | 451   |

**Informes periódicos:** Se ha facilitado la información de los indicadores de atención personas mayores para la OCDE, que de manera periódica anual se vienen elaborando y se ha continuado con la colaboración iniciada en 2012 con el Observatorio de Adultos Mayores de la OISS (Organización Iberoamericana de la Seguridad Social), aportación de datos relativos a la situación de las personas mayores en nuestro país: datos sociodemográficos, situación económica, , así como en la fase de diseño de los soportes documentales de recogida de la información.

**Participación en actividades:**

Asistencia a las “Jornadas de buenas prácticas en centros de día para personas mayores”.

II Jornadas de redes Sociales del Ayuntamiento de Madrid.

Acto conmemorativo del Día Internacional de las Personas Mayores, organizado por la SEEG-Sociedad Española de Geriátría y Gerontología y celebrado en el Imserso.

Presencia y participación en actos de presentación de estudios, jornadas de debate y otros,

relacionados con personas mayores celebrados en la sede el Imserso, para su divulgación en la cuenta Twitter de espacio mayores.

**Participación en la elaboración de contenidos para las revistas:**

Se ha continuado con la colaboración habitual en la revista Enlace.

Se han elaborado la propuesta de contenidos de presentación de Espacio Mayores en las tres revistas que edita el Instituto: 60 y +, Enlace y Autonomía Personal.

**Formación:**

El personal técnico de la unidad ha asistido al curso “Excel avanzado para fines estadísticos” celebrado en el marco del plan de formación interna del Imserso.

Un miembro del equipo ha participado en el curso de formación interna “Gestión de redes sociales” y en el de “Acrobat profesional básico”.

**7.2.PROGRAMA DE PUBLICACIONES Y DOCUMENTACIÓN**

Durante el año 2013 se han realizado las siguientes actuaciones:

**PUBLICACIONES REALIZADAS**

- Perfil del pensionista no contributivo de la Seguridad. Diciembre 2011
- Perfil del pensionista no contributivo de la Seguridad. Diciembre 2012
- Accesibilidad, diseño y tecnología, 25 años del CEAPAT
- He sufrido un daño cerebral, y ahora qué
- El espacio y el tiempo en la enfermedad de Alzheimer
- Revistas de 60 y Más, Números 317,318, 319, 320, 321 y 322
- Revista de Autonomía Personal, Números 9,10 y 1
- Revista ENLACE en RED, Números 23, 24 y 25
- Revista de Autonomía Personal Digital

■ **Edición**

- *Electrónicas*

- He sufrido un daño cerebral, y ahora qué.
- Perfil del pensionista no contributivo de la Seguridad Social. Diciembre 2011.
- Perfil del pensionista no contributivo de la Seguridad Social. Diciembre 2012.
- Accesibilidad, diseño y tecnología, 25 años del Ceapat.

- **Papel**

- Revistas de 60 y Más
- Revista de Autonomía Personal

- **En Línea**

- El espacio y el tiempo en la enfermedad de Alzheimer
- Enlace en RED
- Autonomía Personal

■ **Edición y distribución**

- Número en total de ejemplares editados:
- Public./perdió. Revist. gratuitas. **220.000**
- Publicaciones unit.y fuera de colec. **1.400**

■ **Distribución y venta**

- Distribución:
- Ejemplares enviados: **1.349**
- Peticiones de usuarios: **140**
- Venta:
- Títulos. **9**
- Ejemplares **274**
- Ingresos **2.369,72**

La dirección para peticiones de publicaciones para entidades públicas y privadas sin fin de lucro es [publicaciones@imserso.es](mailto:publicaciones@imserso.es)

■ **Difusión en Ferias y eventos**

- Feria de las Personas Mayores en Badajoz (del 14 al 17 de febrero).
- Feria en Pozoblando (Córdoba)
- Feria en Termatalia (Ourense)

■ **Mantenimiento de los fondos de Biblioteca**

|                        |            |
|------------------------|------------|
| Ejemplares adquiridos: |            |
| Libros                 | <b>911</b> |
| Revistas               | <b>106</b> |

**7.3 PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA**

El Plan de Formación Especializada en Servicios Sociales proviene de la fusión del programa para especialistas creado en 1974 y del programa de Formación de Postgrado puesto en marcha en 1990. Ambos fueron desarrollados por el IMSERSO en cumplimiento de sus objetivos, ante la necesidad de mejorar la calidad de vida de los colectivos objeto de su atención.

Actualmente, y siguiendo las directrices de la Unión Europea, la calidad de vida de las personas con necesidades sociales y el aprovechamiento de los recursos de los Servicios Sociales competencia del Estado, dependen en una gran medida de la formación de los profesionales que ahora o en el futuro vayan a llevarlos a cabo. La Formación Especializada en Servicios Sociales mejora la calidad de la gestión, adecúa la oferta a las necesidades reales de los sectores implicados, contribuye al desarrollo del bienestar de la sociedad e incentiva la iniciativa y participación social.

Una de las prioridades del Imserso es la potenciación de la Formación en Servicios Sociales, a través del cual se ofrece a la sociedad un instrumento eficaz para la mejora de la calidad de los servicios que se prestan las personas mayores y en situación de dependencia a través de la formación, información, reciclaje y especialización complementaria de los profesionales que atienden, desde distintos planos y perspectivas, sus necesidades y demandas.

En consecuencia la Formación Especializada en Servicios Sociales es una actividad prioritaria del Instituto, consciente de que se trata de un instrumento básico para el cumplimiento de sus objetivos.

El Programa de Formación Especializada en Servicios Sociales se concreta en la realización de acciones de tipología diversa en cuanto a grado de concreción, temática y duración. Así, se desarrollan acciones formativas que atienden todos los aspectos relevantes en relación con el colectivo de personas mayores y personas en situación de dependencia. Al tiempo, se facilita el acceso a la

formación de los profesionales ofreciéndoles una amplia gama de posibilidades adecuadas a sus necesidades formativas.

Las actividades podrán desarrollarse, entre otras, en forma de Simposio, Encuentro, Jornada, Grupo de expertos, Congreso, Ciclo de Conferencias o Cursos estacionales en colaboración con otras entidades.

A continuación se relacionan las acciones realizadas en 2013, facilitando la información más significativa de cada una de ellas.

### ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA 2013

#### • SEMINARIOS, CURSOS, TALLERES Y JORNADAS

##### *Curso “Los Centros Sociosanitarios: Seguridad legal, asistencial y casuística jurídica”*

En este curso se abordó la atención residencial a las personas mayores alojadas en centros desde un punto de vista polifacético: alojamiento, alimentación, cuidados de salud, atención a su protección y seguridad, atención de sus aspectos relacionales y sociales y en algunos casos, administración de pequeños recursos económicos.

Los objetivos del curso fueron fundamentalmente dos. Por una parte analizar las situaciones susceptibles de riesgo jurídico, en el campo de la responsabilidad, para evitar la producción de daños y las consiguientes reclamaciones.

Y por otra parte, conseguir transmitir a los profesionales tranquilidad en su ejercicio profesional, bajo el planteamiento de que riesgo y daño no se encuentran sometidos al azar, sino que bajo pautas de control y conocimiento, su incidencia se reduce a mínimos perfectamente asumibles.

Se celebró en Madrid, en el Salón de Actos de la Sede Central, el día 17 de abril con una duración de 8 horas.

##### *Jornada “La terapia familiar en las demencias”*

Para favorecer la calidad de vida de las personas con demencias, la terapia sistémica, o modelo integral, tiene en cuenta las condiciones humanas y sociales de cada una de ellas a la vez que incorpora e implica a la familia en el programa terapéutico.

Por tanto, el objetivo fundamental de la Jornada fue dar a conocer la importancia de la terapia a partir un modelo integral que contemple no sólo al enfermo, sino también a su familia y a su red social.

Tuvo lugar en el CRE de Salamanca el 29 de abril, con una duración de 5 horas.

##### *Curso “Enfermedades raras y discapacidad. Procedimiento de evaluación del grado de discapacidad”*

En octubre 2012 se declaró el año 2013 como Año Español de las Enfermedades Raras. Entre las acciones previstas para mejorar la atención a las personas con estas enfermedades está que los profesionales evaluadores de la discapacidad reciban formación específica sobre enfermedades raras, con el fin de unificar criterios para determinar el grado de discapacidad y garantizar así el acceso a servicios y prestaciones de los afectados por estas patologías.

Se celebraron tres ediciones del curso, que tuvo lugar en el Creer de Burgos: 24 y 25 de septiembre, 22 y 23 octubre y 19 y 20 noviembre, con una duración de 15 horas cada uno de ellos.

##### *Curso “Métodos informáticos y sistemas de comunicación para personas con discapacidad física”*

El objetivo del curso fue proporcionar, a través de una jornada con talleres prácticos, un espacio de presentación e intercambio de conocimientos y experiencias relacionadas con las TIC y la accesibilidad a los sistemas de comunicación en los colectivos de personas con discapacidad.

Se celebró el 30 de mayo en el CRE de San Andrés de Rabanedo, con una duración de 12 horas.

##### *Jornada “La atención gerontológica centrada en la persona”*

El objetivo de la Jornada fue dar a conocer el Modelo de atención gerontológica centrada en la persona (ACP) y orientar a los profesionales y dotarles de herramientas y estrategias en la implementación del mismo en su propio centro.

La ACP implica reconocer el derecho a la autodeterminación de las personas y al control de su vida cotidiana. Ello hace necesario promover nuevas formas de hacer que transformen las habituales relaciones asistenciales. Se hace indispensable la

participación activa y conjunta de los distintos agentes de los procesos de atención: personas usuarias, familias, profesionales y responsables de los distintos ámbitos implicados.

Se celebró el 3 y 4 de junio en el CRE de Salamanca, con una duración de 8 horas.

### *Jornada “El valor de la solidaridad intergeneracional en la promoción de entornos amigables con las personas mayores”*

Esta Jornada se planteó con dos objetivos principales. Por un lado, dar a conocer, reflexionar y debatir sobre las diferentes formas de solidaridad intergeneracional: en el seno de la familia, en el ámbito de la participación comunitaria y en el sector del empleo, entre otros.

Por otra parte, se pretendió identificar y estudiar los factores fundamentales en la planificación de programas integrales que promueven entornos amigables con las personas mayores, a nivel nacional e internacional.

Se celebró los días 18 y 19 de junio, en la Sede Central del Imsero, con una duración de 12 horas.

### *Taller “Juguetes y pulsadores accesibles”*

Actividad organizada para conocer y elaborar de manera práctica los distintos tipos de pulsadores que sirven de interface para facilitar el acceso de personas con dificultades motrices a los juguetes, ordenadores, controladores de entorno, etc.

Los contenidos se centraron tanto en la descripción de interruptores y dispositivos, como en la fabricación de los mismos.

Se celebró durante los días 4 y 5 de julio en el CRMF de San Fernando, Cádiz.

### *Jornada “Discapacidad y medios de comunicación”*

En esta jornada se planteó como objetivo promover cambios en el concepto social sobre las personas con discapacidad y contribuir desde los medios de comunicación al reconocimiento de los mismos derechos humanos para estas personas.

Se abordaron los siguientes contenidos:

- Discapacidad y los medios de comunicación: el marketing social como recurso facilitador
- La ética de la diversidad: tratamientos en los medios de comunicación
- Normalización, transversalidad y pautas de estilo

Se celebró el 24 de octubre, en el CRMF de San Fernando, Cádiz, con una duración de 5 horas.

### *Jornada “Influencia de la educación y la sensibilización social en la construcción de una sociedad para todas las edades”*

Ante la necesidad de generar un cambio cultural adaptativo de valores respecto al proceso de envejecimiento y diseñar nuevos modelos de convivencia entre generaciones que posibiliten un desarrollo sostenible de las sociedades europeas se organizó esta Jornada que contó con los siguientes objetivos:

- Mostrar la repercusión de la educación y la sensibilización social en la construcción de una sociedad para todas las edades y una ciudadanía responsable
- Plantear estrategias educativas dirigidas a la ciudadanía desde la perspectiva del envejecimiento, la solidaridad y cooperación entre generaciones
- Presentar realidades de buenas prácticas socioeducativas y de desarrollo comunitario
- Dar visibilidad y destacar los valores promovidos por el “Día Internacional del Mayor”, que se conmemora el 1 de octubre

Se celebró en la sede central del Imsero los días 1 y 2 de octubre, con una duración de 12 horas.

### *Jornada “Accesibilidad cognitiva en edificios públicos, espacios abiertos y transporte”*

Esta Jornada se celebra como consecuencia del trabajo que se está llevando a cabo en nuestro país para garantizar la accesibilidad cognitiva en estos entornos.

Por un lado, se detecta que los grupos que se mueven en este ámbito no siempre conocen lo que otros están haciendo y por dónde van avanzando; y por otra, es necesario debatir las soluciones que se proponen en el campo de la señalización con diferentes profesionales, de diferentes orientaciones y puntos de vista.

A medida que se avanza y que crece el interés por los resultados obtenidos, se precisa más conocimiento y se genera mayor necesidad de compartirlo.

Por este motivo, los objetivos perseguidos con esta jornada fueron:

- Poner en común los trabajos en curso en el ámbito de la accesibilidad cognitiva.
- Compartir el conocimiento entre profesionales de diferentes disciplinas y países.

Se celebró en el Salón de Actos del Ceapat, Madrid, los días 29 y 30 de octubre, con una duración de 15 horas.

### *Jornada “Valoración de las personas en situación de dependencia o discapacidad y de ayuda a tercera persona: el baremo como instrumento de clasificación”*

Tiene como objetivo la puesta en común de los criterios técnicos de evaluación de la situación de discapacidad y dependencia para debate y reflexión de los profesionales evaluadores con la finalidad de conseguir una mejor coordinación y exploración de la viabilidad de confluencia de ambos procedimientos de valoración.

Los aspectos a tratar fueron principalmente, los siguientes:

- Discapacidad y dependencia, unificación de criterios de valoración y clasificación
- Análisis de la fundamentación y comparativa de la reglamentación de los procedimientos de valoración de la discapacidad y la dependencia, y de la actuación profesional
- Análisis del resultado de la aplicación de los dos procedimientos en casos prácticos y grado de correlación entre ellos

Tuvo lugar en el salón de actos del Ceadae, Madrid, los días 5 y 6 de noviembre, con una duración de 10 horas.

### **• ENCUENTRO DE EXPERTOS**

#### *Reunión del Grupo de Expertos para la “Elaboración de protocolos de actuación y servicios de apoyo a ayuntamientos sobre ciudades amigables”*

Esta actividad se planteó como objetivo impulsar la Red de Ciudades Amigables con la Edad promovida por la OMS, en el marco de los convenios de colaboración firmados por el Imserso y la OMS y por el Imserso y la FEMP.

Para ello, y a lo largo de las cuatro reuniones que tuvieron lugar durante todo el año, se abordaron los siguientes contenidos:

- Elaboración de protocolos de actuación dirigidos a los ayuntamientos interesados en convertir sus ciudades en amigables con la edad, así como relación de servicios de apoyo ofrecidos en los distintos ámbitos de actuación incluido en el concepto de Ciudades Amigables con la Edad definido por la OMS en su “Ciudades Globales Amigables con los Mayores: Una Guía”.
- Diseñar una estrategia de comunicación y difusión de la Red con el fin de darla a conocer e incrementar el número de ciudades adheridas
- A través del debate y la puesta en común, generar documentación y protocolos dirigidos al objetivo final de implicar al mayor número posible de municipios en la Red de Ciudades Amigables con la Edad.

Se celebraron cuatro reuniones en los meses de abril, junio, septiembre y noviembre, en la sede Central del Imserso, con una duración de 6 horas cada una de ellas.

### *Organización del VI Encuentro Internacional sobre «Tecnología de bajo coste, adaptaciones elaboradas por usuarios y recursos de libre acceso» (CRMF Albacete)*

El objetivo general de esta actividad fue mejorar las condiciones de vida de las personas mayores y personas con discapacidad y los específicos, promocionar los recursos de bajo coste en la intervención con personas mayores y personas con discapacidad, difundir estrategias para la provisión de tecnología de apoyo y consolidar y dar continuidad al campo de desarrollo de los productos de apoyo en las siguientes áreas: comunicación, acceso al ordenador, juegos y juguetes, arquitectura, actividades de la vida diaria, domótica, movilidad y transporte, creación artística y redes colaborativas.

Estuvo dirigido a personal de centros educativos, de asociaciones, o de centros de atención a

personas mayores o personas con discapacidad, desarrollado en colaboración con el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT) y el Centro de Recuperación de Minusválidos Físicos de Albacete (CRMF Albacete).

Se celebró en el CRMF de Albacete los días 12 y 13 de julio de 2013, con una duración de 20 horas.

### *IV Escuela de Formación Creer-Feder*

Cada año, la Escuela de formación Creer- Feder es una iniciativa puesta en marcha por el Imserso, a través del Centro de Referencia Estatal de Enfermedades Raras dirigida a profesionales de las asociaciones de enfermedades raras, a familiares y personal voluntario y a personas afectadas por enfermedades raras. Se desarrolla en colaboración con la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER) que es una organización que trabaja para mejorar la situación de las personas con enfermedades raras y la de sus familias y cuidadores.

El objetivo de dicha acción formativa consiste en mejorar el desempeño de profesionales y familiares, así como potenciar la eficacia de sus acciones en el campo de las Enfermedades Raras, aportando conocimientos y herramientas que ayuden a optimizar los programas de atención y faciliten el acceso a los recursos sociales, sanitarios, educativos y laborales.

Se celebró en el Creer de Burgos, del 19 al 22 de septiembre, con una duración de 15 horas.

### *Reunión de expertos “Gestores de PNC y prestaciones Lismi”*

Esta reunión, dirigida a expertos en gestión de PNCS y LISMI de todas las Comunidades Autónomas y Direcciones territoriales del Imserso tuvo como objetivos comentar la normativa aplicable a prestaciones no contributivas dictada en el último ejercicio, así como consensuar procedimientos de actuación y criterios técnicos de aplicación sobre estas prestaciones.

Los temas tratados fueron:

- Nueva normativa nacional y europea
- Procedimientos de actuación
- Criterios, jurisprudencia y otras actuaciones

Se celebró el 17 de octubre, en la Sede Central del Imserso con una duración de 6 horas.

### **COLABORACIÓN UNIVERSIDADES DE VERANO**

#### *CURSOS DE VERANO*

#### *Encuentro: “Cuidados de larga duración en España: necesidades, perspectivas y respuestas”*

El aumento de la esperanza de vida, la disminución de la mortalidad, la mejora de la asistencia sanitaria o el mayor envejecimiento de la población, ha puesto de manifiesto la necesidad de organizar y financiar desde los sistemas públicos de protección social los llamados cuidados de larga duración o atención a las situaciones de dependencia.

El Imserso es consciente de que la provisión de cuidados de larga duración, o atención a la dependencia, según se denomina en España, constituye uno de los retos sociales y económicos más importantes que afectan a nuestra sociedad, especialmente en momentos de crisis económica como los actuales. Procurar cuidados de larga duración accesibles, de calidad y viables ha sido una constante en la política de la Unión Europea de los últimos años.

Esta nueva rama de protección social emplaza a los poderes públicos, y a la sociedad en general, ante la ineludible obligación de dar una respuesta adecuada. De ahí la necesidad de estudiar los modelos de atención a la dependencia, que existen en los países de nuestro entorno cultural más próximo.

En este contexto, el doble objetivo que se tuvo en cuenta para celebrar este Encuentro fue: impulsar una reflexión entre los distintos agentes que intervienen en la gestión y provisión de estos cuidados y promover un debate sobre diferentes modelos, de modo especial el modelo español de atención a la dependencia, en los ámbitos de la gestión, financiación, calidad y participación.

Estuvo dirigido a profesionales que trabajan con mayores y personas en situación de dependencia, instituciones públicas y privadas, asociaciones, ONG y personas interesadas en general.

Se celebró en El Escorial, el marco de los Cursos de Verano de la Universidad Complutense de Madrid, durante los días 8 al 10 de julio, con una duración de 15 horas.

### *Encuentro «La coordinación sociosanitaria: Clave para una atención integral. Necesidades y respuestas»*

La implantación de la coordinación de la atención sociosanitaria facilita llevar a la realidad la operativa de los cuidados de larga duración, a través de un modelo centrado en el usuario y en la cobertura de sus necesidades, con el objetivo de que las personas puedan recibir servicios sanitarios y sociales, poniéndose de acuerdo los profesionales sin que éstas deban recurrir necesariamente a ambos sistemas.

La sanidad y los servicios sociales, a pesar de haber evolucionado a diferente velocidad y tener un origen y una trayectoria desiguales, lo han hecho en una dirección convergente: existen variadas iniciativas, tanto desde el ámbito público como del privado, que muestran el gran potencial de una acción conjunta y las posibilidades que la misma puede aportar al sistema y a los destinatarios de sus acciones. Sin embargo, aún son muchos los elementos que deben ponerse en marcha y desarrollarse para alcanzar, en la práctica, una verdadera coordinación de ambos sectores.

Con este planteamiento, los objetivos del encuentro se centraron en el estudio de los principios de la atención integral social y sanitaria y derivado de ello, se trató de definir el concepto del espacio de atención sociosanitario.

Se debatieron aspectos tales como la continuidad en la atención o los instrumentos existentes o propuestos en el ámbito nacional e internacional para dar respuesta a las necesidades derivadas de un sistema integral de atención. Finalmente, en el encuentro se analizó la situación actual y se abordaron las previsiones de futuro.

Se contó con especialistas nacionales e internacionales en atención, gestión y coordinación sociosanitaria.

Llevado a cabo por el IMSERSO en colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, se celebró en el Palacio de la Magdalena,

Santander, del 22 al 24 de julio y su duración fue de 15 horas.

### *OTRAS ACTIVIDADES*

#### *IV Congreso Internacional sobre “Dependencia y calidad de vida”*

En el contexto de colaboración que el Imsero y la Fundación Edad y Vida vienen manteniendo a lo largo de varios años, ambas entidades coincidieron en el interés de organizar el “IV Congreso Internacional Dependencia y Calidad de Vida. Coordinación Sociosanitaria: Integrar para avanzar”.

En esta ocasión, el tema central del Congreso fue la coordinación sociosanitaria, es decir, la optimización del trabajo conjunto de profesionales de los servicios de salud y sociales con la finalidad de integrar y adaptar al máximo los recursos sociales y de salud a las necesidades de las personas en situación de dependencia. Se pretendió que el Congreso fuera una plataforma de diálogo de referencia para todas las entidades relevantes en este sector: profesionales, representantes de la administración y de los agentes sociales, académicos y asociaciones del ámbito de atención a la dependencia.

Cabe destacar, además, que el contenido de este IV Congreso está claramente ligado a los ejes temáticos de interés estratégico para el Imsero: personas mayores, situación de la dependencia, atención sociosanitaria, retos, avances y perspectivas de futuro.

El foco de atención de esta IV Edición fue la Coordinación Sociosanitaria y su necesaria integración para avanzar en la atención de la cronicidad y la dependencia. En este sentido, las mesas de debate se centraron en el análisis del rol de los diferentes servicios sociales y sanitarios en la atención a las personas mayores y en situación de dependencia.

Se celebró en Barcelona los días 29 y 30 de octubre y contó con la asistencia de 400 personas.

## **7.4 LA GESTIÓN DE LA CALIDAD**

### **■ LA GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL IMSERSO.**

La gestión de la calidad en el Imserso se desarrolla a través de sus órganos de coordinación y participación, elaborándose anualmente un Plan de Calidad que engloba las acciones de mejora a desarrollar por las Unidades y Centros del Instituto.

**Órganos de coordinación y participación en calidad**

Durante el ejercicio 2013 los órganos de Coordinación y Participación en Calidad previstos en la Resolución de la Dirección General, de fecha 12 de diciembre de 2008, han celebrado las reuniones que se detallan a continuación:

- o El Equipo Central de Calidad (Ecenca), compuesto por un representante de cada una de las Subdirecciones Generales, Secretaría General y Jefatura de Gabinete y presidido por la Subdirectora General Adjunta de Planificación y Cooperación del SAAD ha celebrado 2a reuniones en el año 2013.

El Consejo de Calidad, compuesto por los miembros del Ecenca, por las Direcciones Territoriales y las Direcciones de sus Centros dependientes, y por las Direcciones Gerencias de cada Centro de gestión directa y una persona de sus respectivos equipos de calidad, y ha celebrado 1 reunión en el año 2012.

**Plan de calidad del Imserso – 2013 (Planca – 13)**

**Aprobación y contenido**

La Dirección General del Imserso, en fecha 19 de marzo, aprueba el Plan de Calidad del Imserso – 2013 (Planca – 13).

El Plan se articula a través de tres líneas de prioridades, subdivididas a su vez en sublíneas, conteniendo un total de 83 acciones.

**1ª Línea**

El conocimiento de las expectativas y del nivel de satisfacción de las personas usuarias de los servicios y la mejora de la atención y de la calidad de vida (46 acciones y 4 Sublíneas):

**2ª Línea**

La gestión de la calidad interna para fomentar la mejora continua de sus procesos y de sus actividades (27 acciones y 4 Sublíneas)

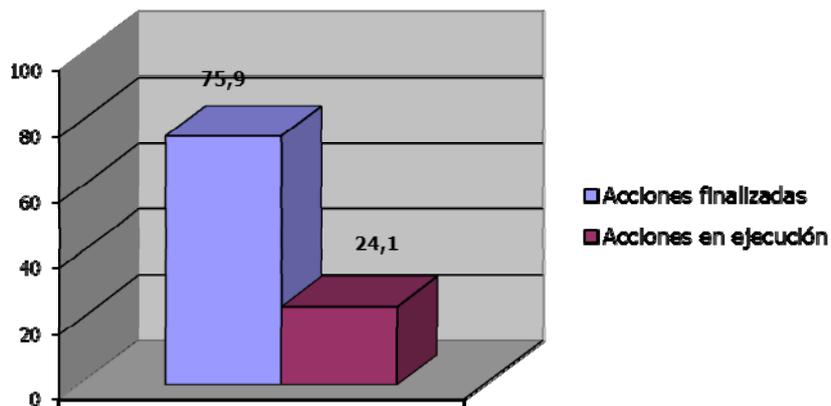
**3ª Línea**

La cooperación con proveedores y grupos de interés para compartir valores y facilitar la comunicación y la interacción (1 acción y 1 Sublínea)

**Seguimiento: Grado de ejecución de las acciones de mejora a 31.12.13**

| LÍNEA          | ACCIONES PREVISTAS | FINALIZADAS | %            | EN EJECUCIÓN | %            | NO INICIADAS | %        |
|----------------|--------------------|-------------|--------------|--------------|--------------|--------------|----------|
| 1ª             | 40                 | 30          | 75           | 10           | 25           | 0            | 0        |
| 2ª             | 39                 | 30          | 76,92        | 9            | 23,08        | 0            | 0        |
| 3ª             | 4                  | 3           | 75           | 1            | 25           | 0            | 0        |
| <b>Totales</b> | <b>83</b>          | <b>63</b>   | <b>75,90</b> | <b>20</b>    | <b>24,10</b> | <b>0</b>     | <b>0</b> |

## PROGRAMAS DE INNOVACIÓN Y APOYO TÉCNICO

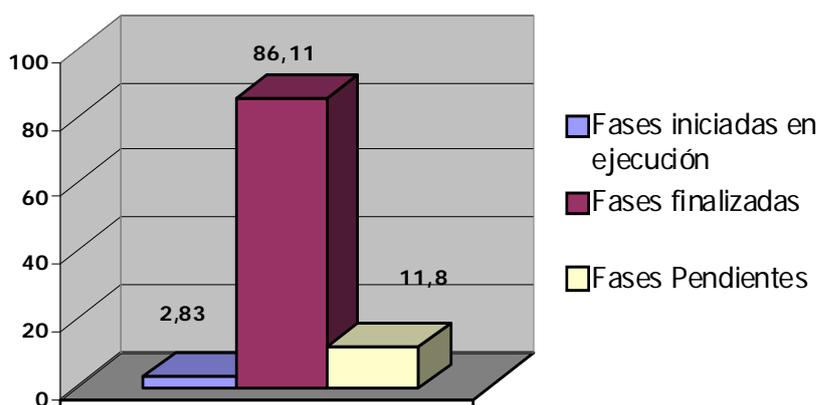


### *Fases de ejecución de las acciones de mejora*

El desarrollo de las acciones de mejora generalmente está segmentado en una serie de

fases de ejecución consecutiva en el tiempo; la situación de dichas fases a 31.12.13 es la que describe en los siguientes cuadros y gráficos:

| LÍNEA          | FASES PREVISTAS | FASES INICIADAS EN EJECUCIÓN | %           | FASES FINALIZADAS | %            | FASES NO INICIADAS | %           |
|----------------|-----------------|------------------------------|-------------|-------------------|--------------|--------------------|-------------|
| 1ª             | 159             | 7                            | 4,40        | 142               | 89,31        | 10                 | 6,29        |
| 2ª             | 142             | 3                            | 2,11        | 124               | 87,32        | 15                 | 10,56       |
| 3ª             | 11              | 0                            | 0           | 8                 | 72,73        | 3                  | 27,27       |
| <b>Totales</b> | <b>312</b>      | <b>10</b>                    | <b>3,20</b> | <b>274</b>        | <b>87,82</b> | <b>28</b>          | <b>8,97</b> |



*Otros datos básicos referidos a las acciones de mejora*

| LÍNEA        | PERSONAS PREVISTAS QUE LLEVAN A CABO LA ACCIÓN | PERSONAS ACTUANDO A 31.12.13 | %            |
|--------------|--|------------------------------|--------------|
| 1ª           | 366  | 389*                         | 106,28       |
| 2ª           | 979  | 906                          | 92,54        |
| 3ª           | 14   | 14                           | 100          |
| <b>Total</b> | <b>1359</b>                                    | <b>1309</b>                  | <b>96,32</b> |

Los datos reflejados en el cuadro tienen carácter global por lo que debe tenerse en cuenta que, tanto en lo que se refiere a personas que llevan a cabo la acción como en

lo relativo a personas beneficiadas, pueden converger en una misma persona varias acciones por eso resultan cifras en algunos casos elevadas

*Otras actuaciones*

Además de las actuaciones anteriormente detalladas se han realizado las siguientes:

- Se han realizado informes trimestrales de seguimiento de las acciones del Planca 2013.
- Se ha informado a la Inspección del Ministerio sobre el desarrollo y seguimiento de los Programas de Calidad realizados en el Instituto durante al año 2012.
- Se ha efectuado la tabulación e interpretación de los datos obtenidos de las encuestas de satisfacción aplicadas en los Centros, elaborándose los correspondientes informes de valoración que servirán para adoptar medidas de mejora en el próximo año.
- Se ha analizado la documentación susceptible de ser publicada en la Intranet del Imsero, Portal de Calidad, Gestión del Conocimiento, relacionada con las acciones de mejora documentadas y realizadas en 2012 por las Unidades del Instituto.
- Se ha realizado el seguimiento del grado de cumplimiento de los compromisos de calidad contenidos en las cartas de servicios de los centros y Unidades del Imsero, con el siguiente resultado:

| Carta de servicios                       | Grado de cumplimiento de compromisos |
|--|--------------------------------------|
| Biblioteca de los Servicios Centrales    | 100%                                 |
| Direcciones Territoriales                | 100%                                 |
| Centros Base                             | 90,58%                               |
| Centro Polivalente de Mayores de Melilla | 100%                                 |
| Centro Sociales de Mayores               | 100%                                 |
| CEADAC                                   | 98,42%                               |
| CEAPAT                                   | 100%                                 |
| CAMF                                     | 99,06%                               |
| CRMF                                     | 97,86%                               |
| CRE De San Andrés León                   | 93,75%                               |
| CRE de Burgos                            | 100%                                 |
| CRE Salamanca                            | 99,45%                               |

- Se ha actualizado la base de datos de los protocolos de actuación que se han venido desarrollando por los Centros desde 2010, estando disponible por Centros y Áreas de competencia.
- Se han actualizado las 12 cartas de servicios que dispone el Instituto, remitiéndolas a la Inspección General de Servicios para su aprobación.

- Se realiza el seguimiento de los Sistemas de Gestión de Calidad implantados en los Centros del Instituto, así como la certificación de dichos Sistemas por entidades autorizadas.
  - Se ha publicado en la Intranet la Guía de Gestión de los Programas de Calidad del Imserso.

## 7.5 CUALIFICACIONES PROFESIONALES Y FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DEL SAAD

La gestión de la calidad en el SAAD desde el Imserso ha consistido en el desarrollo de las siguientes actuaciones:

### *Participación y Apoyo Técnico en los siguientes Grupos de Trabajo:*

Se ha participado facilitando apoyo técnico en los siguientes grupos de trabajo:

- “Proyecto de Acuerdo sobre criterios, recomendaciones y condiciones mínimas para la elaboración de los Planes de Prevención de las Situaciones de Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal” aprobado por Resolución de 23 de abril de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, dicho Acuerdo.
- “Proyecto de Acuerdo sobre Criterios, Recomendaciones y Condiciones mínimas de los Planes de Atención Integral a menores de tres años”, aprobado por Resolución de 25 de julio de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, dicho Acuerdo
- “Análisis y mejora del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones”, con los técnicos de las CCAA, a petición del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia
- “Criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del SAAD, en materia de Recursos Humanos”, promovido por el Comité Consultivo.
- Participación y elaboración de una propuesta para el Grupo de Trabajo “El impacto de la responsabilidad social corporativa en la valoración de los trabajadores adultos y las relaciones intergeneracionales en el centro de

trabajo”, en el marco de las actuaciones previstas del año europeo del Envejecimiento activo, que coordina el Imserso.

### *Ley de Garantía de Unidad de Mercado*

- Emisión de informes sobre los borradores del Anteproyecto de Ley de Garantía de la Unidad de Mercado
- Análisis de la normativa estatal y autonómica susceptible de estar potencialmente afectadas por el Anteproyecto de Ley de Unidad de Mercado, agrupación de las normas mencionadas en el programa informático habilitado al efecto por el Ministerio de Economía y Competitividad, cumplimentación de los cuestionarios y elaboración de informe.
- Revisión de informes remitidos por el MSSSI sobre evaluación del plan de racionalización normativa en el ámbito de la unidad de mercado.

### *Seguimiento del desarrollo normativo y la implantación del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral en el ámbito estatal y autonómico, destacando lo siguiente:*

- Análisis de normativa autonómica sobre los procesos de acreditación de la experiencia de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral.
- Elaboración de informe sobre el proceso de acreditación de la experiencia profesional en el ámbito de la AGE y CCAA, en relación a los Recursos Humanos recogidos en el Acuerdo de Acreditación de Centros y Servicios.

En este sentido, señalar que durante el año 2013, se han convocado los procedimientos de evaluación y acreditación de la experiencia laboral para las cualificaciones del ámbito de la dependencia, en todas las CCAA, Ceuta y Melilla.

Asimismo, se estima que se han convocado un total 42.144 plazas para las cualificaciones del ámbito de la Dependencia; 20.260 plazas

para la cualificación de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio, 21.504 plazas para la cualificación de Atención sociosanitaria en Instituciones sociales y 380 para la cualificación de Gestión de llamadas de Teleasistencia

**Análisis y seguimiento de la normativa en materia de Formación profesional para el empleo, cualificaciones profesionales, certificados de profesionalidad y Títulos de Formación Profesional, en el ámbito del SAAD:**

- Se publica la **Resolución de 16 de julio de 2013**, por la que se convoca las **subvenciones para la ejecución de planes de formación de oferta**, de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a personas ocupadas. Estos planes se podrán ejecutar desde el 24 de julio de 2013 hasta 31 de julio de 2014.

El presupuesto asignado para el Sector de Servicio de atención a personas dependientes y desarrollo de la promoción personal es de 1.249.433,49 millones de euros.

- Se publica la **Orden ECD/106/2013, de 23 de enero**, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Integración social, que será de aplicación en el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Se publica la **Orden ECD/82/2013, de 23 de enero**, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística, que será de aplicación en el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Mediante la publicación del **Real Decreto 625/2013, de 2 de agosto**, se establecen **cuatro certificados de profesionalidad** de la familia profesional Servicios socioculturales y a la comunidad, siendo estos los siguientes:

- *Promoción e intervención socioeducativa con personas con discapacidad.* Nivel de cualificación

profesional 3. Duración de la formación asociada: 450 horas.

- *Mediación entre la persona sordociega y la comunidad.* Nivel de cualificación profesional 3. Duración de la formación asociada: 830 horas.
- *Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos.* Nivel de cualificación profesional 3. Duración de la formación asociada: 530 horas.
- *Promoción y participación de la comunidad sorda.* Nivel de cualificación profesional 3. Duración de la formación asociada: 660 horas.
- Publicación de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados dictados a su amparo.

Esta Orden regula, entre otras, las condiciones para impartir la formación referida a los certificados de profesionalidad en la modalidad de Teleformación.

- Informe del Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y se fijan sus enseñanzas mínimas.

**Cuidadores no profesionales:**

- Análisis de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre cuidadores no profesionales con convenio especial en Seguridad Social.
- Informe sobre la evolución de los cuidadores no profesionales con Convenio Especial en Seguridad Social desde el año 2009 hasta diciembre de 2012, por sexo y edad

### *Seguimiento sobre la generación de empleo en el ámbito de la Ley de Dependencia:*

- Análisis y evaluación de los datos mensuales de afiliados en el sector de Servicios Sociales por código de actividad.
- Emisión informes sobre la generación de empleo en el ámbito de la Ley de Dependencia.

### *Participación con el INCUAL en el proceso de Revisión/Actualización de las cualificaciones profesionales del ámbito de la Ley de Dependencia:*

- Elaboración de informes sobre el perfil de la figura profesional del Asistente Personal de personas en situación de dependencia, establecida en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.
- Análisis e informe previo a la revisión de las las cualificaciones de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales y Atención sociosanitaria a personas en el domicilio, así como, propuesta de cualificación de Asistente Personal.

### *Preguntas parlamentarias:*

- Elaborar propuestas de contestación a las preguntas parlamentarias y Moción a la Mesa del Congreso, sobre la evolución del empleo en el ámbito de la Ley de dependencia y cuidadores no profesionales en alta en el convenio especial de la Seguridad Social.
- Elaboración de informe para una Proposición no de Ley sobre la regulación del Asistente Personal en el ámbito de la Ley de dependencia.
- Contestar las consultas planteadas desde el Buzón Imserso, relacionadas con la Dependencia.

### *Otras actuaciones:*

- Actualización de la Evaluación de resultados a 31 de diciembre de 2012, sobre la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, en materia de Calidad y evolución del empleo en el ámbito de la Ley de Dependencia.
- Seguimiento de la normativa relacionada con la acreditación de los centros y servicios, emitida en el ámbito autonómico, realizando el análisis e informe correspondiente.
- Actualización de la recopilación de las normativas autonómicas sobre los precios de referencia por servicios y cuantía de las prestaciones económicas contempladas en el SAAD en los diferentes ámbitos territoriales.
- Elaboración de informe sobre la situación actual de la regulación de la capacidad económica en los servicios y prestaciones económicas del SAAD y la participación del beneficiario en los diferentes ámbitos territoriales.
- Participación en los trabajos realizados para la elaboración de la “Guía de procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones en Ceuta y Melilla”.
- Coordinación entre la Subdirección General de Planificación y la Secretaría General, en la elaboración de propuestas para mejorar la amigabilidad del Portal de Dependencia, y actualización de contenidos.
- Participación en el nuevo diseño de la base de datos de normativa del Portal de Dependencia, para mejorar la búsqueda de dicha normativa, con el apoyo técnico de la Secretaría General.
- Contestación a los cuestionarios de la OCDE sobre cuidados de larga estancia en el ámbito de la Ley de la Dependencia.

---

# 8

## Cooperación Internacional



En el campo de las Relaciones Internacionales, el Imsero viene manteniendo una importante actividad, que se ha consolidado gracias al esfuerzo realizado con su presencia y participación en programas y foros internacionales.

En esta línea se destaca alguna de las actuaciones de mayor relevancia que se están llevando a cabo en este momento.

## 8.1 RELACIONES INTERNACIONALES

### ■ Colaboración con la Unión Europea

#### **Reunión de los Organismos Nacionales de Coordinación (ONC) del Año Europeo del Envejecimiento Activo y la Solidaridad Intergeneracional (20 y 21 de febrero, Bruselas).**

Se trataba de la última reunión de coordinación a nivel europeo del AE2012. Convocada por la Comisión Europea el objetivo principal era la valoración del desarrollo e impacto del Año Europeo en los Estados miembros participantes y la información de la Comisión a los ONC sobre el proceso de evaluación externa de este desarrollo que tendrá lugar a lo largo de 2013 y que requiere de la participación de los ONC de todos los países participantes. Este informe de evaluación y sus conclusiones estará finalizado a principios de 2014 y será presentado al Parlamento Europeo en junio de 2014.

La empresa ECORYS es la encargada de realizar esta evaluación a través de un extenso cuestionario que los ONC deberán cumplimentar y entrevistas presenciales y telefónicas a distintos actores implicados.

En general, la opinión transmitida por los ONC es de satisfacción en cuanto a la movilización e implicación de los distintos agentes implicados, y a las relaciones y contactos establecidos entre ellos. Sin embargo se ha llegado menos a la sociedad en general. La falta de asignación de presupuesto por parte de la UE a los Estados miembro puede haber influido en la falta de campañas de comunicación potentes que facilitaran ese objetivo. No obstante, cabe señalar que España es el país que más presencia del AE2012 en los medios ha conseguido y uno de los países que ha destacado por su implicación y número de actividades realizadas.

Asimismo, participaron también en la reunión las Organizaciones No Gubernamentales pertenecien-

tes a la “EY2012 European Coalition”, que también aportaron su valoración del impacto obtenido por el Año Europeo.

#### **El día 27 de febrero de 2013 se celebró en Bruselas una reunión del grupo de trabajo SPC-WG-AGEING (Grupo de trabajo sobre envejecimiento del Comité de Protección Social) sobre temas de cuidados de larga duración (LTC) en el marco del Comité de Protección Social de la Unión Europea.**

En las Conclusiones del Consejo de Política Social (EPSCO) del 6 de diciembre de 2010 se invitaba a los Estados Miembros de la UE y a la Comisión a desarrollar principios comunes de políticas de empleo para un envejecimiento activo. Para ello se creó un grupo de trabajo mediante la cooperación entre el Comité de Empleo (EMCO) y el Comité de Protección Social (SPC), en el que se trabajó en una primera fase, cuestiones que tienen que ver con empleo y pensiones. Posteriormente se creó un subgrupo para debatir cuestiones relativas a envejecimiento digno y saludable y cuidados de larga duración. Esta reunión se enmarca en el trabajo de este subgrupo.

Una vez aprobada la orden del día, por parte de un representante de la Comisión se resumió el documento de trabajo que se nos había proporcionado previamente. Este documento forma parte del “Social Investment Package” que la Comisión Europea presentó al Parlamento Europeo, el Consejo, el Comité Económico y social y al Comité de las Regiones, bajo el epígrafe “Cuidados de larga duración en sociedades que envejecen- Retos y soluciones políticas”. Una de las ideas generales compartidas es que, a pesar de las diferencias en los sistemas de cuidados de larga duración en los países miembros y, a pesar de que algunos de ellos responden todavía de modo limitado a esta necesidad, los retos a los que hay que enfrentarse, son similares. Para empezar, en estos difíciles momentos por la coyuntura económica, cuando las políticas sociales son más necesarias, es preciso un gasto lo más eficiente posible. Para ello, se señala la prevención como una forma de mejorar la calidad de vida de los afectados y también como una inversión económica que, cuanto antes se inicie, mejores son los resultados, por lo que se debe empezar a abordar programas desde la niñez. La realidad es que, en la actualidad, tanto los cuidados formales como los informales están sobrecargados y si no se actúa, nos enfrentaremos a graves problemas debido al aumento de personas que precisarán cuidados, a la escasez de mano de

obra y a los costes que todo ello representa. Se abordarán los LTC desde una perspectiva de género, incluyendo cuestiones que tienen una incidencia importante como por ejemplo la inmigración, la soledad y lo que representa en cuanto a vulnerabilidad.

En el documento se presenta la necesidad de una estrategia de inversión social combinando políticas acerca de:

Prevención, promoción de la salud y rehabilitación.

Productividad (calidad-precio) en la prestación de cuidados.

Medidas para aumentar la capacidad de las personas en situación de fragilidad para afrontar el autocuidado y vida independiente.

También se destacó la contribución de Europa, el apoyo que la UE ofrece a los Estados Miembros para abordar los retos que se presentan, a través de redes, programas de investigación, y de aprendizaje mutuo.

En cuanto al segundo tema de la agenda del día, la presentación por parte de la OECD del informe “Seguimiento y mejora de la calidad en LTC en los países de la OECD” que se publicará en julio de este año, se destacó que todos los países tienen sistemas de calidad en los cuidados sin embargo son pocos los que los tienen bien desarrollados y pocos también los que son transparentes con los resultados de las inspecciones. Se constata que demasiada regulación en estándares de calidad y protocolos de actuación se suele considerar como un coste.

Los resultados animan a seguir trabajando, no son conclusivos. Sí se ha visto que algunos indicadores son fácilmente trasladables a políticas. En estos momentos parece que hay un debate abierto sobre calidad clínica/ calidad de vida y sobre todo debate acerca de “cuidados a la medida de las necesidades de los beneficiarios”.

La tercera parte de la reunión se dedicó a la estructura del informe final. Y al trabajo a desarrollar durante estos meses.

Cada país tiene que elaborar un informe nacional.

En el marco del Año europeo de envejecimiento activo y la solidaridad intergeneracional 2012, El Área Internacional del Imsero ha continuado con

los trabajos de elaboración, mantenimiento y permanente actualización del sitio-web, y Facebook, y en concreto, en la revisión y actualización de las experiencias relacionadas con el envejecimiento activo y la solidaridad intergeneracional en las áreas temáticas establecidas.

**Durante los días 29 y 30 de abril** tuvo lugar en Bruselas un Taller y una Reunión del Grupo de Trabajo sobre Cuidados de Larga Duración, creado en el marco del Comité de Protección Social de la Unión Europea

El Taller tuvo como temas de trabajo la prevención y rehabilitación por un lado y por otro apoyo a la vida independiente y entornos amigables con las personas cuando envejecen a través de exposición de buenas prácticas.

La reunión tuvo como objetivo avanzar en el formato y contenidos que tendrá el informe final que se presentará al Comité de Protección Social.

Se abordó la cuestión de datos estadísticos que deberá tener el citado informe, así como una posible estructura en tres secciones en las que se reflejaría una panorámica de cómo los países de la UE organizan sus sistemas de protección ante los riesgos de la dependencia, fortalezas y debilidades así como los retos que presentan estos cuidados y finalmente un apartado dedicado a explorar cómo reducir la brecha entre demanda y oferta de cuidados de larga duración de la manera más eficiente.

**Durante los días 25 y 26 de junio de 2013** se celebró en Bruselas un Taller y una reunión del grupo de trabajo SPC-WG-AGEING (Grupo de trabajo sobre envejecimiento del Comité de Protección Social) sobre temas de cuidados.

La serie de talleres que se han organizado tienen como objetivo conseguir aportaciones para un informe que se presentará al Comité de Protección Social acerca de la contribución de enfoques innovadores para una protección social adecuada contra el riesgo de dependencia de LTC en la vejez.

Este taller interactivo tuvo como objetivo ampliar la base de conocimientos para el informe y permitir el aprendizaje mutuo entre los Estados miembros para valorar servicios ya existentes y como pueden ser mejorados

Para ello se han presentado como modelo experiencias innovadoras por parte de algunos países europeos e investigaciones en el ámbito de la pre-

vección y rehabilitación; eficacia y retos en la prestación de servicios así como experiencias en la contribución de las tecnologías.

Se ha centrado en experiencias que implican un énfasis mucho mayor en la prolongación de la vida independiente mediante el autocuidado con prevención, la rehabilitación y la sistemática utilización de las TIC en la protección social contra el riesgo de dependencia de cuidados de larga duración en las personas mayores.

**El 30 de septiembre de 2013** tuvo lugar la **tercera reunión del Grupo de Trabajo para impulsar en España la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores promovida por la OMS** centrada principalmente en finalizar el documento consensuado para la difusión de la Red, y terminar la revisión del Protocolo de Vancouver iniciada en reuniones anteriores, para adaptarlo al contexto español.

El objetivo de este Grupo de Trabajo es impulsar la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores promovida por la OMS, en el marco del convenio de colaboración firmado por el Imserso y la OMS. Coordinado por la Secretaría General del Imserso y por el CEAPAT, está compuesto por profesionales y expertos del sector público-privado (Imserso, Ceapat, FEMP, entidades privadas especializadas y entidades representantes de las personas mayores). El trabajo del grupo consiste fundamentalmente en la elaboración de protocolos de actuación y herramientas dirigidos a los ayuntamientos interesados en convertir sus ciudades en amigables con la edad, y en el diseño de una estrategia de comunicación y difusión de la Red, con la implicación de los miembros del Grupo, con el fin de darla a conocer e incrementar el número de ciudades adheridas. Se han previsto cuatro reuniones durante 2013.

El Área Internacional del Imserso ha continuado con los trabajos de elaboración, mantenimiento y permanente actualización del **sitio-web: "Envejecimiento activo y Solidaridad Intergeneracional en Europa"**, página incluida dentro de la plataforma web del Imserso, que pretende ser un espacio para la reflexión, difusión de información, experiencias y documentación sobre el envejecimiento activo y solidaridad entre generaciones.

A través de esta página se pretende dar continuidad al trabajo desarrollado en España en el marco del Año Europeo del Envejecimiento Activo y de la Solidaridad Intergeneracional 2012, un com-

promiso asumido por el Imserso para seguir compartiendo información y experiencias entre los interlocutores sociales, expertos e interesados, aprovechando las sinergias establecidas durante el 2012. Ofreciendo las siguientes secciones:

- ¿Quiénes somos?: información sobre este espacio web, objetivos, a quién va dirigido, etc.
- Actualidad: con noticias de especial relevancia, convocatorias, etc.
- Experiencias: espacio para dar a conocer y compartir experiencias de interés llevadas a cabo en materia de envejecimiento activo y solidaridad intergeneracional a nivel nacional e internacional.
- Documentación: con documentos, informaciones, escritos, videos, etc.
- Entidades: información sobre entidades colaboradoras de esta web
- Calendario de Eventos: espacio con información, basada en un calendario con eventos relacionados con el envejecimiento activo y la solidaridad intergeneracional
- Medios de comunicación: con enlaces a medios de comunicación de interés
- Enlaces de interés: enlaces a entidades y webs de interés relacionadas con las materias de esta web
- Newsletter: Newsletters mensuales "Envejecimiento Activo y Solidaridad Intergeneracional en Europa" y formulario para inscribirse y recibirlo mensualmente.
- Año del Envejecimiento activo: toda la información sobre el "Año Europeo del Envejecimiento Activo y de la Solidaridad Intergeneracional 2012"
- Colabore con nosotros: información sobre como colaborar con esta web, enviar una experiencia, datos sobre una entidad, información sobre un evento, etc.

Durante los días **22, 23 y 24 de octubre** se celebró en Berlín, en el marco del método de Coordinación Abierta de la Comisión Europea. **El Peer Review "Abordando la escasez de personal profesional en cuidados de larga duración a través de políticas sistemáticas de migración"**

Uno de los objetivos de este método es fomentar el aprendizaje mutuo: Un Estado miembro organiza un seminario en su territorio al cual invita a representantes de otros Estados miembros para debatir una práctica concreta llevada a cabo por el país anfitrión, permitiendo con ello conocer las opiniones y experiencias de sus homólogos europeos en dicha práctica y, de esta manera, diseñar e implementar políticas más efectivas en el futuro.

En esta ocasión se trató la cuestión del personal de cuidados de larga duración, su escasez supone un reto para muchos países de la Unión Europea. Alemania está trabajando con proyectos piloto para reclutar profesionales de países no pertenecientes a la UE.

Sin embargo, esta posibilidad plantea cuestiones de tipo ético en el sentido de fuga de profesionales necesarios en la actualidad o en el futuro en los países emisores.

Una de las soluciones que se plantearon es las migraciones "circulares", con beneficio para ambas partes, países emisores y receptores. Para ello son necesarios acuerdos entre ellos a nivel gubernamental, pero sobre todo con la participación de todos los agentes implicados teniendo en cuenta no solo lo que se refiere a la cualificación profesional sino también los factores de integración: formación intercultural y seguimiento del proceso bajo una perspectiva "interactiva".

**Durante los días 29 y 30 de abril de 2013** se celebró en Bruselas un Taller y una reunión del grupo de trabajo **SPC-WG-AGEING (Grupo de trabajo sobre envejecimiento del Comité de Protección Social)** sobre temas de cuidados de larga duración (LTC) en el marco del Comité de Protección Social de la Unión Europea. Siendo la tercera reunión de dicho grupo

Están programados una serie de talleres cuyo objetivo es ir proporcionando aportaciones para el informe del Comité de Protección Social sobre la potencial contribución de enfoques innovadores para adecuar la protección social contra los riesgos de la dependencia de los cuidados de larga duración.

El objeto de este Taller fue debatir acerca del papel que juega o puede jugar en el ámbito de los cuidados de larga duración la prevención y rehabilitación así como los entornos amigables con el envejecimiento de la población. Cuestiones que se consideran primordiales, tanto que se habla de ello en términos de "inversión a corto y largo plazo".

La Reunión al día siguiente se centró más en las posibilidades de datos estadísticos y sus dificultades debido a la falta de homogeneización de algunos datos en Europa, en cuanto al informe final se debatió acerca de la estructura del mismo, alcance y propósito así como de posibles definiciones.

**Durante los días 25 y 26 de junio de 2013** se celebró en Bruselas un Taller y una reunión del

grupo de trabajo **SPC-WG-AGEING (Grupo de trabajo sobre envejecimiento del Comité de Protección Social)** sobre temas de cuidados de larga duración (LTC) en el marco del Comité de Protección Social de la Unión Europea. Siendo la cuarta reunión de dicho grupo

En el Taller se presentaron diferentes experiencias en las que se hace énfasis en la prolongación de la vida independiente con el autocuidado a través de la prevención, rehabilitación y el uso sistemático de nuevas tecnologías... Se coincide en la necesidad de cambios de mentalidad y concepción de cuidados, una cuestión que atañe a profesionales, familiares y a las personas en necesidad de cuidados a quienes hay que enseñar a ir manejando su fragilidad a medida que se envejece y bajo la óptica de enfoques innovadores e integrales, centrados en la persona.

En la reunión, se constata una vez más que la inmensa mayoría de las personas en Europa quieren permanecer en sus hogares el mayor tiempo posible y los servicios tienen que dar cuidados en línea con sus deseos, se plantea el cuidado en casa apoyado con muy buenos servicios, con buena coordinación sociosanitaria, anticipándose con las habilidades necesarias, e incrementando la rentabilidad, (coste-eficacia) para hacer sostenibles los sistemas de cuidados de larga duración

#### ■ Colaboración con el Consejo de Europa

**Del 23 al 25 de Septiembre: 4ª y última reunión del CDDH-AGE del Consejo de Europa.** Es un Grupo de trabajo creado "ad hoc" por el Comité de Derechos Humanos (CDDH) en mayo de 2012 y que ha elaborado una Recomendación sobre protección de los derechos de las personas mayores. De los 46 Estados miembros del Consejo de Europa han formado parte de este Grupo de Trabajo, junto con España: Austria, Finlandia, República Checa, Francia, Grecia, Alemania, Letonia, Turquía, Rusia y Polonia.

La Recomendación será sometida a la aprobación del CDDH en su próxima reunión del mes de noviembre para su posterior elevación al Consejo de Ministros y consiguiente entrada en vigor.

Aunque se trata de un instrumento jurídico no vinculante para los Estados miembros del Consejo de Europa, merece destacarse la inclusión de un compendio de buenas prácticas asociadas a cada uno de los derechos de los que trata la Recomendación por parte de los diferentes Estados miembros, entre los cuales se encuentran algunas políti-

cas y programas del IMSERSO, como son el Consejo Estatal de Personas Mayores, los Programas de Termalismo y Vacaciones y el espacio Web EnclaveRural.

**Del 25 al 27 de Septiembre:** 26ª reunión del Comité de Cohesión Social del Consejo de Europa (CDCS). En esa reunión se aprobaron diversas recomendaciones relativas a colectivos y grupos de personas en riesgo de exclusión social y se aprobó el Plan de Acción del Comité para los años 2014-2015. España estuvo representada a través del Área Internacional del IMSERSO, como organismo adscrito a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Durante la 26ª sesión del Comité se abordaron las últimas decisiones del Comité de Ministros relativas a la cohesión social.

Concretamente, se examinaron los nuevos términos de referencia propuestos por el Comité de Ministros, en virtud del artículo 17 del Estatuto del Consejo de Europa y conforme a la Resolución CM/Res (2011) 24 relativa a los comités intergubernamentales y los órganos subordinados, su mandato y sus métodos de trabajo, para el Comité Director de Cohesión Social (CDCS), que pasaría a denominarse Comité director para la dignidad humana, la igualdad y la cohesión social (CDDECS).

El nuevo Comité ya no abordará cuestiones relativas a salud. Sí continuará trabajando en las áreas de: discapacidad, infancia, género, migraciones, familias, empleo, seguridad social y población gitana.

Asimismo, se nombraron nuevos Rapporteurs para la mayoría de las áreas citadas, puesto que sus titulares habían agotado su mandato.

Por lo que se refiere a las Recomendaciones sometidas al Consejo de Ministros, quedó pendiente de aprobación el proyecto de Recomendación sobre competencias interculturales en los servicios públicos en orden a asegurar la cohesión social en Europa, a la cual España había enviado alguna observación que, si bien fue aceptada, el Comité decidió dejar el texto en la redacción del 27 de Septiembre de 2013 con vistas a que el nuevo Comité para el período 2014-2015 la apruebe.

Durante la sesión del día 25, se tomaron en consideración los informes de evaluación de las últimas Presidencias del Comité de Ministros del

Consejo de Europa de: Reino Unido (Nov.2011-Mayo 2012), Albania (Mayo- Nov. 2012) y Andorra (Nov.2012- Mayo 2013). Y se expusieron las prioridades de la Presidencia de Armenia (Mayo – Nov. 2013).

**Los días 15 a 17 de mayo de 2013** tuvo lugar en Estrasburgo la 3ª reunión del Grupo de Trabajo CDDH-AGE, encargado de la redacción de un proyecto de Resolución acerca de los derechos de las personas mayores.

Durante la misma se acordó un texto que, posteriormente, fue aprobado por el Comité de Derechos Humanos durante su reunión del mes de Junio.

También se acordó enviar ejemplos de buenas prácticas relativas a los derechos contemplados en la Resolución que serán debatidos y seleccionados para incorporar como Anexo a la misma, durante la 4ª y última reunión del Grupo de Trabajo prevista para los días 23 a 25 de Septiembre.

Igualmente, se postpuso hasta dicha reunión la redacción definitiva del Preámbulo y la Exposición de Motivos de la citada Resolución.

### ■ Colaboración con Naciones Unidas

Durante los **días 25 y 26 de Noviembre** tuvo lugar la 6ª Sesión Plenaria del Grupo de Trabajo sobre Envejecimiento de la CEPE

El Grupo de Trabajo sobre Envejecimiento de la CEPE (Región Europea de Naciones Unidas) fue creado en 2008 y forman parte del mismo los 56 países de la Región Europea. Su misión es monitorizar el desarrollo e implantación en los estados miembros de la Estrategia Regional de Implementación (RIS) del Plan Internacional de Madrid sobre Envejecimiento de Naciones Unidas (MIPAA).

Durante la 6ª sesión del Grupo de Trabajo se acordó un texto sobre la **propuesta de Plan de Trabajo para el periodo 2014-2017** con el fin de someterlo a la aprobación del Comité Ejecutivo de UNECE, con vistas a la prórroga del mandato del Grupo de Trabajo para dicho periodo.

Concretamente, en el caso de ser aprobada dicha prórroga, los trabajos del Grupo se dedicarán al tercer ciclo de análisis y evaluación de la implantación del MIPAA/RIS (2012-2017) en los Estados de la Región, siguiendo los compromisos

enumerados en la Declaración de Viena, aprobada por los Ministros del ramo durante la Conferencia Ministerial de UNECE que tuvo lugar en dicha ciudad en septiembre de 2012.

El Grupo de Trabajo añadirá a las cuatro áreas desarrolladas hasta el momento: (difusión de buenas prácticas, actividades de capacitación, hojas de ruta sobre envejecimiento y monitorización de la implementación del MIPAA/RIS), una consistente en la creación de 4 grupos de discusión acerca de las cuatro líneas principales contenidas en la Declaración Ministerial de Viena.

**Entre los días 21 a 23 de mayo** se celebró en Belgrado la 5ª reunión del Bureau del Grupo de Trabajo sobre Envejecimiento de la CEPE (Región Europea de Naciones Unidas).

En la misma se informó por parte de la Secretaría del Grupo de la extensión del mandato del mismo para el período 2014-2017 durante la 65ª reunión del Comité Ejecutivo de la CEPE con sede en Ginebra.

Vitalia Gaucaite, Jefa de la Unidad de Población de NN.UU. comunicó a todos los miembros del Bureau la necesidad de que todos los Estados Miembros, continúen contribuyendo a apoyar las labores del Grupo de Trabajo, bien a través de aportaciones en metálico, bien en especie (mediante la labor de traducción de los documentos a las lenguas nacionales, el trabajo de los expertos nacionales en los distintos grupos de discusión, etc)

Asimismo, se informó de la intención de ciertos estados miembros de la CEPE (Rusia, Turquía...) de implicarse de una manera más activa en los trabajos del Grupo.

Por lo que se refiere a la Declaración Ministerial de Viena aprobada en Septiembre de 2012, la intención del Grupo de Trabajo sobre Envejecimiento, es continuar con los trabajos de implementación del MIPAA/RIS (Estrategia Regional de Implementación del Plan Internacional de Madrid sobre Envejecimiento) en todos los Estados Miembros de la CEPE.

A tal efecto, se avanzó en la composición de cuatro grupos de discusión establecidos durante la 5ª reunión del Grupo (noviembre 2012) que recogen los contenidos de la Declaración de Viena.

El Imserso participa en el grupo de discusión 2 “Promoción de la participación, no discriminación e inclusión social de las personas mayores”.

Está prevista una reunión de los líderes y rapporteurs de cada uno de los grupos los días 18 y 19 de Septiembre en Viena. La reunión de los cuatro grupos de discusión tendrá lugar en una sesión previa a la 6ª reunión de todo el Grupo de Trabajo sobre Envejecimiento, prevista para los días 25 y 26 de noviembre en la sede de Naciones Unidas en Ginebra.

## 8.2. RELACIONES CON IBEROAMÉRICA.

El Imserso asume las competencias en materia de cooperación al desarrollo determinadas en el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre. La cooperación técnica se desarrolla fundamentalmente con los países iberoamericanos, prioridad geográfica de la cooperación española, tal como se determina en la Ley 23/1998, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Durante el año 2013, estas competencias se han llevado a cabo a través de dos líneas de trabajo, la cooperación bilateral y la cooperación a través de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica, Riicotec. La Red está formada por diecinueve países de América Latina, más Portugal y España. La Secretaría de la Red tiene su sede en Madrid y corresponde su titularidad al Director General del Imserso. Entre sus funciones está el impulso y la coordinación de las actividades establecidas en el plan de acción.

### ■ Cooperación Bilateral.

Engloba aquellas actuaciones de cooperación técnica en las que el Instituto financia directamente parte de las acciones propuestas por las entidades gubernamentales de los países solicitantes. La financiación para dichas actuaciones puede ser compartida con otras instituciones españolas como la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Aecid. Los países de América Latina asumen a su vez una parte del costo de las mismas.

Las actividades más importantes llevadas a cabo durante el año 2013 son las siguientes:

**CURSO IMSERSO/AECID:** Curso Internacional sobre *Políticas Públicas de Atención a Personas Mayores Dependientes. Hacia un Sistema Integral de Cuidados*, que, en el marco del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada, PIFTE, se celebró en el Centro de Formación de la Aecid de Cartagena de Indias, Colombia, los días 12 al 15 de noviembre de 2013. Las ponencias del curso fueron elaboradas y presentadas por personal cualificado del Imserso, de la Universidad de Alcalá y del Servicio Nacional del Adulto Mayor, Senama, de Chile. Participaron en el curso de profesionales y responsables de la gestión y planificación de los servicios para adultos mayores, principalmente de instituciones públicas, de América Latina.

Los objetivos desarrollados en el curso fueron los siguientes:

Capacitar y motivar a los responsables públicos sobre la necesidad de emprender políticas de atención a los adultos mayores dependientes.

Analizar la situación de los adultos mayores dependientes de América Latina e identificar sus necesidades y demandas sociales.

Estudiar aspectos clave en la protección y cuidado de las personas mayores dependientes.

Conocer buenas prácticas en la prevención y atención a la dependencia.

Identificar el papel y la responsabilidad de los distintos actores intervinientes en la decisión y planificación de las políticas de atención a la dependencia.

Establecer estrategias para el diseño de un sistema integral eficiente y sostenible de cuidados a las personas mayores dependientes. Especial atención a la coordinación sociosanitaria.

Para la convocatoria de cursos dentro del programa PIFTE 2014, la Consejería Técnica ha preparado propuestas sobre las siguientes áreas temáticas que vienen demandando las contrapartes de América Latina de la Red Riicotec:

Programas intergeneracionales. Claves de una sociedad para todas las edades.

Ámbitos de atención sociosanitaria.

Políticas públicas de atención a dependientes.

#### ■ Cooperación Bilateral por países

**ARGENTINA:** Realización de una reunión de trabajo en el Instituto con responsable del Área de Mayores de la Universidad de Lanús. La reunión se realizó con la participación de técnicos del Imserso y se completó con una visita guiada al Centro Estatal de Atención al Daño Cerebral, Ceadac.

**COLOMBIA:** En coordinación con la Oficina Técnica de Cooperación de Colombia, participación de un experto del Imserso en la Conferencia Adultos Mayores de 50 Años, celebrada en Medellín, Colombia, y organizada conjuntamente por Comfama, la principal Caja de Compensación Familiar de Antioquia, y Suramericana, primera Compañía aseguradora de Colombia. El evento formaba parte de las actuaciones colombianas en el marco del Programa ERICA, programa interinstitucional integrado por instituciones públicas, privadas y académicas de Antioquia y España que se desarrolla desde el año 2006. Este programa tiene como objetivo principal contribuir a mejorar la realidad socioeconómica de la Región, a través de proyectos que permitan la transferencia de conocimiento y buenas prácticas de instituciones españolas a diferentes instituciones socias antioqueñas.

La Conferencia sirvió para presentar el Catálogo de Servicios que para adultos mayores han preparado en colaboración Comfama y Suramericana. En la Conferencia han participado representantes de las distintas administraciones públicas nacionales, departamentales y municipales, así como expertos de otras instituciones nacionales e internacionales, como en el caso de la participación del Imserso.

Se aprovechó la celebración de la Conferencia para mantener con los responsables de Comfama y Suramericana diversos encuentros técnicos de intercambio de información en materia de servicios sociales, así como para visitar distintos centros de atención a personas mayores de Medellín.

**CHILE:** Encuentro entre una delegación del Ministerio de Justicia de Chile y responsables del Imserso. El objetivo de la reunión fue el de tratar sobre el modelo de atención institucional y las políticas públicas relevantes en materia de atención a las personas mayores y a las personas en situación de dependencia existentes en nuestro país y, en espe-

cial, sobre su protección jurídica. El encuentro formaba parte de una visita de estudio que la delegación chilena realizaba a España y Francia, en el marco del Programa regional para la cohesión social en América latina, EUROsociAL II, de financiación Comunitaria.

Además, se han llevado a cabo pasantías de expertos en adultos mayores de la Universidad Católica de Chile y de una delegación de la Municipalidad de Vitacura de la ciudad de Santiago.

**MÉXICO:** Coordinación para la realización, durante dos semanas, de una pasantía de expertos de la entidad *La Estancia Alzheimer Dorita Ojeda*, de la ciudad de Obregón en el Estado de Sonora, en el Centro de Referencia Estatal de Atención a personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias, CRE, de Salamanca. El objetivo general de la pasantía fue la adquisición de conocimientos en readaptación social de familiares de personas con Alzheimer y el aprendizaje de métodos y experiencias aplicadas por los equipos profesionales del CRE Alzheimer, así como conocer el modelo de intervención para familiares de este tipo de enfermos. Todo ello se ha realizado a través de una rotación profesional por los diferentes servicios del centro.

**PERÚ:** Impartición por parte de un experto del Imserso de la ponencia inaugural de la Jornada de Acciones de Protección Social para las Personas Adultas Mayores; retos de atención residencial. La ponencia versó sobre Principios éticos en la atención residencial de personas mayores y fue dictada vía internet (Skype). La Jornada fue organizada por la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana y se celebró en Lima, Perú, el día 2 de diciembre de 2013.

#### ■ Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica. (Riicotec)

La Red Riicotec constituye un instrumento de cooperación técnica intergubernamental entre los países que integran la Comunidad Latinoamericana, Portugal y España, para la implementación y desarrollo de políticas integrales dirigidas a los colectivos de Personas Mayores y Personas con Discapacidad. La Secretaría Ejecutiva tiene su sede en Madrid y corresponde su titularidad a la Dirección General del Imserso.

#### ■ Actividad Institucional

Durante 2013, se ha llevado a cabo la XXXII Reunión de la Comisión Permanente de la Red, celebrada en el Centro de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Aecid, de Cartagena de Indias, Colombia, los días 14 y 15 de noviembre de 2013. Presidida por el Director General del Imserso y Secretario Ejecutivo de Riicotec, la reunión contó con la participación de los once vocales (Discapacidad y Mayores) de las cinco Regiones iberoamericanas más Brasil que conforman la red: Bolivia, Brasil, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, México, Paraguay, Portugal, República Dominicana, y Uruguay.

La Comisión Permanente, una vez revisadas las actividades de Riicotec durante el año 2013, procedió a valorar y priorizar los proyectos presentados a la Secretaría Ejecutiva para su apoyo técnico y financiero el año 2014.

Durante la misma se preparó, igualmente, la definición de contenidos y sede de la XI Conferencia de la Red Riicotec. Finalmente, a iniciativa de Uruguay, se propuso la celebración de la XI Conferencia en Montevideo, en el tercer trimestre de 2014.

Por otra parte, a lo largo de todo el ejercicio, se ha llevado a cabo una permanente revisión y actualización del espacio propio de Riicotec dentro de la página web del Imserso, [www.riicotec.org](http://www.riicotec.org), e incorporado las novedades que se han ido produciendo en este periodo.

También, se ha continuado impulsando la cuenta propia de Riicotec en la red social Twitter, @riicotec, que informa puntualmente sobre las actividades desarrolladas por la Red y por las que se llevan a cabo en materia de personas mayores y personas con discapacidad en el ámbito iberoamericano.

En 2013, se han editado y difundido los números 23, 24 y 25 de la revista *ENLACE*. Su difusión, como viene sucediendo en los últimos años, se ha efectuado a través de la página web del Imserso. En cada número, se ha dado una amplia cobertura de las actividades y proyectos de la Red, así como de las comunicaciones con las instituciones contrapartes. En sus páginas se ha dado una especial relevancia a la XXXII Comisión Permanente de Riicotec, al curso celebrado en Cartagena de Indias, así como a las actividades de cooperación del Imserso.

■ **Proyectos realizados en el marco de la convocatoria de Riicotec.**

De acuerdo con el Plan Director de la Cooperación Española, las Líneas de Actuación del Imsero en esta materia y tras su estudio, evaluación, priorización y posterior aprobación por su Comisión Permanente, el Imsero ha prestado apoyo técnico y financiación a los proyectos Riicotec 2013 emprendidos en Argentina, Chile y Perú. Éstos se han desarrollado conforme a las previsiones efectuadas y cumplido plenamente con los objetivos fijados para cada uno de ellos. Los proyectos han sido los siguientes:

**ARGENTINA:** *II Congreso Latinoamericano de Gerontología Comunitaria*, propuesto por el Ministerio de Desarrollo Social y celebrado en Buenos Aires, Argentina, los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2013. Un experto enviado por el Imsero tuvo una participación activa en la programación central y ejecución del Congreso. Igualmente, el Instituto ha prestado apoyo financiero para la participación en el evento de diversos profesionales iberoamericanos expertos en la temática de mayores.

**CHILE:** *Asistencia técnica para el programa piloto de “Centros de día para personas mayores”*, formulado por el Servicio Nacional para el Adulto Mayor (SENAMA), del Ministerio de Desarrollo Social y celebrada en Santiago, Chile, los días 4 al 8 de noviembre de 2013. El objetivo general de esta asistencia técnica, que fue desarrollada por un experto del Imsero y otro del Ayuntamiento de Madrid, ha sido el de mejorar la implementación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto piloto chileno de “Centros de Día para personas mayores”.

**PERÚ:** *Implementación de un programa de cuidados para personas mayores con enfermedad de alzheimer*, propuesto por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y cuya actividad central fue un curso celebrado en Lima, Perú, los días 26 al 29 de noviembre de 2013, forma parte del proyecto de implementación en ese país del programa de cuidados para personas mayores con enfermedad de Alzheimer. El curso contó con la participación de dos expertos españoles, un técnico del Imsero, del Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias de Salamanca, y un

responsable de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer VITAE de San Fernando, Cádiz. Igualmente el Imsero ha apoyado la participación de dos expertos en la materia del Consejo Nacional del Adulto Mayor de Bolivia.

■ **OTRAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN**

*Programa Iberoamericano sobre la situación de los adultos Mayores de la Región*, programa aprobado por la Cumbre Iberoamericana de Asunción en el año 2011, impulsado por la Secretaría General Iberoamericana, Segib, y gestionado por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, OISS, como unidad técnica del programa. El objetivo general es promover y fortalecer las políticas públicas necesarias para una mayor protección y defensa de los derechos y desarrollo de los adultos mayores en la Región. El Imsero ha participado en las siguientes actividades:

Coordinación de la asistencia técnica, en la temática de Centros de Día, de profesionales iberoamericanos con el objetivo de dar a conocer estas prestaciones para personas mayores en nuestro país. Visitas guiadas a Centros de Día, al centro de Atención al Daño Cerebral (Ceadac) y al Centro de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (Ceapat).

*III Encuentro Iberoamericano sobre los Derechos Humanos de las Personas Mayores de la Región, celebrado en Brasilia, Brasil, del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2013*, con la participación de un experto del Imsero, que igualmente trabajó en la Reunión Preparatoria del Programa.

Coordinación del curso on-line sobre *Adaptación del puesto de trabajo para adultos mayores*, llevado a cabo por técnicos del Ceapat.

Elaboración y diseño del curso on-line, *Envejecimiento activo y participación de los adultos mayores*, elaborado por un experto del Imsero dentro de las actividades para el año 2013 del Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la Situación de los Adultos Mayores de la Región 2012-2014. Este curso, en el que se inscribieron más de 360 alumnos, tuvo un desarrollo

dinámico y ampliamente participativo, con casi 6.000 entradas en los foros y blogs de la plataforma de formación virtual que le sirvió de soporte.

Coordinación para la realización de diferentes Guías de Programas de Servicios Sociales y Buenas Prácticas:

-. Guía de Teleasistencia Domiciliaria.

-. Guía de Centros de Día.

-. Guía de Servicios de Atención Domiciliaria.

Celebración de dos foros virtuales: **Mujer y Envejecimiento y Relaciones Intergeneracionales**

Realización de las fichas de seguimiento de proyectos para el Plan Anual de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (PACI) de 2013 y previsiones para el año 2014.

Análisis y valoración de actividades relacionadas con la cooperación técnica en el ámbito de la

Personas Mayores y Personas en situación de Dependencia.

Elaboración de comunicaciones informativas con instituciones iberoamericanas relacionadas con la cooperación técnica en la temática de las personas mayores y personas en situación de dependencia.

Gráfico 1: Acciones de cooperación del Imserso en Iberoamérica en 2013 (porcentaje por país).

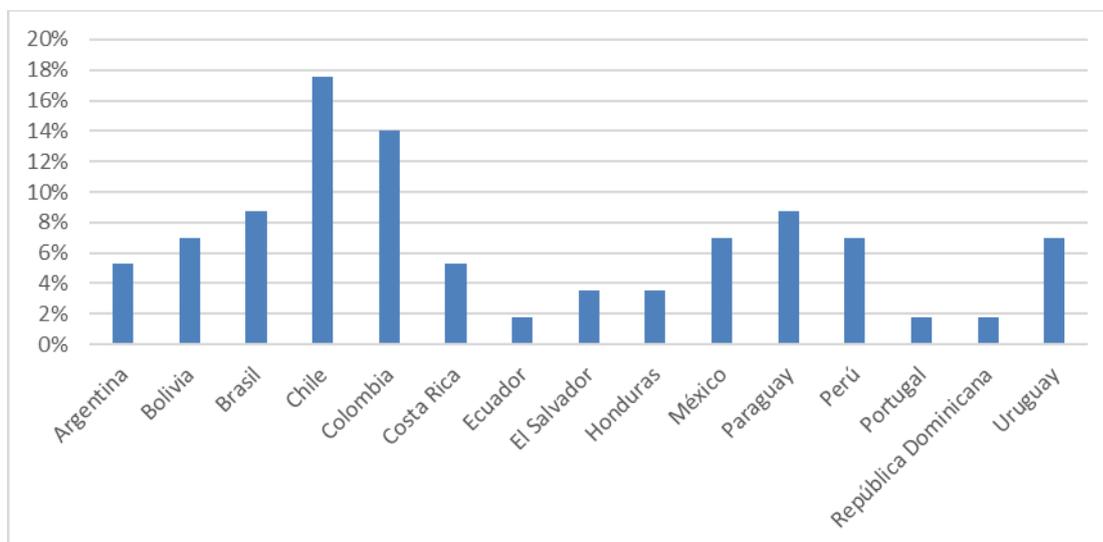
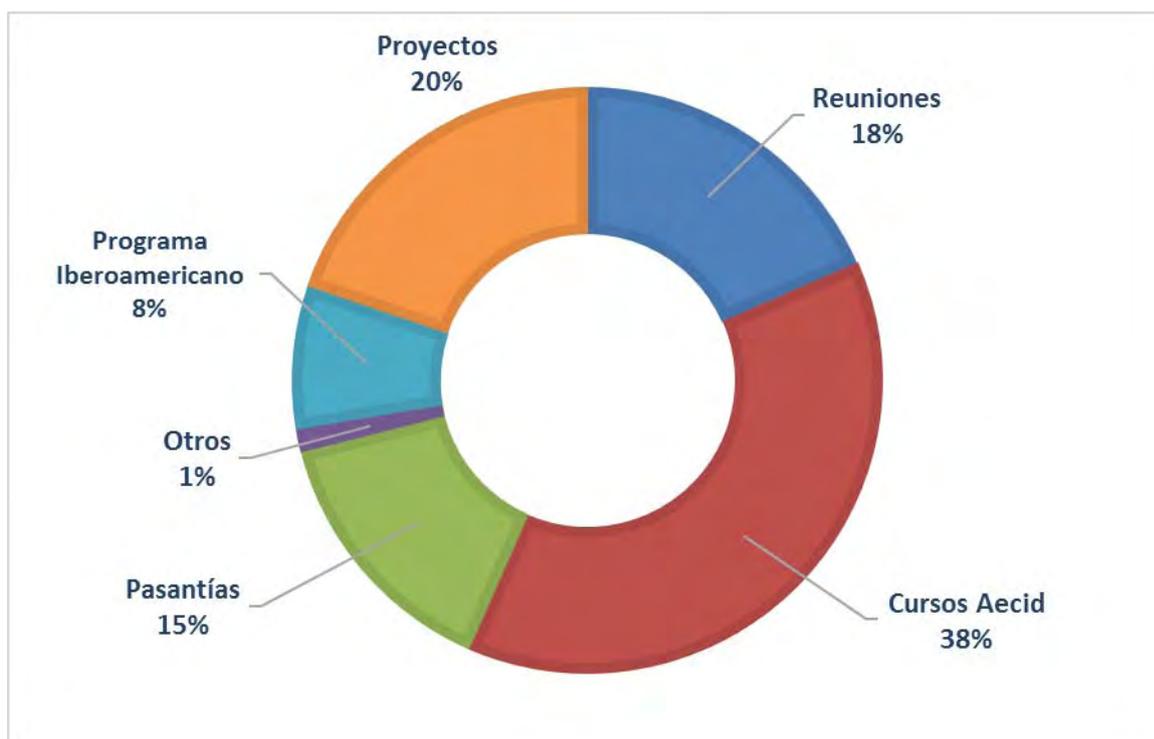


Gráfico 2: Acciones realizadas por el Imserso en Iberoamérica en 2013 (porcentaje por tipo de actividad).





---

# 9

## **Relaciones Institucionales y Participación Social**



## 9.1 RELACIONES INSTITUCIONALES: PARLAMENTO Y DEFENSOR DEL PUEBLO

### ■ Iniciativas Parlamentarias

Se incluyen en este apartado los informes elaborados en respuesta a las demandas de las Cortes Generales a través de diferentes iniciativas parlamentarias, así como los informes preceptivos derivados de la actividad investigadora del Defensor del Pueblo e instituciones de análoga naturaleza de ámbito autonómico.

### INICIATIVAS PARLAMENTARIAS

| TIPOS DE INICIATIVAS INFORMADAS                  |            |
|--|------------|
| Preguntas escritas                               | 437        |
| Preguntas orales                                 | 7          |
| Proposiciones de ley                             | 27         |
| Mociones   | 9          |
| Otras  | 23         |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>503</b> |
| INICIATIVAS DESGLOSADAS POR CÁMARAS              |            |
| Congreso de los Diputados                        | 415        |
| Senado   | 88         |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>503</b> |
| INICIATIVAS INFORMADAS POR GRUPOS PARLAMENTARIOS |            |
| Popular  | 37         |
| Socialista                                       | 377        |
| CIU  | 35         |
| IU   | 8          |
| UPYD   | 3          |
| Varios   | 43         |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>503</b> |

### ■ Interés Parlamentario

- Recursos que destinó el Gobierno a financiar la ley 39/2006, de 14 de diciembre de 2006, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Evolución anual

de beneficiarios de prestaciones derivadas de la aplicación de la ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia en distintas comunidades autónomas. Medidas que tiene previstas el gobierno español para mejorar la gestión del Sistema de atención a la dependencia. Atención a los Menores de tres años en situación de dependencia. Número total de grandes dependientes que hay en España. Número de empleos creados en las diferentes provincias españolas como consecuencia de la aplicación de la ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Medidas para la prevención de la dependencia en las personas mayores.

- Valoración del grado de discapacidad
- Grado de ejecución de las inversiones del Estado en diferentes comunidades autónomas.
- Número de personas acogidas al Programa de Turismo Social del IMSERSO, en diversas provincias españolas.
- Estatuto del mayor.
- Enfermedades raras

### ■ Defensor del Pueblo

Se han recibido cuatro peticiones de informe de la Defensora del Pueblo sobre convenios de accesibilidad, balnearios, subsidio garantía de ingresos mínimos y reintegro del importe depositado para un viaje del programa de vacaciones para mayores del Imserso.

## 9.2. ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

Los Órganos de Participación en el control y vigilancia de la gestión del Imserso son el Consejo General y La Comisión Ejecutiva, según se estipula en el Art.2, apartado 1 del Real Decreto 1226/2005, que determina la estructura orgánica y funciones del Instituto. Además, establece que la gestión de los Servicios Sociales atribuidos a esta Entidad se realizará a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla y el artículo 11 hace referencia a las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

En consecuencia la participación del Imserso se ejerce en dos modalidades por los órganos correspondientes: Los agentes

sociales (Organizaciones empresariales y sindicales) que participan en el control de la gestión por medio del Consejo General, su Comisión Ejecutiva y las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

Las personas mayores participan a través de su respectivo órgano en el Consejo Estatal de las personas mayores.

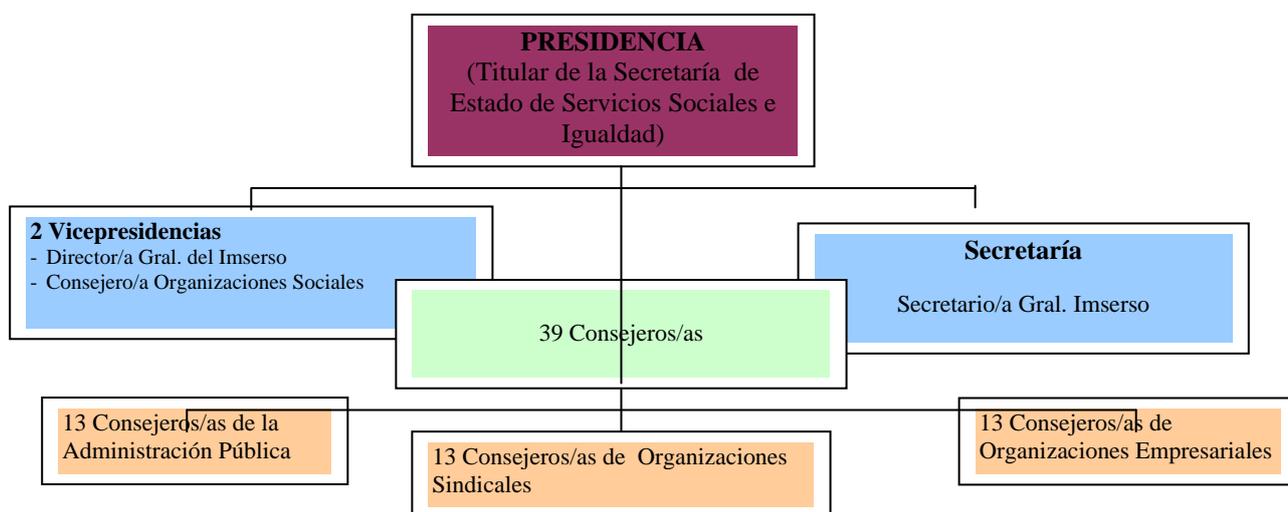
### ■ Consejo General

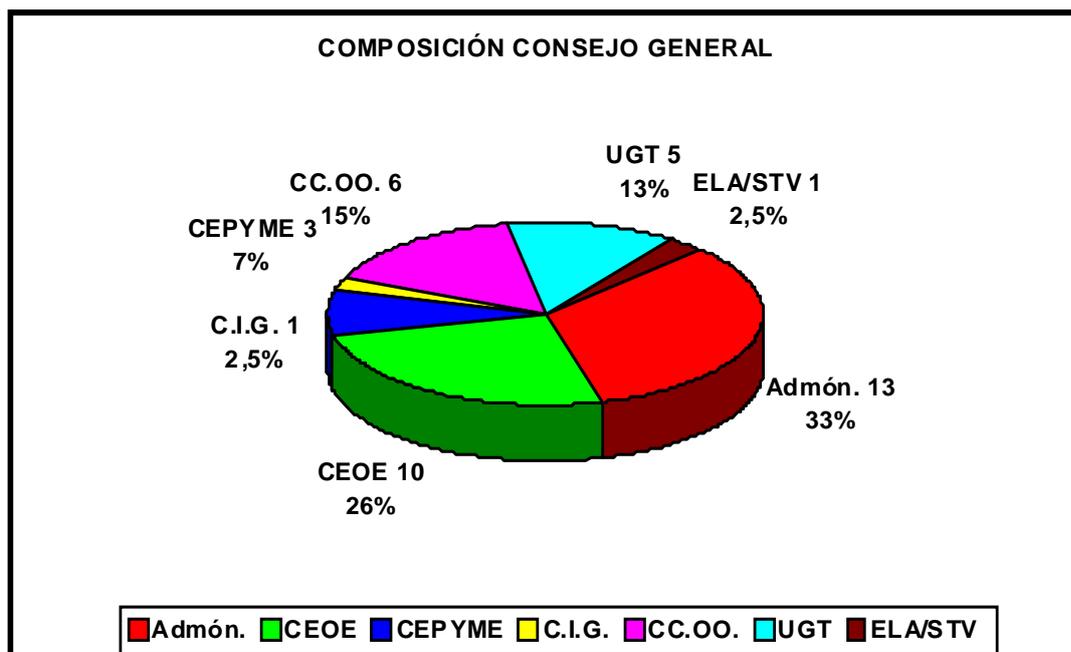
El Consejo General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales es el Órgano Superior a través del cual se realiza la

participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto.

El Consejo General está integrado por trece representantes de cada una de las partes (Sindicatos, que se distribuyen, de acuerdo con los resultados de las elecciones sindicales, Organizaciones Empresariales y Administración Pública). Su presidencia la ostenta el titular de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

### COMPOSICIÓN





#### ■ Atribuciones del Consejo General

- Elaborar los Objetivos y las Líneas de Actuación del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
- Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de la Entidad.
- Aprobar la Memoria Anual.

#### ■ Sesiones celebradas

El Consejo General ha celebrado las siguientes sesiones:

|                  |                   |
|------------------|-------------------|
| 9 de abril       | sesión ordinaria. |
| 24 de junio      | sesión ordinaria. |
| 26 de septiembre | sesión ordinaria. |
| 17 de diciembre  | sesión ordinaria. |

#### ■ Asuntos tratados de mayor interés

- Objetivos y Líneas de Actuación del Imserso 2013.

Los Objetivos y Líneas de Actuación del Imserso para 2013 se presentaron y fueron aprobados en la sesión del Consejo General celebrada el día 9 de abril.

#### ■ Presupuestos del Imserso 2013

En la sesión celebrada en el mes de marzo se le facilitó al Consejo General del Imserso, la información sobre el Presupuestos del Año 2013. Además, en la sesión que celebró este Órgano de Participación en el mes de septiembre, se informó sobre la el anteproyecto de presupuestos para el año 2014. En todas las sesiones se posibilita información sobre la situación actualizada de ejecución presupuestaria de la Entidad.

Igualmente, se ha facilitado la información del cierre económico del ejercicio 2012 y de la previsión de liquidación del presupuesto del año 2013.

#### ■ Memoria de Actividades

La correspondiente al año 2012 fue sometida al conocimiento del Consejo General en su sesión de 24 de junio de 2013, siendo aprobada por unanimidad.

### ■ Comisión Ejecutiva Central

A la Comisión Ejecutiva del Consejo General le corresponde supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General, así como proponer cuantas medidas estime necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Instituto.

Durante el ejercicio 2013, la composición de la Comisión Ejecutiva no ha sufrido variaciones, integrando la representación sindical un vocal por CC.OO., un vocal por UGT, un vocal por CIG y un vocal por ELA/STV y por la representación empresarial dos vocales de CEOE y uno de Cepyme.

El número de sesiones que ha mantenido durante el año de referencia han sido once de carácter ordinario (29 de enero, 26 de febrero, 19 de marzo, 30 de abril, 21 de mayo, 19 de junio, 24 de julio, 17 de septiembre, 22 de octubre, 21 de noviembre y 10 de diciembre).

### ■ Asuntos tratados de mayor interés

Por la Comisión Ejecutiva del Consejo General se estudiaron, entre otros, los siguientes temas:

- Ejecución del Presupuesto de Gastos y Dotaciones. Cierre provisional a 31.12.12.
- Información sobre las actuaciones de Turismo y Termalismo Social.
- Información sobre el Sistema de Atención a la Dependencia y Sistema Informático del SAAD
- Información sobre valoración de la Dependencia y la Discapacidad.
- Plan de Calidad del Imserso. Evaluación del Planca 2012 y prioridades para el Planca 2013.

Mensualmente en las sesiones de Comisión Ejecutiva el Director General del Instituto facilita un amplio informe sobre los hechos más relevantes de la gestión realizada, asimismo tanto el

Consejo General como la Comisión Ejecutiva Central, han sido informados sobre las actuaciones realizadas por las Comisiones Especiales de seguimiento del Programa de Vacaciones de Mayores.

### ■ Desarrollo de los criterios de participación institucional

Con objeto de dinamizar las funciones de participación en el control y vigilancia de la gestión atribuidas al Consejo General, a su Comisión Ejecutiva y a las Comisiones Ejecutivas Territoriales, los consejeros reciben información de los distintos procesos normativos que se elaboran en el Instituto.

A lo largo del año se envía documentación técnica, libros, folletos y revistas publicadas por el Imserso.

### ■ Comisiones Ejecutivas Territoriales

Son los órganos superiores a través de los cuales se realiza, bajo la dependencia del Consejo General, y en el ámbito de las funciones reglamentarias, la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto, a nivel territorial. Debe tenerse en cuenta que, por los respectivos Reales Decretos de Transferencias de las competencias de Servicios Sociales a las CC.AA. solamente permanecen vinculadas al Consejo General las CET de Ceuta y de Melilla.

### ■ Composición:

Están integradas por nueve vocales: 3 representantes de la Administración Pública, 3 por los Sindicatos más representativos y tres por las Organizaciones Empresariales de más representatividad.

Corresponde su presidencia al Delegado/a del Gobierno y es Vicepresidente/a el Director/a Territorial del Imserso. En el cuadro siguiente se especifica la composición de las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

| CET          | UGT      | CC.OO.   | CEOE-CEPYME | ADMÓN.   | Total     |
|--------------|----------|----------|-------------|----------|-----------|
| Ceuta        | 1        | 2        | 3           | 3        | 9         |
| Melilla      | 2        | 1        | 3           | 3        | 9         |
| <b>TOTAL</b> | <b>3</b> | <b>3</b> | <b>6</b>    | <b>6</b> | <b>18</b> |

■ **Sesiones celebradas**

Las CET de Ceuta y de Melilla durante el año 2012 han celebrado 9 y 11 sesiones, de carácter ordinario, respectivamente.

La participación de cada una de las partes representadas en las Comisiones Ejecutivas Territoriales se ha producido con regularidad, alcanzando la siguiente media anual en las sesiones celebradas.

| CET     | Admón. | O. Empresariales | O. Sindicales |
|---------|--------|------------------|---------------|
| Ceuta   | 100%   | 41%              | 22%           |
| Melilla | 100%   | 97%              | 82%           |

■ **Asuntos tratados de mayor interés**

De entre la variedad de actividades, gestiones realizadas y temas tratados por las dos Comisiones Ejecutivas Territoriales, en el contexto de las funciones que tienen atribuidas, cabe destacar los asuntos siguientes: Pensiones no Contributivas (PNC y Lismi), informe mensual de gestión y seguimiento presupuestario e información sobre el desarrollo reglamentario de la Ley 39/2006.

interministerial, de carácter asesor y consultivo de la Administración General del Estado, a través del cual se institucionaliza la colaboración y la participación del movimiento asociativo de las personas mayores. Véase gráfico sobre la composición del Consejo.

■ **Acuerdos y propuestas remitidas al Consejo General**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento, las Comisiones Ejecutivas Territoriales han dado cuenta de aquellos acuerdos y propuestas sobre temas propios de su competencia.

Formula propuestas sobre las líneas estratégicas y prioridades de actuación de las políticas dirigidas a las personas mayores, informa los proyectos de disposiciones generales, vela por el establecimiento de vías de cooperación entre los poderes públicos y las organizaciones sociales y fomenta el desarrollo del asociacionismo y la participación de las personas mayores en la sociedad.

Se creó por Real Decreto 2171/1994, de 4 de noviembre; aunque su regulación actual está recogida en el Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero, parcialmente modificado por el Real Decreto 1434/2008, de 29 de agosto.

**9.3 ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN CONSEJO ESTATAL DE PERSONAS MAYORES**

El Consejo Estatal de las Personas Mayores es un órgano colegiado,

El Consejo actúa en Pleno y en Comisión Permanente. Para el mejor desempeño de sus funciones puede crear Comisiones y Grupos de Trabajo.

El Consejo se ha reunido en sesión Plenaria en tres ocasiones, los días 28 de febrero, 28 de mayo y 11 de diciembre.

Su Comisión Permanente lo ha hecho en otras tres ocasiones, los días 10 de enero, 1 de julio y 4 de noviembre.

Las reuniones tanto del Pleno como de la Comisión Permanente giraron, fundamentalmente, en torno a la situación del sistema de pensiones y del sistema de dependencia. Además de otros asuntos como los relacionados con proyectos de carácter internacional como el de “Ciudades Amigables para las Personas Mayores” o la presentación de las Orientaciones del Consejo de la Unión Europea relativas a las personas mayores

Por su parte, la Comisión Permanente, como es preceptivo, expresó su parecer acerca de diversos proyectos de disposiciones de carácter general, relacionadas con el mundo de los mayores, entre las que cabe hacer mención la convocatoria de subvenciones del IMSERSO, sometidas al Régimen General de Subvenciones y la de subvenciones de Ceuta y Melilla.

Los Grupos de Trabajo de Comunicación y de Pensiones, Seguridad Social y Dependencia han sido los Grupos más activos durante 2013.

El Grupo de Trabajo de Comunicación celebró cuatro reuniones, los días 20 de marzo, 25 de junio, 1 de octubre y 12 de noviembre. El Grupo ha desarrollado una actividad relevante en relación con la elaboración del Libro del Consejo Estatal de las Personas Mayores Período 2005-2010 y en la de un nuevo tríptico del Consejo, a modo de tarjeta de presentación institucional.

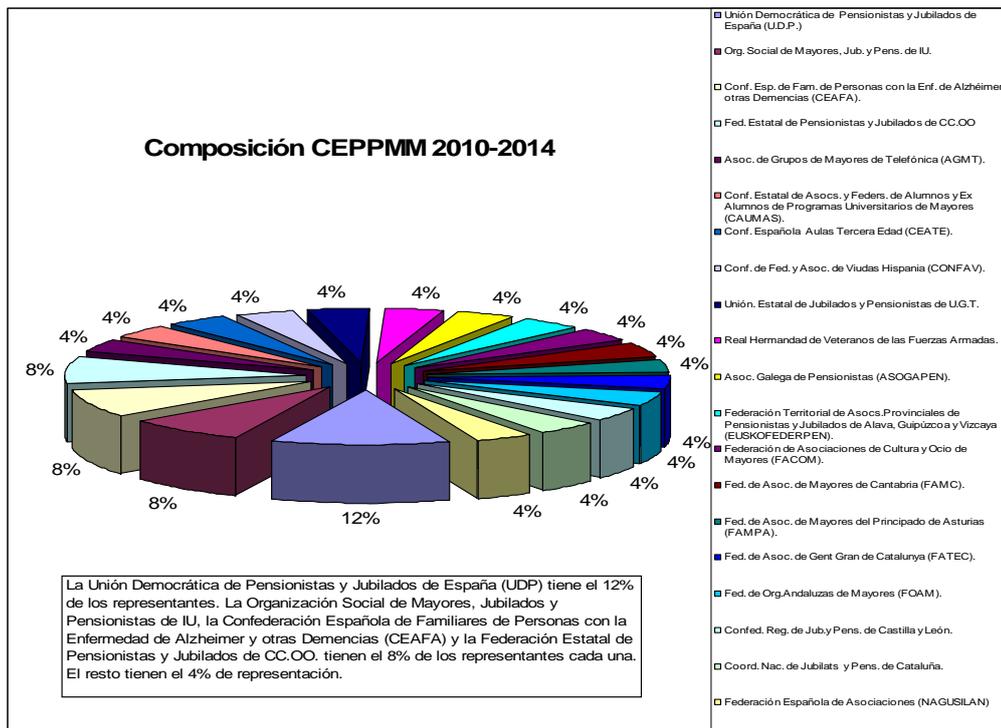
El Grupo de Trabajo de Pensiones, Seguridad Social y Dependencia mantuvo dos reuniones. Los días 3 de abril y 31 de octubre. Las contribuciones de este Grupo de Trabajo fueron objeto de análisis y valoración en la Comisión Permanente del día 4 de noviembre, sobre la sostenibilidad del sistema de pensiones.

Resulta oportuno resaltar los trabajos que el Consejo ha venido desempeñando sobre el “Estatuto del Mayor” y que en estos momentos están inmersos en el documento más amplio y transversal presentado por la Unión Europea, en forma de orientaciones del Consejo de la Unión Europea para las políticas de mayores.

Durante el próximo año, estas orientaciones del ámbito comunitario serán objeto de un tratamiento más exhaustivo en el que está llamado a participar el Consejo Estatal de las Personas Mayores, de forma activa.

| Pleno | Comisión Permanente | Grupo Trabajo Comunicación | Grupo Trabajo Pensiones, S.S y Dependencia |
|-------|---------------------|----------------------------|--|
| 3     | 3                   | 3                          | 2  |

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE LAS PERSONAS MAYORES







---

10

**Recursos Humanos**



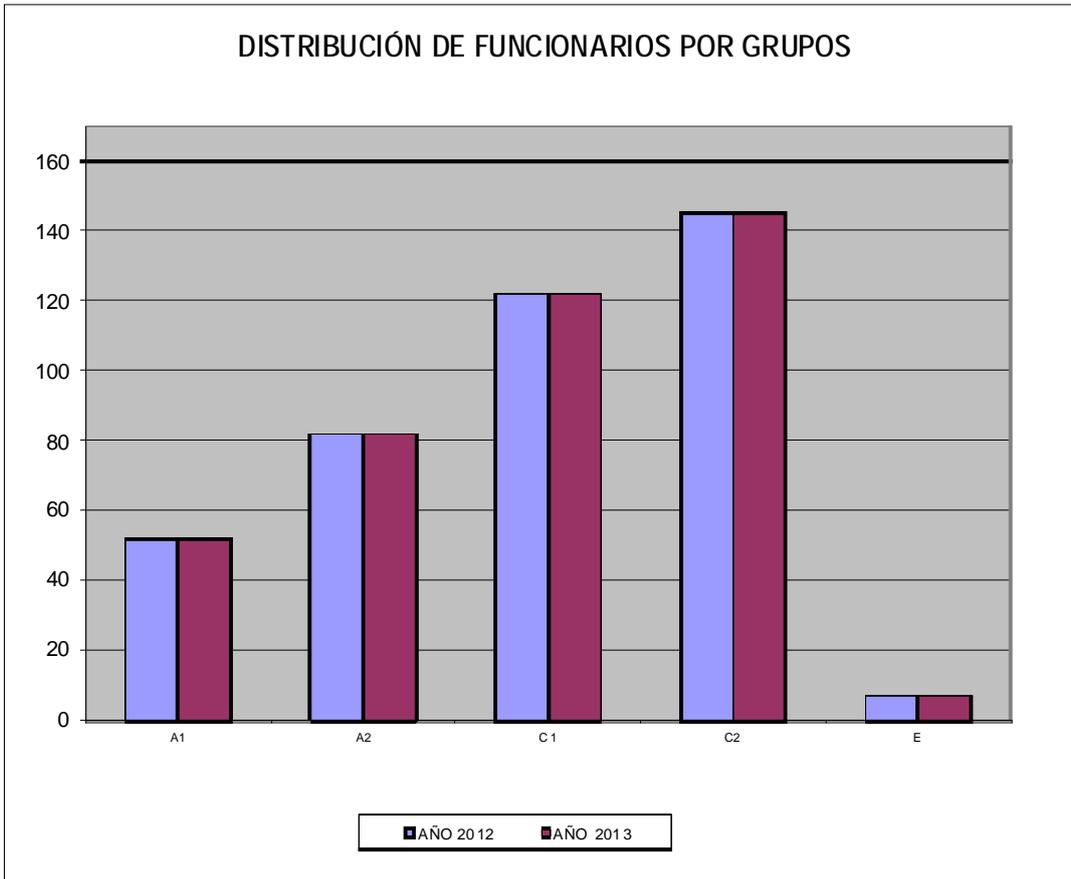
**10.1 EFECTIVOS DE PERSONAL Y EVOLUCIÓN DE LAS PLANTILLAS**

A 31 de diciembre de 2013, perciben retribuciones por este Instituto 2.195 empleados públicos, de los que 381 son funcionarios, 1.814 contratados laborales, además del Director General.

A continuación se detalla la distribución del personal funcionario según los distintos grupos, y del personal laboral según las correspondientes categorías, estableciendo las diferencias con los efectivos de 2012.

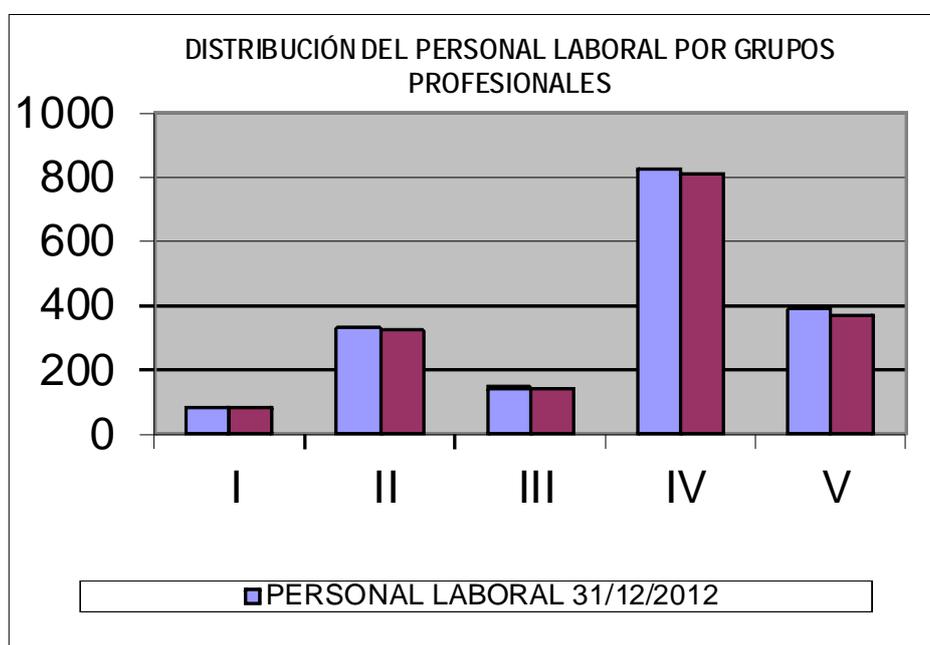
**PERSONAL FUNCIONARIO**

| GRUPOS | AÑO 2012 | AÑO 2013 | DIFERENCIA |
|--------|----------|----------|------------|
| A1     | 52       | 50       | -2         |
| A2     | 82       | 78       | -4         |
| C1     | 122      | 113      | -9         |
| C2     | 145      | 134      | -11        |
| E      | 7        | 6        | -1         |
| TOTAL  | 408      | 381      | -27        |



PERSONAL LABORAL

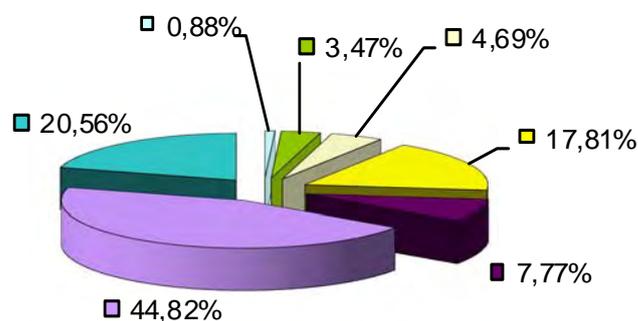
| GRUPO                 | 31/12/12     | 31/12/2013   | DIFERENCIA |
|-----------------------|--------------|--------------|------------|
| Alta Dirección        | 15           | 16           | 1          |
| Fuera de Convenio     | 67           | 63           | -4         |
| Grupo profesional I   | 84           | 85           | 1          |
| Grupo profesional II  | 332          | 323          | -9         |
| Grupo profesional III | 145          | 141          | -4         |
| Grupo profesional IV  | 828          | 813          | -15        |
| Grupo profesional V   | 389          | 373          | -16        |
| <b>TOTALES</b>        | <b>1.860</b> | <b>1.814</b> | <b>-46</b> |



La distribución porcentual del personal laboral según los distintos grupos profesionales es la siguiente:

|                              |  |                |
|------------------------------|--|----------------|
| <b>Alta Dirección</b>        | Directores Gerentes y Directores   | <b>0,88 %</b>  |
| <b>Fuera de Convenio</b>     | Técnicos de Prevención y Salud Laboral, Director de Rehabilitación, Médicos Rehabilitadores especialistas en rehabilitación daño cerebral, Neuropsicólogos, Director Médico Coordinador, Médico Neurólogo, Resp. Área y Técnicos de Estudios | <b>3,47 %</b>  |
| <b>Grupo profesional I</b>   | Titulados Superiores   | <b>4,69 %</b>  |
| <b>Grupo profesional II</b>  | Titulados Medios   | <b>17,81 %</b> |
| <b>Grupo profesional III</b> | Técnicos Superiores  | <b>7,77 %</b>  |
| <b>Grupo profesional IV</b>  | Oficiales  | <b>44,82 %</b> |
| <b>Grupo profesional V</b>   | Ayudantes  | <b>20,56 %</b> |

**DISTRIBUCIÓN PERSONAL LABORAL POR GRUPO PROFESIONAL**



|                      |                       |                      |
|----------------------|-----------------------|----------------------|
| Alta Dirección       | Fuera de Convenio     | Grupo profesional I  |
| Grupo profesional II | Grupo profesional III | Grupo profesional IV |
| Grupo profesional V  |                       |                      |

**10.2 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Dentro de la política de recursos humanos en el Imsero durante el año 2013 cabe destacar los siguientes aspectos:

**En el ámbito organizativo**

- Resolución de 26 de agosto de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (BOE de 19-9-13), por la que se convoca concurso específico, para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

**Modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario**

- Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones (Cecir) de 28 de febrero de 2013, por la que se dan de baja cuatro puestos de trabajo en los Servicios Centrales del Instituto.

- Resolución de la Cecir de fecha 30 de septiembre de 2013, de desconcentración de un puesto de Jefe de Negociado Tipo I de Melilla.

- Resolución de la Cecir de fecha 28 de noviembre de 2013, dando de baja dos puestos de trabajo, uno de nivel 27 y otro de nivel 28 en los Servicios Centrales del Imsero.

**Seguimiento y actualización de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral.**

- Actualización y adecuación de la RPT en función de la movilidad y diferentes procesos de provisión de puestos de trabajo (altas y bajas), en el ejercicio 2013.

**Situaciones Administrativas y Servicios previos.**

**Del personal funcionario:**

Durante el año 2013, se han tramitado las siguientes situaciones administrativas:

30 jubilaciones, 21 comisiones de servicios en Servicios Centrales, 5 comisiones de servicios en Centros Periféricos y 28 reconocimientos de grado.

Asimismo, se han gestionado el reconocimiento de servicios previos de 89 contratados laborales y de 2 funcionarios, confeccionándose igualmente 75 Anexos I, 5 Anexos III, 104 Anexos IV y 89 L.6R

**Del personal laboral**

Durante el año 2013 se han tramitado las siguientes situaciones administrativas: 21 jubilaciones, 3 fallecimientos, 25 excedencias voluntarias: interés particular, incompatibilidades, cuidado de hijos y cuidado familiares, 17 reducciones de jornada: por guarda legal y Plan Concilia, 74 permisos sin sueldo, 9 Altas: reingresos y adscripción temporal, 311 Bajas: renuncias voluntarias, cancelaciones de contrato, adscripciones temporales, pase a invalidez permanente y por cambio de puesto de trabajo, 220 inscripción y/o regularización de situaciones administrativas, 9 adscripciones temporales (art.32.4 del Convenio Único), 13 certificados prestación de servicios y Anexo para concursos Oferta, 627 Modelos para bajas y altas IT L.14R, 215 Modelos para bajas y altas IT modelos L.14, 1 Regularización modelo sanción disciplinaria, 3 Modelos cancelación sanción disciplinaria.

**Autorizaciones de contratación**

Cupo Anual 2013: Por Resolución conjunta de las Direcciones Generales de la Función Pública y de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de 23 de febrero, se autoriza un cupo para 2013 de 40 jornadas para el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de las cuales 36 se asignan al IMSERSO.

Oferta de Empleo Público Acumulada 2008-2011: incorporación de los adjudicatarios del proceso correspondiente a Titulados Superiores, Titulados Medios, Técnicos Superiores, Oficiales y Ayudantes.

**Participación en órganos de representación del personal**

El IMSERSO, por medio de su Subdirección Adjunta, viene participando en los Grupos de Trabajo de Provisión de Puestos y de Acción Social de la Mesa Delegada de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social. Asimismo, participa en las reuniones de la Subcomisión Delegada de la CIVEA en la Administración de la Seguridad Social

y en la Comisión Delegada de Igualdad, en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

**En el ámbito retributivo:**

Se da cumplimiento a la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

Asimismo, para abonar las cuantías en concepto de productividad al personal funcionario y laboral, se han tenido en cuenta las Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Política Social que a continuación se detallan:

|                       |  |
|-----------------------|--|
| Resolución de 1-06-10 | Productividad por cumplimiento de Objetivos  |
| Resolución de 1-06-10 | Productividad 1.1, 1.2 y 1.2.1, Productividad Media, Complemento Regulator, Productividad Letrados y Horas Extraordinarias |
| Resolución de 1-06-10 | Productividad por Tareas Específicas.  |

**Plan Concilia**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden APU/3902/2005, de 15 de diciembre, en materia de medidas retributivas y mejora de las condiciones de trabajo y profesionalización de los empleados públicos, el llamado *Plan Concilia*, que incluye medidas para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como otras dirigidas a la protección integral contra la violencia de género, el IMSERSO ha gestionado durante el año 2013 las solicitudes que se detallan a continuación:

- Sustitución, por decisión de la madre, del permiso de lactancia de los hijos menores de doce meses por un permiso que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente: 29
- Flexibilización en un máximo de una hora el horario fijo de jornada para quienes tengan a su cargo personas mayores, hijos menores de 12 años o personas con discapacidad, así como quien tenga a su cargo directo a un familiar con enfermedad grave hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad: 11.

- Reducción de hasta el 50% de la jornada laboral, de carácter retribuido, para atender el cuidado de un familiar en primer grado, por razón de enfermedad muy grave, por el plazo máximo de un mes: 2.

### Acción Social

La Acción Social del Instituto para el ejercicio 2013 se encuentra regulada en la Circular 4/II/2011, de 27 de diciembre, habiéndose concedido las ayudas correspondientes a la convocatoria anual y permanente que a continuación se indican, por los importes y a los empleados públicos que asimismo se detallan:

- ❑ CUIDADO Y ESTUDIOS HIJO: 269.674,53 €
- ❑ ESCUELA INFANTIL: 31.102,95 €
- ❑ RESIDENCIA: 26.859,15 €
- ❑ ESTUDIOS DEL EMPLEADO: 21.456,10 €
- ❑ OPOSICIONES Y CARRERA ADVA:  
19.315,81 €
- ❑ VIVIENDA: 13.630,06 €
- ❑ GASTOS SANITARIOS: 198.095,22 €
- ❑ TRANSPORTE: 47.515,59 €
- ❑ TRATAMIENTOS: 21.057,12 €
- ❑ DISCAPACIDAD: 18.718,63 €
- ❑ FAMILIAR EN SITUACIÓN DE  
DEPENDENCIA: 13.010,14€
- ❑ FALLECIMIENTO: 1.381,50 €
- ❑ TRASLADO: 460,50 €
- ❑ ALOJAMIENTO POR ENFERMEDAD:  
56,41€
- ❑ CESE EN LA ACTIVIDAD: 28.244,00 €

**TOTAL AYUDAS ACCIÓN SOCIAL 2013:**  
**710.577,71 €**

### 10.3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Servicio de Prevención y Salud Laboral propio del Imserso de Madrid ha realizado durante las 2013 distintas actuaciones, no sólo dirigidas a su ámbito específico -Unidades y Centros de la provincia de Madrid- sino a todos los Centros del Instituto, detallándose a continuación.

#### Generales

El Imserso por medio de su Servicio de Prevención y Salud Laboral de la Secretaría General viene participando en el Grupo de Trabajo de Prevención dependiente de la Mesa Delegada de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y Servicios

Comunes, al objeto de coordinarse con éstas sus actividades preventivas.

Este Servicio elaboró 4 Procedimientos de Prevención de Riesgos Laborales (PPRL), como desarrollo del Manual de Prevención de Riesgos Laborales del Sistema de Gestión de la Prevención del Imserso aprobado en 2011.

Asimismo, este Servicio ha implantado 18 PPRL en las Direcciones Territoriales y Centros del IMSERSO, además de los correspondientes en las Unidades de su Sede Central.

Preparación de la documentación informativa de los Programas del Servicio de Prevención y Salud Laboral para su inclusión en la Intranet del Imserso.

#### *Área de Seguridad en el Trabajo.*

Se realiza el Curso de sensibilización frente a la Emergencia para todos/as los/as trabajadores/as de la Sede Central, así como la realización de un Simulacro de Evacuación del mismo Centro.

#### *Área de Ergonomía y Psicología.*

Se continúa con el programa de adaptación de puestos de pantallas de visualización de datos (PVD), que estudia los puestos de trabajo afectados por el R.D. 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de salud para trabajos con PVD.

En cumplimiento del Art. 16 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales se realizan Inspecciones Técnicas de la Evaluación de Riesgos en el Ceapat y SS.CC. de Madrid.

Se elabora el *Manual de buenas costumbres* con objeto de regular la Emergencia cuando se prestan los Salones de Actos en cualquier Centro del Imserso.

#### *Área de Higiene*

Seguimiento del cumplimiento del Protocolo establecido por el Servicio de Prevención y Salud Laboral, para la prevención y control de la legionelosis en los Centros del Instituto, conforme a lo previsto en el R.D. 865/2003.

### *Área de Medicina del Trabajo. Salud Laboral*

Planificación, gestión, ejecución y seguimiento de los Programas de exámenes de salud específicos, ginecológicos, urológicos y pruebas radiológicas complementarias de los/las empleados/as públicos/as del Imserso.

Convenio de colaboración con el Hospital Oftalmológico Vissum de Madrid para la campaña de salud ocular dirigida a los empleados de los Centros del Imserso de Madrid.

Programación de Acciones de abordaje del tabaquismo utilizando los medios establecidos por la Unidad específica del Hospital Carlos III de la Consejería de Sanidad de Madrid y de Acciones Formativas de Prevención de Riesgos Laborales en colaboración con el Servicio de Formación del Imserso, siendo impartidos por la Mutua Asepeyo de Madrid.

### *Otras actuaciones*

Seguimiento de la Siniestralidad en el trabajo en el Instituto.

Coordinación de las actividades de la Mutua Asepeyo

Coordinación Empresarial, en cumplimiento del R.D. 171/2004, de 30 de enero.

Información a los Representantes de los Trabajadores a través del Comité de Seguridad y Salud.

## **10.4 FORMACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL**

### *Gestión del Plan de Formación de Personal*

La oferta de formación que el Instituto ha presentado a su personal en el ejercicio 2013 ha pretendido responder a las necesidades formativas que requiere la realidad en que se desenvuelve en la actualidad el Imserso, así como las manifestadas por los propios empleados públicos y sus representantes.

Para ello, con carácter previo a la elaboración del Plan anual, la Comisión de Formación evaluó la repercusión de la formación realizada en años anteriores y las necesidades y expectativas de formación, tanto desde el punto de vista institucional

como desde la perspectiva de los diversos colectivos de personas que configuran la plantilla del Instituto.

Tras este análisis, se elaboró el Plan de Formación propia a partir de las propuestas de acciones formativas formuladas por los responsables de las Unidades Administrativas, los Directores de los Centros, Directores Territoriales de Ceuta y Melilla y las Centrales Sindicales.

La actividad desarrollada en el área de formación de personal durante 2013 se refiere a las siguientes modalidades:

### *Formación propia*

Se desarrolla de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones de la Secretaría General del Instituto de fechas de 30 de enero de 2013 por la que se convoca el Plan de Formación del Imserso, de 3 de mayo de 2012 que modifica la anterior, y de 19 de julio de 2012, que contiene instrucciones para continuar con el desarrollo del Plan.

Dicho Plan comprende 81 acciones formativas a desarrollar de forma centralizada, dirigida a todos los empleados del Instituto y descentralizada, cuyos destinatarios son los trabajadores destinados en los centros y se celebran en ellos, sólo para su personal.

En 2013 se han realizado 72 acciones formativas, a las que asistieron 437 funcionarios y 1.077 contratados laborales, lo que supone un total de 1.514 participantes: 1.060 mujeres y 454 hombres; todas fueron presenciales, excepto una on line.

Es importante subrayar la continuidad y desarrollo creciente de la formación por itinerarios, en coherencia con el valor concedido a este tipo de aprendizaje. Se ha proseguido con el itinerario formativo para oficiales de actividades específicas (OAEs), realizando tres ediciones del módulo 2 en un intento de llegar a todo el colectivo. Continuó el itinerario formativo para Responsables de Área, del que se realizaron dos ediciones del módulo 3 y una edición del módulo 2 del itinerario para Administradores de Centros.

Es preciso destacar la continuidad del esfuerzo realizado por dotar a los empleados del conocimiento de inglés. Para ello se ha impartido en la sede del Instituto clases presenciales de este idioma, en distintos niveles de conocimiento, dirigidas a personal destinado en los Servicios Centrales.

### *Formación externa*

Se contempla en este epígrafe aquellas actividades formativas no organizadas directamente por el Instituto, y a las que asiste personal del Imsero, previa autorización.

Se incluye en este apartado, entre otros, el estudio de idiomas extranjeros, la participación en actividades organizadas por las centrales sindicales, por la Intervención General de la Seguridad Social y por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

En el año 2013 han participado en esta modalidad un total de 125 trabajadores, 25 funcionarios y 100 contratados laborales, en 75 acciones formativas.

### *Formación Continua*

Se organiza directamente por el Instituto, siendo financiada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en base al acuerdo de formación para el empleo de las Administraciones Públicas.

Por Resolución del Secretario General del Imsero, de 20 de junio de 2013, se convoca el Plan de formación continua 2013, una vez concedidas las ayudas por el Instituto Nacional de Administración Pública.

El número de acciones formativas realizadas en 2013 ascendió a 19. En ellas participaron un total de 315 trabajadores, 50 funcionarios y 265 contratados laborales; 72 hombres y 243 mujeres.

### *Selección de Personal*

#### *Personal laboral fijo*

#### *Procesos correspondientes a la OEP acumulada 2008-2011.*

En el año 2013 finalizaron los procesos selectivos correspondientes a la Oferta de Empleo Público acumulada 2008-2011, con la adjudicación de plazas y formalización de los siguientes contratos de trabajo:

- Grupo profesional 2: 101 efectivos
- Grupo profesional 3: 13 efectivos.

Respecto al proceso correspondiente a los grupos profesionales 4 y 5 se realizaron las últimas

actuaciones, consistentes en un examen de desempate, la aprobación de las listas definitivas de la fase de concurso y la publicación de los aspirantes que han superado el proceso.

Durante 2013 se formalizaron los contratos de trabajo de 216 efectivos del grupo 4 y 47 efectivos del Grupo profesional 5.

### *Personal Laboral Temporal*

#### *Personal incluido en el III Convenio Único*

Las relaciones de aspirantes para la contratación de personal laboral temporal en las distintas categorías profesionales, previstos en Resolución de la Dirección General del Instituto 17-2-2011, han sido gestionadas en los distintos ámbitos territoriales.

Además se han tramitado 5 autorizaciones de integración en Bolsa, correspondientes a distintos ámbitos territoriales y categorías.

Por lo que respecta a las categorías profesionales en las que no existe relación de aspirantes, la selección de candidatos se ha realizado por los distintos Centros y directamente por el Tribunal de Selección en el caso de la Dirección Territorial de Ceuta, en colaboración con los Servicios Públicos de Empleo.

#### *Personal Fuera de Convenio.*

Se procedió a la difusión de convocatorias y selección de personal no incluido en el ámbito del Convenio Único para ocupar los puestos de Dirección y/o equipo directivo en distintos Centros del Instituto:

- o Neuropsicólogo del Ceadac de Madrid, se realizaron 2 convocatorias a lo largo del año para la cobertura temporal de esta categoría.
- o Director-Gerente del CAMF de Leganés de Madrid.
- o Director-Gerente del CAMF de Alcuéscar (Cáceres).
- o Director-Gerente del CRMF de Albacete.

**10.5 PLAN DE PENSIONES,  
PROMOVIDO POR LA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

Según lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, artículo 22.tres: “Durante el ejercicio 2013, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo, no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.”

---

11

**Servicios Generales**



## 11.1. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

### ■ Información y comunicación

El Instituto ha facilitado información a los ciudadanos a través de las Oficinas de Información, mediante el buzón de la página Web, acciones informativas en distintos medios de comunicación, y mediante el servicio telefónico 901109899.

En el siguiente cuadro se reflejan los resultados de esta información durante el año 2013

#### TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS POR LAS DISTINTAS VÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

| Oficina Información Presencial | Oficina Información Teléfono | Call-Center Teléfono 901 109899 | Call-Center (Buzón y C.Electr.) | Campañas de Información, Inserciones, Stands y Actuaciones Diversas | TOTAL     |
|--------------------------------|------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---|-----------|
| 4.740                          | 5.475                        | 230.450                         | 38.435                          | 883.160   | 1.162.257 |

### ■ Información

#### ■ Oficina de Información

La Oficina de Información de los Servicios Centrales, atiende a los ciudadanos proporcionando información institucional de manera presencial y telefónica, y asesorando a donde deben dirigirse si la demanda de información no corresponde a este Instituto. Así mismo se proporciona el modelo de quejas y sugerencias a las personas que lo demandan.

Telefónica 10.215 personas y se ha llegado a través diferentes Actuaciones: Stand, Inserciones en Revistas Externas y Campañas Diversas a 883.160 personas .

#### ■ Teléfono gratuito de información institucional (CALL-CENTER)

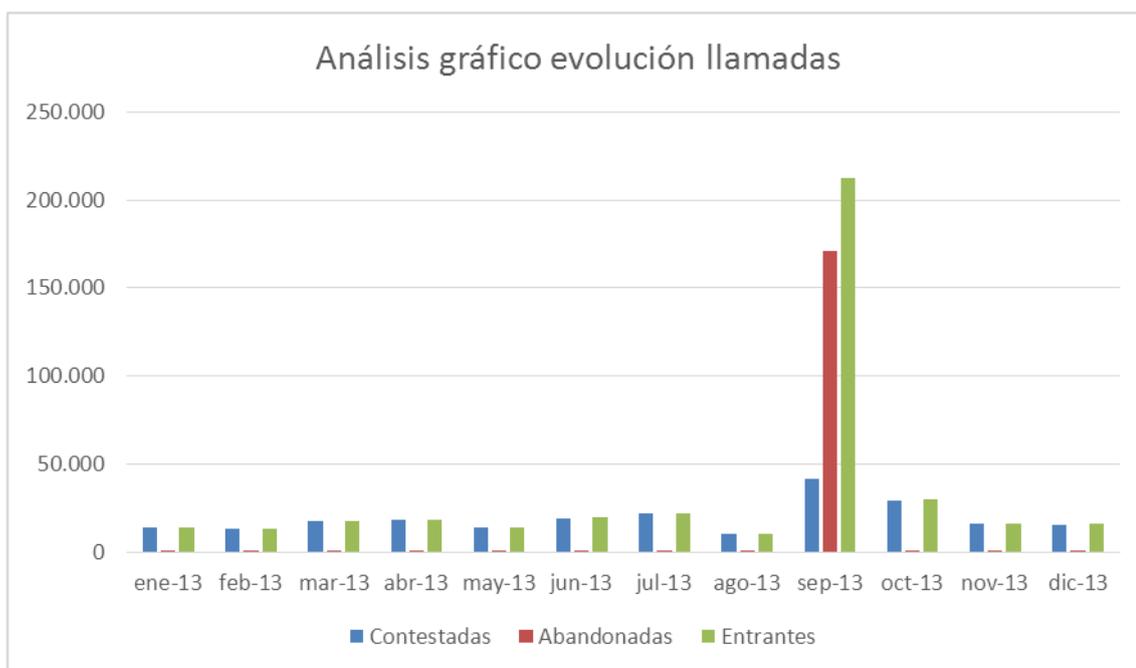
El teléfono 901 109899, es un servicio de atención telefónica, y del buzón del Imsero.

Para hacer frente a las necesidades de información requeridas por los ciudadanos y entidades, respecto a los programas, actividades y servicios de carácter estatal prestados por el Instituto, durante los meses de Enero a Agosto el horario de Atención fue de lunes a viernes de 9 a 21 horas y los sábados de 9 a 14 horas, y de Septiembre a Diciembre fue de lunes a viernes de 9 a 18 horas,

Durante el año 2013, se atendieron 230.450 llamadas telefónicas, se contestaron a 38.435 correos electrónicos, la Oficina de Información Atendió tanto de forma Presencial como

## SERVICIOS GENERALES

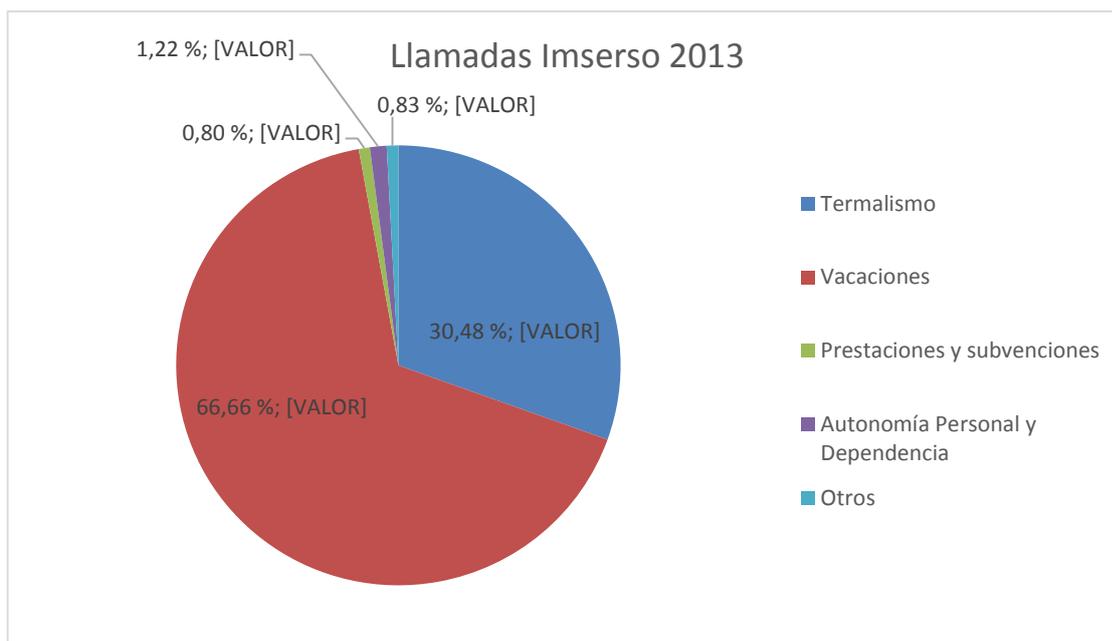
| LLAMADAS ACD ENTRANTES EN IMSERSO |                |               |                |               |                |
|-----------------------------------|----------------|---------------|----------------|---------------|----------------|
| Mes                               | Contestadas    |               | Abandonadas    |               | Entrantes      |
|                                   | Número         | %             | Número         | %             | Número         |
| Enero 2013                        | 13.685         | 98,52%        | 206            | 1,48%         | 13.891         |
| Febrero 2013                      | 13.269         | 98,96%        | 139            | 1,04%         | 13.408         |
| Marzo 2013                        | 17.629         | 98,93%        | 190            | 1,07%         | 17.819         |
| Abril 2013                        | 18.179         | 98,75%        | 230            | 1,25%         | 18.406         |
| Mayo 2013                         | 14.114         | 98,96%        | 149            | 1,04%         | 14.263         |
| Junio 2013                        | 19.103         | 98,08%        | 374            | 1,92%         | 19.477         |
| Julio 2013                        | 21.750         | 97,97%        | 450            | 2,03%         | 22.200         |
| Agosto 2013                       | 10.504         | 98,70%        | 138            | 1,30%         | 10.642         |
| Septiembre 2013                   | 41.404         | 19,51%        | 170.792        | 80,49%        | 212.196        |
| Octubre 2013                      | 29.017         | 97,28%        | 811            | 2,72%         | 29.828         |
| Noviembre 2013                    | 16.142         | 99,41%        | 95             | 0,59%         | 16.237         |
| Diciembre 2013                    | 15.654         | 99,04%        | 152            | 0,96%         | 15.806         |
| <b>Total</b>                      | <b>230.450</b> | <b>57,02%</b> | <b>173.726</b> | <b>42,98%</b> | <b>404.173</b> |



| CALIFICACIÓN DE LLAMADAS IMSERSO |                 |               |
|----------------------------------|-----------------|---------------|
| CALIFICACIÓN                     | Total Anualidad | %             |
| Programa de Termalismo           | <b>70.247</b>   | <b>30,48%</b> |
| Programa de Vacaciones Mayores   | <b>153.620</b>  | <b>66,66%</b> |
| Prestaciones y subvenciones      | <b>1.840</b>    | <b>0,80%</b>  |
| Autonomía Personal y Dependencia | <b>2.812</b>    | <b>1,22%</b>  |
| Otros                            | <b>1.931</b>    | <b>0,83%</b>  |
| <b>Total</b>                     | <b>230.450</b>  | <b>100%</b>   |

## SERVICIOS GENERALES

TIPOLOGÍA LLAMADAS ANUAL 2013



| LLAMADAS CONTESTADAS<br>PARA EL SERVICIO IMSERSO POR CC.AA.<br>ANUAL 2.013 |                |             |
|--|----------------|-------------|
| C.A.   | Número         | %           |
| ANDALUCÍA  | 23.081         | 10,01%      |
| ARAGÓN   | 5.618          | 2,43%       |
| ASTURIAS   | 5.387          | 2,33%       |
| BALEARES   | 3.925          | 1,70%       |
| CANARIAS   | 6.498          | 2,81%       |
| CANTABRIA  | 2.330          | 1,01%       |
| C. LA MANCHA   | 5.236          | 2,27%       |
| C. Y LEÓN  | 9.674          | 4,19%       |
| CATALUÑA   | 35.467         | 15,39%      |
| COM.<br>VALENCIANA   | 13.574         | 6,89%       |
| EXTREMADURA  | 3.282          | 1,42%       |
| GALICIA  | 12.274         | 5,32%       |
| LA RIOJA   | 1.227          | 0,53%       |
| MADRID   | 43.210         | 18,75%      |
| NAVARRA  | 3.129          | 1,35%       |
| PAÍS VASCO   | 11.545         | 5,00%       |
| MURCIA   | 2.602          | 1,12%       |
| CIUD. AUTÓN.<br>( Ceuta y Melilla )  | 52             | 0,02%       |
| Otros ( Exterior,<br>Móviles, Orange, )                                    | 42.339         | 18,37%      |
| <b>Total</b>   | <b>230.450</b> | <b>100%</b> |

CONSULTAS BUZÓN IMSERSO

| Mes          | Entrantes     | Atendidos     | Quejas, reclamaciones | %             |
|--------------|---------------|---------------|-----------------------|---------------|
| Enero        | 2.757         | 1.709         | 0                     | 61,98%        |
| Febrero      | 2.443         | 1.529         | 0                     | 62,58%        |
| Marzo        | 3.482         | 1.762         | 0                     | 50,60%        |
| Abril        | 2.508         | 1.586         | 0                     | 63,23%        |
| Mayo         | 2.685         | 1.727         | 0                     | 64,32%        |
| Junio        | 5.082         | 4.214         | 0                     | 82,92%        |
| Julio        | 4.791         | 3.776         | 0                     | 78,81%        |
| Agosto       | 1.492         | 908           | 0                     | 60,85%        |
| Septiembre   | 12.827        | 12.827        | 0                     | 100%          |
| Octubre      | 5.101         | 5.101         | 0                     | 100%          |
| Noviembre    | 1.781         | 1.781         | 0                     | 100%          |
| Diciembre    | 1.515         | 1.515         | 0                     | 100%          |
| <b>Total</b> | <b>46.464</b> | <b>38.435</b> | <b>0</b>              | <b>82,71%</b> |

| CALIFICACIÓN DEL BUZÓN DEL IMSERSO |                 |             |
|------------------------------------|-----------------|-------------|
| CALIFICACIÓN                       | Total Anualidad | %           |
| Programa de Termalismo             | 4.440           | 9,56        |
| Programa de Vacaciones Mayores     | 32.519          | 69,99       |
| Prestaciones y subvenciones        | 459             | 0,99        |
| Autonomía Personal y Dependencia   | 489             | 1,05        |
| Otros                              | 8.557           | 18,41       |
| <b>Total</b>                       | <b>46.464</b>   | <b>100%</b> |

■ **Comunicación**

Campañas e Inserciones y Stands

**Por Inserción en Revistas de Noticias, Artículos y Reportajes Referentes al Imserso:**

Revistas:

- “Entre Mayores”
- “Madurez Activa”
- “Plus es Más”

Dentro del Grupo Senda en las Revistas:

- “Balance de la Dependencia”
- “Senda para Gente Activa”
- Revista Médica (Grupo Sanitario 2000)

**Participación en la “Feria Internacional del Turismo Termal (Termatália)**

■ **PLATAFORMA WEB DEL IMSERSO**

El servicio que para Internet ofrece la actual plataforma web del Imserso ha alcanzado en 2013 un total de 25 sitios que comparten un mismo escenario tecnológico y que corresponden a la propia página institucional del Instituto, en [www.imserso.es](http://www.imserso.es), a su Sede Electrónica, al Portal de la Dependencia, a cinco Centros de Referencia Estatal, a la de los cinco Centros de Atención a personas con discapacidad física (CAMF), a la de seis Centros de Recuperación de personas con discapacidad física (CRMF) y a los sitios correspondientes a la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica (Riicotec), EnclaveRural, a la revista «Autonomía Personal», Envejecimiento activo Europa, Ciudades Amigables y a Espacio Mayores.

El compromiso del Imserso con la accesibilidad de su plataforma web se ha visto corroborado con las revisiones trimestrales de accesibilidad efectuadas a lo largo de 2013, que han vuelto a confirmar que los sitios que la conforman

satisfacen el nivel máximo de accesibilidad de conformidad con lo establecido en las Pautas de Accesibilidad del Contenido de la Web 1.0 (WCAG 1.0) de la Web Accessibility Initiative del consorcio de W3C (World Wide Web Consortium), en su nivel Triple A.

A parte de las actuaciones que de forma permanente tienen como finalidad dotar a la plataforma de nuevas funcionalidades y mejoras en materia de accesibilidad y diseño, entre las que se han realizado en 2013 se destacan las siguientes:

- La transformación y red denominación a partir del 1 de julio de 2013 del minisite de soporte de las actividades contempladas para el «Año Europeo del Envejecimiento activo y de la solidaridad intergeneracional 2012» en España, como «Envejecimiento Activo y Solidaridad Intergeneracional en Europa».
- En relación con la Sede Electrónica, en mayo de 2013 Imsero se alcanza la posibilidad de que las personas interesadas puedan iniciar telemáticamente la tramitación de los veinte procedimientos administrativos del Imsero dispuestos en el Sistema de Información Administrativa (SIA), así como, en su caso, la consulta del estado de tramitación de los mismos.
- La aprobación en junio de 2013 del Plan de medidas de impulso de la reutilización de la información (Plan RISP) del Imsero con el que el Instituto pretende posibilitar que ciudadanos, empresas, universidades, centros de investigación y ONG puedan contar con mayor información sobre las políticas públicas de mayores, personas en situación de dependencia y de servicios sociales-, ha implicado, entre otras actuaciones, la habilitación en la Sede Electrónica del Imsero de un espacio informativo de acceso al Catálogo de Datos del Imsero en el Catálogo de Información Pública de la AGE servido por datos.gob.es.

corporativa en 2013, -un 11,08% menos que en el año anterior-, analizándose en detalle en apartados posteriores el uso y tráfico de los sitios web del Imsero y de su Sede Electrónica.

En el cuadro siguiente se recogen los resultados más significativos de las cerca de 3.041.432 visitas registradas –un 9,22% menos que en 2012- y las más de 13.520.614 páginas dispuestas por las personas usuarias de la plataforma web

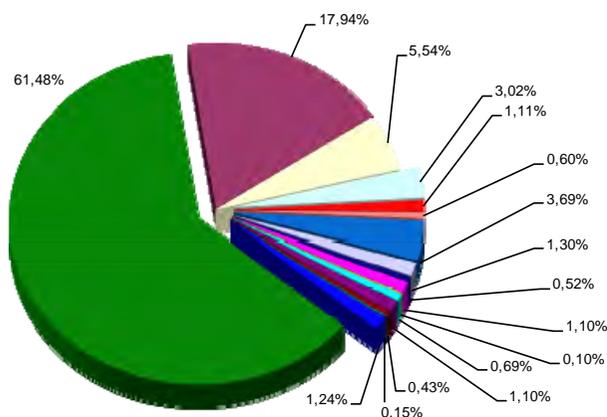
## SERVICIOS GENERALES

### RESUMEN GENERAL DEL USO Y TRÁFICO DE LOS DISTINTOS SITIOS QUE CONFORMAN LA PLATAFORMA WEB DEL IMSERSO EN EL AÑO 2013

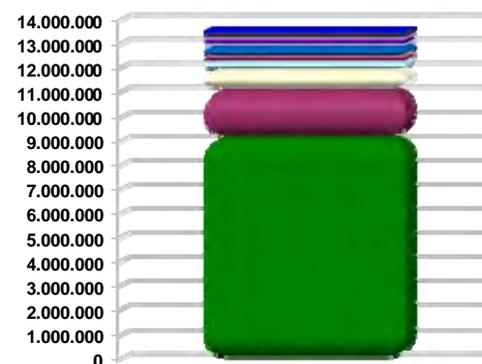
|                              | Imserso        | Sede Electrónica   | Portal Depend.      | Ceapat    | Ceadac    | CRE DisDep | CRE Alzheimer. | CRE Enf. Raras | CAMF <sup>1</sup> | CRMF <sup>2</sup> | Riicotec      | Enclave Rural     | Revista Autonomía Personal | Env. Activo Europa | Ciudades Amigs.       | Espacio Mayores |
|------------------------------|----------------|--------------------|---------------------|-----------|-----------|------------|----------------|----------------|-------------------|-------------------|---------------|-------------------|----------------------------|--------------------|-----------------------|-----------------|
| <b>Visitas</b>               | 1.869.865      | 545.510            | 168.413             | 91.862    | 33.722    | 18.181     | 112.246        | 39.666         | 15.879            | 33.321            | 2.912         | 20.973            | 33.462                     | 13.086             | 4.689                 | 37.645          |
| <b>Visitantes únicos</b>     | 1.120.771      | 339.669            | 117.950             | 65.635    | 23.706    | 10.395     | 59.814         | 29.091         | 10.795            | 24.436            | 2.226         | 19.307            | 25.434                     | 7.844              | 2.811                 | 22.564          |
| <b>Páginas vistas</b>        | 9.131.126      | 1.930.954          | 831.785             | 356.884   | 127.369   | 59.318     | 435.017        | 124.146        | 51.292            | 141.002           | 10.573        | 43.822            | 75.059                     | 67.232             | 21.612                | 113.423         |
| <b>Páginas/visita</b>        | 4,88           | 3,54               | 4,94                | 3,89      | 3,78      | 3,26       | 3,88           | 3,13           | 3,23              | 4,23              | 3,63          | 2,09              | 2,24                       | 5,14               | 4,61                  | 3,01            |
| <b>Duración media visita</b> | 0:04:01        | 0:03:57            | 0:03:41             | 0:03:01   | 0:02:50   | 0:03:23    | 0:03:30        | 0:02:26        | 0:02:24           | 0:02:36           | 0:02:30       | 0:01:04           | 0:01:33                    | 0:02:16            | 0:03:06               | 0:02:01         |
| <b>% de rebote</b>           | 38,62          | 38,52              | 43,16               | 53,02     | 49,01     | 57,97      | 52,79          | 59,21          | 51,71             | 49,75             | 61,64         | 81,18             | 72,63                      | 50,95              | 44,53                 | 52,81           |
| <b>% visitas nuevas</b>      | 56,29          | 58,47              | 67,62               | 69,34     | 68,18     | 55,64      | 52,06          | 71,47          | 67,58             | 71,38             | 74,83         | 91,46             | 74,67                      | 64,51              | 73,43                 | 82,66           |
| <b>Sección más visitada</b>  | Turismo Social | Formulario Turismo | Servicios y Prestac | Servicios | El Centro | El Centro  | Formación      | El Centro      | El Centro         | El Centro         | Dº y Vocalías | Cat. B. prácticas | La Revista                 | ¿Qué es el Año...? | La Red de Ciudades... | Document.       |

- Imserso
- Sede Electrónica
- Portal Depend.
- Ceapat
- Ceadac
- CRE DisDep
- CRE Alzheimer.
- CRE Enf. Raras
- CAMF<sup>1</sup>
- CRMF<sup>2</sup>
- Riicotec
- Enclave Rural
- Revista Autonomía Personal
- Env. Activo Europa
- Ciudades Amigs.
- Espacio Mayores

**Visitas año 2013**



**Páginas vistas 2013**



FUENTE: Google Analytics

ELABORACIÓN: Secretaría General del Imserso

<sup>1</sup> Contabiliza el uso y tráfico de los cinco sitios web de los CAMF de Alcuéscar, Ferrol, Guadalajara, Leganés y Pozoblanco.

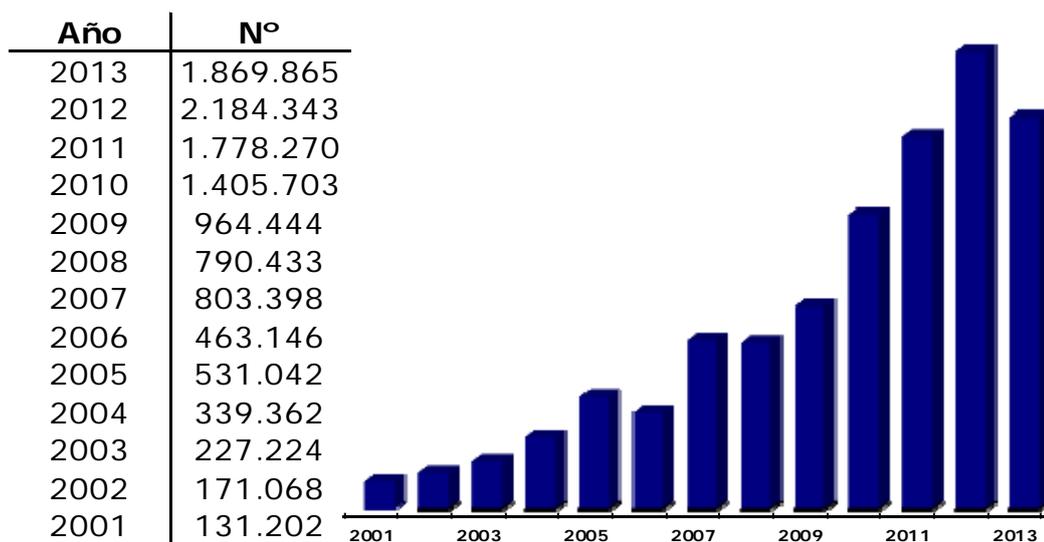
<sup>2</sup> Contabiliza el uso y tráfico de los CRMF de Albacete, Lardero, Madrid, Salamanca, San Fernando y el CPAP de Bergondo.

■ **Página institucional del Imserso**

La página web del Imserso ha registrado en 2013 un total de 1.869.865 visualizaciones de página, un 14,40% menos que las registradas en 2012, correspondiendo a 1.120.771 visitantes

exclusivos, un 4,17% menos que en el año anterior; estos usuarios han visualizado 9.131.126 páginas, un 18,12% menos que en el año precedente.

**Evolución visitas de la página de inicio por año**



Excepto para junio, julio y septiembre, todos los meses de 2013, y con relación al año anterior, consignan descensos en el número de visitas que

oscilan entre el 60,22% de noviembre y el 1,14% de febrero.

**Visitas mensuales: comparación 2012/2013**

| Mes          | 2012             | 2013             | % Δ            |
|--------------|------------------|------------------|----------------|
| Enero        | 199.745          | 162.805          | -18,49%        |
| Febrero      | 136.235          | 134.678          | -1,14%         |
| Marzo        | 155.085          | 143.558          | -7,43%         |
| Abril        | 137.506          | 133.027          | -3,26%         |
| Mayo         | 152.322          | 141.491          | -7,11%         |
| Junio        | 140.483          | 169.444          | 20,62%         |
| Julio        | 123.200          | 129.950          | 5,48%          |
| Agosto       | 116.462          | 83.234           | -28,53%        |
| Septiembre   | 200.927          | 371.898          | 85,09%         |
| Octubre      | 410.062          | 183.663          | -55,21%        |
| Noviembre    | 297.385          | 118.301          | -60,22%        |
| Diciembre    | 114.931          | 97.816           | -14,89%        |
| <b>Total</b> | <b>2.184.343</b> | <b>1.869.865</b> | <b>-14,40%</b> |

Junio, julio y septiembre son los meses del año con mayor número de visitas, al coincidir el día 20 de junio con la apertura del programa de Turismo Social para personas mayores del Imserso y el día 21 de septiembre con la comercialización de los destinos correspondientes a la temporada 2013-2014.

En 2013 la media diaria de visitas de la página ha alcanzado las 5.123 –ochocientos cuarenta y cinco menos que en 2012-, concentrándose entre el lunes y el viernes las tres cuartas partes de las visitas registradas durante la semana.

En cuanto al promedio de páginas vistas por cada persona usuaria de la web llega a las 4,88, con una permanencia en el sitio de poco más de 4 minutos y con un 56,29% de visitas nuevas.

El interés por los contenidos de la página se sustenta en un porcentaje de rebote del 38,62%, relativamente bajo para este tipo de páginas aunque superior en algo más de 3 puntos sobre el registrado en el año anterior.

En cuanto al país de procedencia de los/las visitantes de la web, los datos nos revelan que el 95,17% corresponden a aquellos que la visualizan desde algún punto del Estado español, ocupando la segunda posición los procedentes de México con un 0,81%; la versión idiomática empleada predominantemente por el usuario es la castellana con el 92,60%, seguida por la inglesa con un 4,59%.

Los apartados más visitados de la web, obviando su página de inicio, son las correspondientes a Turismo Social, Termalismo, Envejecimiento Activo, El Imserso, Motor de búsqueda, Documentación y Prestaciones y Subvenciones.

Entre los contenidos más demandados se señalan los siguientes:

- En primer lugar y de forma muy destacada la relativa a los programas de Turismo y Termalismo Social para Mayores, destacando la posibilidad de realizar la presentación telemática y, en su caso, la consulta del estado de tramitación de la solicitud de participación en estos programas a través de la Sede Electrónica del Instituto.
- Información y seguimiento de las distintas convocatorias de subvenciones, entre otras, de Régimen General, para personas

mayores, con discapacidad o en situación de dependencia residentes en Ceuta y Melilla o en centros estatales del Imserso y de turismo y termalismo para personas con discapacidad.

- Centros dependientes del Imserso, en concreto, los 5 Centros de Referencia Estatal en funcionamiento, los 5 CAMF y la de los 6 CRMF; en su conjunto se han registrado cerca de 345.000 visitas con cerca de 1.300.000 páginas dispuestas.
- Información estadística relacionada con la gestión del SAAD o con la evolución de la gestión, nómina y perfil de los pensionistas no contributivos y de los beneficiarios de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad.
- Descarga y/o lectura tanto de las publicaciones periódicas del Instituto - «Autonomía Personal», «Sesenta y Más» y «Enlace»-, como de los textos de las publicaciones contempladas por el programa editorial.

### ■ Sede y Registro Electrónico del Imserso

La sede y el registro electrónico del Imserso, en <https://sede.imserso.gob.es>, se constituyen como el núcleo central de comunicación jurídica por medios electrónicos de la Entidad con la ciudadanía en aquellas materias que le competen.

Disponible su navegación en las lenguas oficiales del Estado español, inglés y francés, se estructura básicamente en tres grandes bloques

- Los procedimientos y servicios electrónicos disponibles incluyendo, en su caso, la consulta de trámites.
- El funcionamiento de la Sede Electrónica: requisitos técnicos, certificados admitidos, preguntas frecuentes, soporte a usuarios...
- La información de interés complementaria: marco jurídico, protección de datos, calendario de días inhábiles, canales adicionales a la sede, datos abiertos...

Con independencia de las importantes actuaciones de carácter técnico finalizadas en 2013 ya señaladas, la gestión por la Sede electrónica de los

tres procedimientos de alto impacto responsabilidad de la Entidad –turismo, termalismo y dependencia (solo para las ciudades de Ceuta y Melilla)-, ha alcanzado las 85.309 solicitudes iniciadas electrónicamente, suponiendo el 13,58% del volumen total de las tramitaciones iniciales habidas en 2013 para el conjunto de los procedimientos dispuesto en la sede.

Durante 2013 la sede electrónica ha recibido 545.510 visitas, un 4,88% menos que en 2012, correspondientes a 339.669 visitantes exclusivos que han dispuesto cerca de 1.931.000 páginas, un 13% más que en el año anterior.

En 2013 la media diaria de visualizaciones de la sede ha alcanzado las 1.495, siendo entre el lunes y el jueves donde se aglutinan las tres cuartas partes de las visitas de la semana. En cuanto al país de procedencia de los/las usuarios/as del sitio, el 99,05% corresponde a aquellos/as que lo visualizan desde algún punto del territorio español.

Desde la sede se han dispuesto de media casi 4 páginas por visita, con un promedio de tiempo en el sitio de casi 4 minutos, con un 58,47% de visitas nuevas.

## 11.2 EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y DESARROLLO DE APLICACIONES.

### ■ Actuaciones relativas a estudios y desarrollo

Señalar, entre otras:

- Modificaciones en modelo de clases Hermes. Programación de casos de uso proyecto Hermes. Programación de nuevos procesos de introducción de cupos masivos en Hermes. Refactorización del proceso de facturación del proyecto Hermes. Proceso de impresión masiva de cartas de acreditación Hermes.
- Pruebas en paralelo con el proceso de Vacaciones para mayores. Optimización de los componentes de utilidades *Utils* y *UtilsBean*. Refactorización del turno de los procesos. Revisión del fichero de mapeo relacional de objetos *orm.xml*. Optimización del componente *FormadorSolicitud*.

- Transformación masiva de solicitudes de fuera a dentro plazo. Refactorización de los valores necesarios para la baremación. Ampliación de la información almacenada de los procesos. Elaboración de manuales de usuario, explotación y paso a producción para Hermes. Actualización de manuales de usuario, explotación y paso a producción para Hermes.
- Caso de uso *División de Fichero de Errores*. Caso de uso *Impresión de Cartas de Acreditación*. Creación de nuevos listados. División de las rutas de generación de los ficheros de remesa. Implementación de gráficos en los listados
- Presentación de la aplicación Hermes a los usuarios y puesta en marcha para pruebas. Introducción de documentación en la web interna del Área de Informática. Seguimiento y control del desarrollo de GPNC (Gestión de PNC).
- Seguimiento y control del desarrollo de la gestión para la valoración de la Discapacidad. - Dirección técnica del proyecto de creación de la nueva Sede Electrónica del Imsero. Optimización de los parámetros de la JVM de el Websphere de desarrollo. Optimización de los parámetros de la JVM de el Websphere de producción
- Análisis de la nueva aplicación RESOCI para la recogida de información de recursos sociales a nivel nacional. Adaptación de la aplicación Puestos de Trabajo para adaptarla al nuevo concurso del año 2013. Seguimiento de la aplicación VALIDACERT para la autenticación de usuarios mediante certificado digital
- Análisis de los webservices que intercomunican la Sede Electrónica con la aplicación Hermes para posibilitar la modificación online de las solicitudes del programa de Turismo Social. Análisis de los webservices que intercomunican la Sede Electrónica con la aplicación del programa de Termalismo Social. Análisis de la viabilidad de la migración del servidor de aplicaciones WebSphere a JBoss EAP

- Mavenización de la aplicación GESCEN e introducción de modificaciones solicitadas por los usuarios. Mavenización de la aplicación VIDÍ. Mavenización de la aplicación ASI. Mavenización de la aplicación LISMI e introducción del IBAN
- Adaptación de la aplicación de Termalismo Social para los nuevos tipos de facturas. Mantenimiento de las aplicaciones de facturas

### ■ Actuaciones relativas a Ofimática y Redes

- Seguimiento y actuación en el lote 3, 4 y 5 del Concurso de Comunicaciones del IMSERSO
- Coordinación con los adjudicatarios del lote 6 del Concurso de Comunicaciones del IMSERSO
- Implantación progresiva del NAC (Network Access Control) en los Centros del Imsero y resolución del envío a cuarentena de los ordenadores. Desarrollo del correo en la Web (webmail) e implantación del mismo. Creación de las nuevas condiciones para el Concurso de Comunicaciones del lote 5 y elaboración del PPT del concurso
- Estudio de la migración de los productos ofimáticos a versiones posteriores y unificación de las mismas. Estudio de la implantación de correo Exchange como correo corporativo. Maquetación de los ordenadores adquiridos.
- Puesta en marcha del cambio masivo de los ordenadores. Configuración de correo en elementos móviles tales como tablets. Auditoría automática de 1475 Pcs y Servidores de SS.CC y de Centros y 1523 elementos inventariados.
- Cambio y/o instalación de 134 ordenadores por averías reiteradas o adquisición de nuevos. Reparación 98 errores producidos con aplicaciones soportadas en SS.CC y Centros. Actuación en averías y/o altas en 141 incidencias de correo electrónico.

- Instalación de 39 aplicaciones para nuevos usuarios. Reparación 71 errores producidos en el S.O. Actuación en 9 ocasiones con problemas de virus.
- Reparaciones de 184 errores de acceso a Red, y de 883 impresoras. Cambio de 23 impresoras. Reparación de 108 averías de acceso a Internet. Reparación de 35 averías de programa de Office. Reparación y/o ajuste de 33 pantallas. Reparación y/o configuración de 16 teclados. Reparación y/o configuración de 36 dispositivos (scanners, plotters, etc.). Reparación de 65 averías en las propias CPUs.
- Actualización de 189 contraseñas caducadas y expiradas. Sustitución y/o configuración de 10 ratones. Actuación en 70 ocasiones con errores varios de software.
- Asesoramiento telefónico e intervenciones remotas a Centros del Imsero en 550 ocasiones.
- CAU telefónico al personal de SS.CC. y de los Centros en una estimación de 1247 llamadas.
- Averías Gestionadas por el CAU no siendo propias de este servicio 68.

### ■ Actuaciones relativas a Sistemas y Explotación:

#### Nuevos equipos:

Control y supervisión de los nuevos equipos de Almacenamiento:

- En el edificio de los SSCC en Vaguada:  
Sistema VNX 5300 con 103 Tb de capacidad.
- En el edificio del CEAPAT en Vallecás:  
Sistema VNX 5300 con 103 Tb de capacidad.

#### Aplicaciones:

Embla (Seguimiento y tramitación de expedientes).  
Atención usuarios.  
Gestión de accesos.  
Intranet.  
Mantenimiento del Listín Telefónico.  
LISVA (Impresión diferida).  
Preparación de formatos.  
Registro NSI.

Sede electrónica.- Seguimiento técnico  
 WEB Corporativa.- Seguimiento técnico  
 Actualización de Unidades.  
 Sisaad.  
 Seguimiento de incidencias del aplicativo.  
 Gestión de accesos.  
 Pensiones no contributivas  
 Vacaciones Tercera Edad  
 Vacaciones de Discapacitados  
 Termalismo  
 Fichero Técnico de Pensiones  
 Nómina del FAS y Estadísticas

#### **Grabación de datos:**

Impresiones masivas  
 Registro Invesicres

#### **Bases de datos:**

Ingres, Oracle, Badaral  
 Control y optimización de las bases.  
 Control de las descargas.  
 Modificaciones directas no previstas en las aplicaciones.  
 Carga de las bases de desarrollo.

#### **General:**

Cumplimiento de avisos de avería y asistencia técnica.

#### **Seguridad:**

Control y apoyo al proyecto sobre documento de seguridad y cumplimiento de la LOPD.

#### **Sistemas:**

Administración de los Sistemas Solaris, Aix, Editrán y Websphere.  
 SUN FIRE 15K (11 particiones).  
 Operaciones con ficheros.  
 Gestión y control de accesos.  
 Instalación y modificación de aplicaciones.  
 IBM 2xP570 (13 particiones).  
 Apoyo a las empresas Accenture e IBM.  
 Apoyo a la transición del mantenimiento de las aplicaciones de la Dependencia.  
 Sede Electrónica.  
 Web corporativa  
 Seguimiento y Desarrollo de los procedimientos para unificación  
 Certificados de Funcionarios y Tarjetas de Control de Accesos y Presencia.  
 Actualización de Certificados Corporativos.

En esta área se han tramitado 81 Expedientes de contratación TIC.

### **11.3 GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DOTACIONES MATERIALES**

Durante el año 2013 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Reparación de varios humectadores y de la puerta motorizada de la entrada principal.
- Sustitución de tramo de conducto de chapa por conducto Climavert en la planta 2º C.
- Sustitución de las luminarias de la sala 2 para incrementar el nivel de iluminación en la mesa de reuniones de esta sala, así como colocación el techo de aislante térmico para mejorar el aislamiento.
- Colocación de luminarias nuevas en la mesa de presidencia de la sala 3, ya que antes no había.
- Contratación del suministro y montaje de un armario para las historias clínicas en la Unidad de Salud Laboral.
- Contratación para la reparación de dos impresoras registradoras de la Oficina de Registro.
- Reparación de bolsas de aire que han aparecido en el suelo Pirelli gris del edificio.
- Instalación de puesto de control de atención al público en uno de los puestos de balnearios de la planta - 0.
- Reparación de uno de los dos motores de las puertas de entrada del parking.
- Sustitución de una máquina de aire acondicionado en el cuarto de los SAIs.
- Instalación de recogida de agua para las filtraciones a través de la fachada en el despacho del Director General y en planta 2ª A

- (Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera).
- Reparación de dos bombas del circuito de refrigeración.
  - Refuerzo de las patas de la verja perimetral que por el óxido necesitan reforzarse.
  - Mejoras en el climatizador CL8, para mejorar la climatización de la zona de balnearios de la planta 0.
  - Colocación de aparatos de aire secamanos en los aseos para ahorrar en el gasto de papel, así como colocación de bateriostáticos en los WC con ambientador y espejos en los aseos de discapacitados de cada planta.
  - Revisión de las máquinas refrigeradoras de los CPDx de los SS.CC.
  - Colocación de tarima flotante en el salón de actos debido a deterioro existente en el suelo anterior.
  - Revisión de todas las puertas antipánico existentes en el edificio.
  - Revisión y mantenimiento del cableado de los puestos de trabajo embriando cables para evitar caídas.
  - Revisión del grupo eléctrico en el cual se habían detectado varios problemas.
  - Reparaciones en cafetería y cocina:
    - Suelo de una cámara frigorífica
    - Sustitución de estantes de aglomerado por chapas de aluminio
    - Reparación de cortinillas del lavavajillas
    - Sustitución de luminarias que eran inadecuadas en ciertas zonas
  - Instalación de iluminación automática
  - Reparación de enchufes
  - Saneamiento de zona de madera en la que se colocó chapa de aluminio
  - Reparación de zona oxidada de un panel de una cámara frigorífica
  - Sustitución de jaboneras
  - Revisión de la sillería del autoservicio-bar-cafetería
  - Reparación de arqueta que inundaba el montacargas en Juan de Olías así como el seguimiento de varias goteras.
  - Reparación de fotocopiadoras y faxes del edificio.
  - Actuaciones de seguimiento y control de humedad relativa y temperatura de las zonas de trabajo del edificio.
  - Adjudicación del contrato de Seguridad y Vigilancia de los SS.CC. y Juan de Olías.
  - Colaboración con el Área de Informática en la subida y bajada de ordenadores para la actualización del software de todos los ordenadores que han adquirido y envío de servidores al CPD del CEAPAT.
  - Sustitución de las 5 cámaras del circuito cerrado de TV del jardín.
  - Colocación de aislante térmico en el techo de la sala 2 para mejorar el aislamiento térmico.
  - Revisión reglamentaria de las calderas de Gas Natural y realización de reparaciones en las mismas.
  - Revisión reglamentaria de la instalación de gas del edificio y subsanación de las incidencias detectadas.

- Provisión de Gasóleo B, en el depósito nodriza de la instalación del grupo electrógeno.
- Revisiones anuales de los dos equipos para el Suministro de Alimentación Ininterrumpida de SSCC y del situado en el CPD de respaldo.
- Revisión anual de la instalación de Detección y Extinción de Incendios.
- Sustitución de altavoces de la instalación de megafonía.
- Revisión de las máquinas de refrigeración de los CPD de SSCC y las del CPD de respaldo.
- Comunicación y seguimiento de control de incidencias en las comunicaciones de telefonía fija y móvil.
- Realización del pliego de prescripciones técnicas para la contratación del suministro de Gas Natural en los SSCC y en los centros del IMSERSO de Madrid.
- Realización del pliego de prescripciones técnicas en cuanto a los lotes de Telefonía Fija y Móvil, del IMSERSO para la contratación centralizada de estos servicios a través del Ministerio.
- Seguimiento de la facturación y consumos energéticos del edificio.
- Revisiones de la Calidad de Aire ambiental del edificio atendiendo a la nueva normativa vigente.
- Sustitución de cabina pública de teléfonos.
- Realización del informe anual sobre el plan de Ahorro y Eficiencia Energética del Edificio del IDAE.
- Colocación de un punto de luz en cada uno de los dos tramos de escaleras, del jardín de la planta -0 que conducen hacia el sótano -1.
- Actualización del listín telefónico digital y del Directorio telefónico de la Intranet.
- Asimismo se continúa con el seguimiento e implantación de medidas de ahorro y uso racional de telefonía fija y móvil y el seguimiento mensual de los consumos energéticos del edificio
- Se siguen cediendo gratuitamente las aulas y salón de actos del IMSERSO para ONG's y Entidades sin ánimo de lucro que lo solicitan y que se dedican al mundo de las personas mayores y de la dependencia.

Durante el año se han celebrado un total de 4261 reuniones, cursos y actos varios en las salas del Instituto, realizándose 94 de los mismos en el salón de actos.

### 11.4. CONVENIOS Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

#### ■ La actividad convencional del Instituto.

La suscripción de Convenios de Colaboración por parte del Instituto, ha reflejado, como veremos más adelante, una reducción notable en su cuantía respecto del ejercicio anterior como consecuencia de las modificaciones establecidas por la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, que procedió a suspender los preceptos de la Ley 39/2006, de Dependencia relativos al Nivel de Protección Acordado.

Como consecuencia de ello, en 2013 tampoco se han suscrito los 15 Convenios de Colaboración con las Comunidades Autónomas para el establecimiento del Marco de Cooperación del Nivel Acordado de la Dependencia.

No obstante, durante el ejercicio 2013 el Instituto ha seguido desarrollando una moderada actividad convencional para establecer colaboraciones con diferentes Administraciones Públicas y Entidades Privadas con las que se mantienen objetivos comunes y compartidos en el ámbito del bienestar social.

De tal forma, en este ejercicio ha sido necesario el desarrollo ordenado de la elaboración y tramitación de un total de 40 Convenios, de los que, finalmente, se suscribieron 35 que han supuesto una aportación total de la Administración General del Estado a través de nuestro Instituto de 101.047,11 €

De los 35 Convenios suscritos, 7 han sido con diferentes Administraciones Públicas y con Entidades vinculadas o dependientes de ellas, así como con Entidades Locales.

Los 28 restantes se han celebrado con Universidades, Fundaciones y Entidades de naturaleza privada.

El total de los Convenios suscritos lo han sido con las siguientes Entidades firmantes:

### Con la Administración General del Estado:

- Mutualidad Nacional de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) para el intercambio de información sobre prestaciones sociales públicas.
- Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) para el intercambio de información sobre prestaciones sociales públicas.
- Mutualidad General Judicial (MUGEJU) para el intercambio de información sobre prestaciones sociales públicas.
- Addenda con la Tesorería General de la Seguridad Social sobre cesión de información.
- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Delegación del Gobierno de Melilla) a través del Plan de Empleo, mediante la puesta en marcha de medios personales y materiales, tendentes a mejorar la vida de personas mayores y personas en situación de dependencia.

### Con Comunidades Autónomas:

- Con la Comunidad Autónoma de Illes Balears para la cesión gratuita del uso de la aplicación informática del Imserso para la gestión de las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva.

### Con Entidades Locales

- Se ha firmado un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Cambre (A Coruña) para la realización de prácticas de formación.

Con Universidades y otros Centros Docentes, con una cuantía de 61.047,11 € se suscribieron los siguientes:

- Universidad de A Coruña para la realización de prácticas externas curriculares de los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid para la organización de un encuentro sobre “sistemas de cuidado de larga duración en Europa y España: necesidades, perspectivas y respuestas”.
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo para la organización del encuentro “La coordinación sociosanitaria: clave para una atención integral: necesidades y respuestas”.
- Universidad de Salamanca, para cooperación educativa de prácticas académicas externas.
- IES La Laboral (Lardero) para la realización de prácticas académicas.
- Universidad de Burgos para la realización de prácticas académicas externas.
- Universidad de La Rioja para la realización de prácticas de estudiantes del CRMF de Lardero (La Rioja) en la Universidad.
- Universidad de La Rioja para la realización de prácticas de estudiantes de la Universidad en el CRMF de Lardero.

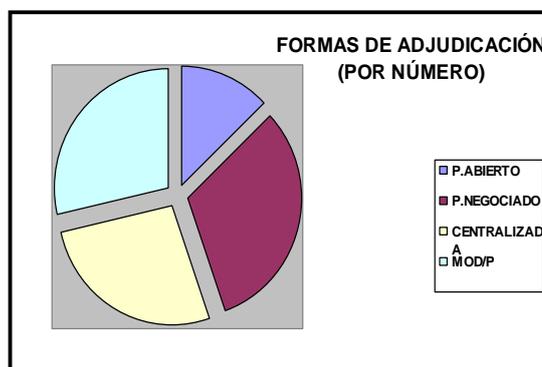
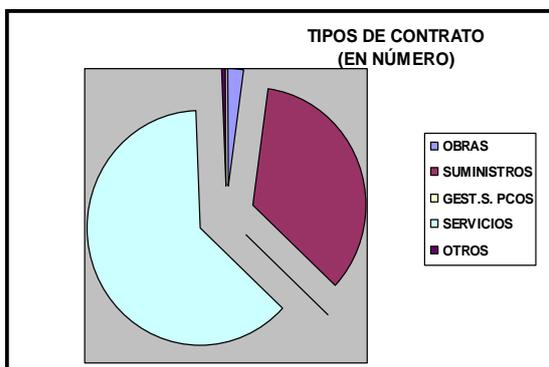
Por último, se ha utilizado también la vía convencional para cooperar con el tercer sector celebrando 20 Convenios con una aportación total del IMSERSO de 40.000.000 €

Los resultados de toda esta actividad han vuelto a poner de manifiesto durante el año 2013 el interés de la Seguridad Social a través de nuestro Instituto, de las Comunidades Autónomas, de Entidades Locales y de la sociedad en general por participar y colaborar en el desarrollo de los programas relacionados con personas mayores y en situación de dependencia

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA 2013

I. NÚMERO DE CONTRATACIONES

| TIPO DE CONTRATO                   | FORMAS DE ADJUDICACIÓN * |                         |                          |                             | TOTAL      |
|------------------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|-----------------------------|------------|
|                                    | PROCEDIMIENTO ABIERTO    | PROCEDIMIENTO NEGOCIADO | ADQUISICIÓN CENTRALIZADA | OTROS: MODIFIC. Y PRÓRROGAS |            |
| - De Obras                         | 2                        | 4                       | 0                        | 0                           | 6          |
| - De Suministros                   | 19                       | 28                      | 77                       | 0                           | 124        |
| - De Gestión de Servicios Públicos | 0                        | 0                       | 0                        | 0                           | 0          |
| - Servicios                        | 22                       | 81                      | 18                       | 102                         | 223        |
| - Patrimoniales                    | 0                        | 0                       | 0                        | 0                           | 0          |
| - Otros                            | 2                        | 1                       | 0                        | 0                           | 3          |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>45</b>                | <b>114</b>              | <b>95</b>                | <b>102</b>                  | <b>356</b> |



\* ADJUDICACIÓN DIRECTA: Contratación menor: 111 contratos en el ámbito de los Servicios Centrales del IMSERSO

II. FORMAS DE ADJUDICACIÓN- IMPORTES EN EUROS

| TIPO DE CONTRATO                   | FORMAS DE ADJUDICACIÓN   |                       |                         |                          | TOTAL                 |
|------------------------------------|--------------------------|-----------------------|-------------------------|--------------------------|-----------------------|
|                                    | ADQUISICIÓN CENTRALIZADA | PROCEDIMIENTO ABIERTO | PROCEDIMIENTO NEGOCIADO | PRÓRROGAS MODIFICACIONES |                       |
| - De Obras                         | 0,00                     | 3.116.437,97          | 482.107,81              | 0,00                     | 3.598.545,78          |
| - De Suministros                   | 1.076.067,35             | 3.891.920,48          | 1.234.381,77            | 0,00                     | 6.202.369,60          |
| - De Gestión de Servicios Públicos | 0,00                     | 0,00                  | 0,00                    | 0,00                     | 0,00                  |
| -De Servicios                      | 2.102.884,96             | 17.218.940,82         | 3.533.899,73            | 119.571.333,46           | 142.427.058,97        |
| - Patrimoniales                    | 0,00                     | 0,00                  | 0,00                    | 0,00                     | 0,00                  |
| - Otros                            | 0,00                     | 0,00                  | 0,00                    | 100.963,11               | 100.963,11            |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>18.295.008,17</b>     | <b>24.227.299,27</b>  | <b>5.250.389,31</b>     | <b>119.672.296,57</b>    | <b>152.328.937,46</b> |



**11.5. ACTUACIONES EN EL ORDEN JURISDICCIONAL.**

Se incluyen datos relativos a la actividad del Servicio Jurídico del Imsero, durante el ejercicio 2013

**ESTADÍSTICA DE PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS**

| <b>Procedimientos iniciados contra la Entidad</b> |        |             |               |              | <b>Procedimientos iniciados por la Entidad</b> |             |               |              |
|---|--------|-------------|---------------|--------------|--|-------------|---------------|--------------|
|   | Número | Desistid.   | Sent. Favor   | Sent. Contra | Número   | Desist.     | Sent. Favor   | Sent. Contra |
| TOTAL   | 23     | 3           | 4             | 2            |  |             |               |              |
| <b>Sentencias recurridas por la Entidad</b>       |        |             |               |              | <b>Sentencias recurridas contra la Entidad</b> |             |               |              |
|   | Número | Sent. Favor | Sent. Desfav. | Recur. Pend. | Número   | Sent. Favor | Sent. Desfav. | Recur. Pend. |
| TOTAL   | 9      | 4           | 2             |              | 4  | 3           | 0             | 0            |

| <b>Procedimientos iniciados contra la Entidad</b> |        |                 |               | <b>Procedimientos iniciados por la Entidad</b> |                 |               |
|---|--------|-----------------|---------------|--|-----------------|---------------|
|   | Número | Sent. Favorable | Sent. Desfav. | Número   | Sent. Favorable | Sent. Desfav. |
| TOTAL   | 14     | 3               |               | 0  | 0               | 0             |
|   |        |                 |               |  |                 |               |

**ACTUACIÓN CONSULTIVA**

|                           |            |
|---------------------------|------------|
| Convenios de Colaboración | <b>18</b>  |
| Contratación              | <b>180</b> |
| Personal                  | <b>75</b>  |
| Proyectos Normativos      | <b>20</b>  |
| Otras materias            | <b>73</b>  |
| <b>TOTAL</b>              | <b>366</b> |

**OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS**

|   |           |
|---|-----------|
| Direcciones Provinciales y /o Centros de Gestión Centralizada | <b>75</b> |
| Control Actividades de D. Provinciales y/ o Centros Gestión   |           |
| - Demandas  | <b>18</b> |
| - Sentencias  | <b>11</b> |
| Asistencia a Mesas de Contratación                            | <b>72</b> |
|   |           |



---

12

**Gestión Económica y  
Presupuestaria**



**12.1 PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES DEL IMSERSO**

Remanentes de Tesorería y por los Ingresos que se espera obtener de los servicios prestados por la Entidad.

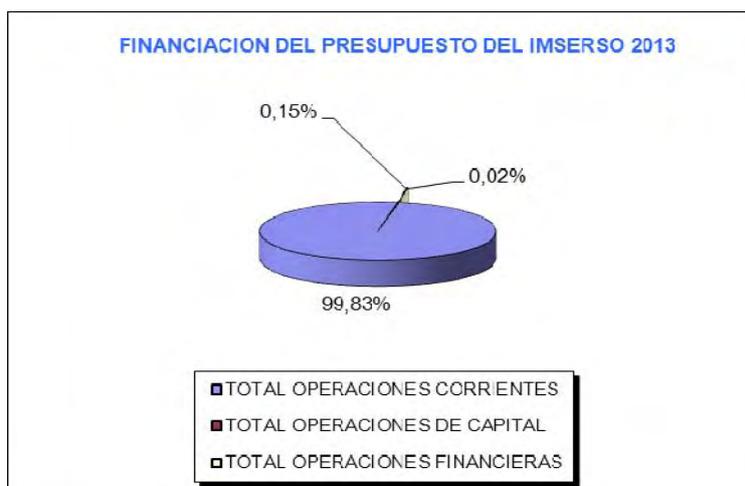
El Presupuesto del Imsero para el Ejercicio 2013 se financia íntegramente por Presupuestos del Estado,

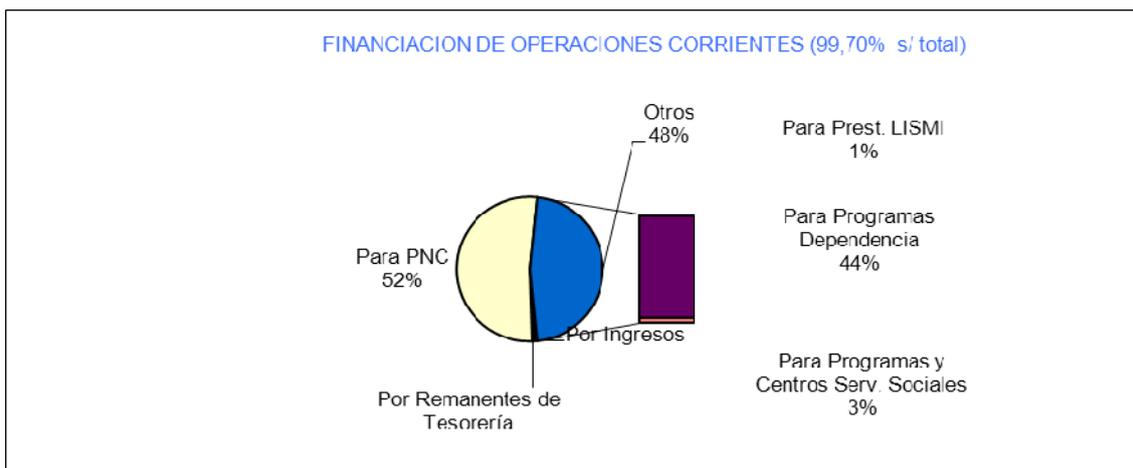
El cuadro financiero es el siguiente:

**FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMSERSO 2013 (miles de euros)**

| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>                 | <b>IMPORTE</b>      |
|--|---------------------|
| <b>POR PRESUPUESTOS DEL ESTADO</b>             | <b>4.991.181,09</b> |
| Para Pensiones no Contributivas                | 2.628.566,10        |
| Para Prestaciones Lismi                        | 31.460,92           |
| Para Programas Dependencia                     | 2.202.054,45        |
| Para Programas y Centros de Servicios Sociales | 129.099,62          |
| <b>POR INGRESOS</b>                            | <b>27.790,00</b>    |
| <b>POR REMANENTES DE TESORERÍA</b>             | <b>27.915,18</b>    |
| <b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>            | <b>5.046.886,27</b> |
| <b>POR PRESUPUESTOS DEL ESTADO</b>             | <b>7.625,25</b>     |
| Para Programas Dependencia                     | 3.695,00            |
| Para Programas y Centros de Servicios Sociales | 3.930,25            |
| <b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>            | <b>7.625,25</b>     |
| <b>OTROS INGRESOS FINANCIEROS</b>              | <b>1.155,01</b>     |
| <b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>           | <b>1.155,01</b>     |
| <b>TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>           | <b>5.055.666,53</b> |

**FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMSERSO 2013**



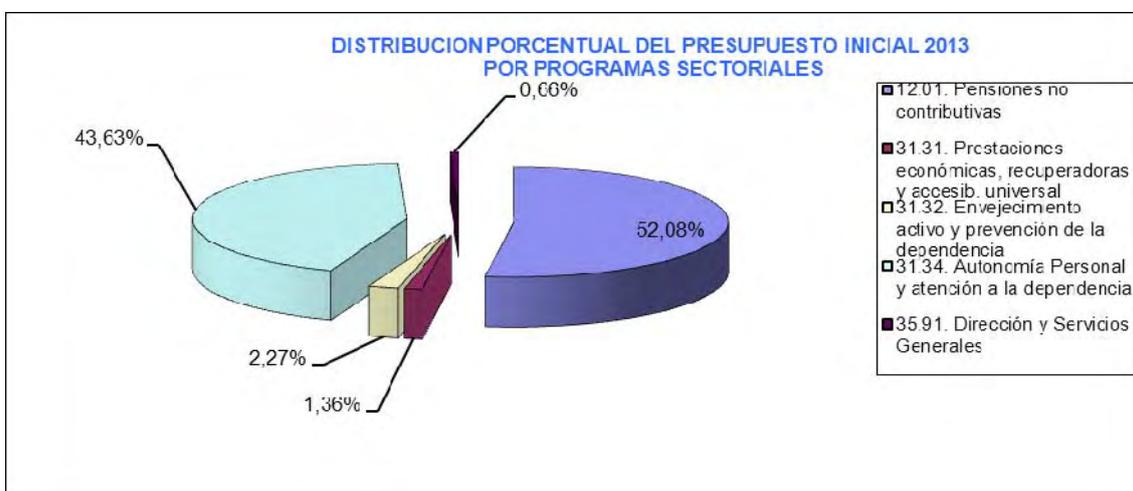


• **Programas Sectoriales**

La estructura inicial por Programas del Presupuesto en el año 2013, es la siguiente:

PRESUPUESTO INICIAL DEL IMSERSO POR PROGRAMAS - EJERCICIO 2013  
(miles de euros)

| PROGRAMAS  | CRÉDITOS            | % S/TOTAL     |
|--|---------------------|---------------|
| 12.01. Pensiones no contributivas                                  | 2.633.056,92        | 52,08         |
| 31.31. Prestaciones económicas, recuperadoras y accesib. universal | 68.779,82           | 1,36          |
| 31.32. Envejecimiento activo y prevención de la dependencia        | 114.775,21          | 2,27          |
| 31.34. Autonomía Personal y atención a la dependencia              | 2.205.750,95        | 43,63         |
| 35.91. Dirección y Servicios Generales                             | 33.303,63           | 0,66          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>5.055.666,53</b> | <b>100,00</b> |



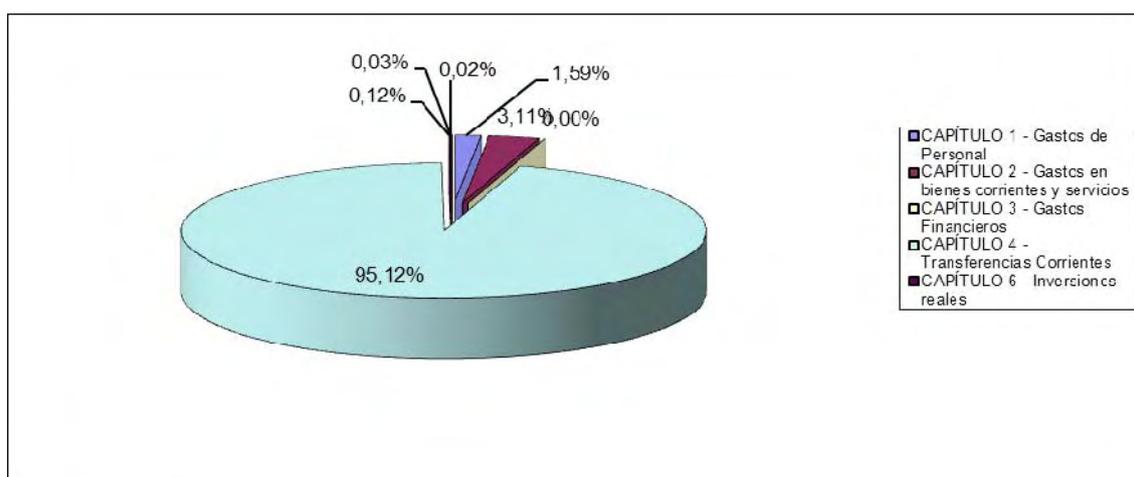
• **Distribución del Presupuesto por Capítulos.**

El Presupuesto del Imsero está distribuido por capítulos y con los siguientes créditos:

**PRESUPUESTO FINAL POR CAPÍTULO - EJERCICIO 2013 (en miles de euros)**

| Capítulos   | Créditos iniciales  | Modificaciones de crédito | No Disponibilidad | Créditos definitivos |
|---|---------------------|---------------------------|-------------------|----------------------|
| <b>CAPÍTULO 1 - Gastos de Personal</b>                  | 83.223,86           | 30,69                     |                   | 83.254,55            |
| <b>CAPÍTULO 2 - Gastos en bienes corrientes y serv.</b> | 164.451,65          | -1.814,53                 |                   | 162.637,12           |
| <b>CAPÍTULO 3 - Gastos Financieros</b>                  | 250,00              |                           |                   | 250,00               |
| <b>CAPÍTULO 4 - Transferencias Corrientes</b>           | 4.798.960,76        | 171.426,25                |                   | 4.970.387,01         |
| <b>CAPÍTULO 6 - Inversiones reales</b>                  | 6.125,25            |                           | 75,37             | 6.049,88             |
| <b>CAPÍTULO 7 - Transferencias de Capital</b>           | 1.500,00            | -                         | -                 | 1.500,00             |
| <b>CAPÍTULO 8 - Activos Financieros</b>                 | 1.155,01            | -                         |                   | 1.155,01             |
| <b>TOTAL.</b>   | <b>5.055.666,53</b> | <b>169.642,41</b>         | <b>75,37</b>      | <b>5.225.233,57</b>  |

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO 2013 POR CAPÍTULOS**



**12.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

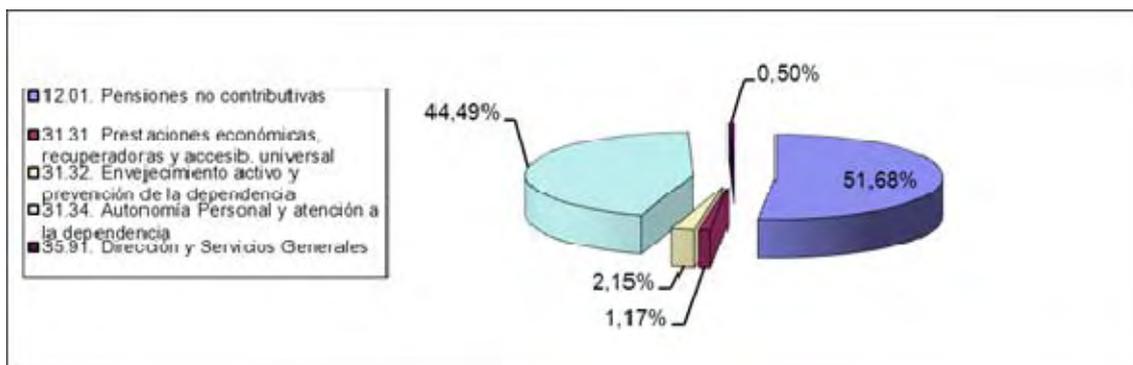
Sobre los créditos iniciales de 2013, **5.055.666,53 miles de euros**, se han producido modificaciones que, en su conjunto suponen una variación al alza de **169.642,41 miles de euros**.

El importe total de obligaciones contraídas asciende a **5.188.823,54 miles de euros**, lo que supone una ejecución del **99,30%** sobre el presupuesto final.

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS-EJERCICIO 2013 (miles de euros)**

| Programa   | Créditos Iniciales  | Modificaciones de crédito | No dispo.    | Créd. Defín.        | Disp.               | Obligac. Rec        | %Dip c/ C.D  | %Obli/ C.D   |
|--|---------------------|---------------------------|--------------|---------------------|---------------------|---------------------|--------------|--------------|
| 12.01. Pensiones no contributivas                                  | 2.633.056,92        | 58.778,50                 |              | 2.691.835,42        | 2.681.794,84        | 2.681.794,84        | 99,63        | 99,63        |
| 31.31. Prestaciones económicas, recuperadoras y accesib. universal | 68.779,82           | -2.406,90                 | 22,15        | 66.350,77           | 61.303,98           | 60.511,42           | 92,39        | 91,20        |
| 31.32. Envejecimiento activo y prevención de la dependencia        | 114.775,21          | 1.851,96                  |              | 116.627,17          | 116.046,01          | 111.754,68          | 99,50        | 95,82        |
| 31.34. Autonomía Personal y atención a la dependencia              | 2.205.750,95        | 112.391,86                | 53,22        | 2.318.089,59        | 2.309.115,01        | 2.308.573,42        | 99,61        | 99,59        |
| 35.91. Dirección y Servicios Generales                             | 33.303,63           | -973,01                   |              | 32.330,62           | 26.598,59           | 26.189,18           | 82,27        | 81,00        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>5.055.666,53</b> | <b>169.642,41</b>         | <b>75,37</b> | <b>5.225.233,57</b> | <b>5.194.858,43</b> | <b>5.188.823,54</b> | <b>99,42</b> | <b>99,30</b> |

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR PROGRAMAS**



## GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

### EJECUCIÓN PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS - EJERCICIO 2013 (en miles de euros)

| Programa  | Créditos Iniciales  | Modificaciones de crédito | No disponibilidad | Créditos Definitivos | Disposiciones       | Obligaciones Reconocidas | % Dispos. /Créditos Definit. | % Oblig. Rec. /Créditos Definit. |
|---|---------------------|---------------------------|-------------------|----------------------|---------------------|--------------------------|------------------------------|----------------------------------|
| <b>CAPÍTULO 1 - Gastos de Personal</b>                      | 83.223,86           | 30,69                     |                   | 83.254,55            | 80.058,55           | 80.052,38                | 96,16                        | 96,15                            |
| <b>CAPÍTULO 2 - Gastos en bienes corrientes y servicios</b> | 164.451,65          | - 1.814,53                |                   | 162.637,12           | 152.668,81          | 146.813,21               | 93,87                        | 90,27                            |
| <b>CAPÍTULO 3 - Gastos Financieros</b>                      | 250,00              |                           |                   | 250,00               | 5,06                | 5,06                     | 2,02                         | 2,02                             |
| <b>CAPÍTULO 4 - Transferencias Corrientes</b>               | 4.798.960,76        | 171.426,25                |                   | 4.970.387,01         | 4.958.078,16        | 4.958.058,87             | 99,75                        | 99,75                            |
| <b>CAPÍTULO 6 - Inversiones reales</b>                      | 6.125,25            |                           | 75,37             | 6.049,88             | 3.542,47            | 3.388,64                 | 58,55                        | 56,01                            |
| <b>CAPÍTULO 7 - Transferencias de Capital</b>               | 1.500,00            |                           |                   | 1.500,00             |                     |                          | -                            | -                                |
| <b>CAPÍTULO 8 - Activos Financieros</b>                     | 1.155,01            |                           |                   | 1.155,01             | 505,38              | 505,38                   | 43,76                        | 43,76                            |
| <b>TOTAL</b>  | <b>5.055.666,53</b> | <b>169.642,41</b>         | <b>75,37</b>      | <b>5.225.233,57</b>  | <b>5.194.858,43</b> | <b>5.188.823,54</b>      | <b>99,42</b>                 | <b>99,30</b>                     |

## SERVICIOS GENERALES

### 11.5. ACTUACIONES EN EL ORDEN JURISDICCIONAL.

Se incluyen datos relativos a la actividad del Servicio Jurídico del Imsero, durante el ejercicio 2013

#### ESTADÍSTICA DE PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS

| Jurisdicción Social |  |             |               |              |   |              |               |              |
|---------------------|--|-------------|---------------|--------------|---|--------------|---------------|--------------|
|                     | Procedimientos iniciados contra la Entidad |             |               |              | Procedimientos iniciados por la Entidad |              |               |              |
|                     | Número Proced.                             | Desistid.   | Sent. Favor   | Sent. Contra | Número Proced.                          | Desist.      | Sent. Favor   | Sent. Contra |
| <b>TOTAL</b>        | 23   | 3           | 4             | 2            |   |              |               |              |
|                     | Sentencias recurridas por la Entidad       |             |               |              | Sentencias recurridas contra la Entidad |              |               |              |
|                     | Número Formaliz.                           | Sent. Favor | Sent. Desfav. | Recur. Pend. | Número Formaliz.                        | Sent. Favor. | Sent. Desfav. | Recur. Pend. |
| <b>TOTAL</b>        | 9  | 4           | 2             |              | 4                                       | 3            | 0             | 0            |

| Otras Jurisdicciones (Civil, Penal, Contencioso-Administrativo, etc.) |  |                 |               |   |                 |               |
|---|--|-----------------|---------------|---|-----------------|---------------|
|   | Procedimientos iniciados contra la Entidad |                 |               | Procedimientos iniciados por la Entidad |                 |               |
|   | Número Proced.                             | Sent. Favorable | Sent. Desfav. | Número Proced.                          | Sent. Favorable | Sent. Desfav. |
| <b>TOTAL</b>  | 14   | 3               |               | 0                                       | 0               | 0             |

#### ACTUACIÓN CONSULTIVA

| Servicios Centrales       | Número de Informes |
|---------------------------|--------------------|
| Convenios de Colaboración | <b>18</b>          |
| Contratación              | <b>180</b>         |
| Personal                  | <b>75</b>          |
| Proyectos Normativos      | <b>20</b>          |
| Otras materias            | <b>73</b>          |
| <b>TOTAL</b>              | <b>366</b>         |

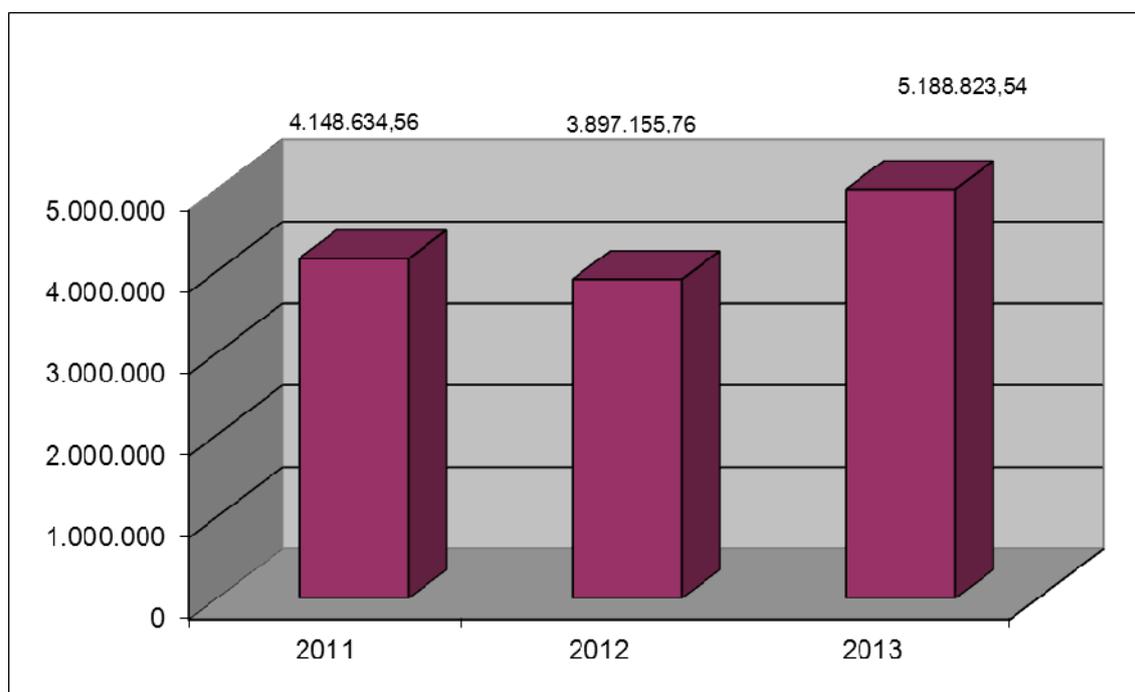
#### OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS

|   |           |
|---|-----------|
| Direcciones Provinciales y /o Centros de Gestión Centralizada | <b>75</b> |
| Control Actividades de D. Provinciales y/ o Centros Gestión   |           |
| - Demandas  | <b>18</b> |
| - Sentencias  | <b>11</b> |
| Asistencia a Mesas de Contratación                            | <b>72</b> |

## GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

| Ejecución  | 2011                | 2012                | 2013                |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|
| 12.01. Pensiones no contributivas                                  | 2.148.632,68        | 2.142.063,31        | 2.681.794,84        |
| 31.31. Prestaciones económicas, recuperadoras y accesib. universal | 82.852,11           | 66.815,30           | 60.511,42           |
| 31.32. Envejecimiento activo y prevención de la dependencia        | 193.467,76          | 141.669,94          | 111.754,68          |
| 31.34. Autonomía Personal y atención a la dependencia              | 1.691.085,22        | 1.519.118,52        | 2.308.573,42        |
| 35.91. Dirección y Servicios Generales                             | 32.596,79           | 27.488,69           | 26.189,18           |
| <b>TOTAL</b>   | <b>4.148.634,56</b> | <b>3.897.155,76</b> | <b>5.188.823,54</b> |

### EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS (MILES DE €)



#### 12.4 GESTIÓN DE INVERSIONES

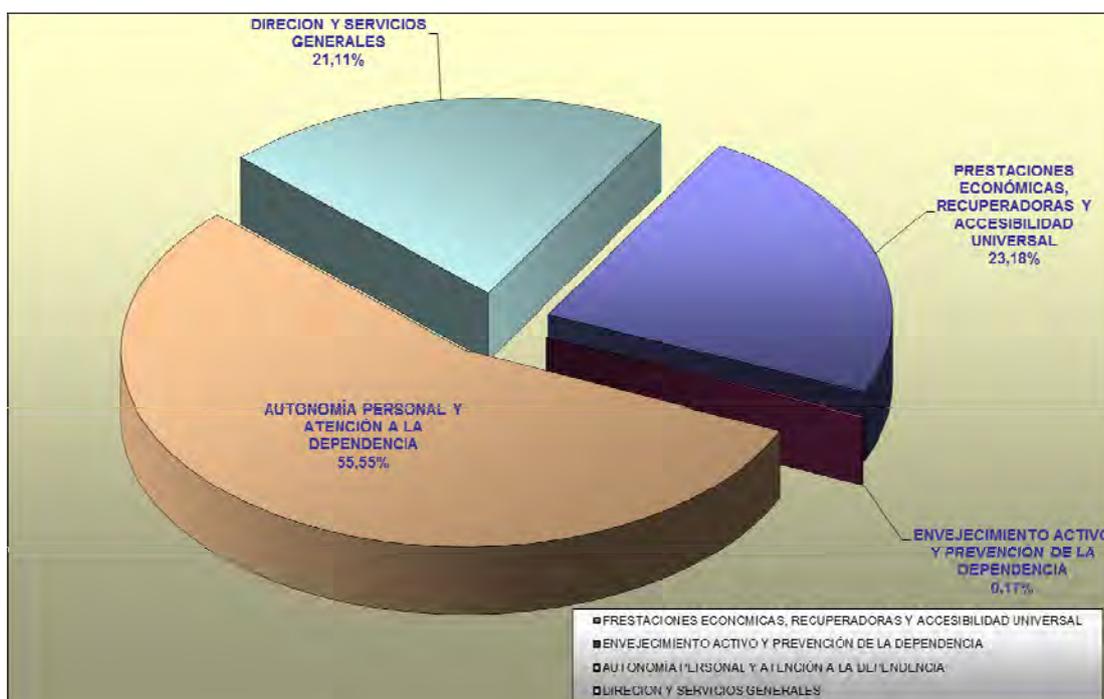
A continuación se ofrece detalle de la gestión de las inversiones en 2013, con el

presupuesto definitivo asignado a cada programa presupuestario, lo dispuesto y las obligaciones contraídas:

**GESTIÓN DE INVERSIONES. AÑO 2013**

| PROGRAMA   | Disponible          | Comprometido        | % C/D         | Realizado           | % R/D         | % R/C         |
|--|---------------------|---------------------|---------------|---------------------|---------------|---------------|
| 31.31<br>Prestaciones Económicas Recuperadoras y Accesibilidad Universal | 1.480.250,00        | 786.612,62          | 53,14%        | 785.329,97          | 53,05%        | 99,84%        |
| 31.32<br>Envejecimiento Activo y Prevención De La Dependencia            | 170.000,00          | 128.856,91          | 75,80%        | 5.771,99            | 3,40%         | 4,48%         |
| 31.34<br>Autonomía Personal y Atención A La Dependencia                  | 3.695.000,00        | 1.911.738,00        | 51,74%        | 1.882.277,71        | 50,94%        | 98,46%        |
| 35.91<br>Dirección y Servicios Generales                                 | 780.000,00          | 715.262,13          | 91,70%        | 715.262,13          | 91,70%        | 100,00%       |
| <b>Total</b>   | <b>6.125.250,00</b> | <b>3.542.469,66</b> | <b>57,83%</b> | <b>3.388.641,80</b> | <b>55,32%</b> | <b>95,66%</b> |

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS INVERSIONES DEL EJERCICIO 2013**



**Realización de Proyectos, obras y adaptaciones.**

• **Obras en ejecución a 31/12/13**

- Obras de reforma y mejora del CRMF de San Fernando
- Obras de reforma y mejora del Centro Social de Mayores de Ceuta
- Obras de ampliación de la sala de fisioterapia y otras mejoras del CRE de San Andrés de Rabanedo.

• **Obras en adjudicación y pendientes de inicio a 31/12/13**

- Obras de reforma Integral del CAMF de Leganés
- Obras de Rehabilitación y Reparación del Patio Interior del Centro Base en Melilla
- Obras de reparación de tuberías en la instalación de fontanería del CRMF de Madrid

• **Obras paralizadas a 31/12/2013 (Pendientes de reanudación)**

- Centro de día de Referencia Estatal para personas mayores dependientes «Ciudad de Soria» (Soria).
- Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas «Stephen Hawking» en Langreo (Asturias).

• **Proyectos de obras( aprobados a 31/12/2013**

- Obras de reforma del CAMF Alcuescar
- Obras de creación de espacios de Promoción de la Autonomía personal en el CEADAC
- Obras de refuerzo estructural de las Plantas 3 y 4 del Centro de recursos para la dependencia de Melilla.
- Obras de reparación de humedades en escaleras y rampa de evacuación de emergencia, salón de actos y aulas del CAMF de Pozoblanco.

• **Proyectos en fase de elaboración a 31/12/2013**

- Obras de Reforma e implementación de medidas de eficiencia energética en el CRMF de Madrid.
- Obras de reforma de habitaciones e implementación de medidas de eficiencia energética en el CAMF de Guadalajara.

• **Obras y equipamiento en centros en funcionamiento**

- Se han realizado inversiones en las Direcciones Territoriales y los Centros en funcionamiento por importe de 968.031,64 € para atender a las necesidades de obras y equipamiento de los mismos.





MINISTERIO  
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD

